DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Setiembre de 1967

TOMO 248	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17676

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1356|967. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Vistos: Vacantes diversos cargos de Oficiales Inspectores, en la Jefatura de Policía de Montevideo y atento a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse, Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8 en la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Ayudantes: Ruben Caballero Gelabert; Ruben Alvarez Silva; Miguel Angel Ríos Andueza; Tabaré Sartorio Guimaraens; Eduardo Romero Casas; Carlos De Avila Riz; Sidney Ribeiro Bitancourt; Julio César de Olivera Bueno: Omar Ulises Ramírez Diez; Humberto Castelao Ponce; Guillermo Rodríguez Oromi; Humberto Fraga Pintos; Osvaldo Samuel Larrosa Serrón; Belarmino Romeo Pintos Gómez; Sergio Waldemar Alanís Guardia; Oscar Delega Luzardo; Homero Vaz Bresque; Antonio Lindolfo Correa Contreras; Luis Alberto Sosa; Nicasio Artigas García de Sosa; Rivair de los Santos Bueno; Ricardo Alfredo Trías Sierra; Walter Napoleón Gatti Veiga; Ambrosio Colina Rodao; Francisco Ignacio Soto Sampayo; Roberto Santana Cabrera; Juan Antonio Chirico y Luis Pedro Peyronel Ramos.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 623|967. — Se modifica una disposición del decreto que dispuso la introducción al país de automóviles de funcionarios del Servicio Exterior en el sentido de que no podrán ser transferidos antes de determinado plazo y se establecen las excepciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1967 que quedará redactado como sigue: "Los automóviles introducidos por los funcionarios del Servicio Exterior al amparo de lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1967, no podrán ser transferidos hasta después de tres años de la fecha de su introducción al país, salvo el caso de que el funcionario se ausente para ocupar un cargo diplomático o consular permanente en el extranjero o de que sobreviniera su fallecimiento".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR GERONA ARAUCHO. — AMILCAR VASCONCELLOS.

3

Resolución 1357|967. — Se amplía la integración de la Comisión Interministerial para la construcción de la Represa de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1967, por la cual se integra la Comisión Interministerial para la construcción de la Represa de Salto Grande.

Considerando: que es conveniente ampliarla con representaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Amplíase la Comisión Interministerial para la construcción de la Represa de Salto Grande creada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1967, con el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el señor Presidente del Directorio de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, o sus respectivos representantes.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR GERONA ARAUCHO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — General ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 624|967. — Se establece un aumento del cien por ciento en los aforos de las mercaderías de importación que integran la Tarifa General de Aforos de Importación y de Materias Primas y se determinan las excepciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: que la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas propone un aumento del 100 o|o

(cien por ciento) en los aforos de las mercaderías de importación que integran la Tarifa General de Aforos de Importación y de Materias Primas.

Considerando: I) Que es necesario el ajuste de los aforos actuales de la Tarifa General de Aforos de Importación, de la Tarifa de Materias Primas y de las otras tarifas diferenciales con vigencia, para adecuar la valoración oficial de las mercaderías a importarse con las necesidades de carácter fiscal, cambiarias, económicas y técnicas.

II) Que es de conveniencia práctica no establecer ajustes discriminatorios para cada producto aforado y sí ajlicar, en este caso, el procedimiento consagarado por los decretos de 14 de junio de 1943, 22 de diciembre de 1950, 23 de junio de 1960, N.o 298 de 13 de agosto de 1964, N.o 222|966 de 12 de mayo de 1966 y N.o 238 de 19 de mayo de 1966.

III) Que el aumento, de carácter limitado, no es un desconsiderado incremento en los aforos, sino que resulta inferior al que correspondería para ajustarlos al valor real de la mercadería, procedimiento admitido por los compromisos internacionales y determinados por nuestras leyes, de modo que incidirá casi sin significación en los precios de las mercaderías reaforadas.

Atento a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito, auméntanse en un 100 o|o (cien por ciento) los aforos vigentes, establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación y en la Tarifa de Materias Primas.

Art. 2.o El mismo aumento regirá para todas aquellas otras tarifas diferenciales, en la medida en que lo permitan los tratados y convenios vigentes.

Art. 3.o Exceptúanse del aumento dispuesto por los artículos 1 y 2, aquellos aforos de la Tarifa de Materias Primas que han sido establecidos o alterados a partir del 18 de octubre de 1965.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

5

Decreto 625|967. — Se dispone que las cuentas que el Ministerio de Obras Públicas abra en el Banco de la República con destino a situar fondos para ejecución de obras por convenios con Intendencias Municipales estarán eximidas de la comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: el decreto de fecha 13 de junio de 1967.

Resultando: que las cuentas abiertas por el Ministerio de Obras Públicas en el Banco de la República tienen por objeto situar los fondos que pone a disposición de las Intendencias Departamentales para financiar obras por convenio o con contribución que se realizan por disposición de la ley N.o 12.950 de 23|XI|61, artículos 27, 28, 29 y 30.

Considerando: que es necesario tener en cuenta el destino de los mencionados fondos y los controles que sobre los mismos ejerce el Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las cuentas que el Ministerio de Obras Públicas abra en el Banco de la República con destino a situar fondos para ejecución de obras por convenios con las Intendencias Departamentales o para obras por contribución, no se encuentran comprendidas en las disposiciones establecidas por el decreto de fecha 13 de junio de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

6

Decreto 626|967. — Se dispone que el Ministerio de Industria y Comercio exigirá declaración jurada de stocks a todas las firmas o empresas que habitualmente destinan parte o toda su producción a la exportación.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967

Visto: que es evidente que existe retención de exportaciones por parte de algunos sectores de la producción nacional que especulan con la necesidad de divisas que actualmente atraviesa la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Industria y Comercio exigirá declaración jurada de stocks a todas las firmas o empresas que habitualmente destinan parte o toda su producción a la exportación.

Art. 2.o Efectuada dicha declaración dentro del término breve que el Ministerio de Industria y Comercio fijará, se procederá a analizarla, sector por sector, a efectos de infomar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, en qué casos la retención de exportaciones obedece a causas justificadas y en qué casos esa retención de exportaciones obedece a razones que no aparecen debidamente justificadas.

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura en su órbita, y en acuerdo con el Ministerio de Industria y Comercio procederá en idéntica forma.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ZELMAR MICHELINI. — MANUEL FLORES MORA.

7

Decreto 627|967. — Se reglamentan determinadas disposiciones de la ley N.o 13.608 en lo referente al Tributo de Sellos y a los Impuestos Internos Adicionales y al Patrimonio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 19 de 1967.

Visto: la necesidad de reglamentar las disposiciones contenidas en los artículos 1o., 2o. y 18 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, referente al Tributo de Sellos y a los Impuestos Internos Adicionales y al Patrimonio,

El Presidente de la República

DECRETA:

IMPUESTO ADICIONAL AL PATRIMONIO

Artículo 1o. (Oficina Recaudadora): El Impuesto Adicional al Patrimonio creado por el artículo 18 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, será recaudado y controlado por la Dirección General Impositiva a través de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Art. 2o. (Declaración Jurada y pago del Impuesto): El impuesto se liquidará mediante declaración jurada debiendo presentarse la misma hasta el 31 de octubre de 1967.

El pago podrá efectuarse en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas; la primera cuota deberá abonaren el mes de octubre de 1967.

Art. 3o. (Normas Aplicables): Serán de aplicación las normas establecidas en el decreto N.o 212 del 20 de mayo de 1965 en cuanto no se opongan a las del presente decreto.

Art. 4o. (Avalúo de inmuebles con alquileres congelados): Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que posean inmuebles y unidades arrendados con alquileres congelados, avaluarán dichos bienes por su aforo íntegro, sin aplicar revaluaciones.

Cuando un bien inmueble estuviere parcialmente arrendado con alquileres congelados, su valor fiscal se obtendrá por la suma de los valores fiscales correspondientes a la parte arrendada con alquileres congelados y el resto del bien, determinados como si se tratara de inmuebles independientes; a esos efectos el valor de aforo se proporcionará a las respectivas superficies.

Se entiende que un inmueble o unidad está arrendado con alquileres congelados, cuando el precio del arrendamiento vigente al 31 de diciembre de 1966, estuviere determinado por aplicación de las leyes que regulan el arrendamiento de bienes inmuebles.

Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que posean inmuebles o unidades arrendadas con alquileres congelados, deberán acreditar tal circunstancia mediante certificado expedido por el administrador (si lo hubiere) o en su defecto, por declaración jurada en la que se establecerán los datos que requiera la oficina recaudadora.

Art. 5o. (Normas especiales para bienes inmuebles): Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, determinarán el valor fiscal de los bienes muebles que se avalúen de acuerdo a las normas del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, aplicando los coeficientes establecidos por el artículo 15 del decreto N.o 211 del 5 de mayo de 1966.

Art. 6o. (Mínimo no imponible): Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas deberán abonar el impuesto adicional cuando su patrimonio avaluado de acuerdo con las normas de este decreto supere los mínimos no imponibles establecidos por el inciso 12 del artículo 3o. de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964.

Estarán obligados a presentar la declaración jurada, todas las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas sujetas al Impuesto al Patrimonio del año 1967, aún cuando no alcancen al mínimo no imponible para el adicional, por aplicación de las normas de este decreto.

Art. 7o. (Coeficientes a aplicar por las personas jurídicas): Las personas jurídicas sujetas al impuesto a las sociedades de capital determinarán el valor fiscal de los bienes del activo fijo, aplicando los coeficientes establecidos en los artículos 15 del decreto N.o 211 del 5 de mayo de 1966 2.o del decreto 276 del 9 de junio de 1966; y 2.o del decreto 279 de 9 de junio de 1966.

Art. 8o. (Determinación de las rentas de las personas jurídicas): Las personas jurídicas a que se refiere el inciso anterior, constituídas en el país, no podrán deducir el monto de este gravamen para liquidar los impuestos que gravan sus rentas.

Art. 9o. (Cuentas bancarias con denominación impersonal): Los depositarios de cuentas con denominación impersonal serán responsables de este impuesto, por las cuentas gravadas por este adicional que estuvieren abiertas a la fecha de vigencia de esta ley.

IMPUESTOS INTERNOS ADICIONALES

Artículo 10. Los impuestos establecidos en los artículos 2o. y 44 de la ley que se reglamenta serán recaudados y fiscalizados por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes en las respectivas materias.

Art. 11. Los productos a que se refiere el artículo 2o. de la ley que se reglamenta, gravados con impuestos internos adicionales, pagarán, sin perjuicio de los impuestos específicos, las siguientes tasas unificadas:

a) Las bebidas sin alcohol elaboradas a base de jugo de frutas uruguayas que contengan como mínimo el diez por ciento de jugo de fruta, el 10 o|o (diez por ciento) sobre el precio neto de venta, que los fabricantes establezcan en las facturas o documentos equivalentes.

b) Las bebidas sin alcohol que contengan un porcentaje menor de jugo de fruta, que el indicado en el inciso anterior, las elaboradas únicamente a base de esencias o extractos cítricos, las aguas minerales y las sodas, el 18 o|o (dieciocho por ciento) sobre el precio neto de venta que los fabricantes establezcan en las facturas o documentos equivalentes.

c) Las aguas tónicas y demás bebidas sin alcohol no comprendidas en los incisos anteriores, el 23 o|o (veintitrés por ciento) sobre el precio neto de venta que los fabricantes establezcan en las facturas o documentos equivalentes.

d) La cerveza, el 12 o|o (doce por ciento) sobre el precio de venta que los fabricantes o importadores establezcan en las facturas o documentos equivalentes.
e) Los vinos finos, licorosos, especiales, vermouths, espumantes y champagne, el 30 o|o (treinta por ciento) sobre el precio de venta en la forma y condiciones establecidos en el artículo 304 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.
f) La sidra, el 13 o|o (trece por ciento) sobre el precio de venta que los fabricantes o importadores establezcan en las facturas o documentos equivalentes.
g) Las bebidas alcohólicas, incluso las denominadas Cañas y Grappas, el 64 o|o (sesenta y cuatro por ciento) sobre el precio de venta, en la forma y condiciones establecidos en el artículo 305 de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 12. Las tasas del tributo de sellos fijadas por los artículos 211 y 237 inclusive, de la ley 12.804 y sus modificativas, serán del 18 o|oo (dieciocho por mil) la del artículo 202 del 20 o|oo (veinticuatro por mil) y las de los artículos 203 y 210, serán del 18 o|oo (dieciocho por mil) cuando el plazo de la obligación no exceda de tres meses; del 24 o|oo (veinticuatro por mil) cuando el plazo fuere superior a tres meses y no exceda de seis; del 30 o|oo (treinta por mil) cuando el plazo sea superior a seis meses y no exceda de un año; y del 36 o|oo (treinta y seis por mil) cuando el plazo sea superior a un año.

Art. 13. La escala del artículo 20 de la ley 12.804 y sus modificativas será la siguiente:

De más de	$ 5.00	hasta	$ 25.00	....	$ 0.45
" " "	" 25.00	"	" 50.00	....	" 0.90
" " "	" 50.00	"	" 75.00	....	" 1.35
" " "	" 75.00	"	" 100.00	....	" 1.80

" " " " 100.00 sin limitación, se pagará por cada $ 50.00 o fracción $ 0.90.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. Las tasas a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de este decreto, regirán a partir del 22 de setiembre de 1967 inclusive.

Art. 15. Los contribuyentes de los impuestos adicionales al patrimonio y a las bebidas creados por los artículos 2o. y 18 de la ley que se reglamenta gozarán de la bonificación establecida por el artículo 3o. de la ley 13.123 de 4 de abril de 1963 y modificativas.

Este beneficio no es aplicable a las personas jurídicas responsables a que se refieren los artículos 8o. y 9o. de este decreto.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO** — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1358|967. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a contratar los servicios de un Contador.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, a efectos de que se contrate los servicios de un Contador para la misma.

Resultando: I) Que la referida Contaduría manifiesta que los servicios de un Contador son sumamente necesarios, ya que se encuentra abocada en los momentos actuales a una reorganización de sus servicios, que le permita atender normalmente sus numerosos cometidos;

II) Que, en la actualidad, la Contaduría Central del referido Ministerio cuenta solamente con la colaboración de un solo profesional en dicha especialidad, al cual, las tareas que tiene a su cargo, no le permiten atender como corresponde, los servicios de dicha repartición;

III) Que, la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: que, por la causal invocada, es conveniente y necesario, contratar los servicios del técnico solicitado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios, en calidad de Contador, con una asignación de $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales hasta el 31 de diciembre de 1967, del Contador señor Jorge Silva Gómez, Credencial Cívica J.A.A. N.o 4463, enrolado.

La suma de $ 66.000.00 a que asciende la contratación de los referidos servicios se atenderán con cargo a la ley N.o 13.483 de 12|7|966 —Capítulo I, Apartado "G", Numeral 35— Crédito de $ 10.000.000.00.

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — HERACLIO RUGGIA.

9

Resolución 1359|967. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de un Ayudante de Contador (Programador) destinado a desempeñarse en el Equipo Computador Electrónico de la Contaduría Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, a efectos de obtener la contratación de los servicios del señor Santiago Bonifacino;

Resultando: I) Que el señor Santiago Bonifacino forma parte del personal aprobado en el curso realizado para el manejo de las máquinas electrónicas de Contabilidad, a adquirirse a la firma "The National Cash Register Co. S. A." con destino a la Contaduría del citado Ministerio;

II) Que con fecha 31|7|967 ha cesado la contratación de servicios del citado funcionario en la Dirección de Arquitectura;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete;

Considerando: que en consecuencia siendo conveniente contar con personal idóneo en el manejo de las referidas máquinas, corresponde proceder en la forma solicitada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar a partir del 1.o de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1967, los servicios del señor Santiago Bonifacino, Credencial Cívica B.L.A. N.o 17.210, en calidad de Ayudante de Contador (Programador) con una asignación mensual de $ 7.420.00 (siete mil cuatrocientos veinte pesos) destinado a prestar servicios en el Equipo Computador Electrónico de la Contaduría Central de dicho Ministerio.

La erogación resultante que asciende a la suma de $ 44.520.00 incluído el 20 o|o de Aporte Patronal, se atenderá con cargo a la ley N.o 13.483 el 12|7|966 —Capítulo III, Apartado "G", Numeral 223, revalizado para el ejercicio 1967— al amparo de lo dispuesto por el artículo 65 de la ley N.o 13.608 del 8|9|967;

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —

GESTIDO. — HERACLIO RUGGIA.

10

Resolución 1360|967. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a realizar la contratación de un Ayudante de Herrero.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967

Vistos: estos antecedentes en los cuales el ex - funcionario de la Regional N.o 8 de la Dirección de Vialidad señor Juan Carlos Ancheta, gestiona su reingreso a la misma.

Resultando: I) Que según se informa a fs. 2 el peticionante prestó servicios en la referida Regional desde el 2 de enero de 1947 hasta el 29 de febrero de 1960, fecha hasta la cual se revalidaron los servicios según resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1960.

II) Que su cesantía fue decretada en razón del elevado número de inasistencias por enfermedad, que registró en los tres últimos años de su actuación.

III) Que dichas faltas fueron motivadas por una lesión que sufrió en la pierna izquierda, en un accidente de trabajo y cuyo proceso de recuperación se hizo lento debido a varios injertos de piel que fue necesario efectuarle, que le obligaron a permanecer internado en el Hospital de Clínicas, por el término de seis meses.

IV) Que el señor Juan Carlos Ancheta presentó, en su oportunidad, recursos contra la resolución del fecha 3 de febrero de 1960, por la cual se decretó su cesantía, no habiendo recaído resolución alguna en el mismo.

V) Que en virtud de haber quedado cesante el Sr. Juan Carlos Ancheta la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares acordó al mismo una jubilación de carácter "temporal" habiendo sido dado de baja y percibido su último haber en el mes de mayo de 1960, según constancia del Banco de Previsión Social que corre agregado a fs. 4 de estos antecedentes.

VI) Que dicho señor se encuentra apto para desempeñar tareas de acuerdo con el Carnet de Salud expedido por el Centro Departamental de Treinta y Tres.

VII) Que la referida Dirección manifiesta que durante su actuación el peticionante fue un excelente obrero al que en muchas oportunidades se le encomendaron tareas superiores y que, de resolverse su reingreso, podría por sus dotes funcionales desempeñarse como Ayudante de Herrero.

Considerando: que, en razón de lo expuesto, procede disponer el reintegro del ex - funcionario Sr. Juan Carlos Ancheta en virtud de que, tal como se expresa precedentemente, sus inasistencias al servicio fueron motivadas por un accidente de trabajo y que le fue acordada una pasividad de carácter temporal, la que cesó el año ppdo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar al Sr. Juan Carlos Ancheta, Cred. Cív. S.H.D. N.o 3970, enrolado, en calidad de Ayudante de Herrero con un jornal de $ 248.00 (doscientos cuarenta y ocho pesos), con destino a la Regional N.o 8 de la Dirección de Vialidad, hasta el 31 de diciembre de 1967.

La erogación resultante se atenderá con cargo al Tesoro de Obras Públicas (Cuenta N.o 245), tal como lo establece el Art. 135 de la Ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — HERACLIO RUGGIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 1361|967. — Se efectúan designaciones de cargos técnicos en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Vistos estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de la referencia pueden proveerse, ya que están exceptuados de supresión, según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos-profesionales.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

A) Al doctor Eliexer Fernández Gastaldi (Credencial Cívica M.A.A. 17461) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 571. F.o 191. L.o 10 de fecha 14 de mayo de 1959), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Item 10.08, Esc. I, Cód. A-A, P. 15, Cat. II. Grado 5, N.o de orden 15).

B) A la Nurse señorita María Alba Camacho (Credencial Cívica B.M.A. 4835) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 411, F.o 206, L.o 1 de fecha 20 de agosto de 1964), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Departamento de Enfermería) del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Item 10.69, Esc. I, Cód. AaB. P. 24, Cat. III, Grado 4, N.o de orden 52).

C) Al Profesor doctor Alfonso Carlos Frangella (Credencial Cívica A.R.B. 798) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 1469, F.o 535, Libro 2, de fecha 23 de mayo de 1924), por concurso de méritos, para ocupar el cargo de Director (Médico Radioterapeuta) del Instituto de Oncología (Item 10.49, Esc. I, Cód. AaA, P. 1, Cat. Extra, N.o de orden 1).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1362|967. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los establecimientos.

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asuntos N.o 4424, inciso 67, N.o 2374, incisos 1 y 20.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución:

a) Al doctor Eneas Terra (Credencial Cívica A.U.B. 2855) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 531, Fo. 177, Libro 8, de fecha 20 de febrero de 1953) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Adjunto en el Instituto de Cirugía para Post Graduados (Item 10.56, Esc. I, Cód. AaA, P. 10. C. II, Grado 4, N.o de orden 11).

b) Al doctor Luis A. Gregorio (Credencial Cívica B.M.A. 5938, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 86, F.o 29, L.o 8, de fecha 26 de noviembre de 1951) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Endocrinólogo Jefe en el Instituto de Endocrinología (Item 10.57, Esc. I, Cód. AaA, P. 12, C. II, G. 6, N.o de orden 20).

c) Al señor David López (Credencial Cívica B.S.B. 5476) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia en el Hospital Vilardebó (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 41, C. V, G. 3, N.o de orden 109).

d) Al doctor Walter Guzmán (Credencial Cívica B.I.B. 3665) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 365, F.o 122, L.o 11, de fecha 15 de febrero de 1962) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para el Puesto de Socorro en Algorta con Policlínica en General Borges (Departamento de Río Negro) y Piedras Coloradas (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA, P. 88, C. II, G. 5, N.o de orden 331).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 1363|967. — Se acepta la renuncia de un Auxiliar 2do. de Hemoterapia del Hospital "Pereira Rossell" y se designa para sustituirlo a un Bachiller de Medicina.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: la renuncia presentada con fecha 1.o de junio próximo pasado, por el señor Francisco Milans, del cargo de Auxiliar 2.o de Hemoterapia del Hospital "Pereira Rossell", para el que fuera designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1962 (Resolución Interna N.o 46.280):

Considerando: que es necesario proveer el cargo de la referencia, por requerirlo así las exigencias del servicio;

Considerando: que la Dirección del Hospital "Pereira Rossell" propone para ocupar el citado cargo al Bachiller de Medicina señor Sergio Pérez Betbeder, quién se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada con fecha 1.o de junio próximo pasado, por el señor Francisco Milans, del cargo de Auxiliar 2.o de Hemoterapia del Hospital "Pereira Rossell' para el que fuera designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1962 (Resolución Interna N.o 46.280);

2.o) Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de la referencia (Item 10.45, Escalafón IV, Código Ac, Partida 123, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 410), al Bachiller de Medicina señor Sergio Pérez Betbeder (Credencial Cívica O.A.B. N.o 4.008), con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 1364|967. — Se efectúan designaciones en diversos Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Resolución Interna

N.o 281) se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas Nos. 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824 respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo;

a) Para cuatro cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Item 10.17, Esc. V, Cód. Ad, P. 55, C. III, G. 4) a la señora Rosa Ivone Ataides Lencina de Dos Santos (Credencial Cívica H.B.E. 2657) (N.o de orden 104), que posee Certificado habilitante N.o 2988; a la señorita Nelis Alvez (Credencial Cívica H.E.F. 1726) (N.o de orden 115) que posee Certificado habilitante N.o 3597); a la señorita Elida Clementina Valega (Credencial Cívica H.A.A. 5338) (N.o de orden 125) que posee Certificado habilitante N.o 3454; y al señor Cyr Leal Rodríguez (Credencial Cívica H. A. B. 18.232) (N.o de orden 126) que posee Certificado habilitante N.o 2804.

b) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Item 10.48, Esc. IV, Cód. Ac, P. 20, C. IV, G. 5, N.o de orden 41) a la señorita Irene Cuadro Soca (Credencial Cívica C.D.A. 3911) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4071.

c) Para un cargo de Enfermero 2.o en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santin Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 183) a la señorita Mirtha Zilpa Fernández Viera (Credencial Cívica B.U.A. 12.338), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4655.

d) Para un cargo de Quintero Jardinero en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15, Esc. V, Cód. Ad, P. 49, C. III, G. 4, N.o de orden 105) al señor Lauro Rogelio Casales González (Credencial Cívica M.A.A. 23.817) que posee Certificado de Quintero Jardinero N.o 6679.

e) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07, Esc. IV, Cód. Ac, P. 30, C. IV. G. 5, N.o de orden 36) a la señorita Irma Teresa de Barbieri (Credencial Cívica S.B.A. 11.364) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2148.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1365|967. — Se designa interinamente un Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4500, Inciso 3;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47, Cód. Ad, Esc. V, P. 111, G. 4, N.o de orden 395) con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo, a la señora Nelly María Barreto de Núñez (Credencial Cívica S.A.A. 17.480), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6659.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 1366|967. — Se aclara el número de orden que le corresponde a un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de los corrientes (Resolución Int. N.o 529) se designó, interinamente, a la Srta. María del Carmen Joaquina Antoria, en un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell;

Considerando: que al determinarse las características de dicho cargo se estableció como N.o de orden el 843, cuando en realidad le correspondía el N.o de orden 967;

Atento: a lo informado por la Comisión respectiva del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aclárase que el N.o de orden que le corresponde a un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, en el que fue designada, interinamente, la señorita María del Carmen Joaquina Antoria, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1967 (Resolución Int. N.o 529), es el 967 en lugar del 843, como se estableció en la precitada Resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 1367|967. — Se aclaran, a los efectos administrativos, las designaciones de dos funcionarios en los Hospitales Maciel y Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de julio y 15 de agosto de 1967 (Resoluciones Int. Nos. 472 y 538) fueron designadas, interinamente las señoritas Edda Descalzi y Lilia Alvarenga, en un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Maciel y en un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, respectivamente.

Considerando que al determinarse las características de dichos cargos, se estableció como números de Orden el 472 y el 687, cuando en realidad les corresponden los Números de Orden 475 y 722.

Atento a lo informado por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aclárase que los Números de Orden que les corresponden a un cargo de Enfermero 2.o del Hospital Maciel y a un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, en los que fueron designadas, interinamente, las señoritas Edda Descalzi y Lilia Alvarenga, respectivamente, por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de julio y 15 de agosto de 1967 (Resoluciones Int. Nos. 472 y 538), son el 475 y el 722, en lugar del 472 y el 687, como se establecieron en las precitadas Resoluciones.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

18

Resolución 1368|967. — Se rectifican, a los efectos administrativos, los nombres de determinadas funcionarias designadas en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que los interesados han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil.

Atento a lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935, el nombre de los siguientes funcionarios:

a) De la señorita Ema Matilde Baucher Pereira (Credencial Cívica D.P.A. 10626), Auxiliar de Servicio (P) del Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Esc. V, Cód. Ad, P| 82, G. 4, C. I, N.o de orden 384), por el de Ema Matilde Vaucher Pereira.

b) De la señora Leonilda Alice Pérez de Villamil (Credencial Cívica K.B.A. 16375), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 275), por el de Leonalda Alice Pérez Doti.

c) De la señorita Livia Kuster (Credencial Cívica R.G.B. 1291), Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. III, Cód. Ab, P. 158, C. V. G. 4, N.o de orden 897), por el de Livia Nell Kuster de Piriz.

d) Del señor Dardo Berreta (Credencial Cívica N.A.B. 7412), Practicante Iterno (P) del Hospital Maciel (Item 10.43) (Está por rotación de julio a diciembre de 1967), por el de Dardo Berreta.

e) De la señorita Gilda Beatriz Urdampilleta Salomón (Credencial Cívica N.C.B. 9856), Auxiliar 1.o de Laboratorio (Interino) (P) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Item 10.34, Esc. IV, Cód. Ac, P. 16, C. IV, G. 6, N.o de orden 18), por el de Gilda Beatriz Urdampilleta de Díaz.

f) De la señora Belly Jaime Romero de Amarante (Credencial Cívica B.Q.P. 8632), Auxiliar de Servicio (Interino) (P) del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 615), por el de Nelly Jacinta Jaime de Amarante.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 1369|967. — Se aclara la designación de un Médico Otorrinolaringólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio del año en curso (Resolución Interna número 393), se designó al doctor Otto Roberto Copello, para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano;

Resultando: que por inadvertencia, en la precitada resolución, se indicó que el cargo para el que fuera designado el mencionado técnico, es de Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano, cuando debió decirse Médico Otorrinolaringólogo de dicho Centro;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Aclárase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio del corriente año (Resolución Interna N.o 393), en el sentido de que el cargo para el que fuera designado el doctor Otto Roberto Copello, es de Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15, Escalafón I, Código AaA, Partida 25, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 31);

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 1370|967. — Se designa a un Profesor en carácter de Asesor Científico del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1967.

Visto: la necesidad de proceder a un reajuste de las acciones que el Ministerio de Salud Pública desarrolla en todo el país en materia de asistencia y preservación de las enfermedades de la infancia;

Considerando: que si bien dichas acciones implican aspectos administrativos, involucran también la revisión de principios y doctrinas de alto nivel en materia de pediatría asistencial y de prevención de las mencionadas enfermedades;

Considerando: que para la orientación de tales acciones es menester utilizar los servicios de consultería de un técnico especialista de reconocida competencia;

Considerando: que el fallecimiento del Profesor Enrique M. Claveaux, permite disponer del rubro respectivo para la contratación de un nuevo Asesor Científico;

Atento: a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase al Profesor doctor Euclides Peluffo (Credencial Cívica B.Q.A. N.o 1.399) en carácter de Asesor Científico del Ministerio de Salud Pública, con una asignación de $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos) mensuales, hasta el 31 de diciembre del año en curso;

2.o) La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 1.09.08 del Item 10.54 (Imputación previa N.o 8);

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.337	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	89	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1 081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3 139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14 932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1 540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	33	36	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	112
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.268

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Colonia

5.a Sección —

Luis Busto Quintana, 43 años, soltero, granjero, oriental y María Salomé Batista. Aguete, 31 años, soltera, oriental.
Walter Ricardo Quincke, 20 años, soltero, granjero, oriental y Cristina Haydée Giménez Ibáñez, 21 años, soltera, oriental.
Gualterio Levy Weinmann, 53 años, soltero, comercio, alemán (argentino nacionalizado) y Hulda Otilia Schüsselin, 66 años, viuda, oriental.

6.a Secció —

Ruben Abel Burchachea, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Leiva, 33 años, soltera, oriental.
Mario Jesús Torres, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Vargas, 24 años, soltera, modista, oriental.
Adoración Aurelio Guaraglia, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Victoria Povor, 28 años, soltera, enfermera, oriental.
Alfredo Gerardo Fasini, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Francisca Mendoza, 24 años, soltera, oriental.
Omar Heriberto Perazza, 19 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Bonet, 20 años, soltera, modista, oriental.
Julio Miguel Bidarte, 36 años, soltero, viticultor, oriental y Delia Haydée Beatriz, 26 años, soltera, oriental.
Gregorio Julián Caquías, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Angélica Fuentes, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo Bertolino, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angela Agustina Balle, 18 años, soltera, oriental.
Obdulio Blás Giribone, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Emilia Ugarte, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Miguel Alcides Banchero, 22 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Ivonne Pascual, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Omar Chajlas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Hermida, 18 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Angel Bianchi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Lazzarini, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Antonio Ismael Cócaro, 48 años, soltero, albañil, oriental e Irma Zoila Duarte, 49 años, soltera, oriental.
José Eduardo Sequeira, 36 años, soltero, peón rural, oriental y Teresita Lourdes Pulliero, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Eusebio Indaburo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Martha Medina, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Pedro Albérico Hernández Gutiérrez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Blanca Poletti Salvagno, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio César Campot, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Berta Ercila, 28 años, soltera, oriental.
Oscar Hugo Alvarez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Alba Duarte, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Esteban Gregorio Martínez, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Gloris Nilde Usuca, 19 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Escobar, 37 años, soltero, pintor, oriental y Elsa Reina Galarrot, 44 años, divorciada, oriental.
Walter Modesto Martínez, 34 años, soltero, comercio, oriental y Myriam Raquel Medina, 15 años, soltera, oriental.
Luis Oscar del Cerro, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Annabella Zupo, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Lanbaret, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lucila Celia Hernández, 23 años, soltera, comercio, oriental.
Néstor Federico Mollenberger, 28 años, soltero, empleado, orienta y Alicia Beatriz Castro, 19 años, soltera, peluquera, oriental.
Nelson María Fonte, 32 años, soltero, empleado, oriental y Celina Mariana Bentancor, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Lydio Edilberto Canduro, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée Benítez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Abel Montes de Oca, 34 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Benítez, 26 años, soltera, oriental.
Liber Leonel Maurín, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María de los Angeles Machuca, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Lorenzo Porras, 52 años, viudo, empleado, oriental y Sara Isabel Arce, 41 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Pintaluba, 43 años, soltero, comercio, oriental y Julia Esther Martino, 39 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Sixto Agnero, 46 años, soltero, empleado policial, oriental y María Herminia Carbajal, 45 años, viuda, oriental.
José Eusebio Chevalier, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Chiazzaro, 28 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto García, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía López, 22 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Nelson Antenón Ravera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nilela Noris Zerpa, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Santiago Bermúdez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Carolina Elert, 43 años, soltera, oriental.
Basilio Alvarez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Julia Quinteros, 24 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Aníbal Cabrera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Magallanes, 23 años, soltera, oriental.
Atilio Eduardo Sánchez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Pérez, 23 años, soltera, obrera, oriental.
Ulaldo Madruga, 43 años, viudo, empleado, oriental e Irma Tellechea, 38 años, soltero, empleado, oriental.
Huberto Camacho, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Yolanda Ahlers, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Amado Sabino Hernández, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Zulma Villanueva, 31 años, soltera, obrera, oriental.
Juan Norberto Falcón, 20 años, soltero, albañil y Sirley Luján Bentancour, 16 años, soltera, oriental.
Nestor Roberto Magallanes, 31 años, soltero, empleado, oriental y Meris Icheria, 21 años, soltera, oriental.

Durazno

1a. Sección —

Wáshington Fernández, 20 años, soltero, Jockey, oriental y María Elena Rosano, 17 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Mello, 38 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Mary Pintos, 22 años, soltera, oriental.
Ricardo Sinforoso Grippo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margarita Felippone, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Oscar Veneraldo Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Clidia Elba Conde, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Delgado, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Casuriaga, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Eduardo Reyes, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Barríos, 22 años, soltera, oriental

2a. Sección —

Pedro Irineo Trucido, 23 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Selva Bequiristain, 23 años soltera, oriental.
Rodolfo Eleazar López, 46 años, viudo, empleado, oriental y Gioconda Liropeya Fumero, 38 años, soltera, empleada, oriental.
Israel Wáshington Viera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Dilsa Ofelia Balbi, 36 años, soltera, oriental.
Julio César Espagnolo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Hilda Dinardi, 22 años, soltera, oriental.
Armando Bottini, 42 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Exequiela Irrazabal, 23 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

José Cristóbal Fajian Muraña, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Nilián Irene Baez De Souza, 20 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Lorenzo Rojas, 62 años, soltero, jornalero, oriental y María Sara Rojas, 50

Flores

2a. Sección —

Pedro Raúl Díaz, 21 años, soltero, pintor, oriental e Inés Rumualda Kartalija, 23 años, soltera, prof. de C. y Conf., oriental.
Máximo Ubaldo Barrios, 28 años, soltero, Zapatero, oriental y Violeta Blanca Gazzo, 18 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

René Estefan, 30 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Coustard, 34 años, divorciada, modista, oriental.

Florida

1.a Sección —

Ruben de los Santos, 25 años, soltero, militar, oriental y María Dolores Gómez, 28 años, soltera, oriental.
Fermín Nicasio Souza, 59 años, viudo, jornalero, oriental y Anita Lanza, 75 años, viuda, pensionista, oriental.
Mario Arostide Cardozo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Dolores Rodríguez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Casella, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lilián Crucci, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nery González, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Muniz, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Ventura Enciso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Selva Anaires Brienza, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Aníbal Alfonso Clavijo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Isabel Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Humberto Milán, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elida Marilú Martínez, 23 años, soltera, peluquera, oriental.
Nelson Raúl Faquaga, 20 años, soltero, empresario, oriental y Susana Carmen Dornell, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Pita, 24 años, soltera, modista, oriental.
Edgardo César Vignoli, 26 años, soltero, chofer, oriental y Josefa Amensida Larroca, 21 años, soltera, modista, oriental.
Oscar Ramón Marrero, 28 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Mondo, 26 años, soltera, oriental.
José Enrique Villanueva, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Grecco, 21 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

César Angel Cassina Costa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Máxima Gladys Pera Colman, 20 años, soltera, oriental.
Oriente Fierro Pastorín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Edison Imar Prates Nicaretta, 22 años, soltero, militar, oriental y María Celia Márquez Costa, 16 años, soltera, oriental.
Pío Domingo González Olmedo, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Constancia Hormencinda Figueredo, 30 años, soltera, oriental.
Antonio Fierro Pastorín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delma Nelly Reyes Montes de Oca, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Máximo Emilio Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Caetano, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos Néstor Caballero Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Farli Curbelo, 21 años, soltero, funcionario, oriental y Esther Gladys Morán Corrales, 24 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Lorenzo Justiniano Sosa, 67 años, viudo, empleado, oriental y Celsa Martínez Fejo, 65 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Julio Ruben Martínez, 30 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Delgado, 21 años, soltera, oriental.
José Ramón Cristino Martínez, 40 años, soltero, industrial, oriental y Anita Giménez, 29 años, soltera, oriental.
Ross Uruguay Burgues, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Eladia Enriqueta Sastre, 24 años, soltera, oriental.
Wadil Francisco Viñales, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Durán, 23 años, soltera, modista, oriental.
Walter Nelson Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martínez, 17 años, soltera, oriental.
José Bernardo Capelli, 33 años, soltero, industrial, oriental y Ada Sonia Rodríguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Juan Carlos Montenegro Perera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Susana Parad Parad, 18 años, soltera, oriental.
José María Santana Marichal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Baudilia Falero Gervasini, 19 años, soltera, oriental.
Cirilo Ariel Cabrera Pessi, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Dariel García Torres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Renée Cappelli Silva, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Renée González, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Isabel Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Ney Saúl Gómez, 53 años, soltero, empleado, oriental e Iris Hortencia Alcorta, 26 años, soltera, oriental.
José Adolfo Sánchez, 24 años, soltero, maestro, oriental y María Soledad Lamela, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Roberto Sellanes, 25 años, soltero, albañil, oriental y Amanda Pérez, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Sosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rita Piñeyro, 29 años, soltera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección —

Raúl González, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Dora Marrero, 16 años, soltera, oriental.

José Muñiz Lista, 30 años, soltero, empleado, español y Emelda Benita Frachia, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Santiago Estévez, 73 años, viudo, agricultor, oriental y Alejandrina Morales, 68 años, viuda, oriental.
Juan José Meroni, 21 años, soltero, tallerista, oriental y Gladys Antonia Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Gualberto Freddy Clavijo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Jean Mirta Machiolli, 32 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eladio Aníbal Britos, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta Vera, 44 años, soltera, oriental.
Luis Inzaurralde, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Nicolasa de Cuadra, 38 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Ramón Martínez, 50 años, divorciado, comercio, oriental y María del Carmen Palacio, 29 años, soltera, oriental.
Osmar Lago, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Mireya Maceda, 19 años, soltera, oriental.
Jacinto Walter Tañoy, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Esther Caetano, 28 años, soltera, oriental.
Omar Mariño, 39 años, soltero, empleado, oriental y Concepción Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Lucas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Nilbia Nélida Morales, 29 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Alejandro Sergio Montero, 25 años, soltero, jockey, argentino y Amanda Patricia Plante, 32 años, soltera, argentina.
Juan Angel Píriz, 36 años, soltero, comercio, oriental y Olga Gabito, 33 años, divorciada, oriental.
Oscar José Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Susana Casal, 31 años, divorciada, oriental.
Gandencio Gómez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Valentina Morales, 26 años, soltera, oriental.
Nelis Gerónimo López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mavis Nira Olivera, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Emilio Enrique de Barros, 21 años, soltero, empleado, oriental e Ilka Anubis Bonilla, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Basilio Serollini, 21 años, soltero, empleado, oriental e Inés Deazul Fuentes, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Albérico Plada, 34 años, soltero, procurador, oriental y Ana María Soria, 20 años, soltera, oriental.
Eric Van Wassenhow, 22 años, soltero, comercio, belga y Marta Graciela Benedetto, 20 años, soltera, oriental.
Guzmán Díaz, 35 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Hilaria Rodríguez, 30 años, divorciada, oriental.
Roberto Jesús Balladarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martina del Valle Maldonado, 29 años, soltera, oriental.
Oscar Machado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Audelina Coronel, 24 años, soltera, argentina.
Francisco Artigas Lavallén, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Delia Carreño, 33 años, soltera, oriental.

Bernardo Olivera, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Lina Fernández, 47 años, viuda, oriental.

Mauro Ariel Núñez, 21 años, soltero. maquinista, oriental y Ana María Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Frías, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Nery Delgado, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Ferro, 53 años, soltero, comercio, oriental y Adelaida Nair Acosta, 37 años, soltera, oriental.

José Pedro Rodríguez, 2? años, soltero, chapista, oriental y Elsa Aquino, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Oriol Clemencio Iglesias, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Margot Espino, 26 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Francisco Esquiabo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Armanda S. Cedrés, 29 años, soltera, oriental.

Glauber Pereira, 37 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Lorenzo, 32 años, peinadora, oriental.

Jacinto A. de León, Brito, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Reyes Corbo, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Laborde, 28 años, soltero, empleado, oriental y Odila Esther Bonilla, 24 años, soltera, oriental.

Luis A. Pérez Canelse, 42 años, soltero, industrial, oriental y Martiniana Perdomo Barrios, 39 años, soltera, oriental.

Darío Mariano Corbo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Luz Brenda Menosse Rijo, 20 años, soltera, oriental.

Belarmino Pizzani, 24 años, soltero, empleado, oriental y Stella M. Barboza, 21 años, soltera, oriental.

Andrés Puñales, 22 años, soltero, empleado, oriental y Stella Herrera Tejera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Arturo Cándido Píriz, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Leonor Severina Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Leandro Barranque, 37 años, soltero, empleado, oriental y Melecia Nieves Clavero, 37 años, soltera, oriental.

Manuel María Arrospide, 29 años, soltero, escribano, oriental y Lía Vilda Panero, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Enrique Cuadrado, 37 años, divorciado, albañil, oriental e Isabel Guerra, 36 años, soltera, oriental.

Miguel Abeda Carabajal, 34 años, soltero, militar, oriental y Blanca Lila Quineli, 29 años, divorciada, oriental.

Luján Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Esther Hernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Isabelino Méndez, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Rosa Pérez, 57 años, viuda, jubilada, oriental.

Juan Alberto Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Leitón Cano, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Carlos Julio Vázquez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Andrea Pérez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Clemente Magnoni, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Enida Celeste García, 21 años, soltera, oriental.

Ceferino Baidelis Evora, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Jean Norberta Baraldo, 32 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Rodolfo Colesnik, 25 años, soltero, empleado, oriental y Parenala, Raquel Campbell, 24 años, soltera, oriental.

Dumar Julián Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Raquelina Lamas, 22 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramón Medina, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Renée Russorelli, 26 años, soltera, oriental.

José Ramón Martínez, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Eufemia Isabel Buriano, 24 años, soltera, oriental.

Roque Aquiles Cano, 29 años, soltero, empleado, oriental y Guielda Soledad Trinidades, 29 años, soltera, oriental.

Moix Elcico Jacinto, 42 años, soltero, comercio, argentino y Laura Nerminda Isaberte, 31 años, soltera, oriental.

Ricardo Leguina, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fridio, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Ramona Galó, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Roberto Luis Perna, 23 años, soltero, pintor, oriental y Noemí Betty Carbajal, 22 años, soltera, peluquera, oriental.

Eduardo María Bartaburu, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fucks, 22 años, soltera, oriental.

Walter María Beloni, 29 años, soltero, arquitecto, oriental y Silvia Elería Bara, 19 años, soltera, profesora, oriental.

2.a Sección —

Ramón Héctor Crujeira, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Cabral, 49 años, divorciada, empleada, oriental.

Teodoro Gerardo Petrib, 26 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Haydée Scaboni, 21 años, soltera, oriental.

Julio Adrián Núñez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Olga María Blanco, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Zeni, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Práxedes Pedroso, 55 años, soltera, oriental.

Jorge Horacio Echeverz, 28 años, soltero, rentista, oriental y Diana Noemí Spolita, 24 años, soltera, argentina.

Jorge Wáshington Masseilot, 42 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Farinha, 40 años, soltera, empleada.

Eduardo Rodríguez Legar, 50 años, viudo, químico farmacéutico, oriental y Sylvia Estela Fraga, 42 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hugo César De León Suárez, 26 años, soltero, maquinista, oriental y Virgen Mary Núñez Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Wilson Díaz Villalba, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Beatriz Dutra, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Orosilo Borba Asciz, 19 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Edith Báez Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Walter María Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Aurosa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Pedro Roque Sosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana Isabel Suetti, 29 años, soltera, oriental.

Daniel Enrique Fagúndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Basandore, 16 años, soltera, oriental.

Horacio Mils Cardozo, 31 años, soltero, empleado oriental y Ana María Zardo, 24 años, soltera, oriental.

Horacio Roque Sorondo, 28 años, soltero, agricultor oriental y Nelly Martha Aubais, 20 años, soltera, oriental.

Roque Luis Becameil, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Villalba, 27 años, soltera, empleada, argentina.

Mario Wáshington Mazzoni, 22 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Catalina Bisio, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Miguel Pacheco, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Zulma Pereira, 28 años, soltera, oriental.

Elbio Alberto Etchebarne, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Alicia Parietti, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Esteban Oscar Niell, 20 años, soltero, hacendado, oriental y María Elizabeth Menegazzi, 22 años, soltera, oriental.

Elio Omar Jarque, 24 años, soltero, empleado oriental y Alda Fanny Rivero, 20 años, soltera, oriental.

Juan Santos Silva, 47 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Haydée Espillar, 34 años divorciada, oriental.

Roberto Carballo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Ester Correa, 24 años, soltera, oriental.

Luis María Perg, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lidya Mary Jesers, 17 años, soltera, oriental.

Atenas Pintos, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Silva, 19 años, soltera, oriental.

Gerardo Gastón Peña, 25 años, soltero, chofer, oriental y Quela Santa Fernández, 33 años, soltera, modista, oriental.

Bernardo Codinach, 28 años, soltero, dibujante, español y Dora Esther Kucluna, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Rogelio Viera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Leonor Lanterna, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

1ra. Sección —

Ruben Francisco Godoy, soltero, empleado, oriental y Teresa Campero, soltera, oriental.

Malvian Angel Odriozola, divorciado, empleado, oriental y Brenda Díver Leguizamo, soltera, oriental.

Adelmo Timoteo Zamora, soltero, jornalero, oriental y Juana Beatriz Boloix, soltera, argentina.

José Amílcar Arévalo, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Ortíz, soltera, oriental.

Adilio Motta de Sosa, soltero, jornalero, oriental y Aldamira Manuela Cruz, soltera, oriental.

César Armando de los Santos, soltero, zapatero, oriental y Alicia Nury Benedetto, soltera, oriental.

José María Ceballo, soltero, empleado, oriental y Elida Antonia Almada, soltera, oriental.

Alcides Sergio Benítez, soltero, militar, oriental y Julia Haydée Acosta Martínez, oriental.

Emilio Müller, soltero, militar, oriental y Nieves Esther Agache.

José Benjamín Apecechi Ruiz, divorciado, jornalero, oriental y Petrona Mafalda Crespo, viuda, oriental.

2.a Sección —

Brunildo Lima, 29 años, soltero, militar, oriental e Irma Nelly Carassús, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jesús Octaviano Sabores, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y María Dora Ramendi, 56 años, divorciada, oriental.

4.a Sección —

Frédis Eugenio Rijo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Agache, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Simchak, 33 años, soltero, chofer, oriental y Alba Luz Camejo, 29 años, soltera, oriental.

Cristalino Frutos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Erlinda Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Manuel Mariano Minetti, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Hubert, 19 años, soltera, oriental.

Elías Daniel Morales, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Méndez, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor René Feijóo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Esquivel, 16 años, soltera, oriental.

Anselmo Dalton Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortencia, Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.

Roque García, 61 años, soltero, jornalero, argentino y Amalia Barrientos, 56 años, soltera, lavandera, oriental.

Juan Carlos Pacheco, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Montesdeoca, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pablo Oronoz, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Gladi Liberta Fagúndez, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Anastacio Barrán, 42 años, soltero, hacendado, oriental y María Inés Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

Modesto Berlingerio, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Mabel Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

8.a Sección —

José Luis Lima, 20 años, soltero, carpintero, oriental, y Elita Núnez, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Wilson Cardoso de los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Altez Olid, 38 años, soltera, oriental.

Florencio Carlos Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Guaira Esther Espel, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Adoración Sánchez, 57 años, soltero, zapatero, oriental e Isabel Pereyra, 40 años, viuda, oriental.

Nelson Gaudencio Quintián, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Liria del Carmen Lugo, 16 años, soltera, oriental.

Mateo Fabra Merlo, 33 años, viudo, tapicero, oriental y Ema Souza, 27 años, soltera, oriental.

Olivier Artigas Brañas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Matilde Marzol, 16 años, soltera, oriental.

Walter Dumas Miranda, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Lilián Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Mario Ariel Pereyra, 30 años, divorciado, empleado, oriental y María Flor de Lis Burlón, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Homero Píriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Edilda Pampillón, 28 años, soltera, modista, oriental.

Ruben Daniel Díaz, 25 años, soltero, empleado, argentino, y Lidia Dowhal, 25 años, soltera, empleada, argentina.

Denis Pereyra, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Raquel Dominici, 24 años, soltera, oriental.

Juan Evaristo González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sara Abigail Acosta, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Alberto Serrón, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Mercedes Parodi, 49 años, soltera, oriental.

Leonel Lady Benencio, 23 años, soltero, militar, oriental y Nélida Rosa Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Fco. Cal Cedrés, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Felicia Natividad Rodríguez, 59 años, soltera, oriental.

Nelson Ramiro Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Leonarda Rodríguez Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Rivera Mario García, 47 años, soltero, empleado, oriental y Braulia Manuela Sosa Sosa, 60 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Cuello, 19 años, soltero, empleado, oriental y Clarinel Silvera Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Wilson Puñales, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nilsa Elizabeth Iroldi, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Pablo Píriz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelva S. Sosa Marrero, 26 años, soltera, modista, oriental.

Waldemir de León Pérez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Luz Belia Corbo, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Félix Sosa, 33 años, soltero, albañil, oriental y Mauricia M. Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Amílcar Techera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pereira, 16 años, soltera, oriental.

José Héctor Mesa Correa, 21 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Eva Silvera del Puerto, 18 años, soltera, oriental.

Villanueva Iguiní Carrasco, 37 años, divorciado, hacendado, oriental y Haydée Lis Graña Pereyra, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Cosme Eleazar Rocha, 39 años, soltero, jornalero, brasileño y María Otilia Pereyra, 36 años, soltera, brasileña.

Ruben Jesús Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Olindo Noguera, 26 años, soltero, agricultor, brasileño y Letí Rocha, 26 años, soltera, brasileña.

Julio Cabrera Lasso, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Sosa, 43 años, soltera, oriental.

Roberto Gustavo Acosta, 19 años, soltero, tareas rurales, oriental y Justa Carolina Plá, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro Walter Miraballes, 29 años, divorciado, comercio, oriental y Gloria Celia de Avila, 24 años, soltera, comercio, oriental.

7.a Sección —

Angel Dennis Carizú Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez Cabral, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Onésimo Elías Velázquez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nibia Mabel Clid Delgado, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Calissto Osono, 24 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Celmira Méndez Larrosa, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Alberto Leguerra Pioli, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Molina, 18 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

José Luis Gómez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Elisabel Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Lozano, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pablo, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Orlando Frassinelli, 21 años, soltero, comercio, oriental y Lilia Josefa Perossio, 19 años, soltera, oriental.

Angel Humberto Venturini, 22 años, soltero, músico, oriental y Nilda Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Burgos, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Pasión Silva, 61 años, soltera, argentina.

Holmes Romero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Fraga, 30 años, soltera, oriental.

Manuel Diego Cruz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ermelinda Cardozo, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Arburúas, 21 años, soltero, empleado, argentino y Elizabeth Frassinelli, 19 años, soltera, oriental.

Valerio Silva, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Minuta, 58 años, soltera, oriental.

Arturo Godoy, 22 años, soltero, carnicero, oriental y Rosa del Carmen Etchegaray, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Enrique Arralde, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Susana Perossio, 23 años, soltera, oreintal.

Héctor Ramón Blanco, 26 años, soltero, empleado oriental y Marta Catalina Grellac, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Tomás Ricardo Bignoli, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Moltini, 23 años, soltera, oriental.

Doralicio Silveira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Laurentina Ifran, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Enrique Iriarte, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Berián, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ayala, 40 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Rosas Estegiano, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sabino Pereyra, 28 años, empleado, oriental y María del Carmen Rosa Bortagaray, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Fagúndez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Liz Quintana, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Salayeta, 34 años, soltero, jornalero oriental y Amalia Díaz, 37 años, soltera, oriental.

Ramón Bueno, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Ceballos, 48 años, soltera, argentina.

Federico Wildmaier, 63 años, viudo, agricultor, alemán, y Natalia Kernke, 52 años, viuda, argentina.

Adolfo Gregorio Fleita, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Nahir Torres, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Orihuela, 27 años, soltero, abogado, oriental y Cecilia María Supparo, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Castillo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Santa Eva Andrade, 24 años, soltera, oriental.

Atilio Miranda, 29 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Correa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Moreira, 27 años, soltera, oriental.

Agustín Ferreira, 31 años, soltero, tornero, mecánico, oriental y Sara Nieves Volpi, 32 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Néstor Antonio Vinciguerra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz M. Amarra Frioni, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Fernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Etelvina López, 35 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Echagüe, 23 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Esmeralda Mena, 20 años, soltera, oriental.

Paulino Dufrechou, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Noble, 36 años, soltera, oriental.

Miguel Francisco Rosconi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alcira Soarez Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maura González, 25 años, soltera, oriental.

Abel Eugenio Rattín, 23 años, soltero, comercio, oriental y Angela Inés Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Sancristóbal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Ludovina Rosas, 25 años, soltera, oriental.

Alcivides Machado, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Quiroga, 45 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Claudio Bonzi, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Esther Leivas, 40 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Perdomo, 48 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Campos, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Conrado Gularte, 31 años, soltero, militar, oriental y Silvia Esther Suárez, 21 años, soltera, oriental.

César Graurt Souza, 28 años, soltero, albañil, oriental y Ana Rosa Suárez, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gervacio Garcilazo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Gulma Esther Suárez, 26 años, soltera, oriental.

José Néstor Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mauricia Gladys Rocha Pita, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Reina, 32 años, soltero, empleado oriental y Marta Ofelia Deveci, 18 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Adrián Batista, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Valentina De Vera, 46 años, viuda, oriental.

José Homero Britos, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Luzardo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Bolívar Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Esther Paiz, 28 años, soltera, oriental.

Víctor David Machín, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Raquel Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Elbio Mesa, 30 años, soltero, carnicero, oriental y Filomena Dichtl, 24 años, soltera, oriental.

Fredy Martín Hernández, 20 años, soltero, labrador, oriental y Zulma Inés Cartaza, 18 años, soltera, oriental.

Ortelio Martínez, 32 años, soltero, comercio, oriental y Celia González, 30 años, soltera, oriental.

José María Chavez, 33 años, soltero, labrador, oriental y María Alicia Ithurralde, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Omar Rodríguez, 32 años, soltero, comercio, argentino, y Mary Lily Monichón, 26 años, soltera, oriental.

Andrés Olivera, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Ramona Modesta López, 67 años, viuda, jubilada, oriental.

José Alberto González, 32 años, soltero, quintero, oriental y Mirtha Ester Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Washington Waldemar Sellanes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elda Berta Palacio, 19 años, soltera, oriental.

Tomás Enrique Alvez, 22 años, soltero, militar, oriental y Mabel Méndez, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ernesto Obdulio Peraza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelvis Mabel Marchessio, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Posse, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Yara Yalde, 15 años, soltera, oriental.

Luis Humberto Gallero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys Peraza, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramiro Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Esther Pereira, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario Eulises Muñiz, 52 años, divorciado, Comisario de Policía, oriental y Nilda Esther Puche, 37 años, divorciada, oriental.

Carlos Vital Fernández, 23 años, soltero, abastecedor, oriental y María Elvira Reyes, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gualberto Antonio Mesa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Marrero, 18 años, soltera, oriental.

Mario Orlando Benzano, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Miria Nair Gallareto, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Rapetti, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Rita Caredio, 23 años, soltera, oriental.

Walter Diego Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes García, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Victoriano Guerrero, 53 años, soltero, jubilado, oriental y Sara Espinosa, 55 años, soltera, oriental.

Pedro Mario Castro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Esther Ibarra, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Benítez, 27 años, soltero, obrero, oriental y María Marta Stefanoff, 34 años, divorciada, oriental.

Ruperto Ariel Curbelo, 3[illegible] años, divorciado, chofer, oriental y María Lourdes Larre, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Emilio Porley, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Zulima Maldonado, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Feliciano Alaniz, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Vera, 48 años, soltera, oriental.

Alcides Idilberto Moreno, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Esther Portillo, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Zorrilla, 34 años, soltero, agricultor, español y Rosalinda Larranda, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Conrado Viscontti, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Adelina González, 20 años, soltera, oriental.

Juan Angel Mancebo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Nolberta Márquez, 17 años, soltera, oriental.

Guillermo Méndez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Almeida, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Rodolfo Almada, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima María Olivera, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Eneas Rey, 26 años, soltero, maestro, oriental y Mirta Laticia Morales, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Antonio Miguel Delgado, 50 años, soltero, empleado, oriental y Alba Yolanda Sires, 38 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Hansen, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Raúl Gronros, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Ofelia Araújo, 23 años, soltera, oriental.

Decler Figalo, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Delia Fleitas, 18 años, soltera, oriental.

Darwin Servando Méndez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Eva Celina Muñoz, 33 años, soltera, oriental.

Geraldo Grisi, 59 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Elena Salvador, 43 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Boedo, 41 años, soltero, albañil, oriental y Célica Beatriz Padilla, 18 años, soltera, oriental.

Angel Celestino Tolosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Josefina Benedetti, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Etcheverría, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Morán, 40 años, soltera, oriental.

Arnaldo Omar González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ventura Silva, 19 años, soltera, oriental.

Arnaldo San Román, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margot Ribolla, 25 años, soltera, oriental.

Clotilde Matías Gómez, 58 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Aurora Flores, 47 años, soltera, oriental.
Rafael Pedro Izaguirre, 57 años, soltero, empleado, oriental y María Basilia Rodríguez, 70 años, viuda, oriental.
Ovidio Eduardo Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Raquel del Pilar de Arrascaeta, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Uberfil Viera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Orona, 26 años, soltera, oriental.
Claudio Bartolomé Guigou, 24 años, soltero, comercio, oriental y Nelsí Noemí Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Nerí Bessón, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Landreil, 20 años, soltera, oriental.

Ismael Félix Aramburú, 43 años, soltero, sastre, oriental y Luz Marina Dicón, 38 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Dante Manuel Leiza, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Henia Juana Nahir Sandes, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Francisco Silvio Diez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Eleisa Edwards, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Clemente Rosado, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Paulina Leopolda Serafina Semaise, 64 años, viuda, pensionista, oriental.
Félix Bernabé Lapido, 42 años, soltero, mecánico, oriental y Marcelina Micaela Fernández, 41 años, soltera, oriental.
Julián Cabrera, 65 años, soltero, pensionista, oriental y María Rosa Troche, 59 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Marfín, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Antia María Isabel Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Walter Barceló, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Elida Maldonado, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

2.a Sección —

Hermen Alamón, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Celestina González, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto da Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Regina Gómez, 27 años, soltera, oriental.
Héctor Collazo, 27 años, soltero, chofer, oriental y Basilia Nelsa González, 24 años, soltera, oriental

3.a Sección —

Arcelio Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Odina Píriz Correa, 16 años, soltera, oriental.
Manuel Veira Varela, 26 años, soltero, comercio, oriental y Alba Yolanda Donadío, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental.
José Espinosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Alves, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nieves Acuña, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martimiana Mabel de los Santos, 20 años, soltera, modista, oriental.

Angelito Lemos, 26 años, soltero, militar, oriental y Anita Rosa, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Waldemar Silva, 21 años, soltero, militar, oriental y Antonina Sacías, 23 años, soltera, oriental.
Walter Britualdo García, 27 años, soltero, chofer, oriental y Silvino Rosa, 63 años, viudo, jubilado, oriental y María Ramírez, 58 años, soltera, oriental.
Paulino Félix Ferreira 26 años, soltero, estudiante, oriental y Luz Marina Diperna, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Barreto, 20 años, soltero, militar, oriental y Loa Maguez Mora, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Aquino Sosa, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Lucía Pereira, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Artigas César Murgiondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Mabel Llanes, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo Guerrero, 22 años, soltero, militar, oriental y Mirta Alanes, 19 años, soltera, oriental.
Milton Alfredo Agüero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Ivone Neme, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Antonio Paladino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Teresita Custodio, 23 años, soltera, oriental.
Angel Santos Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Jubelina Ganelva, 30 años, soltera, oriental.
Enrique Vasconcellos, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Rodríguez, 53 años, soltera, oriental.
Higinio Porciúncula, 25 años, soltero, militar, oriental y Norma Rubiles, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Noel Alvarez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Ramírez, 16 años, soltera, oriental.
José Pedro Alvarez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elida Silva, 30 años, divorciada, oriental.
Julio Ruben Herrera, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Sofía Melicia, 20 años, soltera, oriental.
Luis Romualdo Gerardo Pessina, 34 años, soltero, empleado, oriental y Yudit María Morel, 26 años, soltera, oriental.
Mariano Enrique Coli, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Coli, 24 años, soltera, oriental.
Darío Marcelo López 41 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Madruga, 40 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Sergio Omar Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Ramona Alvez, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Gilberto López, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Adela Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Doibal Dos Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y América Estéves, 16 años, soltera, oriental.

Nicanor Leal, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Olimpia Dos Santos, 31 años, soltera, oriental.
Jorge Márquez, 53 años, soltero, jornalero, oriental y María Aldina Oliveira, 52 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Eusebio Baladán, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Medina, 63 años, viuda, oriental.
Enesir Cuello, 21 años, soltero, militar, oriental y Lina Guillermina Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Rudy Humberto Berrueta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Saude de Souza, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Blas Cotto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liria Neris Berusquín, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Enrique Medina, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iuraey Perdomo Da Silva, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Duarte, 24 años, soltero, jornalero, oreintal y Delia Viera, 20 años, soltera, oriental.
Nirio Irene García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Hulgo Alberto Recoba, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Sierig, 16 años, soltera, oriental.
Adriano Eusebio Vaz, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Jorgelina Noble, 56 años, divorciada, oriental.
Oscar Díaz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Darío Cela, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieve Olascoaga, 21 años, soltera, oriental.
Mario Omar Alegre, 25 años, soltero, artista, oriental y María Esther Muniz, 19 años, soltera, oriental.
Wilfredo Roque Ortiz, y Mabel Marys.
Cándido Mier, 42 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Pintado, 27 años, divorciada, oriental.
Cirilo Silva, 32 años, soltero, militar, oriental y Blanca Antonia Ituarte, 32 años, soltera, oriental.
Rodolfo Reik Correa, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Lago, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Andrés Silvera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Loreley Télis, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Ramón Suárez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Delicia Gómez, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Pablo Díaz, 57 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Aparicio, 52 años, soltera, pensionista, oriental.
Ermitaño Lemos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Gloria Silva, 27 años, soltera, oriental.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

15.a SESION ORDINARIA

Mayo 10 y 11 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

Ejecutivo para designar al Contador Enrique Iglesias integrante del Banco Central.
—Aclaración del señor senador Abdala. Debate.
(19) Manifestaciones del señor senador Ubillos.
(21) (Vueltos a Sala). Continúa la deliberación. Exposición del señor senador Beltrán. Intervención de varios señores senadores.
(22) Continúa en consideración el proyecto de decreto para designar al Contador Enrique Iglesias integrante del Banco Central.
—Se vota: Negativa.
—Moción del señor senador Caputi para que se rectifique la votación.
—Se vota: Negativa.
—Constancia del señor senador Gil, en nombre de los señores senadores del "Movimiento de Rocha". Intervención de varios señores senadores.
(23) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al Contador Juan M. Bracco, integrante del Directorio del Banco Central.
—Se vota: Negativa.
(24) En consideración el proyecto de decreto que concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor José Guntín García integrante del Directorio del Banco Central.
—Se vota: Negativa.
(25) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara integrante del Directorio del Banco Central.
—Se vota: Negativa.
(26) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al doctor Daniel Rodríguez Larreta integrante del Directorio del Banco Central.
—Se vota: Negativa.
(27) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al doctor Santiago de Brum Carbajal integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(28) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Julio Herrera Vargas integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(29) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Felisberto Carámbula integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(30) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Oscar Rachetti Masanes integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(31) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al ingeniero agrónomo Carlos Pereira Iraola integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
—Moción del señor senador Abdala para que el resto de las venias se voten en forma global. Intervención del señor senador Fleitas.
(33) El señor senador Abdala retira su moción.
(35) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Juan Guillermo Silva, integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(36) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Martín S. Marzano integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(37) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al doctor Enrique Martínez Moreno, integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(38) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Pedro Bagalciague integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(39) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Helio A. Fernández integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
—Se vota: Negativa.
(40) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Nelson Verderosa integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
—Se vota: Negativa.
(41) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Washington Isola integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
—Se vota: Negativa.
(42) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al doctor Carlos Flores Mora integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
—Se vota: Negativa.
(43) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Carlos Rodríguez Cal integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
—Constancia del señor senador Zabalza.
—Se vota: Negativa.
—Intervención de varios señores senadores.
(44) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al escribano Atilio Arrillaga Simpson, integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.
—Se vota: Negativa.
(45) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Julio César Espínola, integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
—Se vota: Negativa.
(46) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Tomás G. Brena, integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
—Se vota: Negativa.
(47) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor José Pedro Zubillaga, integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
—Se vota: Negativa.
(48) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al escribano Julio Sanguinetti, integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.
—Se vota: Negativa.
(49) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Héctor Batlle Correa, integrante del Directorio de ANCAP.
—Se vota: Negativa.
(50) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Romeo Grompone, integrante del Directorio de ANCAP.
—Se vota: Negativa.
(51) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar el señor José Luis Batlle García, integrante del Directorio de ANCAP.
—Se vota: Negativa.

(52) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar al señor Juan I. Amaro (h.), integrante del Directorio de ANCAP.
—Se vota: Negativa.
(53) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Daniel H. Martins, integrante del Directorio de ANCAP.
—Se vota: Negativa.
(54) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Ulyses Pereira Reverbel, integrante del Directorio de UTE.
—Se vota: Negativa.
(55) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Artemio Ramón Correa, integrante del Directorio de UTE.
—Se vota: Negativa.
(56) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Alberto Roselli Musto, integrante del Directorio de UTE.
—Se vota: Negativa.
(57) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Junio Segovia, Zamora, integrante del Directorio de UTE.
—Se vota: Negativa.
(58) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al ingeniero Héctor Oddo Caubarrére, integrante del Directorio de UTE.
—Se vota: Negativa.
(59) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar el señor Walter Martínez Castro, integrante del Directorio de la ANP.
—Se vota: Negativa.
(60) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo par designar al señor Héctor Horacio Márquez, integrante del Directorio de la ANP.
—Se vota: Negativa.
(61) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Nelson Arredondo, integrante del Directorio de la ANP.
—Se vota: Negativa.
(62) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al General (R) Juan P. Rivas, integrante del Directorio de la ANP.
—Se vota: Negativa.
(63) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo par designar al señor Elbio Geymonat Berger, integrante del Directorio de la ANP.
—Se vota: Negativa.
(64) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar el señor Julio César Bustechea, integrante del Directorio de AFE.
—Se vota: Negativa.
(65) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar el doctor Juan Carlos Elizeire Machou, integrante del Directorio de Afe.
—Se vota: Negativa.
(66) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo par designar al señor Julio César Bastelo, integrante del Directorio de AFE.
—Se vota: Negativa.
(67) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Raúl Beisso Corchs, integrante del Directorio de OSE.
—Se vota: Negativa.
(68) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Víctor Antonio Delgado, integrante del Directorio de OSE.
—Se vota: Negativa.
(69) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor José A. Fernández Caiazzo, integrante del Directorio de OSE.
—Se vota: Negativa.
(70) Planteamiento del señor senador Vasconcellos relacionado con su posición al entrar a considerarse las venias para integrar el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.
—(71) Se resuelve que el señor senador Vasconcellos está habilitado para votar.
—En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Oscar Schaffarino, integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Se vota: Negativa.
(72) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a la doctora Electicia Vasconcellos, integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Se vota: Negativa.
(73) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a la señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo, integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Se vota: Negativa.
(74) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Rosalío A. Pereira, integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Se vota: Negativa.
(75) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al Ingeniero Agrónomo Claude René Galland, Presidente del Instituto Nacional de Colonización.
—Se vota: Negativa.
(76) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al Coronel (PAM) don Alberto L. García, Director General de Pluna.
—Se vota: Negativa.
(77) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Luis Alberto Causa, integrante del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Se vota: Negativa.
(78) En consideración el proyecto de decreto por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al Capitán de Fragata Ingeniero Julio César Franzini, Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca.
—Se vota: Negativa.
(79) Moción del señor senador Abdala para que se faculte a la Mesa a citar al Senado a sesión extraordinaria, una vez llegado el nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo.
—Se vota: Afirmativa.
(80) Moción del señor senador Paz Aguirre, para que la resolución del Senado se comunique al Poder Ejecutivo en el día de hoy.
—Se vota: Afirmativa.
(82) Se resuelve mantener el secreto de lo actuado.

12—Cuarto intermedio. Lo solicita el señor senador Rodríguez Camusso, en nombre del sector, por 45 minutos.
—Se vota: Afirmativa.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

13—(Vueltos a Sala). Prórroga del término de la sesión.
—Moción del señor senador Lepro.
—Se vota: Afirmativa.

15—Cuarto intermedio. Lo solicita el señor senador Gil, por 15 minutos.
—Se vota: Afirmativa.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

16—Interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores a realizarse el día 11 de mayo a la hora 17 y 30 minutos.
—El señor senador Vasconcellos sugiere que se postergue, fijándose nueva fecha.
(32) El señor senador Vasconcellos insiste en su moción.

(34) Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se faculte a la Mesa a concertar nueva fecha con el señor Ministro.
—Se procede de acuerdo a lo solicitado.

20—Cuarto Intermedio. Moción del señor senador Paz Aguirre.
—Se vota: Afirmativa.
(El Senado pasa a cuarto intermedio)

81—Prórroga del plazo para la entrega a la publicación informativa, de la versión taquigráfica corregida.
—Moción del señor senador Ferreira Aldunate.
—Se vota: Afirmativa.

83—(En sesión pública).
—Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta.

84—Se levanta la sesión, a la hora 7 y 30 minutos del día 11 de Mayo.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.o — Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 187 de la Constitución, solicita venia para designar Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — (Carp. 143. — Rep. 234).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. — (Carp. 146. — Rep. 186).

3.o — Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural Nro. 21 de Valizas, Dpto. de Rocha. — (Carp. 387|959. — Rep. 215|967).

4.o — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela N.o 166 de 2do. Grado de Montevideo. — (Carp. 389|959. — Rep. 216|967).

5.o — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. — (Carp. 493|959. — Rep. 217|967).

6.o — Se design con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|59. — Rep. 218|967).

7.o — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — (Carp. 931|960. — Rep. 219|967).

8.o — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — (Carp. 953|960. — Rep. 220|967).

9.o — Se designa con el nombre de "Alfredo Vásquez Acevedo" una Escuela pública de Montevideo. — (Carp. 1178|960. — Rep. 221|967).

10. — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Modino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. — (Carp. 1303|961. — Rep. 222|967).

11. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la Escuela pública N.o 22, de Cuchilla del Perdido, Dpto. de Soriano. — Carp. 840|964. — Rep. 223|967.

12. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buén" la Estación de Biología Marina, propiedad del S.O.Y.P., ubicada en la Isla de Lobos. — Carp. 576|963. — Rep. 224|967.

13. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una Escuela pública de Montevideo. — Carp. 1805|966. — Rep. 225|967.

14. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el Liceo de la ciudad de Pando. — Carp. 201. — Rep. 228.

15. — Se designa con el nombre de "Dr. Washington Beltrán" la Escuela N.o 108, de Montevideo. — Carp. 202. — Rep. 220.

16. — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" el núcleo llamado "Poblado del Sauce". — Carp. 203. — Rep. 230.

17. — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la Escuela N.o 27 del Pueblo La Coronilla, Depto. de Rocha. — Carp. 204. Rep. 231.

18. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. — Carp. 227. — Rep. 232.

19. — Se aprueba el Convenio N.o 105 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la "Abolición del Trabajo Forzoso". — Carp. 2169|958. Rep. 249|967.

20. — Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales que aconseja la devolución al Poder Ejecutivo, del proyecto de ley que aprueba el "Convenio de cooperación en el uso civil de la Energía Atómica" suscrito con los Estados Unidos de América. — Carp. 1320|957. — Rep. 248|967.

21. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativa a la inclusión en los beneficios establecidos en la resolución de 13 de octubre de 1966. — Carp. 195. — Rep. 227.

22. — Invitación para concurrir al acto de inauguración del monumento a John F. Kennedy, en la Pampa, República Argentina. (Informe verbal de la Comisión de Asuntos Internacionales, aconsejando su aceptación). — Carp. 199. — Rep. 258.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Departamental en Paso de los Toros. — Carp. 210. — Rep. 250.

24. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Marina. — Carp. 169. — Rep. 226.
b) Fuerza Aérea. — Carp. 168. — Rep. 233.

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de Sección de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 1.o de junio de 1967). — Carp. 181. — Rep. 192.
b) Jefe Departamental de Correos de Durazno. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). — Carp. 186. — Rep. 193.
c) Oficial 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). — Carp. 1605|966. — Rep. 251|967.
ch) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). — Carp. 189. — Rep. 252.
d) Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). — Carp. 194. — Rep. 194.
e) Oficial 1.o de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). — Carp. 190. — Rep. 195.
f) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). — Carp. 1612|966. Rep. 196|967.
g) Medio Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). — Carp. 193. — Rep. 197.
h) Oficial 3ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). — Carp. 194. Rep. 253.

i) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 5 de julio de 1967). — Carp. 209. — Rep. 254.
j) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). — Carp. 215. — Rep. 255.
k) Funcionario del Ministerio de Hacienda. — Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1967). — Carp. 228. Rep. 256.

Los Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Abdala, Beltrán, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 17 y 42 minutos)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se dá de los siguientes:)

—La presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Horacio Arredondo, un tramo de la Ruta N.o 9, que comprende los accesos al Parque Nacional de Santa Teresa. (Carp. 255).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:
Por el que se declara Ciudad al Balneario de Atlántida, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. (Carp. 257).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

Y por el que se prorroga por dos años los beneficios del Seguro de Paro a los trabajadores comprendidos en la Ley N.o 13.485, de 21 de julio de 1966. (Carp. 256).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

4

—Hay número para celebrar sesión.
El Cuerpo entra en régimen de hora previa.
Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.
SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: debidamente autorizado por el sector que integro, planteo al Senado la necesidad de que este alto Cuerpo escuche al Ministro de Cultura, a los efectos de que brinde las explicaciones del caso sobre los últimos acontecimientos que han tenido como uno de los principales protagonistas al referido Secretario de Estado y al Rector de la Universidad, Ingeniero Maggiolo.

Por razones naturales que todos comprenderán, voy a ser lo más apretado posible en el fundamento de este llamado a Sala.

Funciona, como es de conocimiento de todos los senadores, en Europa un Tribunal denominado Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra, que se conoce con el nombre de Tribunal Russell, en virtud de que fue una idea de este destacado filósofo y matemático, la implantación del mismo.

La Presidencia de este Tribunal la ejerce un ciudadano yugoeslavo, Vladimir Dedijer y lo integran, entre otros, el escritor francés Jean Paul Sartre, Simon de Blauvoir, el brasileño Josué de Castro y el mejicano Lázaro Cárdenas.

Aquí comienza la parte de la que no se tiene el debido conocimiento. No se sabe si vino o no una solicitud del Tribunal referido para sesionar dentro de nuestro territorio, o si fue espontáneamente el Rector de la Universidad quién, después de consultar con los miembros del Consejo Central Universitario, cursó la invitación. Ese es un extremo de por sí importante y que no está suficientemente aclarado por los medios comunes —la prensa— con que nos manejamos los distintos senadores.

El Tribunal de referencia debió reunirse el 26 de abril último en París; pero el Presidente De Gaulle negó la autorización para que allí funcionara.

Cuando se publicitaban estos hechos hace declaraciones a la prensa el Ministro de Cultura, señor Hierro Gambardella, expresando que el gobierno no tiene que intervenir en un asunto que es privativo de la Universidad.

Destaco aquí señor Presidente la importancia de este tema y de la intervención del señor Ministro de Cultura. Es un concepto que se ha venido pregonando mucho de un tiempo a esta parte. No inventa nada el señor Hierro Gambardella, al decir esto, pero muestra, sí, un índice de cual es su posición como Ministro representante del gobierno frente a la Universidad. Dice que es un asunto privativo de la Universidad y que el gobierno no tiene nada que hacer. Así se va creando una especie de jurisprudencia en esta materia, de independencia y libertad total de culto de que goza la Universidad de la República.

Aparece en medio la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Héctor Luisi, en una carta que me voy a permitir leer, por la importancia del documento, que dirige al Profesor Russell.

Dice así el Doctor Luisi: "Montevideo, mayo 6 de 1967. Estimado Profesor Russel: Usted quizás no recuerde un joven graduado uruguayo que estudiaba Derecho en St. John's, quien asistió a sus clases cuando la Escuela de Economía de Londres estaba evacuada en Cambridge durante la guerra.

Los felices recuerdos de esas clases y la admiración por su contribución a la ciencia, especialmente en el campo de las matemáticas, avalan mi impulso de escribirle hoy.

Los deberes para con mi país y las responsabilidades de mi cargo hacen de mí un instrumento de interferencia con los planes que puedan existir para su visita al Uruguay conjuntamente con algunas personas que creo lo acompañan en este momento en Suecia.

Su visita al Uruguay será siempre bienvenida en su carácter de figura directriz en el mundo de la ciencia, pero creo que debo a usted el mencionar que en el Uruguay sólo reconocemos los Tribunales de Justicia creados por las leyes dictadas por nuestro Parlamento.

En defensa de la soberanía del Uruguay debo sostener el respeto a los Tribunales uruguayos y siento que debo rogar su atención a la circunstancia de que autoasumir funciones de Tribunal constituye una acción no permitida en nuestro territorio.

Abrigo esperanzas de que sus actividades científicas traigan a usted algún día a esta parte del mundo, feliz ocasión que veré con complacencia.

Sincera y admiradoramente suyo. Héctor Luisi. O.B.E.".

Es la carta que comunica a Bertrand Russell el estado de espíritu, la decisión o la resolución de nuestra Cancillería impidiendo la entrada de ese Tribunal un poco privado, que viene perturbando, por cierto, relaciones normales entre países con los cuales se tienen buenos vínculos diplomáticos.

Pero siempre queda lo anterior, señor Presidente, es decir, la actitud del Ministro de Cultura.

La posición del Canciller Luisi, por otra parte, fue respaldada por el Consejo de Ministros y el asunto ha quedado cortado.

Pero no es esta la primera vez que la Universidad se lanza por los caminos de Dios a pregonar independencia y a considerarse con suficiente autoridad como para separarse totalmente del poder central.

Hace bastante tiempo que la Universidad de la República firmó un convenio con la Universidad de Moscú, en el cual se establecen disposiciones para el intercambio de planes de estudio, becas, profesores, etc., en una palabra todo lo que contiene un convenio de esa naturaleza.

Con anterioridad había firmado también, por su cuenta, —esta vez bajo el rectorado interino del Doctor Tálice— convenios con universidades americanas llegando, incluso, a crear un fondo común con el aporte de todas las universidades firmante de ese tratado, para subvenir a las necesidades de profesores que por circunstancias o razones políticas sufrieran perjuicios o persecuciones en otros países americanos.

Todo esto, vuelvo a insistir, se ha hecho sin que los poderes del Estado intervengan absolutamente para nada.

Ayer fue omisa la Cancillería; hoy no lo es, pero sí lo es el Ministro de Cultura; en cambio, ayer el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social guardó un prudente silencio. Es decir, que todo lo que tiene que ver con la Universidad entre en el rango de lo intocable, como si no fuera un Ente Autónomo que está establecido con competencias expresas en la Constitución, en la que están los perfiles de sus facultades.

Es un Ente autónomo que tiene su típica constitución: pero eso no quiere decir que sea un organismo que esté desprendido de todo sistema de contralor y que pueda ser gobernado en lo interior y en lo exterior, por un Consejo Central, sin que se reconozca la autoridad del Gobierno Nacional.

Por otra parte, la Universidad no se caracteriza por tener recato en su manera de actuar.

Con motivo de la reunión de Presidentes se pusieron en el edificio central de la Facultad letreros que decían "Fuera Gestido de la Universidad"; "El Gobierno junto al imperialismo intenta seducir a la Univesidad": "El fascismo blanco y colorado de la Reforma Naranja intenta atraerse a los universitarios".

Esto sucedía en el mismo momento en que el Presidente iba a visitar en su casa al ingeniero Maggiolo.

Entonces, quiere decir que éste se consideró en el caso de darle una contestación, prácticamente de guerra, a una persona que había ido solicitamente, no obstante todo este rasgo no muy democrático y republicano a conversar con él, porque en ese tiempo el ingeniero Maggiolo dijo que la Universidad estaba de acuerdo en colaborar con el Gobierno.

Esa declaración se le aplaudió en diarios oficialistas y se consideró que el hecho de que la Universidad dijera que estaba de acuerdo en colaborar con el Gobierno, era un gesto digno de granjearle las más altas credenciales y los títulos más gloriosos, cuando lo cierto es que la Universidad está obligada a colaborar con el Gobierno; la Universidad está dentro del Estado.

Lo que ocurre es que se deja correr esta jurisprudencia deshilachada que es la que permite a un Rector al que no le gusta tener muy claros los perfiles de su competencia, seguir adelante sin detenerse ante nada ni nadie.

Fíjense, señores senadores, lo que resolvió el Consejo Central Universitario en el momento en que se realizaba la Conferencia de Cancilleres cuando para el Uruguay —desde luego que nosotros por muchísimos motivos discrepamos con la Conferencia de Cancilleres y de Presidentes— fue un hecho internacional de importancia. En ese momento, el Consejo Central de la Universidad de la República resuelve no dar autorización al Rector, ingeniero Maggiolo, para que participe en la redacción de la agenda a estructurarse con motivo de la realización de dicha Conferencia de Jefes de Estado Americanos, que tendría lugar en el mes de abril en Punta del Este.

Todo esto fue provocado porque el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luisi, había cursado una nota invitando al Rector, ingeniero Maggiolo, a que interviniera como asesor. Entonces, de inmediato, el Consejo Central Universitario dijo que no. Seguramente para que no se fuere a contaminar su Rector, porque el hecho de aceptar la invitación podía considerarse como un compromiso de la Universidad con la posición que asumiera el gobierno en la reunión presidencial.

Un compromiso de la Universidad. Quiere decir, con todo esto, o sea con el tratado con universidades americanas, con aquél a que hice referencia con la Universidad de Moscú, en esta incidencia de ahora, al invitar a ese Tribunal que habla todos los días de los crímenes y de esto o aquello y que no tiene existencia legalizada por ningún tratado, en todo este tipo de relaciones, repito, la Universidad se considera que tiene Cancillería propia. Lo más que hace, en un día de buen humor, es decir que está dispuesta a colaborar con un gobierno que recién se inicia, cuya primera figura, el Presidente, fue a visitar al Rector, ingeniero Maggiolo, en su casa, no obstante lo cual al día siguiente se pueden leer en su edificio central carteles diciendo "Fuera Gestido de la Universidad".

Llega un momento en que hay que decir algunas palabras, sobre todo esto. No se trata de personalizar o de crear o buscar perturbaciones a nadie.

Tenemos, acá, por ejemplo, un detalle. En un documento aparecido en la prensa hace pocos días, la Facultad de Odontología, que había dejado de funcionar por falta de recursos, por penurias, etc., resuelve, en vista del descuento del 50 o|o —y esto si no fuera doloroso, causaría risa— ofrecido por el diario "El Popular" para los avisos de la Universidad, utilizar preferentemente ese diario para sus remitidos.

No me quejo de que se utilicen los diarios que quieran; pero si tanto se están señalando hechos que no se acompasan demasiado bien con el régimen democrático republicano, creo que todas esas son actuaciones que el señor Ministro de Cultura tendrá que venir a explicar aquí. Quisiéramos conocer el alcance que tienen, la importancia de los hechos a que se alude, porque con la declaración que formuló ayer, publicada en los diarios de hoy, no agrega mucho, el señor Ministro Hierro Gambardella. Simplemente se queja, dice que adelantamos opinión, niega importancia al asunto, considera que es un hecho aislado, cuando en realidad se trata de uno más entre los que vienen integrando todo un largo proceso.

Por otra parte, en esta oportunidad, si es que la moción de solicitud de llamado a Sala tiene los votos suficientes, sería del caso analizar, también, la situación de Enseñanza Secundaria.

La historia de Enseñanza Secundaria, es quizá, tan jugosa o más que la de la Universidad.

No me voy a remontar a aquella ocasión, durante el primr gobierno del Partido Nacional en que el Director del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria negó los informes requeridos a un consejero, sobre un tema que estaba dentro de su competencia, por considerar que no se encontraba obligado a hacerlo. Eso sería lo primero.

Tampoco voy a referirme a las gruesas partidas sin contralor del Tribunal de Cuentas. Hay tres presupuestos de Enseñanza Secundaria que no han tenido el visto bueno del Tribunal de Cuentas.

No me referiré, asimismo, a las preferencias que existen entre el profesorado, ni a esta incidencia actual entre precarios y no precarios. Hay más de tres mil precarios y el 50 o|o de ellos está en estos momentos dictando clases y muchas veces, por lo tanto, vemos que estas situaciones se admiten y hasta llegan a regularizarse. Todas ellas debieran regularizarse; pero en épocas en que no perturben la marcha natural de Enseñanza Secundaria. En ese sentido es un campo casi virgen. El Parlamento lo conoce solo por las versiones de la prensa.

Un día se habla de que faltan aulas, otro de que faltan libros; se aprobó la Reforma y, sin embargo, los maestros reclaman el aporte de Secundaria en cuanto a nuevo material didáctico necesario, para aplicar esa reforma tal como se estipula. Todo ese material falta.

Días pasados se comentó en toda la prensa el conflicto del Liceo No. 17 que dirige el profesor Sabas Olaizola. El Consejo de Enseñanza Secundaria, por hechos de bastante poca importancia o relevancia, resuelve intervenir, prácticamente, el Liceo, lo que provoca una reacción o revuelo entre el alumnado. Inclusive se hacen remitidos a la prensa por padres de un alumno y provoca reacciones a nivel político, porque el Directorio del Partido Nacional, en su última sesión, se ocupó del tema, destacando la personalidad del profesor Sabas Olaizola.

Solicitaría que el texto que a ello se refiere se pudiera agregar a la publicación informativa, a fin de no dilatar esta exposición.

Por esos elementos, así tratados en forma bastante parca, es que solicito el llamado a Sala del señor Ministro de Cultura, para que esclarezca puntos oscuros y nos de una idea acerca de cuál va a ser la orientación de su conducta, su actitud y su posición frente a la Universidad y a Enseñanza Secundaria.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción por la que se solicita se llame a Sala al señor Ministro de Cultura.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hago uso de la palabra, mientras pienso que es lo que voy a votar, porque el pedido de llamado a Sala parece mas bien surtido.

El señor senador Guadalupe comenzó con el Tribunal Russell, y siguió con una pormenorizada información sobre aspectos de Enseñanza Secundaria, refiriéndose a algunos incidentes de notorielad

En consecuencia, me parece que deberíamos situar el tema a un nivel en que el Senado, con la colaboración de los que puedan aportar algún elemento, tenga idea de si es necesario o no el llamado a Sala.

En principio me parece que no. Esto lo digo con cierta violencia, porque en un sentido general nosotros, mi-

noría debemos votar siempre los llamados a Sala, por razones obvias.

Me parece que el tema, en este caso, es de un orden muy general y no tiene una atingencia directa con el Ministro de Cultura. Eso es lo que entiendo, pero si me convencen de lo contrario está descartado que voy a dar mi voto: nosotros debemos votar siempre la venida de los Ministros a Sala a dar cuenta de sus actos.

Con respecto al primer tema, al del Tribunal Russell, me parece que si hubiera que llamar la atención del Ministro de Cultura, sería por no haberse mantenido firme en la actitud que tuvo al comienzo de esta incidencia, cuando expresó que la Universidad, tenía, dentro de su autonomía, la posibilidad de llevar a cabo el acto que había realizado y que el Poder Ejecutivo no tenía porque tener ingerencia en el asunto. Posteriormente, luego de un debate en el Consejo de Ministros, aprobó la carta enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores directamente a Lord Bertrand Russell.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me interesa mucho precisar los hechos. El Consejo de Ministros no consideró este tema porque no le fue planteado en ningún momento. No lo trató, ni tomó resolución, ni aprobó la carta del señor Ministro Luisi. Lo digo con absoluto conocimiento de causa, porque he consultado a varios Ministros, e inclusive al señor Presidente de la República y al señor Secretario de la Presidencia de la República doctor Giorgi, quienes me aseguraron que ese asunto no se trató en el seno del Consejo de Ministros.

Por otra parte, no se recibió ninguna comunicación del Tribunal Russell para sesionar en el Uruguay, ni comunicación alguna de la Universidad. No se tomó conocimiento oficial del tema absolutamente para nada.

SEÑOR GUADALUPE. — La prensa de hoy dice otra cosa.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador no leerá el diario "Hechos", pues en el día de ayer lo aclaró y lo ratifica hoy.

SEÑOR GUADALUPE. — Leo el diario "Hechos", pero no sabía que era el diario oficial.

SEÑOR MICHELINI. — Oficial no, señor senador, pero se preocupa de conocer las versiones oficiales y llamamos expresamente para recoger esa información.

No sé si el señor senador habrá reparado que en el repartido oficial del acuerdo del Presidente de la República con el Consejo de Ministros, no se hace absolutamente ninguna mención a este problema. Como había leído en un diario de la mañana y escuchado por radio una noticia diferente, me preocupé de informarme y puedo expresar que el asunto no se planteó oficialmente, que no ha entrado al país ningún pedido a este respecto y, en consecuencia, el Gobierno no ha formulado pronunciamiento alguno porque nadie ha solicitado autorización para que ese Tribunal pueda sesionar o no en este país.

Por otra parte, no creo que los miembros del Tribunal Russell vayan a pedir autorización, sino que se limitarán a solicitar las visaciones respectivas. Eso es lo que hizo la Universidad, es decir, resolvió que en caso de que ese Tribunal viniese al país, le cedería su salón. No se pronunció sobre la entrada al país de ninguna persona extranjera, pues por encumbrada que sea y por el respeto que se le tenga, su ingreso al mismo se produce siguiendo determinadas vías legales y comunes a todos los ciudadanos que arriban al país.

La Universidad de la República, —y nosotros recogimos esta versión directamente del señor Rector— resolvió que, en caso de que ese Tribunal viniese a sesionar al país, aquel organismo no tenía inconveniente en cederle sus salones y prestarle la más amplia colaboración. Naturalmente, que la entrada al país se produciría por otra vía y nada tenía que ver con ella la Universidad.

Con respecto a los pormenores de este asunto hay una falta de verdadera difusión; ello impide que muchas personas puedan tener cabal conocimiento de los mismos y, entonces, surgen interpretaciones de las más variadas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los recuerdos que tengo son los que se dieron...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Antes de que comience, señor senador, ¿me permite una brevísima interrupción, para referirme a lo que ha expresado el señor senador Michelini?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Muchas gracias.

No creo que las cosas sean como lo afirma el señor senador Michelini. Ha habido un pronunciamiento. Nadie puede suponer que, en esta materia, pueda disociarse el doctor Luisi del Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro.

SEÑOR MICHELINI. Eso es otra cosa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay un pronunciamiento oficial del Gobierno, que se conoce a través de la carta dirigida a Russell por el Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de la cual me adelanto a expresar que me parece muy acertada y que recoge la buena tesis.

Entiendo que eso importa un pronunciamiento del Gobierno. Es el Ministro competente quien se dirige a Russell y pone en su conocimiento que el Gobierno no autorizará el funcionamiento del Tribunal Russell en este país.

En cuanto a lo de la Universidad...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, antes de que siga?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Enseguida, señor senador, porque termino en dos segundos.

SEÑOR FLEITAS. — Al señor senador le gusta interrumpir, pero no le gusta que lo interrumpan.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cuanto a lo de la Universidad, no es raro que no se sepa, porque nunca se sabe nada. La Universidad no informa a nadie. Quiere decir que el Senado, el Gobierno, el Poder Ejecutivo, todo el mundo, la única posibilidad que tienen de enterarse de las cosas de la Universidad, es a través de las informaciones de la prensa.

No creo que sea meramente la comunicación al señor Russell de que, en caso de venir al Uruguay, la Universidad le cedería sus salones. Tampoco creo que el señor Russell la hubiera consultado por el visado, porque para eso podría haberse dirigido al Consulado del Uruguay. Creo que hay algo más. Según lo que ha trascendido, ha existido una gestión del profesor Rama e inclusive algo más: practicamente una invitación para que ese Tribunal viniese a constituirse y sesionar en Montevideo.

Hay otro aspecto que demuestra que no es muy válido el argumento de que no ha habido pronunciamiento del Consejo de Ministros porque, una de dos: o este tema, por referirse a la Universidad, es de competencia del Ministro de Cultura, o no es de su competencia. Si es de competencia del Ministro de Cultura en ese caso está en manos del señor Ministro plantearlo en el seno del Consejo de Ministros, que tiene por competencia conocer en todos los asuntos que plantee cualquiera de sus miembros, referente a temas de sus respectivas Carteras.

De modo que si el Ministro de Cultura entiende que el pronunciamiento del Gobierno, por vía del Ministro de Relaciones Exteriores, compromete la tesis del señor Ministro de Cultura, bajo cuya órbita funciona la Universidad, era de su deber plantearlo en el Consejo de Ministros y si no lo hace, se solidariza con el pronunciamiento que el Gobierno ha hecho a través del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador Rodríguez, para contestar esta referencia?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero precisar que la carta del doctor Luisi como Ministro de Relaciones Exteriores es un documento también de conocimiento público, en el cual tomó posición, y descuento que no habrá sido enviada sin previa consulta al Presidente de la República.

Lo que sostengo es que en el Consejo de Ministros, a nivel de Consejo de Ministros, el problema no se trató.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — No puedo, porque estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR GUADALUPE. — Es para ir aclarando los temas.

Respecto al Consejo de Ministros, no solamente padezco error yo, de ser cierto lo sostenido por el señor senador Michelini, —lo que no puedo negar— sino que también padeció error el ingeniero Maggiolo. Me manejo con la información que porporciona el diario "La Mañana" del día de hoy, y que dice:

"Por su parte, el Rector de la Universidad, Oscar Maggiolo, enterado yo de la decisión adoptada en la víspera por el Consejo de Ministros, se limitó a comentar, escuetamiente, que se trata de una actitud —está encomillado— suficientemente fundamentada en estudio e información serios que hizo la Universidad en el entendido de que la

aceptación del petitorio —un petitorio hay— no viola ninguna disposición de carácter internacional, ni aún supone la intención de provocar un conflicto con el Ejecutivo". Estas expresiones del Rector, seguramente fueron expuestas antes de la entrevista del Ingeniero Maggiolo con el Canciller Luisi, que técnicamente zanjan cualquier controversia de carácter interna entre Ejecutivo y Universidad de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador Guadalupe está cometiendo el mismo error de referirse a la prensa. Aquí lo que hay que analizar son hechos y yo insisto que los hechos son de que no hubo tratamiento del problema a nivel del Consejo de Ministros, que no fue considerado oficialmente. Existe, sí, una categórica respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores Luisi, sentando una tesis que debe haber sido tomada, evidentemente, con consulta al Presidente de la República.

Eso, señor Presidente, precisando los hechos.

Con respecto a las apreciaciones del señor senador Ferreira Aldunate acerca de la Universidad, no está en juego en estos momentos. Si quieren entrar al tema de la Universidad, les anuncio mi deseo y mi propósito de defenderla en términos casi totales, aunque he discrepado, especialmente —en los últimos tiempos— y tengo algunas diferencias con determinados criterios de la Universidad; pero no participo, de ninguna manera, de esa crítica permanente que algunos senadores de otros partidos han hecho a dicho organismo.

En cuanto al Ministerio de Cultura, hoy envió una carta a los diarios y en uno de sus párrafos dice, con total claridad...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No: si la información de los diarios no sirve, no vale en ningún caso.

SEÑOR MICHELINI. — Es así. El señor senador Ferreira Aldunate trae nuevamente la travesura al seno de este Cuerpo haciendo juego de palabras.

El tema no es, a esta altura, como para hacer humorismo. Nosotros oímos con interés, y nos reímos muchas veces, de las salidas del señor senador Ferreira Aldunate; pero una cosa es la información que da un diario sobre un hecho y otra, cuando transcribe una carta. En este caso, se transcribe una carta firmada por el señor Ministro de Cultura, difundida plenamente por toda la prensa del país.

Dicha carta, en uno de sus párrafos dice que: "Como Ministro de Cultura no podría ni puede intervenir en decisiones universitarias, si ellas hubieran existido en el ámbito de una autonomía consagrada en la Constitución".

Eso es bien claro: Creo que lo fundamental es guiarse por los hechos. Se podrá tener la opinión que se quiera respecto de algunas actitudes: pero me parece que lo primero que hay que hacer es esclarecer, fidedignamente, esas actitudes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que, más allá de estas aclaraciones, hay un hecho evidente. Existe una posición tomada por el gobierno a través de su Ministro de Relaciones Exteriores. Aquí, personas que tienen por qué estar enteradas, agregan que esa carta nunca podía haberse emitido sin la anuencia del Presidente de la República; y esa, para mí, es la cuestión principal.

Además, a la salida de la Reunión del Ejecutivo, se dijo que el Presidente Gestido había leído la carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luisi, y que, como nadie había pedido la palabra, simplemente había quedado como una constancia en actas.

Me parece, señor Presidente, que el asunto trasciende más allá de la simples informaciones que se manejan.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, ha sostenido, en mi opinión, una tesis que no es justa, o sea de que, entre el funcionamiento de ese organismo, o Tribunal, que está denunciando a los pueblos del mundo, que se están cometiendo crímenes tremendos, y la justicia nacional, de nuestro país sostenía una colisión.

Yo sostengo que el derecho de gentes el derecho a denunciar los sufrimientos de cualquier pueblo del mundo, en el aula de la Universidad o en el local que sea, de acuerdo con el artículo 38 de la Constitución de la República, que establece las garantías para el derecho de reunión pacífica, es un arma que no podrá ser desconocida por ninguna autoridad de la República, sino en virtud de una ley.

¿Dónde está la colisión que existiría por el hecho de que en la Universidad de la República desfilaran el testimonio de los niños quemados por las bombas de napalm, como están desfilando en Estocolmo? además: ¿Por qué vamos a suponer que en Estocolmo, en Suecia, existe menos sentido de dignidad, y soberanía nacional que la que tendría el Uruguay si permitiera que en el Paraninfo de la Universidad se denunciaran esas cosas horrendas que salen todos los días en la prensa?

¿Qué es lo que interesa en definitiva?

Me parece que más allá de todo el prurito constitucional —y repito que no existe en absoluto ninguna colisión entre el Derecho Constitucional de nuestro país y el denunciar los crímenes, el genocidio que se está cometiendo en las aldeas del Viet-Nam— lo que hay que ver es si la Universidad de la República, al hacerse eco de uno de los crímenes más grandes de la historia contemporánea, le hace o no un servicio a la humanidad y a la propia dignidad nacional. Eso es lo que está en discusión.

Por eso, señor Presidente, sostengo que es altamente positivo el solo hecho de que la Universidad haya promovido el tema, diciendo que ofrecería, de buen grado, sus salones para que también en el Uruguay, en América Latina, se conozca con detalle, con precisión, no a través de lo que dicen las agencias telegráficas —por otra parte interesadas en ocultar la gravedad de los cargos que se están realizando— en esta América Latina que mucho tiene que ver con el que está bombardeando Viet-Nam, con el que está arrojando bombas de napalm, con el que está arrasando aldeas enteras, que conozca, si es a través de los testimonios ya que conoció antes la cortesía y de las genuflexiones que se hicieron a Johnson en Punta del Este.

¿Cómo se puede criticar esta actitud de la Universidad? ¿Qué argumentos da el Ministro Luisi en una carta impropia como para ser dirimida en ambientes internacionales? Trae, como argumento, que hace 20 años fue discípulo del maestro Bertrand Russell. Lo que había que preguntarle es si aprendió algo del ejemplo de Bertrand Russell, que con sus 94 años venerables, está ofreciendo a la humanidad poniéndose frente al principal enemigo de los pueblos, acusándolo en el rostro, y llamando a los pueblos a luchar contra la guerra y contra la destrucción de las libertades, una constitución de corte histórico.

Tampoco me parece elocuente, ni oportuno que el señor Canciller Luisi haga valer su condición de "Caballero del Imperio Británico" (O.B.E.) para dirigirse a Bertrand Russell. Me parece que no tiene nada que ver con esto, presentarse como Caballero del Imperio Británico, del Imperio que ha sojuzgado a tantos pueblos débiles, que ha asesinado a tantas colonias en el mundo. No es ningún mérito para dirigirse justamente al hombre que está en estos momentos enfrentando a uno de los peores imperialismos de la tierra.

Por eso, si habría que llamar a alguien a sala, sería para decirle cómo en que se atreven a interferir en los derechos incuestionables de la Universidad de realizar en el ámbito que crea necesario una acusación a los asesinos de la humanidad; y qué derecho tiene el gobierno a interferir en ello cuando no ha podido esgrimir ni una sola disposición constitucional.

El único argumento que aquí se ha dado, es que el General De Gaulle, envió, también, una carta a Bertrand Russell. De Gaulle tiene intereses de imperio que nosotros no tenemos. Nosotros sólo debiéramos tener solidaridad con el pueblo de Viet-Nam, un pueblo que como el nuestro, hace 150 años luchó contra varios imperios, a todos los derrotó y ahora no quiere ser derrotado y tampoco lo va a ser, porque se va a defender hasta que quede un solo vietnamita, a pesar del terror de los bombardeos masivos, de las bombas de napalm de los gases tóxicos y de los crímenes sin nombre que se están cometiendo por parte de Estados Unidos.

Yo digo que si necesitaba un galardón más la Universidad de la República, tiene dos: el primero, haberse negado con altivez a participar en la Comisión que elaboraba el temario para la oCnferencia de las genuflexiones para el "sheriff" de Texas, en Punta del Este y el segundo, llamar la atención al pueblo del Uruguay sobre el crimen sin nombre que se está cometiendo en Viet-Nam, y llamando a los pueblos de América Latina a conocer directamente lo que allí está sucediendo.

En cuanto al otro aspecto que plantea el señor senador Guadalupe, me parece que en algún momento haremos esa discusión; sin embargo, creo que debemos hacer la defensa de esta Universidad que tenemos, que puede tener sus carencias, que es posible que tenga debilidades en cuanto a las tareas que debe realizar en materia educativa que, por otra parte, tampoco ha de ser solamente culpa de ella, sino del conjunto, del panorama en que debe actuar y de las carencias que, en general tienen todas las actividades dedicadas a la ciencia y la cultura.

Sobre eso podríamos hablar, pero venir aquí a criticar, justo en estos momentos en que la Universidad de la Re-

pública le hace es.e gran honor al Uruguay a realizar un llamado a Estocolmo y a Viet Nam, para decirles que no están solos los que luchan contra el crimen de la guerra, me parece que es absolutamente inoportuno y que es estar a contrapelo de lo que la historia nos reclama en instantes tan agudos como los que está viviendo la humanidad.

Nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me voy a referir concretamente, al planteamiento efectuado por el señor senador Guadalupe y no voy a entrar al análisis profundo de la guerra del Viet Nam, de las razones o sinrazones que allí pueden estar teniendo lugar, porque ese sería un largo tema que nos llevaría buena parte de la discusión de esta tarde

Quiero referirme concretamente, a lo que tiene vinculación con las declaraciones realizadas por el señor Ministro de Cultura, Profesor Hierro Gambardella, solicitadas por el Diario "Hechos".

Quiero referirme concretamente, a lo que tiene vinculadas con la actuación de la Universidad ofreciendo el Salón del Paraninfo como sede del Tribunal Russell, y en ellas es de hacer notar que alude a las palabras manifestadas por el Presidente de Francia, General De Gaulle, expresando que comparte la tesis sustentada por el mismo.

Quienes han leído dicha carta —seguramente todos los señores senadores— habrán percibido que la misma es bastante más categóricas que la dirigida en forma personal, por el Canciller Luisi a Bertrand Russell.

Hace algunas afirmaciones vinculadas, no solamente con el ámbito jurisdiccional de la justicia, sino que, además, establece que Francia no puede prestarse a ser escenario de un tribunal donde se están juzgando los actos de un Jefe de Estado con el cual Francia mantiene relaciones diplomáticas. Por el tanto, es más explícito y contundente aún que la carta dirigida por el Canciller Luisi.

Con esos términos, desde el principio, al Ministro de Cultura, se solidariza con lo actuado por el Canciller, porque lo dice, expresamente, en las declaraciones realizadas al Diario "Hechos" y, posteriormente, en esa carta pública que ha sido comentada y ha aparecido en "Acción" y que recoge hoy el diario "La Mañana"

El propio Ministro de Cultura reafirma esos conceptos porque expresa que si se tratara de un acto puramente académico el mismo no podría intervenir, desde que la Universidad tiene autonomía. Y agrega —repito algún concepto porque no sé si el señor senador Michelini los leyó, aunque creo que la lectura que realizó no fue total— el señor Ministro de Cultura: "Pero si el señor Ministro de Relaciones Exteriores, mi colega y amigo, el doctor Luisi, recuerda en su aplaudida carta la existencia de una organización de la justicia, que yo tampoco ignoro, y también respecto, no debo hacer otra cosa, sin las contradicciones que quieren ver ciertos perturbados, que reconocer la exactitud de esas observaciones del Canciller, en cuya órbita de funciones hubiera estado radicado, de existir, el tan mentado problema de la visita a Montevideo del llamado Tribunal Russell".

Es decir que cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores asume jurisdicción en el asunto, el señor Ministro de Cultura, se solidariza con esa posición del Canciller. En la reunión del Consejo de Ministros —confirmo lo dicho por el señor senador Michelini— donde no se trató oficialmente el tema sino que, después de terminada la sesión del mismo, el señor Presidente de la República hizo mención a la carta dirigida por el Canciller el señor Russell, se discutió o conversó en forma extraoficial sobre el contenido de la misma, todos los Ministros estuvieron contestes en aprobar el tenor de dicha carta. De forma tal, que la posición del señor Ministro de Cultura es totalmente clara y bien coherente. Dentro del ámbito de su jurisdicción no tenía porqué opinar porque la Universidad tiene autonomía, pero cuando roza un problema de relaciones internacionales, y el titular de la Cartera que tiene que ver con ellas toma posición, la comparte todo el Gabinete, la apoya el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo mantiene una línea coherente y firma con respecto al tema.

Por lo tanto no creo que haya que indagar nada con respecto a la posición del señor Ministro de Cultura que es absolutamente clara y categórica.

Por esas razones y entiendo que los demás temas pueden ser objeto de una discusión en el ámbito del Senado con toda la extensión que el problema requiera, pienso que es del caso apoyar este llamamiento a Sala del señor Ministro de Cultura porque su posición es muy clara. En ese sentido, repito que no vamos acompañar el llamado a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el llamado a Sala del Ministro de Cultura, formulado por el señor senador Guadalupe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **9 en 28. — Negativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: ya expresé que tenía algunas dudas sobre cual debiera ser el destino de mi voto: en definitiva, he votado por la afirmativa.

Quiero aclarar que el sentido de mi voto es la reafirmación de un derecho de las minorías que siempre debe cuidarse celosamente, cuando se trata de llamar a los Ministros de Gobiernos para que vengan a Sala a dar cuenta de sus actos.

Asimismo, quiero dejar aclarado que ésto no comprometía, en absoluto, mi voto, cuando en la sesión donde se discutiera el tema, hubiera que declarar censura o no al Gobierno.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ABDALA. — Quiero dejar establecido que he votado negativamente, no porque el hecho traído a Sala por el señor senador Guadalupe carezca de entidad, sino porque el señor senador, en el comienzo de sus palabras, expresó que estaba autorizado por la bancada del Partido Nacional...
SEÑOR GUADALUPE. — Por el sector.
SEÑOR ABDALA. — ...y al ver algunos integrantes de la misma, que por el número de sus miembros, por sí solos, pueden determinar que cualquier Ministro venga a Sala, no lo acompañaban en su moción, yo asumí esta posición.

Sin embargo, le digo al señor senador que el problema por él traído tiene verdadera entidad, si no es ahora, en este episodio por lo menos en muchos otros de la vida Universitaria, en la cual, algún día, tendremos que dilucidar la verdadera competencia de la Universidad.

Por otra parte, aún cuando tenía mis dudas al respecto, no hay ningún acto administrativo dictado por el señor Ministro de Cultura que hubiera determinado que aún no mirando a la bancada de enfrente, por mí mismo, como integrante del Partido de Gobierno, tuviera la obligación de hacerlo venir a Sala para que esclareciera los verdaderos alcances de su posición.

Repito que no ha habido ningún acto de relevancia jurídica dictado por él, sino que ha habido simples manifestaciones en el sentido de si el mismo era académico o no.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber a los señores senadores que le ha llegado una solicitud de autorización para el acceso a Sala de reporteros gráficos.

La Presidencia pone a consideración del Cuerpo la autorización que se solicita.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **23 en 27. — Afirmativa**).

6

—Tiene la palabra el señor senador Beltrán.
SEÑOR BELTRAN. — Como prácticamente ha vencido la hora previa y el Senado está citado para considerar un tema de gran transcendencia que ha de configurar, evidentemente, un largo debate, deseo quedar anotado para la próxima hora previa de la sesión del martes.

Pensaba realizar —creo que también debe hacerlo el Parlamento— un homenaje al doctor García Morales, con motivo del vigésimo aniversario de su fallecimiento. Quizás a mis palabras se sumaran las de otros senadores si tuviéramos más serenidad y tranquilidad para realizar estas consideraciones acerca de esa ilustre personalidad desaparecida.

Por lo tanto, renuncio a hacer uso de la palabra en el día de hoy y solicito que se me coloque en primer término de la hora previa de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que quedan 15 minutos para el término de la hora previa.

SEÑOR BELTRAN. — Si es así, señor Presidente me voy a referir...

SEÑOR ABDALA. —¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Es preferible que lo deje para la próxima sesión, señor senador, porque tratándose de una personalidad como a la que se ha referido, que no solamente tuvo proyecciones en el ámbito del Partido Nacional, sino en todo el país y, por lo tanto, no podríamos permanecer en silencio, ya que pienso que la figura que ha mencionado merece el homenaje de todos nosotros.

Por consiguiente, me sumo, también al planteamiento del señor senador Beltrán, esperando la oportunidad de hacer las formulaciones que correspondan en la próxima sesión.

SEÑOR BELTRAN. — Entonces, mantengo mi primera tesitura en el sentido de que se me dé la palabra en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree del caso informar que para la próxima sesión, está anotado para la hora previa, a fin de hacer uso de la palabra en primer lugar, el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — A propósito del asunto a que hace referencia el señor senador Beltrán, me parece del caso precisar que en este Senado es práctica considerar ese género de cuestiones en cualquier momento de la sesión y no únicamente en el de la hora previa. Siempre que se ha querido rendir homenaje a alguien, el senador que deseaba hacerlo ha pedido, simplemente, la palabra, en cualquier oportunidad de la sesión, circunstancias que se ha producido, naturalmente, en forma permanente, con el beneplácito de todos los integrantes del Cuerpo.

Por consiguiente, señor Presidente, no habría problemas en cuanto al planteamiento formulado.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Yo, también, estaba anotado, después del señor senador Beltrán, para hacer uso de la palabra en la hora previa. Declaro al Cuerpo que pensaba ocuparme de algunas manifestaciones hechas, en forma epistolar, por el señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Industrias, en relación con el destino de un ente autónomo: concretamente, el Soyp. Me ha parecido del caso la precisión, ya que, entiendo que los colegas merecen saber de antemano que voy a ocuparme de este tema en la próxima Sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy bien. Es importante.

8

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Muy brevemente, señor Presidente, para solicitar del Cuerpo que haga suyo un pedido de informes que formulé hace, aproximadamente, cuatro semanas.

Ese pedido tenía relación con un decreto del Poder Ejecutivo por el cual, en mi opinión, se cometió una gran violación del texto constitucional, ya que por el mismo, se dispuso la aplicación de 70 millones de pesos para el funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Solicité al Poder Ejecutivo que se me informara sobre qué previsiones —porque me imaginaba que para disponer una erogación de esa entidad había hecho cálculos previos— se habían manejado, sobre qué antecedentes se había movilizado para estimar en esa suma lo necesario para atender necesidades impostergables de ese órgano. Me interesaba saber si habían existido esas previsiones y si se habían manejado tales antecedentes.

Si ellos existen, la respuesta a ese pedido de informes, en realidad, no podría haber demorado mucho más de una semana. Sin embargo, ha trascurrido ya, casi un mes y la contestación no ha llegado.

Por eso, señor Presidente, solicito que el Cuerpo haga suyo el referido pedido de informes, en ejercicio de la facultad que da el artículo 118 de la Constitución.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Tengo entendido, de acuerdo a elementos de juicio surgidos, más o menos informalmente, en conversación mantenida con el Contador Faroppa, que él ya había evacuado ese informe.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite?

Me parece conveniente recordar que, concomitantemente, el mismo día en que el señor senador Beltrán formuló su planteamiento, también lo hizo, con respecto al mismo tema, el señor senador Guadalupe. Quizás la cuestión radique en esta circunstancia, a pesar de que fueron dos planteamientos totalmente diferentes.

SEÑOR BELTRAN. — Efectivamente, fueron dos formulaciones distintas.

SEÑOR ABDALA. — De ahí que lo que quizás haya recibido contestación, haya sido el pedido del señor senador Guadalupe y no el del señor senador Beltrán; corresponde, por consiguiente, que el Cuerpo haga suyo ese pedido de informes.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, a efectos de esclarecer el asunto?

Debo declarar que, efectivamente, el señor Ministro me envió la contestación que correspondía al pedido de informes oportunamente planteado con respecto al tema que se ha hecho referencia y sobre lo cual, adelanto, pienso ocuparme en la próxima sesión.

SEÑOR MICHELINI. — Yo tenía esa referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Beltrán, en cuanto a que el Cuerpo haga suyo el pedido de informes referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa).

9

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Para aprovechar estos minutos que nos quedan antes de pasar a la consideración del primer punto de la orden del día, deseo yo, también, formular un pedido de informes al señor Ministro de Obras Públicas.

Mi planteamiento consiste en lo siguiente.

Hace más de ocho años se inició la construcción de viviendas económicas, en Colón, constituyendo lo que hoy se denomina Barrio N.o 17. Estas viviendas están totalmente terminadas y ya fueron sorteadas en un acto muy protocolar e interesante. A pesar de ello, los adjudicatarios no han tomado, todavía, posesión.

Pediría que el señor Ministro de Obras Públicas se interesara para que, en el más corto tiempo posible, se posibilitara la ocupación de esas viviendas. Hay gente con desalojo pendiente; además, algunas viviendas han sido ocupadas por falta de vigilancia, e, incluso, se han destrozado puertas y ventanas.

Solicitaríamos que estas palabras pasaran al Ministerio de Obras Públicas.

Sé que el Directorio de Inve se ha interesado, reiteradamente, para posibilitar la ocupación definitiva de estas viviendas, a las cuales, para que queden en perfectas condiciones, solamente hay que habilitarles los servicios de agua y luz y las vías de acceso.

Estimo que, con la mayor urgencia posible y la acción combinada del Ministerio respectivo, del Directorio de Inve de los técnicos intervinientes en las obras, puede resolver esta situación procurándoles viviendas a personas que están perentoriamente necesitadas de ellas.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PASSADORE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La referencia que el señor senador hace tiene que ver con las viviendas ubicadas frente al Campo de Aviación?

SEÑOR PASSADORE. — No, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Porque la verdad es que nunca he visto, en un grupo de viviendas modernas, ventanas y puertas tan chicas, que no hacen otra cosa que darle a la construcción aspecto de cárcel. No sé si se tratarán de las mismas unidades a que hace referencia el señor senador. Sé que esa clase de unidades habitacionales las hace Inve, desde muchos años, con material especial comprimido; pero, la verdad es que me ha sorprendido enormemente —reitero que no sé si son las mismas a que se refiere el señor senador Passadore— que viviendas mo-

dernas que se supone que tienen que ser aireadas convenientemente, se construyan con ventanas y puertas tan pequeñas como las que caracterizan las construcciones levantadas por Inve frente al Campo de Aviación.

SEÑOR LEPRO. — A lo mejor tienen aire acondicionado.

(Hilaridad).

SEÑOR PASSADORE. — El tema es importante.

Las viviendas a que hace referencia el señor senador Caputi son otras; constituyen unidades prefabricadas que se levantan frente al Campo de Aviación.

Las que yo menciono son viviendas espléndidas, dobles, en grupo que, por detalles insignificantes —creo que se trata de algunas cuestiones planteadas entre los técnicos— no han sido habilitadas. Con toda seguridad el señor senador Caputi las ha visto: están ubicadas en el quilómetro 14 de la Avenida Garzón, en la vieja quinta de Martins. En una época nosotros sugerimos que esa quinta fuera destinada a viviendas económicas y la realidad es que ese es el destino que ha tenido: se compró la quinta a un precio muy conveniente fijado por la familia Martins y allí el Estado ha levantado tales viviendas.

Repito que hay situaciones muy especiales a contemplar con respecto a los adjudicatarios, algunos de los cuales están enfrentados a desalojos con características de perentorios.

Creo, repito, que el señor senador Caputi ya conoce estas viviendas: yendo para Canelones están ubicadas a la izquierda, en el punto mencionado. Se trata de construcciones muy modernas que, tal como lo señaló el ex Ministro Vejo en oportunidad de realizarse el sorteo público, nada tienen de económicas.

Hoy me visitaron algunas personas interesadas en la solución de este problema; les prometí que iba a hacer un breve planteamiento en el Senado, cosa que concreto en este momento.

Hice gestiones ante Inve y su Presidente me señaló que ellos, reiteradamente, exigieron de los técnicos y de la empresa el más rápido dilingenciamiento para que esas viviendas pudieran ser habitadas.

Puede ser que este planteamiento constituya un motivo para que se logre la terminación de las viviendas de referencia y se dispongan los correspondientes servicios de agua y luz y la habilitación de las vías de acceso, para que así se solucione, de una vez por todas la situación originada, ya, desde por lo menos dos años.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor senador Passadore en cuanto al trámite de sus palabras.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa).

10

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en el numeral 22 de la orden del día de la sesión de hoy, figura un asunto que tiene que ver con la Comisión de Asuntos Internacionales, que integro. Según el mismo correspondería una información verbal referida a un planteo hecho por el señor senador Vaz para que este Senado se hiciera presente, con una representación, en un homenaje que se le tributará al extinto Presidente de los Estados Unidos, John Kennedy, en la Pampa argentina.

Como ese homenaje va a tener lugar en fecha muy próxima y en atención a que el Cuerpo está interesado en la consideración de un tema sumamente trascendente, [illegible]aría moción para que se declarara grave y urgente el tratamiento del asunto a que me he referido y se discutiera sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 23. — Afirmativa).

—Léase el proyecto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No hay proyecto, sino un informe verbal; si se considera que hasta con ello, la informante dirá lo que corresponde y se votaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: de acuerdo con el planteamiento formulado por el señor senador Vaz, un comité privado de la República Argentina, con gran prestancia popular, se dispone a erigir un monumento hermoso en La Pampa a la memoria de aquel gran Presidente y gran líder que fue John F. Kennedy.

El planteamiento del señor senador Vaz fue mucho más complejo y la Comisión, por unanimidad, resolvió solamente aceptarlo en una parte, contestando a un telegrama que dice lo siguiente:

"Doctor Jorge Pacheco Areco.
Palacio Legislativo.
Montevideo.

Tenemos el honor de anticipar invitación a esa Alta Corporación para concurrir inauguración Monumento Kennedy, día 29 de mayo.

Salúdalo con toda consideración Héctor Tardiani, Presidente."

Nosotros sugeríamos que este Cuerpo se hiciera representar por dos señores senadores que la Mesa tuviera a bien designar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Cuerpo la información producida por la señora senador.

SEÑOR ECHEGOYEN — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN — Yo no puedo decir que me opongo formalmente a que se realice algún acto que demuestre simpatía por esta iniciativa; pero tampoco estoy en condiciones de efervorizarme, sobre todo cuando América tiene deudas a cumplir, entre otras, la erección de "Ariel" o, si se quiere, del monumento a Rodó, que supongo que importa, del punto de vista de los intereses espirituales y de la civilización de América, más trascendencia que la memoria muy respetable del Presidente americano.

De manera que, para no marchar a merced de las iniciativas que surjan, así, más o menos esporádicamente, por la virtud de la elocuencia de algún señor legislador bien intencionado, debo decir lo que acabo de expresar.

No me voy a oponer a que esto, que tiene carácter de hecho consumado, acabe de realizarse: pero pediría que gravitara en el espíritu de mis colegas en el Senado de la República, la deuda que acabo de invocar, que obliga al país, y que América tiene con Rodó.

Dicho esto, señor Presidente, que sigan su curso las aguas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa.)

—La Mesa, facultada para hacer la designación en representación del Cuerpo, sugiere los nombres de los señores senadores Vaz y Gil.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Quiero agradecer, honradísimo, el alto distingo que se me confiere en este acto, no sólo por la índole de la misión sino, sobre todo, por la calidad de delegado del Senado de la República.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores senadores.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la consideración del primer punto de la orden del día.

12

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra por una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En nombre del sector que integro, solicito un cuarto intermedio de 45 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 23. — Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 18 y 45 minutos).

13

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo finalizado el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 46 minutos).

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: hago moción para que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar con el asunto que figura en el primer numeral de la orden del día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 22. — Afirmativa.)

14

—Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución solicita venia para designar Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — (Carpeta 143|967).

(Antecedentes:)

(Carpeta 143 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de abril de 1967.

Al Senado de la República.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, viene a solicitar del Senado, las venias respectivas para proceder a la designación de los directores del Banco Central; Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Puertos, Administración de Obras Sanitarias del Estado, Administración de Ferrocarriles del Estado, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Presidente del Instituto Nacional de Colonización, y Directores Generales de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Para integrar el Directorio del Banco Central, el Poder Ejecutivo propone a los señores Contador Enrique V. Iglesias, Contador Juan M. Bracco, José Guntín García, Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara y Doctor Daniel Rodríguez Larreta.

El Contador Enrique V. Iglesias obtuvo su título en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de Montevideo, con medalla de oro. Fue Profesor Agregado y luego titular de Economía Política de esa Casa de Estudios, asistente de Investigación, Jefe de Investigación y Director del Instituto de Economía de la misma Facultad, cargo, éste último, que desempeña en la actualidad. Desempeñó, asimismo las tareas de Profesor de Política Económica en los cursos de CEPAL en Brasil; Director del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL; Director del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) del BID; ha representado a la República en conferencias de ALALC, FAO, CEPAL, BID CIES y en reuniones del CIAP. Integró misiones del Gobierno al exterior, en relación con temas financieros. Su profesión la ejerció como asesor de empresas, y contador subgerente y Gerente General de un Banco de plaza. Actualmente no desempeña actividades privadas. Fue secretario técnico de la CIDE durante el período en que elaboró el Diagnóstico de la Economía Uruguaya, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y estudios sectoriales de la economía del país. Es autor de varios ensayos en materias de su especialidad, así como de artículos en revistas y en periódicos nacionales y extranjeros.

El Contador Juan M. Bracco fue miembro y Presidente del Colegio de Contadores del Uruguay. Ejerció la docencia tanto en la enseñanza secundaria y normal como en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, cuyo Consejo integró como delegado profesional. Participó en conferencias internacionales en materias de su especialidad y publicó trabajos relativos a temas económico-financieros y de administración. Habiendo ingresado como auxiliar al Banco Hipotecario del Uruguay culminó su carrera como Gerente General. Posteriormente ha desempeñado cargos de dirección en la banca privada.

El señor José Guntín García desarrolló una extensa actividad, vinculado durante veinticinco años a una firma de operaciones bursátiles, financieras y cambiarias. Obtuvo el título de Corredor de Cambio y Rematador Público. Renunció a las funciones de Corredor de Cambios en el Banco de la República en 1960. Delegado de la República en la IV Reunión del CIES, a nivel de expertos actuó en la Comisión de Comercio Exterior. Integró, en 1966, la misión oficial refinanciadora de la deuda externa, ante organismos internacionales y ante la banca privada extranjera. Desde 1964, dirige una explotación agropecuaria.

El Químico Industrial Raúl Santiago Acosta y Lara ha ejercido y ejerce activamente su profesión. Actuó en la dirección o administración de numerosas empresas industriales, comerciales y agropecuarias en varios ramos, incluyendo maquinaria agrícola y forestación. También dirigió una empresa de radiodifusión. Integra varias sociedades culturales. Fue delegado del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el Comité Ejecutivo de la UNESCO.

El doctor Daniel Rodríguez Larreta, economista se graduó de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Ha actuado como periodista, especializándose en tópicos económico-financieros, siendo actualmente Co-Director de un periódico de la Capital. Fue Subsecretario de Estado del Ministerio del Interior. Representó al Uruguay en distintas conferencias internacionales, habiendo desempeñado los cargos de Gobernador Alterno del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional, Representante Titular en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y Representante de la Orga-

nización de los Estados Americanos en Europa participando en numerosas reuniones internacionales de carácter económico. Fue miembro de la Comisión Directiva del Instituto Uruguayo de Derecho Tributario y en la actualidad lo es de la Academia Nacional de Economía.

Para integrar el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay se propone a los señores Doctor Santiago de Brum Carbajal, señor Julio Herrera Vargas, Don Filisberto Carámbula, Doctor Oscar Rachetti Masanés e Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola.

El doctor Santiago de Brum Carbajal es abogado y escribano. Ejerció el profesorado de Derecho Civil en la Facultad de Derecho. Fue abogado asesor del Banco Hipotecario del Uruguay y ejerció luego las funciones de Abogado Jefe, Presidente de la Sala de Abogados y Secretario General Letrado de dicha Institución. Ha publicado numerosos dictámenes jurídicos en revistas especializadas. Ejerció el cargo de Senador durante el período legislativo 1963 - 1967. Se ha dedicado, asimismo, a la dirección de un establecimiento rural.

El señor Julio Herrera Vargas cursó estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Fue profesor agregado de Historia Universal en el Liceo Nocturno. Secretario de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. Abandonó dicho cargo para desempeñar la Secretaría del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, pasando luego a ocupar la Gerencia General del Instituto. En representación de los Bancos Oficiales fue electo en tres oportunidades consecutivas para integrar el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Fue designado, en distintas ocasiones, por la Caja Nacional de Ahorro Postal, para representarla en conferencias y congresos internacionales. Periodista, ha colaborado en varios diarios y revistas.

El señor Filisberto V. Carámbula cursó estudios en la Facultad de Derecho, desempeñando desde 1941 el cargo de asesor comercial de una escribanía de la ciudad de Las Piedras, donde se ha vinculado con las actividades comerciales e industriales de la zona. Asimismo, ha participado y participa en entidades culturales, sociales y deportivas y en comisiones creadas para obras en beneficio de esa región. Ha sido informante del Departamento de Inspección General del Banco de la República.

El Doctor Oscar Rachetti Masanés es abogado y perito calígrafo, habiéndose especializado en Derecho Comercial y Organización de Sociedades en la Universidad de París. Ejerció activamente su profesión de abogado, ocupando, además, cargos ejecutivos en empresas en los ramos de industria de radioelectricidad, construcción y forestación. Dirige una explotación agropecuaria en el Departamento de San José.

El Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola es productor rural y criador de hacienda de pedigree. Ha actuado en calidad de jurado en distintas exposiciones ganaderas internacionales. Integrando misiones de estudio visitó varios países produciendo informes sobre las nuevas técnicas del progreso agrícola y ganadero. Desempeñó la presidencia de la Asociación Rural del Uruguay y de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, integrando la Comisión que redactó la actual Ley del Plan Agropecuario. Fue designado por el Gobierno de la República, en dos oportunidades, para negociar préstamos del Banco Mundial con destino a dicho Plan.

Para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay se propone a los señores Don Juan G. Silva, Don Martín S. Marzano, Doctor Enrique Martínez Moreno, Don Pedro Bagalciague y Don Helio A. Fernández.

El señor Juan Guillermo Silva inició su carrera en la Administración Pública como Ayudante de Ingeniero en la obra de Rincón del Bonete. Luego pasó a desempeñar el cargo de Vista de Exportación en la Dirección General de Aduanas. Fue Secretario de Asuntos Gremiales del Presidente de la República (1947). Más adelante fue designado Vice - Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y luego Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Integró el Directorio del Banco de Seguros del Estado para, finalmente, ocupar una banca en el Senado de la República.

El señor Martín S. Marzano es procurador universitario, egresado de la Facultad de Derecho. Fue funcionario de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio durante diecinueve años. Desempeñó la Presidencia del Concejo Departamental de Maldonado en el período 1955 - 1959. Luego fue electo Concejal en el mismo Departamento, para el período 1959 - 1963; de 1963 a 1967 ocupó el cargo de Representante Nacional. Ejerció la dirección del Semanario "Rumbos" (San Carlos) y en la actualidad, y desde 1954 dirige el periódico "Superación" de Maldonado. Cursó estudios bancarios en el Instituto Zoboli de Montevideo.

El Doctor Enrique Martínez Moreno es abogado, periodista y escritor. Como periodista ha colaborado en varios diarios de Montevideo. Sus cuentos y narraciones han recibido premios literarios. Miembro del Concejo Local de Carrasco, suplente del Tribunal de Cuentas, Representante Nacional en dos períodos consecutivos. Como Legislador integró las Comisiones de Constitución y Códigos y de Hacienda. Actuó, además, como delegado de su sector en la de Asuntos Internacionales.

El señor Pedro M. Bagalciague Reculusa perteneció durante varios años al personal del Ferrocarril Central del Uruguay. Renunció para dedicarse a actividades particulares, en especial el cultivo de granjas y la administración de bodegas. También se ocupó del comercio adquiriendo experiencia en el ramo. Fue Presidente de la Junta Local de Peñarol y Miembro del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

El señor Helio A. Fernández cursó estudios de Ciencias Económicas, habiendo estado vinculado durante algún tiempo a las actividades bursátiles y financieras. Fue miembro de la delegación uruguaya ante la Comisión Mixta que elaboró el Convenio Comercial Uruguay - España. En la actualidad explota un establecimiento rural dedicado a cabaña. Realiza estudios de investigación en el campo económico - financiero.

Para integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado se propone a los señores Nelson R. Verderosa, Doctor Washington Isola, Doctor Carlos Flores Mora Don Carlos Rodríguez Cal y Escribano Atilio Arrillaga Simpson.

El señor Nelson R. Verderosa inició su actividad pública desempeñando funciones en el Ministerio de Salud Pública y luego en el de Instrucción Pública y Previsión Social, en la Secretaría del Ministerio. Edil por el departamento de Montevideo, ejerció la Presidencia de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, renunciando a dicho cargo para desempeñar el de Director de la Administración Municipal de Transportes. En 1960 fue designado Director del Banco de Seguros del Estado, cargo que ocupa hasta la fecha.

El Doctor Washington Isola es médico cirujano. Fue miembro fundador y Presidente de la Sociedad de Oftalmología de Montevideo y es miembro de Sociedades Oftalmológicas extranjeras, siendo el redactor del Tratado de Oftalmología publicado bajo la Dirección del Profesor Beherens. Fue Delegado de la Facultad de Medicina de Montevideo y del Ministerio de Salud Pública, en Congresos y Reuniones relativos a su especialidad, habiendo sido invitado por distintas entidades extranjeras a dictar clases y conferencias en el extranjero. Es Profesor Titular de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina. Director del Servicio de Oftalmología en el Hospital de Clínicas y Asignaciones Familiares. Fue Senador de la República y Ministro de Salud Pública. Es autor de trabajos de investigación originales realizados, en el Instituto de Fisiología.

El doctor Carlos Flores Mora es abogado, recibido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Se ha especializado en Derecho Administrativo habiendo tenido extensa vinculación funcional con la administración autónoma. Ha ocupado cargos técnicos en la Administración de los Ferrocarriles del Estado y en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

El señor Carlos Rodríguez Cal ha dedicado gran parte de su vida al periodismo siendo Director de un diario del Interior e integrante del Consejo Directivo de la Organización de la Prensa del Interior, en carácter de Presidente. Desempeñó durante un período las funciones de Concejal por el Departamento de Treinta y Tres siendo luego electo Representante Nacional por el mismo Departamento por el período Legislativo 1963 - 1967.

El Escribano Atilio Arrillaga Simpson ha tenido una intensa actuación política. Electo Representante Nacional para el período 1963 - 1967, por el Departamento de Montevideo, presidió, durante esa legislatura, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Integró la Delegación del Uruguay a la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en el año 1965. En la actualidad ejerce la profesión de Escribano.

Para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social se propone a los señores Doctor Julio César Espínola Doctor Tomás G. Brena, Doctor José Pedro Zubillaga y Escribano Julio Sanguinetti.

El Doctor Julio César Espínola, abogado, inició su carrera en el Poder Judicial como Auxiliar, llegando finalmente a ser designado Ministro del Tribunal de Apelaciones. Ha ejercido la docencia dictando clases de Educación Cívica y Democrática en Enseñanza Secundaria y Derecho

Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como Aspirante a Profesor Agregado. Además de los dictámenes y sentencias emitidos en el ejercicio de sus funciones, es autor de varias obras científicas en temas de su especialidad.

El Doctor Tomás G. Brena, abogado, periodista, ejerció la docencia en la Escuela de Servicio Social e Institutos Normal Magisterial, y Alfredo Vásquez Acevedo. Fue constituyente en la Asamblea Nacional de 1934, Representante Nacional en varios períodos y Senador. Delegado del Uruguay al XI Período de reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Miembro de la Comisión Nacional de Actividades Antinacionales, miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ha publicado obras de carácter socio - histórico y de filosofía política.

El Doctor José Pedro Zubillaga es abogado, especializado en previsión social, en particular en cuestiones relativas a jubilaciones. Fue Asesor Letrado de la Caja Civil y del Instituto de Jubilaciones. Luego, asesor Letrado Jefe de la Caja de Industrias y Comercio. Desempeña actualmente la Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones Profesionales. En el ejercicio de dichos cargos participó en la elaboración de los principales proyectos de ley en materia jubilatoria. Integró numerosos Consejos de Salarios. Fue miembro de la Dirección Honoraria de la Exposición de la Producción, del Consejo del Niño y de Cajas de Compensaciones y de Seguro de Enfermedad. Ha dictado cursillos en la Facultad de Derecho sobre temas de su especialidad y es autor de trabajos técnicos en la materia; con la Doctora Ofelia Bellstri de Mila preparó la obra "Sistematización Orgánica de Leyes, Decretos - Leyes y Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo" sobre Jubilaciones.

El Escribano Julio Sanguinetti, ejerció durante varios años la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Fue Sub - secretario del Ministerio de Industrias y Trabajo y Presidente del Consejo Superior del Trabajo y del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Representó a la República en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y en el Consejo de Administración de la O.I.T., por cuyo encargo cumplió una misión técnica en Honduras. En la actualidad es Presidente de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se propone a los señores Don Héctor Batlle Correa, Doctor Romeo Grompone, Don José Luis Batlle García, Don Juan Justo Amaro (h) y Doctor Daniel H. Martins.

El señor Héctor Batlle Correa cumplió una extensa carrera como funcionario en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Hacienda, y en el Poder Judicial. Fue miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, desempeñando la Vice-Presidencia. Presidente del Directorio de la Caja Rural. Senador en varias oportunidades, ha sido electo nuevamente para esa función durante la presente Legislatura.

El Doctor Romeo Grompone, abogado, es profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y profesor de Introducción al Derecho en la enseñanza media. Es autor de varias obras de texto y consulta de su especialidad, como también de estudios en esa materia, publicados en revistas nacionales y extranjeras. Ocupó el cargo de Asesor Letrado del Servicio Oceanográfico y de Pesca siendo más tarde designado Ministro del Tribunal de Cuentas de la República, cuya Presidencia ejerce hasta la fecha. En representación de dicho Tribunal asistió a dos Congresos internacionales, uno en París y otro en Santiago.

El señor José Luis Batlle García, comenzó en 1948 sus actividades de carácter comercial, que continúa a la fecha. Fundó entonces una empresa dedicada a las importaciones y exportaciones. Posteriormente, ha participado en la dirección de otras empresas que giran en ramos diversos, incluso en la industria de la construcción. Con motivo de sus actividades, ha tenido ocasión de viajar a diversos países americanos y europeos.

El señor Juan J. Amaro (h.) ingresó a la Administración Pública como meritorio en tareas administrativas en los Talleres de A.F.E. hasta ocupar el cargo de Jefe de Sección de Secretaría de dicho Organismo. Abandonó sus tareas en ese Ente al ser electo Concejal por el Departamento de Florida prestando especial atención a los temas relativos a vialidad, viviendas, edificación escolar y cooperación con pequeños productores. Integra en la actualidad el Directorio de U.T.E. habiéndosele confiado la Comisión de Asuntos de Personal, siendo entusiasta propulsor de las obras relativas a la Represa de Palmar.

El Dr. Daniel Hugo Martins, abogado, desempeñó los cargos de Edil y Concejal en el Departamento de Montevideo, Sub-Director y Abogado de la Administración Nacional de Puertos; Ministro de Hacienda; Presidente de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico; Gobernador del Banco Internacional de Desarrollo y Vice Presidente del Banco de la República, función que en la actualidad desempeña. Es Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ha ejercido funciones docentes en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Notariado, siendo en la actualidad Profesor Adjunto de Derecho Administrativo en esta última Institución. Asimismo, dictó cursos en la Comisión Asesora sobre Administración Pública, y, en el Departamento de Salto, sobre Derecho Público para abogacía. Ha integrado distintas comisiones, tanto en el país como en el exterior, relativas a temas de su especialidad. En concursos literarios ha obtenido, por dos veces, el primer premio, siendo además autor de libros de derecho y de numerosos folletos y artículos en las materias de su competencia.

Para integrar el Director de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se propone a los señores: Dr. Ulyses Pereira Reverbel, señor Artemio R. Correa, Dr. Alberto Roselli Musto, señor Junio Segovia Zamora e Ingeniero Héctor Oddo Caubarrére.

El Dr. Ulyses Pereira Reverbel se graduó de maestro obteniendo por concurso, un cargo en Montevideo. Más tarde se graduó de Abogado. Pasó a ejercer esta profesión en su Departamento natal, Artigas, en el que actuó durante casi veinte años, vinculado a las diversas actividades locales, en el campo cultural, económico, gremial y deportivo. Fue Representante Nacional electo por Artigas en el período 1955-1959.

El señor Artemio Ramón Correa fue funcionario de U.T.E. durante veinte años. Realizó una intensa actividad política en su Departamento natal, Tacuarembó, siendo postulado para desempeñar el cargo de Concejal, Intendente y Representante Nacional. De 1963 a 1967 fue Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

El Dr. Alberto Roselli Musto es médico y profesor de Enseñanza Secundaria. Ha sido Presidente de la Junta Departamental de Florida, Intendente de ese Departamento, Vice-Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Representante Nacional durante tres períodos consecutivos. Representó al Banco Hipotecario en conferencias internacionales relativas a temas vinculados a la actividad del Ente. Durante su actuación parlamentaria formó parte de la Comisión de Obras Públicas. Integró la delegación de la República al XII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El señor Junio Segovia Zamora es maestro, habiendo ejercido funciones docentes tanto en escuelas rurales como en las de la Capital. Ha desempeñado asimismo, la dirección de cursos nocturnos, especializándose en la preparación de futuros maestros. Estudió profundamente y prestó preferente atención a los temas vinculados con la Administración y con estadísticas, adquiriendo versación sobre los mismos, siendo designado, por esta razón, Asesor de un miembro del Directorio de la U.T.E.

El Ingeniero Héctor Oddo Caubarrére luego de graduarse de Ingeniero Civil en la Facultad de Ingeniería, se radicó en Alemania, donde se especializó en centrales hidroeléctricas. Poco después el Gobierno lo encargó de colaborar, en ese país, como el Profesor Ludin en la elaboración del proyecto de obras en Rincón del Bonete. Participó, como técnico de U.T.E., en diversas etapas de las obras, cuya dirección asumió en 1942. Integró el Director de U.T.E. (1947-1951). Fue profesor sustituto de Hidráulica e Instalaciones Hidroeléctricas, en la Facultad de Ingeniería. Actualmente dirige varias empresas dedicadas a obras de ingeniería.

Para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Puertos se propone a los señores: General (R) Juan P. Ribas, Dr. Elbio Geymonat, señor Nelson Arredondo, señor Héctor Horacio Márquez y señor Walter Martínez Castro.

El General (R) Juan Pedro Ribas tuvo una larga actuación en el Ejército desempeñando distintos e importantes cargos, entre otros, Director de la Escuela de Armas y Servicios, Director de Estudios de la Escuela Militar, Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, Fiscal Militar, Ministro en lo Militar de la Suprema Corte de Justica, y por último, Jefe de la Región Militar N.o 3. En carácter de Jefe de Misión representó a la República en España. Desempeñó el cargo de Ministro

de Defensa Nacional e interinamente el de Relaciones Exteriores.

El Dr. Elbio Geymonat Berger es Abogado, habiendo ejercido su profesión en el Departamento de Colonia. Ocupó el cargo de Asesor Letrado del Municipio de Colonia hasta que ingresó al Parlamento como Representante Nacional por dicho Departamento, actuó durante tres legislaturas consecutivas. Integró, durante su actuación en la Cámara, las Comisiones de Ganadería y Agricultura y la de Presupuesto. En representación de la República integró distintas delegaciones en el extranjero.

El señor Nelson Arredondo actuó en 1944 a 1947 en la Secretaría del Presidente don Tomás Berreta. En 1951 fue designado Sub-Gerente del Parque Hotel y del Hotel Carrasco, cargo que desempeñó hasta 1958 en que fue nombrado Gerente General de los Hoteles Municipales de Montevideo. En 1958 fue electo Representante Nacional por el período 1959-1963. Desde 1963 a 1967 fue Director de la Caja de Industria y Comercio.

El señor Héctor Márquez tuvo larga vinculación funcional con la Administración Nacional de Puertos, siendo un auténtico conocedor de los problemas fundamentales de dicho Instituto. Se especializó en problemas laborales, en especial aquellos que se refieren a la función pública.

El señor Walter Martínez Castro, comerciante de extensa actuación en los medios industriales y gerente general de una firma de plaza, es especialista en técnica comercial y administrativa. Ha realizado diversas gestiones en el exterior siempre vinculadas con la industria y el comercio nacionales. En base a su experiencia en el ramo, fue designado miembro de la Comisión Mixta Uruguay-Estados Unidos, cargo que desempeña hasta el presente.

Para integrar el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, se propone a los señores: Julio César Bustelo, señor Juan Carlos Elizeire y señor Elbio Pérez Telechea.

El señor Julio César Bustelo ha tenido una larga vinculación funcional con la administración autónoma. Desde el año 1953 a 1965 integró, como Secretario, las Comisiones de Asuntos Administrativos y de Asuntos Técnicos del Directorio de las Obras Sanitarias del Estado, habiéndose especializado en tópicos laborales.

El señor Juan Carlos Elizeire Machou ingresó a la Administración Pública ejerciendo funciones en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Pasó luego a desempeñar tareas en el Ministerio de Obras Públicas donde llegó a ocupar el cargo de Director de Secciones. En la actualidad integra, en calidad de Vocal, el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Elbio Pérez Telechea tuvo una larga actuación como funcionario del Ferrocarril Central y luego de AFE, comenzando su carrera en el cargo de aprendiz meritorio.

Adquirió así versación en las cuestiones relativas a este servicio público.

Paralelamente a su gestión funcional se dedicó con intensidad a las actividades sindicales, donde le cupo una extensa actuación. Editó el periódico gremial ferroviario "La Estación". Fue, durante dos períodos, Edil en el Departamento de Florida. En varias oportunidades fue designado para ejercer la Presidencia de diversos Consejos de Salarios. Como escritor, ha publicado varios libros de cuentos, uno de los cuales obtuvo el premio del Ministerio de Instrucción Pública, en 1965.

Para integrar el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se propone a los señores: Dr. José A. Fernández Caiazzo, señor Víctor Antonio Delgado y señor Raúl Beisso Corchs.

El Dr. José A. Fernández Caiazzo, abogado, desempeñó los cargos de Secretario General en la Administración de Obras Sanitarias del Estado; Edil y luego Concejal por el Departamento de Montevideo, integrando en la actualidad el Directorio de la Administración Nacional de Puertos. En representación de esta última entidad, realizó diversos viajes asistiendo a un Seminario de Puertos en Copenhague y a una reunión de autoridades portuarias celebrada en Londres.

El señor Víctor Antonio Delgado se dedicó a las actividades comerciales. Fue Director del Banco de Canelones. Ha sido Edil y Representante Nacional. Actualmente es interventor de almacenes y suministros en el Municipio de Canelones.

El señor Raúl Beisso Corchs cursó estudios especializados en materia de comercio, sobre todo en lo referente a administración. Dedicó sus actividades al periodismo radial y, en el campo de la cinematografía, fue Gerente y Administrador de una empresa privada. Desempeñó las funciones de Secretario del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), siendo propietario y director de una radio particular y creador y propulsor de distintos espacios radiales. En la actualidad ocupa el cargo de Administrador General de una Emisora de Radio.

Para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se propone a los señores: Dr. Oscar Schiaffarino, señor Luis Alberto Causa, Dra. Electicia Vasconcellos, señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo y señor Rosalío A. Pereira.

El Dr. Oscar Schiaffarino, Médico Cirujano, ha obtenido por concurso diferentes puestos en el Ministerio de Salud Pública. En la actualidad desempeña las funciones del cargo docente asistencial de Jefe de Clínica Urológica en el Servicio del Profesor Frank Hughes. Ha intervenido en varios Congresos Nacionales e Internacionales vinculados a su especialidad. Publicó múltiples trabajos científicos en revistas nacionales y extranjeras.

El señor Luis Alberto Causa es maestro, con una amplia actuación en la enseñanza primaria y normal que lo llevó a ocupar la Inspección Técnica de dicho instituto. Asimismo, su vocación por la docencia hizo que deseara especializarse, obteniendo becas en el exterior en la materia de su interés. Ha integrado diversas comisiones técnicas destinadas a estructurar programas, planes de estudio y reglamentos para escuelas e institutos de distinto carácter. Representó al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en el Congreso Mundial de Educación realizado en México.

La Dra. Electicia Vasconcellos es maestra y abogada. Como maestra destinó su atención a la Escuela Rural, procurando conocer profundamente sus problemas y sus necesidades espirituales. Al recibirse de abogada, continuó ejerciendo el profesorado, abandonando únicamente esta misión al ser designada para ocupar el cargo de Consejera de Enseñanza Primaria y Normal, cargo que desempeña hasta la fecha. Integró el Colegio de Abogados y fue Asesora Letrada de la Federación Uruguaya de Magisterio. Ha pronunciado múltiples conferencias sobre temas de su versación y ha escrito una serie de artículos sobre Colonización y Reforma Agraria.

La señora Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo es Maestra Normalista especializada en la enseñanza de niños retardados, habiendo obtenido títulos en su especialidad en distintas Universidades extranjeras. En varias oportunidades se trasladó al exterior en goce de becas relativas siempre a la enseñanza, con preferencia en temas de rehabilitación. Ha desempeñado cargos docentes, la mayoría de ellos relacionados con psicología y de especialización para la enseñanza de niños atípicos. Integró, en representación de la República, delegaciones en reuniones de estudio y ante organismos internacionales siendo invitada, debido a su competencia, a concurrir a varias Conferencias internacionales, Congresos, Seminarios y Jornadas. Es miembro de Comisiones, fundaciones, sociedades y organizaciones encargadas de velar por la salud y bienestar del niño, en especial en favor de los retardados mentales. Asimismo, integra distintas sociedades científicas, tanto nacionales como extranjeras. Ha publicado libros, folletos y artículos sobre materias de su especialidad relacionadas con el niño, la escuela y la enseñanza.

El Maestro de 2.o Grado don Rosalío A. Pereira se ha dedicado durante toda su vida a la Enseñanza: Maestro, Inspector, fundador de Escuelas magisteriales, ha dictado también clases en enseñanza secundaria, estando a su cargo cursos de Literatura, Filosofía e Idioma Español. Actuó como Director de Liceo y Consejero de Enseñanza Secundaria, teniendo, en tal carácter, activa participación en la Reforma del Plan de Estudios. Ha participado en Seminarios y Congresos sobre temas de educación, pronunciando conferencias sobre tópicos de su especialidad.

Como Presidente del Instituto Nacional de Colonización, se propone al Ingeniero Agrónomo don Claude René Galland.

El Ingeniero Agrónomo Claude René Galland obtuvo su título en la Facultad de Agronomía cuyo Consejo integró en dos oportunidades: primero como delegado del orden estudiantil y luego como delegado de los profesionales. Participó en la dirección de cooperativas agropecuarias y de consumo y en comisiones de fomento escolar. Dirigió también explotaciones agropecuarias privadas. En 1961 se incorporó al Centro de Investigaciones Científicas "Dr. Alberto Boerger", como Jefe del Servicio de Operaciones, pasando a ser luego Jefe de la Oficina de Operaciones, cargo que desempeña en la actualidad. En usufructo de sendas becas ha estudiado en centros europeos especializados en reforma agraria, desarrollo agrícola e investigación agrícola. Ha publicado trabajos científicos en la materia de su especialidad.

Como Director General de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, se propone al Coronel (PAM) Alberto L. García.

El Coronel (PAM) Alberto L. García, es Piloto Aviador Militar y Oficial de Estado Mayor, habiendo sido diplomado además en la Escuela de Comando y Estado Mayor de la Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y en el Colegio Interamericano de Defensa. Ha participado en varias Conferencias Internacionales sobre temas de aeronáutica y desempeñado los cargos de Director de la Escuela Militar de Aeronáutica. Edecán del Presidente de la República, Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional, Agregado Aeronáutico en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa, Inspector del Arma de Aeronáutica y Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea. En la actualidad es Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Fuerza Aérea, Inspector de Escuelas y Cursos, Profesor en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y Miembro de la Comisión Asesora de Aviación. Ha sido distinguido con la Medalla de la Legión del Mérito de los Estados Unidos de América; con los títulos de Piloto Honoris Causa de la Fuerza Aérea Argentina y de Oficial de Estado Mayor Honoris Causa de la Fuerza Aérea de Bolivia.

Como Director General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, se propone al Capitán de Fragata, Ingeniero Julio C. Franzini.

El Capitán de Fragata, Ingeniero Julio César Franzini ingresó en la Escuela Naval egresando como Guardia Marina. Realizó luego la carrera de Ingeniero en Comunicaciones Eléctricas y Electrónica en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos de América. A su regreso ocupó en la Marina, entre otros, los cargos de Jefe del Servicio de Comunicaciones de la Armada y de Segundo Comandante del Destructor "Uruguay". Luego de cumplir los cursos correspondientes en la Escuela de Guerra Naval ascendió hasta obtener su grado actual. Inmediatamente pasó a ocupar un cargo en el Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca, funciones que sigue desempeñando en la actualidad. Desempeñó varios cargos docentes como Profesor de Electrónica, Electrotecnia y Matemáticas en la Escuela Naval, Universidad del Trabajo e Instituto Alfredo Vásquez Acevedo. Asimismo, ha estado directamente vinculado a varios sectores de su especialización de la industria privada.

Finalmente, el Poder Ejecutivo expresa que, solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, de conformidad con el inciso final del artículo 192 de la Constitución de la República, éste dictaminó lo siguiente: "Visto: El Mensaje del Poder Ejecutivo de 25 del corriente mes por el cual se solicita de este Tribunal el cumplimiento de la formalidad establecida por el párrafo final del artículo 192 de la Constitución de la República para proceder a la reelección de los señores Nelson Verderosa, doctor Daniel H. Martins, señor Artemio R. Correa, señor Nelson Arredondo, doctor José A. Fernández Caiazzo, señor Juan Carlos Elizeire, doctora Electicia Vasconcellos, Capitán de Fragata ingeniero Julio C. Franzini, señor Juan Justo Amado (h) y señor Juan G. Silva; el Tribunal acuerda: "Expresar al Poder Ejecutivo que, de acuerdo con los antecedentes existentes en este Organismo, no se han formulado observaciones a la gestión cumplida por los señores Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se mencionan en la parte expositiva de este dictamen, que obsten a su reelección, apreciada ésta en función de la competencia de este Tribunal.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — JULIO LACARTE MURO. — HERACLIO RUGGIA. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — MANUEL FLORES MORA. — ENRIQUE VESCOVI."

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: La Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos, sesionó durante los días 3, 4 y 5 de mayo, considerando el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual, conforme al artículo 187 de la Constitución, se solicita venia de este Cuerpo para designar Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. La consideración de dicho Mensaje se hizo, en lo fundamental, teniendo en cuenta la resolución del Senado del 2 de mayo, motivada en una moción presentada por el señor senador Abdala.

Durante las sesiones realizadas esta Comisión acordó —voy a hacer aquí un breve resumen antes de dar los fundamentos de los distintos puntos de vista— lo siguiente: 1.o. Por unanimidad de sus miembros, que se consideren las solicitudes de venia de manera individual; 2.o. Por mayoría, que la sesión sea secreta. En este caso, la opinión mayoritaria la integraron los señores senadores que representan al Partido Colorado y, a título personal, el señor senador Penadés. 3.o. Por mayoría, que el señor Vice-Presidente de la República, que integra el Senado de acuerdo a lo que preceptivamente dispone el inciso 2.o del artículo 94 de la Constitución, puede votar en la oportunidad dispuesta por el inciso 1.o del artículo 187 del referido texto, es decir...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un informe y no tengo el derecho de interrumpir; de manera que lo solicito como una concesión graciosa.

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto le concedo la interrupción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que es preferible, para el léxico parlamentario, que, cuando hablemos —le pido excursas al señor Presidente— del Presidente del Senado, lo invoquemos como tal y no como Vice-Presidente de la República, porque su investidura natural en esta Sala es la Presidencia del Senado.

SEÑOR FLEITAS. — Si usé los términos a que hago referencia se debe a que en el seno de la Comisión, el propio señor senador cuestionó que la calidad de Vice-Presidente de la República le autorizara a actuar en este caso votando en esta forma. Es decir que, normalmente, uso el léxico que el señor senador señala, pero aquí quiero marcar una diferencia, simplemente, que es lo que, en definitiva, integra la opinión con respecto a este problema.

No hay ninguna duda de que si el señor Presidente del Senado, que es además Vice-Presidente de la República, se encontrara en las condiciones requeridas por el artículo 94, inciso 1.o de la Constitución, no estaríamos discutiendo el punto que es objeto de este debate.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dicho al revés, da lo mismo y es más adecuado. El señor senador podría empezar diciendo: "la verdad es que el Presidente del Senado puede votar, etc....". Y esto resultaría más adecuado, porque a este Cuerpo, hasta por su propio decoro, debería cuidar los términos, ya que resulta un tanto incómodo, —con los respetos debidos al señor Presidente— un tanto violento, un tanto forzado, que, con la presencia del señor Presidente del Senado, estamos tratando un tema que está relacionado con su investidura. Pero tenemos bastante civilización en la médula, si se quiere, tanto como en el cerebro, porque ha penetrado toda nuestra naturaleza, como para entender que no estamos presididos por un suplente del Presidente de la República; estamos presididos por el Presidente del Cuerpo.

SEÑOR FLEITAS. — Debo expresar al señor senador, que el Presidente del Senado, por ser tal, no pierde la calidad de Vice-Presidente de la República; la tiene y la mantiene al mismo tiempo y, naturalmente, el texto constitucional dice que el Vice-Presidente integra el Senado, preside la Asamblea General y tiene voz y voto en ella. Es el texto constitucional el que lo dice, aunque yo admito que éste pueda no coincidir con el pensamiento del señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vamos a dividirnos las posiciones: el señor senador compañero, elija el término que le parezca más adecuado dentro de su mentalidad y posición partidaria, que yo lo seguiré llamando, para honor del Cuerpo y con los respetos debidos a su investidura, Presidente del Senado. Es el Presidente de un Poder del Estado; el Vicepresidente de la República no preside ningún Poder; es, simplemente, poseedor de un poder virtual, para el caso de que se produzca el extremo infortunado de que falte el titular.

SEÑOR FLEITAS. — Continuando, señor Presidente, decimos, entonces, que por mayoría se estimó que el Presidente del Senado y Vice-Presidente de la República puede intervenir en la votación requerida por el primer inciso del artículo 187, es decir en el otorgamiento de la venia por tres quintos de votos, a los candidatos presentados por el Poder Ejecutivo.

Esta tesis la sustentó la mayoría de los señores senadores del Partido Colorado, con la oposición de los señores senadores del Partido Nacional.

La Comisión resolvió, además, que fueran miembros informantes por la mayoría el señor senador Lepro y quien está haciendo uso de la palabra, y por las opiniones en minoría, los señores senadores Echegoyen y Penadés, excluyéndose éste último de tal carácter en lo que dice relación con el hecho de que la sesión sea secreta, por tener opinión expresada en este punto concordante con la de la mayoría.

Con respecto al primer punto del informe que estamos poniendo a consideración del Senado, habiendo unanimidad en la Comisión, basta decir, como fundamento del mismo, que el artículo 187 de la Constitución, al cual nos referiremos exclusivamente al tratar este tema, exige que la venia, por parte del Cuerpo, sea otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, lo que explica perfectamente el criterio adoptado por la Comisión de que, en cada caso, tenga que pronunciarse el Senado en forma individual, sobre cada uno de los candidatos. Me parece que esto es fundamento bastante de la opinión que por unanimidad sostiene la Comisión.

En lo que dice relación con el segundo punto —el carácter secreto de la sesión—, el artículo 229 del Reglamento del Senado establece lo siguiente: "En los casos en que por prescripción constitucional o disposición de la ley, haya el Senado de conceder venia o prestar su acuerdo para la provisión de empleos públicos, lo hará en sesión secreta.

El artículo 187 de la Constitución reclama como acto del Senado el otorgamiento de una venia y, en consecuencia, se encuentra dentro de las previsiones del artículo 229 del Reglamento del Senado, que, a su vez, tiene como fundamento el artículo 105 de la Constitución de la República que faculta a cada Cámara a gobernarse interiormente por el Reglamento que se dicte y, reunidas ambas en Asamblea General, por el que ésta establezca.

Es decir, que la facultades reglamentaria del Cuerpo deriva directamente del texto Constitucional y en él encuentra su fuente y vigencia.

Por otra parte, los antecedentes del Cuerpo indican que, en todos los casos, se ha hecho en sesión secreta el otorgamiento de venia en situaciones similares, sin perjuicio de que en algún caso se haya usado el procedimiento de dar a publicidad el contenido de la sesión secreta, después de realizada, cosa que, por supuesto, también autoriza el Reglamento del Senado.

No queremos extendernos demasiado en este informe, porque nos permitimos recordar que utilizaremos las facultades otorgadas por los artículos 148 y 175 del Reglamento del Senado, para quienes tienen la calidad de miembro informante.

En lo que dice relación con el tercer punto, o sea el voto del señor Vice-Presidente de la República, parece claro, de acuerdo con los textos legales, que el señor Vice-Presidente puede votar en la hipótesis prevista en el inciso 1.o del referido artículo 187. Este artículo, en el inciso 1.o, reclama los tres quintos de votos. Dice: "...por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o".

El artículo 94, inciso 1.o, establece que: "La Cámara de Senadores se compondrá de treinta miembros, elegidos directamente por el pueblo, en una sola circunscripcion electoral, conforme con las garantías y las normas que para el sufragio se establecen en la Sección III y a lo que expresan los artículos siguientes".

Los tres quintos de votos de miembros del Senado son dieciocho.

Es decir que en este inciso lo único que el constituyente ha querido es fijar el procedimiento para determinar un quórum. Pero el inciso 2.o del artículo 94 establece, de manera terminante, sin limitación de especie alguna, las características de la actuación del señor Presidente del Senado al integrar el Cuerpo. Dice así: "Será integrada, además, con el Vicepresidente de la República, que tendrá voz y voto y ejercerá su Presidencia y la de la Asamblea General".

La expresión "voz y voto", otorgada al Presidente del Senado que preside, como señalaba el señor senador Echegoyen, un poder del Estado, y que, en consecuencia, al presidirlo no puede tener derechos menores a los de cualquiera de los senadores que aquí se sientan, sin ninguna limitación en todo el texto constitucional y la imposibilidad de hacerlo de otra manera por vía de interpretación aseguran, por consiguiente, con claridad que el señor Vicepresidente de la República al actuar como Presidente de esta Cámara tiene voz y voto con toda la amplitud que estos términos tienen en el mandato constitucional.

Por ahora, señor Presidente, y siendo estos los términos fundamentales sobre los cuales acordó opinión la Comisión, sin perjuicio de que haya conversado de otros que si se plantearan en el curso del debate diremos qué opinión mereció a algunos de sus miembros, es el informe que queremos brindar al Senado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Cuerpo el informe producido por el señor senador Fleitas.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Suscribo integralmente lo que acaba de expresar el señor senador Fleitas, y en cuanto al resto de las cosas que aquí se pueden decir, preferimos esperar el debate para hacerlas presentes en el momento oportuno.

SEÑOR PENADES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES — En cuanto a la relación de hechos no tengo ninguna reserva que hacer a lo expuesto por el señor miembro informante en mayoría.

He discrepado en lo que se refiere al voto del señor Presidente del Senado porque estimo que, de acuerdo con las razones que voy a dar en este momento, él no puede intervenir en esta primera etapa de la concesión de las venias.

Los miembros en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Asuntos Administrativos han creído, que tal votación no corresponde.

La minoría no ignora que autorizadas opiniones de catedráticos, políticos y periodistas han adherido a la posición contraria. Acaso el texto torturado e inútilmente complicado de la fórmula constitucional explique la desorientación producida en su interpretación; pero a pesar de ello mantiene su criterio y emitiendo un juicio de valor, única vez en esta oportunidad, no se explica que tan ilustrados compatriotas, —algunos alcanzados, claro está, por la candente pasión política que se está suscitando en torno al tema— admitan un criterio afirmativo contrario al que yo voy a fundamentar.

Para alcanzar de modo cabal el pensamiento es necesario leer las disposiciones relacionadas con el tema.

Dice el inciso 1.o del artículo 187 de la Constitución: "Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o".

El artículo 94, inciso 1.o, establece: "La Cámara de Senadores se compondrá de treinta miembros, elegidos directamente por el pueblo, en una sola circunscripción electoral, conforme con las garantías y las normas que para el sufragio se establecen en la Sección III y a lo que expresan los artículos siguientes".

Parece evidente, en lo que resulta del mero examen de las fórmulas, que sólo pueden votar los integrantes del Cuerpo indicados en el inciso transcripto y nada más. Ellos son los que establecen el quórum y solo ellos pueden intervenir en la decisión del organismo.

Dicha disposición no nombra entre los componentes del Cuerpo al Vicepresidente de la República y esto basta para que se le excluya en esta primera etapa del trámite de las venias que se considera.

El Presidente del Senado entra a actuar en la composición del Cuerpo en virtud de lo dispuesto por el artículo 94 inciso 2.o, que dispone: "Será intégrada, además (la Cámara de Senadores) con el Vicepresidente de la Repúbilca, que tendrá voz y voto y ejercerá su Presidencia, y la de la Asamblea General".

Si la referencia es sólo al inciso 1.o del artículo 94, parece claro que el Vicepresidente quede excluído de intervenir en la decisión. De otro modo no se explicaría su expresa exclusión en la cita del inciso 1.o del artículo 187.

Ese es el sentido fundamental, simple, cristalino, de una lógica que diríamos, estridente, que resulta del examen de ambas disposiciones, la conclusión que llega al más lego de los lectores.

Por otra parte si el Presidente del Senado tiene a texto expreso, —y aquí la oración al señor miembro informante de la mayoría se le vuelve por pasiva— voz y voto en todas las decisiones del Cuerpo (artículo 94 inciso 2.o de la Constitución) y a texto expreso, también, interviene en la segunda etapa del otorgamiento de las venias (artículo 187 inciso 2.o) no se ve la razón para que se reitere una facultad que ya posee de votar, también, por la vía de interpretación en la primera etapa, que claramente lo excluye (artículo 187 inciso 2.o).

Lo lógico, lo congruente, lo sensato es concluir que esta última disposición es una excepción al régimen regular de funcionamiento del Cuerpo: el Presidente vota en todos los casos menos en éste.

Por eso se rinde la Constitución a la necesidad de reivindicar de modo expreso la intervención del Presidente en el segundo inciso del artículo 187. De otro modo se incurriría en un pleonasmo absurdo y deleznable. El Presidente del Senado tiene voz y voto en todos los casos que se planteen. Tiene, además, a texto expreso, voz y voto en la segunda etapa de las venias. Tiene, en fin, voz y voto en la primera. No se ve la razón de esta repetición absurda.

Entonces, ¿para qué todas estas salvedades, referencias y ratificaciones? La interpretación que combato parece que carecería de sentido. Más lógico y más armónico es llegar a estas conclusiones que voy a enumerar, sobre el estatuto del Presidente del Senado: primero, tiene voz y voto en general en todos los asuntos que trate el Senado; segundo, no vota en las venias aludidas para integrar los dieciocho votos que reclama el Inciso 1º del artículo 187; tercero, recupera la plenitud de sus potestades cuando el Poder Ejecutivo, si no ha obtenido las venias en su primer pedido, reitera su solicitud, artículo 187, Inciso 2º: De no ser así, no tiene justificación en lo que se refiere al tema, ni el Inciso 1º ni el Inciso 2º del artículo que se comenta, porque si el Presidente, Insisto, vota en todos los casos, no es razonable que se diga que votará, también, en la primera etapa del trámite de las venias y, asimismo, en la segunda. Las dos disposiciones estarían de más, insistimos.

Se invoca para fortalecer la tesis contraria, la literalidad de los preceptos y argumentos de autoridad de especialistas consultados. Ya se ha dicho que la literalidad es torturada, es esquiva, es oscura. Se precisan pinzas dialécticas razonamientos muy seleccionados para alcanzarla, en el sentido que le da la mayoría. Por otra parte, aunque ella, después de agotadores juegos de espíritu y artimañas gramaticales, fuera la conclusión aceptable, es decir, la que impugnamos, hace ya años que la interpretación literal ha sido discutida en el derecho privado y, especialmente, desde luego, en el derecho público.

Respecto al derecho privado es oportuno recordar que en un debate que ocurrió hace años en la Cámara de Diputados, el Doctor Aureliano Rodríguez Larreta, (contestando una posición que se fundaba en la estricta literalidad), sostenía que no es la letra lo que debe ser claro observando que el artículo 17 del Código Civil no se refiere a la simple literalidad. Sostuvo, con el texto en la mano, que lo que debe ser claro, no es la letra insisto sino el sentido de la ley, que es lo que debe predominar sobre ella, sobre el texto literal de la disposición.

El artículo 17 del Código Civil dice: Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.

Lo que importa, pues, en la interpretación, ya en derecho privado, es, ante todo, el sentido de la norma y ésta resulta no sólo de la letra sino de los antecedentes, de la realidad que le dió origen, del conocimiento cabal de los hechos que la vitalizaron, de la apreciación de la totalidad de los preceptos que la acompañan. No es un solo texto el que hay que tener en cuenta. Hay que alcanzar el sentido del Inciso comentado, del cual su expresión literal es un antecedente, además la finalidad propuesta el ambiente vital originario, su armonización con otras normas, para que encuadre en el conjunto total del régimen jurídico.

Yo digo, señor Presidente, que si el legislador en el artículo 187 pudo haber dicho que se necesitaban dieciocho votos conformes y en el Inciso 2º que se deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes del Senado, entonces, ¿por qué razón se ha buscado esa fórmula ambigua y absolutamente incompatible con el espíritu que informó el acuerdo de los Partidos al formular el proyecto de Constitución que ahora ha entrado en vigencia?

Esta fórmula fue tomada de la Constitución de 1934, cuyo artículo 183 establecía que los miembros de los Entes Autónomos serían designados por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Consejo de Ministros, previa venia del Senado otorgada sobre propuesta motivada y por tres quintos del total de sus componentes. Agregaba que si las venias no fueran concedidas, el Poder Ejecutivo podría formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior y que en este último caso bastaría la mayoría absoluta de los senadores.

Hay algunas diferencias con la disposición vigente pero, evidentemente, este ha sido el origen de la disposición.

Yo recuerdo, sobre este particular, que en la Comisión de los Partidos políticos que trató la Constitución de 1942 se consideró el tema y se sacó el Inciso 2.o. Es útil leer la referencia, porque ella nos da el ambiente vital y la posición de los Partidos que tienen, en los casos, relaciones con este tema concreto.

Nosotros sabemos que en derecho público el principio que rige en la interpretación no es ni siquiera la literalidad, ni el sentido, sino la finalidad de la norma, lo que se ha propuesto, el órgano que lo dictó lo que se propone es la norma en su origen y en su alcance.

En la Constitución de 1942 se suprimió el Inciso 2.o del artículo 183, de la Constitución de 1934, a pedido del Doctor Juan Andrés Ramírez. Fundando la supresión de esta disposición el Doctor Ramírez expresaba en la sesión del 30 de octubre de 1941, en la Comisión Especial de Partidos Políticos luego de referirse a las dificultades que se presentaban a los efectos de la obtención de las venias para nombrar miembros de los Entes Autónomos, "que había conveniencia en que los partidos de la minoría pudieran estar representados en dichos organismos, a fin de desempeñar funciones de fiscalización, vigilancia y, aún de cooperación con lo cual el régimen perdería el carácter exclusivista que alguna vez ha tenido". Son palabras textuales. Y agregaba "que para ello bastaría con suprimir la mayoría absoluta que se exige en la actualidad para concesión de venias y establecer que el Poder Ejecutivo nombrará los miembros de los Directorios con el acuerdo de los dos tercios del Senado".

Nótese bien que el Doctor Ramírez sostenía los dos tercios del Senado. Esa fue la posición de las autoridades de la Unión Blanca Democrática cuando encararon el tema de la integración de los Entes Autónomos en la reforma de la Constitución que nos rige.

El Doctor Demicheli hizo notar en aquella oportunidad que no era partidario de que los miembros de los Entes Autónomos pertenecieran a un solo Partido. Y el Doctor Manini Ríos expresó que la lista de miembros de los Entes Autónomos tiene que responder a la mayoría parlamentaria, pues, en caso contrario, surgirían dificultades para el gobierno, lo que se evita con la colaboración de los distintos sectores políticos en la integración de esas fórmulas.

El Doctor Regules, luego de reclamar que a los organismos fueran las personas más competentes, más inteligentes, más morales, más honestas, admitía que la fórmula del Doctor Ramírez llegaba, si no al ideal, al menos establecía la creación de un régimen que haría posible la representación de distintos sectores que se controlaran entre sí, haciendo más eficaz su gestión.

Es decir, que en esta oportunidad casi todos los miembros, menos los batllistas, estaban de acuerdo en una integración multipartidaria de los organismos autónomos.

Al tratarse nuevamente el tema en la sesión del 5 de noviembre de 1941, el doctor Ramírez propuso la supresión del inciso 2.o. Acá ya transó, admitió que en lugar de los 2/3 fueran los 3/5; pero propuso la supresión del inciso 2.o. Es decir suprimir la segunda etapa, en el caso de que en la primera no hubiera resultado afirmativa la votación de solicitud de venia, solicitada por el Poder Ejecutivo. Este quedaba así impedido de formular nuevas propuestas o insistir en la anterior, en cuyo caso bastaría el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado. Quiere decir que siempre se requería los tres quintos de senadores. Ante una observación del doctor Frugoni —textual— "sostuvo, entonces, que su delegación no podría acceder al pedido de que el tema se aplazara hasta que se reuniera la Constituyente, porque en el día de hoy (dijo en que realizara), el Directorio de su Partido había resuelto votar solo ese sistema para la integración de los entes autónomos y dispuso que se insistiera sobre el particular. Una de las razones que reputa para oponerse a todo aplazamiento es que, en realidad, al desecharse la enmienda en forma indirecta, conspira contra la posibilidad de obtener la ratificación plebiscitaria".

"El Partido Nacional después de estar privado por completo de la participación en la Administración Pública o poco menos, la obtuvo en 1919 y logró aumentarla después sosteniéndola hoy el herremismo que cuenta con medio Senado, tres Ministerios e intervención en los entes autónomos aunque en forma inconveniente".

"En cambio ahora, si el Partido se presenta al pueblo nacionalista que lo acompaña y le dice que no ha conseguido nada más que una posible participación en el Consejo de Ministros y que en el Senado solo tendrá tres o cuatro bancas y en los Entes Autónomos ninguna representación, eso para el herrerismo dará lugar a una explotación enorme y no sabe hasta qué punto será posible conseguir el necesario apoyo partidario para el éxito de la reforma. Además, que al plantear esta cuestión no brega solo en beneficio de su sector, por cuanto no sabe a quién va a corres-

ponder la mayor representación y de todas maneras será una minoría la que ejerza el contralor".

Apoyan, en principio, el doctor Ramírez, el Dr. Bado, los señores Berreta, Cosio. Es la sesión del 8 de noviembre. El tema se dilata hasta la sesión siguiente y en ella se vota la enmienda Ramírez por los señores Juan José de Amézaga, Pedro Manini Ríos, Arsenio M. Bargo, Gustavo Gallinal, Hugo Antuña, Tomás Berreta, Andrés Martínez Trueba, Ulises Rietra, Rodolfo Almeida Pintos, Ramón Bado, Pedro Cosio, Alberto Demicheli, Joaquín Secco Illa y Fructuoso Pittaluga (hijo). (Sesión de noviembre 5). (La Reforma Constitucional de 1942 - Proceso de la reforma. pág. 242, 251 y 255).

La Reforma Constitucional de 1942, tuvo ese proceso. De manera que se ve que no es solo el Partido Nacional, sino que son los dos partidos políticos mayoritarios y todos los demás los que entienden que debe irse a una integración pluripartidaria, y este estado de espíritu fue el que recogió el Directorio de la Unión Blanca Democrática. En esto no hubo disenciones: estuvimos todos de acuerdo en que deben ser los 3|5 de votos de los componentes del Senado. Los miembros que intervenían en la comisión interpartidaria o intersectorial, como quiera llamársela, informaron al Directorio que el número de 18 estaría compuesto solo por integrantes del Senado electos popularmente como tales, con lo que quedaba excluído el voto del Presidente. La disposición del artículo 187, pretendió dar intervención en las designaciones que tratamos a los partidos menores.

No se hizo mayor cuestión sobre este inciso por la razón que se estimó que las situaciones quedaban mas o menos en el mismo estado ya que, evidentemente, el voto del señor Presidente lo incluíamos, seguramente con perjuicio jurídico pero como realidad política, siempre favorable a las venias.

He sido un poco minucioso en esta materia porque entiendo que en Derecho Público —lo he dicho antes— la literalidad y el sentido del precepto están desbordados por la finalidad que vitalizó la norma.

Sabemos que pueden oponerse cuantas objeciones quepan, leales o maliciosas, a la liturgia literalista que combato. En todo caso, afirmo, —con Santi Román y Jiménez de Azúa— 1.o) que el Derecho Publico integra el Derecho Constitucional y nada tiene que ver con el Derecho Civil. Ambos son autónomos.

Segundo, que hay que atender, cuando se ejerce una facultad del Derecho Público a la finalidad que inspiró la norma.

Creo que el señor senador Abdala deseaba interrumpirme.

SEÑOR ABDALA. — No lo quería interrumpir, señor senador, pero a esta altura parecería que tendríamos que hacer una precisión.

Me doy cuenta que todo lo que ha expuesto el señor Penadés es historia vigente y vivida. Pudo haber agregado, después, el exhaustivo debate, cuando se dieron las venias en el año 1943, donde también intervino, en forma extensa, el doctor Echegoyen, sobre esos mismos temas.

El diálogo es muy ilustrativo. Pero la interpretación del señor senador al decir que es distinto el Derecho Público al Civil, por qué la trae a colación? ¿Porque acaso cree que las normas que rigen nuestra legislación positiva para interpretar los textos constitucionales, por el hecho de estar incluídas en el Código Civil, no son aplicables al Derecho Público?

SEÑOR PENADES. — La traigo, señor senador, a mayor abundamiento. Entiendo que las disposiciones...

SEÑOR ABDALA. — Yo entiendo, señor senador, que en un régimen de legislación positiva, como el nuestro, donde en forma positiva se ha establecido cuál es el método de interpretación de nuestras normas jurídicas, no tenemos que recurrir a la doctrina.

La finalidad de las normas está incluída en todos los órdenes jurídicos; pero para interpretar los textos constitucionales, hay un canon, un método. Ese método está en el título preliminar de las leyes que es aplicable a las normas de Derecho Público. Por el hecho de estar en el título preliminar, no quiere decir que eso sea materia civilista.

Son principios de interpretación. Pudieron haber sido incluídos en el Código de Comercio del año 58; fueron incluídos en el título preliminar, siguiendo los lineamientos tradicionales de los textos de donde se escogieron. Pero son anteriores estas normas de interpretación e incluso a la separación que en la historia del Derecho existe entre las normas de Derecho Público y las de Derecho Privado.

SEÑOR PENADES. — Claro que estoy discutiendo en inferioridad de condiciones con el señor senador porque el es profesor en la materia...

SEÑOR ABDALA. — De ninguna manera, señor senador. No lo soy. Le confieso que por razones circunstanciales he sido abogado, y por azar he sido profesor y he actuado en el campo de la política.

Hace muchos años que no repaso estos temas. Pero en el trajín de 25 años de actividad es natural que nos hayamos encontrado muchas veces con estos textos.

Me doy cuenta que el señor senador colocado en esa posición, tiene un asidero de razón.

SEÑOR PENADES. — Tengo toda la razón.

SEÑOR ABDALA. — Puede tener un asidero de razón; pero colocados en el campo en que nos tenemos que colocar, tal como se ha venido haciendo en la historia del país este tipo de interpretaciones, donde el tenor literal es claro, no podemos entrar en ese campo de disquisiciones jurídicas. Creo que la Constitución es muy clara en cuanto a esos asuntos.

Pudo haber sido la información que se llevó a su Directorio —como se pudo haber llevado al Directorio de otro sector— pero la verdad es que de los textos surge la interpretación contraria a lo que el señor senador Penadés está manifestando.

SEÑOR PENADES. — Los textos son tortuosos. Esa es la realidad de las cosas. En verdad, si se hubiera querido que el Presidente interviniera en la votación, bastaba con decir: 18 votos conformes.

SEÑOR ABDALA. — Es que parecería que fue lo que se quiso hacer.

SEÑOR PENADES. — El doctor Echegoyen, con algún gracejo, decía la comisión, que sería semejante a que en el texto se dijera dos y dos es igual a una cantidad equivalente a cuatro.

Yo creo que ni aún eso. Acá tiene razón el señor senador Echegoyen porque tendría que decirse: "Dos y dos es una cantidad equivalente a cinco menos uno". Y si se tratara de unidades diferentes, resultaría que se podría formar con cuatro naranjas y una pera, pero el número cuatro lo podría formar la pera y quedar la naranja afuera. Y conste que con esto no me refiero a la Constitución.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Naranja quedó adentro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, una brevísima interrupción?

SEÑOR PENADES. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es por sobreabundar porque no creo que la demostración absolutamente ilevantable del señor senador Penadés pueda ser ni siquiera discutida.

Creo que se comete error al expresar que la otra interpretación es letrista. Aún con una interpretación letrista, es esta y no puede ser otra, porque de las dos interpretaciones posibles —y esta es también una regla de hermenéutica— siempre se debe preferir aquella que hace decir cosas razonables al legislador y al constituyente, y además la que le hace hablar un buen idioma castellano.

Para llegar a la interpretación contraria de la del señor senador Penadés, es menester partir del supuesto de que el constituyente no sabe castellano y que ha hecho una verdadera galimatía, porque para llegar a la conclusión de que se necesitan 18 votos en primera instancia, se hace decir al constituyente la cosa más arrevesada y complicada que pueda recordar norma de Derecho Público alguna. Se hace el cómputo del quórum en función de determinada integración del cuerpo y los que votan lo hacen en función de otros factores diferentes; se cuentan como votantes unos y se hace votar a otros distintos.

Entonces uno se dice, —y quizás este es el único asidero que podría tomar la otra interpretación— que tal vez esta fue una consecuencia irremediable porque el constituyente quería que fuera un determinado número de votos...

SEÑOR ABDALA. — Dieciocho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y no encontró otro procedimiento que este complicadísimo, cuando en realidad tenía al alcance un procedimiento sencillísimo. Si se me dijera que no había fracción simple, podría haber dicho 18 votos directamente. Pero admito que se quisiera mantener la tradición directamente. Pero admito que se quisiera mantener la tradición constitucional en esta materia, y que el constituyente haya preferido acudir a una fracción simple determinada y no tenía ninguna a su dis-

posición. En este caso, bastaba decir 4|7, que daba lo mismo, y nos ahorrábamos todo este berenjenal.

Esto me parece de una claridad meridiana. Agrego un argumento que tal vez no tenga validez jurídica, pero que es decisivo, y es que quienes redactaron esta norma querían que fueran 18 votos. Lo que expresa el señor senador Penadés es exacto: al Directorio de la UBD se le informó expresamente, por quienes intervinieron en la elaboración del texto, que esto quería decir 18 votos.

El criterio interpretativo que se pretende sostener es tan arrevesado que ni siquiera aplicando...

SEÑOR ABDALA. — ¿Dieciocho votos excluyendo al Presidente?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así se nos informó expresa y oficialmente.

SEÑOR ABDALA. — Expresa y oficialmente, u oficiosamente, los que intervinieron en la redacción del texto nos informaron que eran dieciocho tomando en cuenta el Presidente.

Comprendo que esta Constitución tiene algunas cosas tortuosas. No es esta la única; hay otras, producidas por el apresuramiento con que se redactó, por lo cual no es nada extraño que la auténtica interpretación sea otra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE — La consecuencia que saco de esto es muy simple: a nosotros nos informaron diferente o nos hicieron entrar.

(Hilaridad).

SEÑOR PENADES — Ese es otro problema.

SEÑOR RODRIGUEZ — Lástima que no lo dijeron antes.

SEÑOR PENADES — Insisto, respetando la calidad de profesor de mi interruptor, que él conoce bien que no se sabe aún qué Derecho nació primero, si el Civil o el Público. Pero es indudable que el que tuvo forma orgánica primero fue el Civil, porque el Público está todavía en pleno desarrollo y por eso es que la norma de interpretación es la que ha consolidado el propio Derecho Público.

El señor senador sabe que no es lo mismo interpretar una ley civil o comercial, que una ley financiera o penal o la misma Constitución de la República.

Creo que la interpretación de los textos debe ser la íntima y penetrante que trascienda el derecho objetivo para alcanzar el fin que se persigue por el legislador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite señor senador para una pequeña interrupción?

SEÑOR PENADES — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS — Este artículo 187 va a necesitar, quizás, dentro de algún tiempo, ser interpretado nuevamente, pero no por lo que estamos discutiendo, sino por el inciso final. Cuida, señor senador, que no tenga que cambiar de opinión en esa oportunidad, con respecto a si vota o no el Presidente del Senado.

El inciso 3.o establece: "La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara podrá establecer otro sistema de designación".

Es decir que si mañana se hiciera un acuerdo político para cambiar la forma de designación de los Servicios Autónomos, no se si el señor senador Penadés podría mantener la interpretación que actualmente establece, en el sentido de que la expresión "componente" es una cosa y la expresión "voto" otra.

SEÑOR PENADES — El inciso 3.o —que acabo de leer— al determinar que la ley por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, es claro que establece que puede votar el Presidente, y si en este caso el inciso 3.o le da votación al Presidente, vuelve a apoyarse en mi posición de que el inciso 1.o no se la da. Todo eso está bien: tiene que atenerse a la finalidad con que se dictó la norma.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES — Se la voy a permitir, pero desearía que el señor senador consiguiera que en el Consejo de Ministros se tomara versión taquigráfica, para evitar el debate que tuvimos hoy sobre los distintos puntos tratados por dicho cuerpo, porque recuerdo que el señor senador, cuando era Consejero, fue muy partidario de la versión taquigráfica en los organismos colegiados. Desde luego que no tiene nada que ver este asunto con el tema, pero como tuvimos un acalorado debate sobre esta cuestión en el Consejo Nacional de Gobierno, espero que el señor senador tenga más éxito ahora que el que tuvo en aquella oportunidad, a los efectos de que en esa forma pueda estar bien informada la población de lo que ocurre en el Consejo de Ministros, y no que cada uno tenga que dirigirse a los diarios o a informantes oficiosos, en razón de que siempre se ignora lo que allí se trata.

SEÑOR VASCONCELLOS — No sé porqué el señor senador Penadés aprovecha la oportunidad para plantear este asunto. Debió haberlo planteado frontalmente. La posición que mantuvimos, reclamando la versión taquigráfica en el Consejo Nacional de Gobierno, que contó con el voto en contra de la mayoría, que tuvo temor a la versión taquigráfica, que no tuvo el coraje de enfrentar a la opinión pública, que no quiso que se oyera la voz de la oposición, que pretendió acallar muchas cosas, para que no trascendiera la forma como se planteaban en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, no tiene nada que ver con lo que nosotros estamos discutiendo.

Con respecto al Consejo de Ministros, en el cual nosotros no intervinimos, como es obvio, porque no integramos personalmente Ministerio alguno, donde además no conocemos las razones que ha tenido para tomar determinadas medidas, podemos decir que hay actitudes que pueden coincidir o discrepar con las nuestras.

He visto, por ejemplo, un Ministro que ha sostenido una posición coincidente con la que sostuvo en el Consejo Nacional de Gobierno el señor senador Beltrán sobre el SOYP, que contó con nuestra frontal oposición en aquel momento.

SEÑOR BELTRAN — Y con el apoyo de la mayoría.

SEÑOR VASCONCELLOS — Ahora veo que hay un Ministro que coincide con él, lo que no me lleva a decirle al señor senador que cuando esa posición se convierta en resultado favorable a mi tesis...

SEÑOR PENADES — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS — Pero me concedió o no la interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES — Inmediatamente se la concedo.

SEÑOR VASCONCELLOS — Es una interrupción de interrupción.

SEÑOR PENADES — Le quiero decir al señor senador que es evidente que el Consejo Nacional de Gobierno, aunque no tuviera taquígrafos, sesionó a pura luz y no diré a gritos, sino a alaridos. En cambio, en esta oportunidad, bajo este régimen que tenemos, en realidad el gran personaje de la escena política es el secreto y el silencio y, entonces, ahora sí podría ser plausible que se tomara la versión taquigráfica a gritos, con una publicidad detonante. Casi diría a alaridos.

SEÑOR VASCONCELLOS — Por eso de alaridos, no sé a quién se refiere el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES — Me refiero en general al método de funcionamiento de plena publicidad.

SEÑOR VASCONCELLOS — Yo, señor senador, hablo con voz normalmente correcta.

SEÑOR PENADES — Me refería a la trascendencia pública.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador; porque alguna vez oí alaridos pero no fueron precisamente de nuestro sector.

Señor Presidente: el problema que está en el debate, no es este, sino la publicidad o no del sistema.

Sobre este asunto, hemos tenido oportunidad, en la larga lucha pre-electoral, de opinar unos y otros y cada uno tomó en su momento, posición. El país eligió el camino y sabía lo que estaba eligiendo o, por lo menos, sus consecuencias.

Lo que quería plantear al señor senador Penadés es una cosa distinta, referente a una opinión que él estaba emitiendo hace un instante. Siempre lo he oído, a lo largo de estos años en el Consejo de Gobierno, con mucha atención en problemas jurídicos, por su especial versación en el tema.

El sostiene, si no lo he entendido mal, que el Presidente del Senado puede votar en todo acto que realice el Cuerpo, con una sola excepción, la única, que tiene que ver con la primera vez que el Senado va a someter a decisión las venias para autorizar la integración de Entes Autónomos.

Esa es la tesis que sostiene el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Permítame, señor senador.

No me comprometa demasiado. Me refiero nada más que a esta disposición. No sé si hay otras que hablen exclusivamente de los senadores electos de acuerdo con la disposición de ese artículo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que lo sostiene como tesis general, si no entendí mal. Sería de interés aclararlo. Sostiene que lo normal, lo corriente, es que salvo disposición expresa, que pudiera existir y que en este momento no conoce, el Presidente del Senado interviene con su voz y voto como los otros señores senadores, en todas las deliberaciones y resoluciones del Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Lo dice la Constitución.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiere decir, que acta en el mismo pie de igualdad que los demás señores senado-

res; pero el señor senador agrega: "salvo una excepción", para la primera votación, relacionada con las venias.

Yo pregunto al señor senador: si en Derecho Público las competencias se dan a texto expreso, ¿por qué texto expreso está prohibida la intervención en la votación por parte del Presidente? Evidentemente, en lo que dice la Constitución, que será todo lo rebuscada que se quiera, de acuerdo con las críticas que hacía el señor senador Ferreira Aldunate, no aparece, por ningún lado, la prohibición expresa de que el Presidente no puede votar. Si el principio es el otro, que el Presidente ejerce las mismas funciones que los demás señores senadores, y no existe una disposición real que quite esta facultad de carácter general, es introducir un elemento imaginativo en la interpretación del derecho, llegar a conclusiones que la propia Constitución no autoriza.

No sé si he seguido el razonamiento del señor senador Penadés correctamente: pero hasta el momento no nos ha señalado que surja de ninguna disposición legal, la exclusión expresa, que es la única que podría dar pie a sostener que el Presidente del Senado no puede intervenir con su voto cercenando este derecho general que tiene de intervenir en todos los casos.

SEÑOR PENADES. — Tendría que empezar, señor Presidente, por repetir todo lo que he venido diciendo hasta ahora, ya que he tenido la desgracia de no ser entendido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Permítame, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Lo que no va a poder explicar el señor senador, es por qué razón, si el Presidente tiene voz y voto en todos los casos, situación o tesis que sale del texto de la Constitución, se diga que en un caso votará, en otro también, en tanto que en otro se busca una fórmula rebuscada, casi incomprensible, donde hay que afinar las pinzas dialécticas y gramaticales para determinar su alcance, cuando en realidad se pudo haber presentado una fórmula de un modo sencillo, como decía el señor senador, casi aritmética, de los 18 votos conformes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si el señor senador se interna por la crítica a la relacción de la Constitución, es posible que coincidamos en muchas de esas críticas...

SEÑOR PENADES. — No es eso, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y que incluso con algunos de los que la estimularon, coincidamos, porque nadie ignora la forma en que fue establecido este régimen constitucional, en qué plano se hicieron las discusiones, y aún la prisa con que se tomaron algunas medidas; pero lo que no llega a establecer en forma clara el señor senador es por qué y de dónde saca que existe la prohibición para el voto. Dice que en tal caso se establece, en tal otro, también. En aquellos que no establece el régimen de integración del Senado, el hecho de darle la misma calidad de voz y voto que a los demás señores senadores, por sí solo hace que el régimen normal sea el del voto. Tendría que haber, precisamente porque estamos en materia de derecho público, una eliminación a texto expreso, una prohibición, una disposición categórica establecida en la Constitución, que dijera que en ese caso concreto, el Presidente no puede votar. Entonces tendría sentido: pero si la norma es la otra, la excepción no puede establecerse simplemente por vía de la lógica, por vía de interpretación, haciendo jugar una serie de artículos que no dicen lo que se está expresando como consecuencia final.

SEÑOR PENADES. — Creo que hay una petición...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una precisión, señor senador?

No he dicho que el texto sea rebuscado. Manifiesto que para hacerle decir lo que se quiere expresar, hay que suponer que el constituyente habló en forma altamente rebuscada, casi en un galimatías.

Para hacerle decir lo que nosotros queremos, entonces es una expresión perfectamente adecuada porque, naturalmente, se remite a un determinado quórum, solamente a una parte de los integrantes del Cuerpo y no a toda, porque quiere que sean ellos los que voten y no otros.

SEÑOR PENADES. — Esa fue la primera parte de mi exposición. Dejé bien establecido que el sentido de la norma no era otro que ése y lo robustecí con los antecedentes que entendí que eran fundamentales, sosteniendo que en el peor de los casos, si la literalidad fuera otra, que nosotros no admitimos, debe prevalecer el espíritu sobre la letra y, en todo caso, priva la finalidad para la que se dictó la norma que el legislador ha tenido presente al establecer la disposición. Hay que buscar la voluntad de la ley. Para eso, es preciso buscar en la raíz histórica y aquí viene toda la exposición que yo hice respecto al punto de vista de los dos partidos, relacionada con la conformidad que existía en ambos sectores, en el sentido de que los diversos grupos políticos debían intervenir en la integración de los Entes Autónomos y esto retacea, evidentemente, las facultades de la minoría al disminuir, en un voto más, el 3|5 normal, yo diría casi silvestre, a que se refiere la Constitución.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite otra precisión, señor senador?

No deseo continuar interrumpiendo la exposición que hace el señor senador, a quien siempre escucho con mucho gusto, pero no podría dejar pasar sin comentario su afirmación en el sentido de que en los temas relacionados con el Derecho Público, importa más la finalidad que la letra de la ley.

Esa tesis ya la oí en este país, una vez, recordando, creo una vieja doctrina de Sieyés, relacionada, —fue una oportunidad histórica desagradable para nosotros— con el alcance, precisamente del contenido del artículo 48 de la Constitución de la República.

En Derecho Público el fin no puede superar el texto de la ley, porque si el que interpreta el fin va más allá del contenido de la ley, puede hacer, en definitiva, mangas y capirotes de la ley con el pretexto de cumplirla.

Por eso me parece que la tesis es peligrosa y, sin perjuicio de reconocer que el señor senador Penadés lo hace con una finalidad limitada y no con el alcance que se le dio en aquella oportunidad, no quería dejar pasar en silencio esta oportunidad, sin realizar esta puntualización.

Le prometo al señor senador no interrumpirle más hasta que termine su discurso.

SEÑOR PENADES. — Estoy a punto de terminar; por lo tanto, me puede interrumpir todas las veces que quiera.

Todas las afirmaciones interpretativas se deben hacer de buena fe. Si hacemos entrar la mala fe en el juego de los negocios jurídicos, entonces, todo hasta la iniquidad. En tal caso la letra tampoco será respetada. Todas las interpretaciones y criterios tienen que realizarse de buena fe. Sé que Napoleón III dijo que "nos salimos de la legalidad para entrar en el derecho". Eso es otra cosa. Acá no nos salimos de la legalidad: estamos en ella dando criterios objetivos y subjetivos que pueden servir de base al intérprete.

No tengo ninguna duda de que las disposiciones que comentamos en estos momentos tendieron a resolver un antagonismo en momentos en que se hacían proyectos constitucionales: el antagonismo del Partido Nacional y el del Partido Colorado en lo que se refiere a las fórmulas. El Partido Colorado se mantenía fiel al proyecto de la Constitución de 1952 en virtud de la cual el Poder Ejecutivo designaba y comunicaba al Senado la integración y éste la observaba. El Partido Nacional sostenía la venia concebida por las dos terceras partes de votos del total de componentes del Senado. Rogaría a los que fueron compañeros míos en el Directorio, que si yo estuviera equivocado, me llamaran la atención.

Cuando se entra a realizar el proyecto definitivo interpartidario, los delegados del Partido Colorado cedieron en cuanto a la simple comunicación, y los del Partido Nacional, cedieron en lo que se refiere al quórum; cambiaron las dos terceras partes por los tres quintos.

La solución, después de largos debates en la Comisión —en la que no intervine pero de la que estuve informado hasta el final— fue llegar a los dos quintos de los senadores del Cuerpo. Luego se adoptó la de los dieciocho votos de senadores. Como parecía que los tres quintos tenía resistencia, se habló sólo de los dieciocho votos.

Asimismo, se agregó el inciso 2o. incluído en la Constitución del 34, con la modificación de admitir en el precepto vigente, que el Vice-Presidente de la República, Presidente del Senado, interviniera en la votación, cosa que estaba prohibida por el texto de aquella Carta Jurídica. En cambio, en el inciso 1o. inserto, se excluyó el voto del Presidente del Senado, contra lo dispuesto por el régimen del 34, que lo admitía.

Esta fue la realidad histórica del régimen, contada por uno de los actores y que se separó del proyecto de Constitución, en razón de no estar conforme con que se hubiera cedido en el inciso 2o.

Sin embargo, para los delegados de la Unión Blanca Democrática no hubo ninguna duda de que el inciso 1o. quedaba en la forma en que estaba, con una modificación: la exclusión del voto del Presidente daba fuerza a los doce votos de los legisladores de la minoría.

Es claro que admito que, en esta materia, hay muchas opiniones contradictorias. En realidad, los testigos siempre dan versiones encontradas. Esta es la mía, la que yo viví y la que vivieron nuestras autoridades partidarias. Por si hubiera alguna duda, consulté al señor senador Rodríguez Camusso, al escribano Dardo Ortiz y a los compañeros de la Unión Nacional Blanca, y todos coincidieron en que éste había sido el criterio con que se había votado en el Directorio.

Siempre recuerdo, frente a la tesis excesivamente afirmativa, de quienes no intervinieron en el hecho, la anécdota de Walter Raleigh, que estaba escribiendo la historia de Inglaterra y vió como se producía una pelea al pie de su ventana. Fijó bien la atención; escribió lo que había visto y oído; y al final, preguntó a los actores cómo era que se había desarrollado la incidencia y todos le dieron una versión completamente diferente de la que él sostenía y a su vez, distintas entre sí. Entonces, tomó el texto de la historia de Inglaterra que estaba escribiendo y lo rompió, no escribiendo más la historia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Usted era acto?

SEÑOR PENADES. — En este caso estoy dando la versión como actor, y ya que valen las anécdotas, voy a narrar otra de Larra.

Hubo una vez un escritor incipiente que le llevó una de sus producciones, para que la juzgara. Larra lo leyó, no lo entendió y le preguntó qué era lo que había querido decir. El autor le dijo: yo quise decir ésto, esto y esto. Entonces, Larra le preguntó: si quiso decir eso, ¿por qué no lo dijo? Esto es lo que yo pregunto a los autores de esta fórmula Constitucional. Si entendían que lo que se votaba era 18 votos del total de componentes, ¿por qué no lo dijeron, en lugar de recurrir a estos subterfugios y a todos estos torturados párrafos que dan lugar a este debate, que no deja de ser agradable?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para dos puntualizaciones?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La primera, que si le toca hacer de Sir Walter Raleigh, no esté encerrado en la torre. La segunda, que la pregunta la dirija hacia atrás, hacia su propio sector, porque ahí hay gente que intervino en la redacción de ese texto constitucional.

SEÑOR PENADES. — Ellos hablarán después, no sé lo que dirán. Yo estoy dando la versión de mi intervención en este problema.

Se ha hablado de las opiniones de los técnicos. En este caso, no pueden interesar, porque ellos encaran la apreciación fría de un precepto desprovisto del ambiente vital en que se estructuró.

(Apoyados).

—Por ello, se ha subestimado y descartado las apreciaciones que fundan la conclusión que aquí se sostiene.

Doy aquí por terminadas estas palabras, sin perjuicio de ampliarlas si lo considero necesario, aunque me parece que no va a ser preciso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — La exposición del señor senador Penadés fue basada en una argumentación jurídica a demostrar que no se quiso excluir, en ningún momento, a ninguno de los sectores de los dos partidos tradicionales. Sin embargo, ese argumento cae por el propio texto jurídico, porque en la segunda ronda de votación, se da el evento de que pueda ser totalmente equivocada. Si fuéramos a fijarnos en la finalidad teleológica del texto jurídico, el constituyente, en el mismo artículo, en el mismo acto que estaba dictando, está borrando lo que dice en el primer parágrafo.

SEÑOR PENADES. — La observación del señor senador tiene su seriedad; pero la verdad es que en eso yo coincidó también. Por eso fue mi resistencia a seguir en el problema cuando la disposición —sería de mala fe si yo lo negara— le daba, a texto expreso, intervención al Presidente del Senado.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: ya que el señor senador Penadés ha matizado su discurso con dos anécdotas finales y un poco a manera de justificación de mi intervención esta conversación de expertos, recuerdo que siendo Juez Letrado de Rivera el doctor Abadie Santos, interrogó a un sujeto que tenía las facultades mentales alteradas. El anormal, contestó todas sus preguntas muy bien. Al final, dijo el Juez: "¿Decime una cosa, te duele la cabeza?". Entonces, el loco le contesta: "A mí no, che, ¿y a vos?". Menos indemnes que el loco, es posible que a muchos nos duela la cabeza por este fárrago de interpretaciones.

El señor senador empezó diciendo que comentábamos un párrafo verdaderamente torturado, que nos estábamos moviendo en un plano de confusión, y sin embargo, el señor senador saca de él, conclusiones que califica de una claridad meridiana.

Se ha dicho que no hay que atenerse demasiado a las interpretaciones de los técnicos, que analizan el problema fríamente, desconociendo el clima ambiental y, particularmente, lo que podríamos llamar el génesis de la institución que se discute. Pero eso me siento animado a traer una contribución que considero importante para estudiar lo que se quiso hacer cuando se incorporó la Vicepresidencia de la República al Senado, con voz y voto.

El señor senador Penadés, de acuerdo con su teoría, allegó una serie de antecedentes históricos; pero, se ha detenido en el año 1942. Sin embargo, la sustancia creadora de esta institución de la Vicepresidencia de la República, está en la Constitución de 1914, que en su artículo 85 decía que el Vicepresidente de la República integraba el Senado, con voz y voto, sin ninguna clase de limitaciones. El dato importante que concurre a establecer la verdadera razón y el real marco para la historia del desarrollo de todas las disposiciones constitucionales —las situaciones o coincidencias políticas de los partidos representativos de las mayorías.

En el año 1936 se propició una ley constitucional que tenía por objeto eliminar esas facultades de la Vicepresidencia de la República. Esto tenía una implicancia política —y volvemos a poner de manifiesto que son las razones políticas las que mueven las constituciones— que conviene precisar: había interés en no alterar el equilibrio del Senado que, entonces, funcionaba con igual representación de los dos grandes partidos que, por imperio de las circunstancias del momento, significaban la mayoría dominante en el país.

Esta ocurrencia de suprimirle a la Vicepresidencia de la República su intervención en el Senado, motivó, entre los propios elementos que apuntalaban la situación política de entonces —y, particularmente, dentro del Partido Colorado— un planteo muy tirante, violento y áspero. Un sector, que estaba representado entonces, periodísticamente, por el diario "Uruguay", llegó a calificar a los colorados que la propiciaban, en una forma muy dura. Se utilizaron expresiones tales como "entregadores" y "traidores" que se aplicaban a los colorados que, en el seno del Parlamento, propiciaban por consiguiente, la eliminación de un voto más que, en una forma lateral se traía para el sector de un partido (el que ejercía la Presidencia de la República) en detrimento del perfecto equilibrio que se había mantenido de acuerdo con la integración del Cuerpo Legislativo señalado.

Bien: esa ley constitucional —que es del 30 de diciembre de 1936— constituye un antecedentes muy interesante para los intérpretes de la historia de esta institución de la Vicepresidencia de la República actuando en el Senado.

La ley constitucional citada —que tiene el número 9644— transformó aquella Vicepresidencia hasta 1942 en una especie de limbo que parecía no tener otra función sino esperar el fallecimiento o la ausencia del Presidente de la República.

La reforma constitucional de 1942 saca del limbo al Vicepresidente de la República y lo restablece, dentro del mecanismo de la organización política del país, como un elemento activo, participante y de apoyo, de refuerzo o de suma, dentro del Senado, al sector a que pertenecía la Presidencia de la República.

Recuerdo que en 1936 se incorporaron disposiciones muy curiosas —alambicadas, podríamos decir— se hablaba de una posible integración del Senado por coaliciones, de fuerzas minoritarias que podrían ser mayorías.

El representante Aquiles Espalter —sobre cuya inteligencia y habilidad el señor senador Echegoyen ha hecho, frecuentemente, mentas— las explicaba diciendo que la preocupación de eliminarle al Vicepresidente de la República la facultad de intervenir con su voto, tenía por objeto prever que esa coalición (una tela de colorinches de arlequín, como dijo el representante Cusano, que hablaba en nombre del Herrerismo, en esos momentos) pudiera amenazar los "legítimos intereses de los dos grandes partidos" que, dentro de aquel régimen institucional, compartían la responsabilidad de gobierno. Pero era evidente que el verdadero motivo fue el deseo de establecer el acuerdo político sin fisuras y de recuperar para el Paritido Nacional aquel equilibrio que significaba el Senado compartido por partes iguales.

Remitiéndonos a lo dicho tenemos que, contrariamente a lo que se dijo aquí y en la Comisión, la Vice-Presidencia de la República, en esta Constitución del 66, lejos de ser una creación arbitraria y una institución que no se justifica tiene el espíritu, sin duda, al darle intervención en el

Senado de la República al Vice - Presidente, la misma finalidad que tuvo cuando apareció por primera vez en nuestro régimen constitucional, en el año 1934.

No es ociosa esta reflexión y en esta oscuridad, en esta barahúnda de argumentos en esta confusión de los textos y de las interpretaciones, no es ocioso, repito, recurrir a la circunstancia que expresa el espíritu y la significación de la Vice-Presidencia, cuando interpretaciones que aquí se han hecho, tienden a desvirtuar la verdadera interpretación, a título de que la Vice-Presidencia es una organización que está en la Constitución por descuido de los redactores o inventores del texto y sin sentido alguno.

Bien, señor Presidente: digo, entonces, que el asunto del voto del Vice-Presidente —y voy a terminar, por ahora, mi intervención con este aporte que dejo a consideración del Senado— frente a la confusión que evidentemente hay, y que no es nueva, tiene que verse a la luz de su historia en este caso como en el de todas las constituciones donde campea la erudición y la inteligencia de todos los intérpretes: mucho más copiosa a posteriori, que antes de nacer el texto.

Y esta Constitución de 1966 tiene muy acentuada esa característica: es una Constitución que no tiene, desde el punto de vista jurídico, grandes antecedentes, porque como muy bien lo dijo el señor senador Vasconcellos, fue hecha un poco "sobre el tambor", y casi diría yo "en la plaza pública".

¿Pero es que acaso alguna vez se negó, se ocultó, o es que acaso hubo un solo votante de la Constitución que no conociera exactamente la función del Vice-Presidente de la República? Y tiene razón el señor senador Vasconcellos cuando dice que no hay ninguna disposición expresa en ella limitándole el voto al Vice-Presidente de la República, aparte de que habría que citar aquí una Junta, algo parecido a la Academia Española de la Lengua, para que estableciera concretamente qué quiere decir "componente" y cuándo son "componentes" y cuando no lo son. Si la Constitución ha dicho que un componente lo es porque entró a tal hora y tal día y el otro no es componente porque entró después. Eso también habría que discutir; me parece que lo lógico y natural es interpretar la Constitución de acuerdo con la institución misma de la Vice-Presidencia y su representación o en su presencia en el seno del Senado, y lo lógico también, ateniéndonos a la verdad histórica de todo este tipo de realizaciones, es ir al propósito político y al deseo que privó en el momento de plasmar la letra de la Constitución, para no confundirnos con signos laterales como el traído por el señor senador Ferreira Aldunate como recuerdo personal, diciendo que la información que ellos tenían era de que la redacción que se había dado al artículo era en tal sentido, y por el señor senador Abdala que le ha contestado inmediatamente que las informaciones que tenían ellos eran en otro sentido.

Quería, señor Presidente, finalizando por ahora mi intervención, señalar este detalle que lleva la historia de la Vice - Presidencia de la República a lo que era verdaderamente en 1934 y no a la Vice - Presidencia de la República de 1942.

La historia de esta institución no arranca pues en 1942, sino en 1934 y la circunstancia referida de la discusión de la ley y de la ley misma de 1936, aclara perfectamente cuál era el espíritu de esta Constitución que fuera eliminada en el 36 y restablecida en el 42.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — El señor Miembro Informante, señor senador Lepro, se refiere a la afirmación del señor senador Vasconcellos.

Yo ya había hecho notar oportunamente que allí hay una petición de principios, donde se da por resuelto, precisamente, lo que estamos discutiendo. Dice, con toda injusticia, que yo hablé de la institución de la Vice - Presidencia de la República o inicié la historia de ésta, en 1942. La verdad es que me referí a la Constitución de 1934, precisamente, fortaleciendo mi posición, porque en aquella Constitución el primer pedido de venia tenía que obtener los tres quintos de los integrantes del Cuerpo, y entonces votaba el Vice - Presidente de la República y Presidente del Senado. Y en el segundo inciso, si se reiteraba el pedido de venia, se requería la mayoría absoluta, y entonces no votaba el Presidente del Senado y Vice - Presidente de la República.

De manera que dentro del juego de las constituciones, en el año 1934 se estableció una disposición semejante a la que sostengo en este momento, pero al revés; es decir, el Presidente del Senado votaba en la primera etapa y no lo hacía en la segunda. Y ahora, de acuerdo con la interpretación de los señores senadores, y de acuerdo con la mía, se pretende que no vote en la primera y que vote en la segunda.

En lo que se refiere al recorrido histórico de la Vicepresidencia, no voy a entrar al mismo; son sucesos de hace 34 años. Cuando se produjeron los acontecimientos de marzo, el Partido Nacional era mayoría en el Senado y se buscó una fórmula de medio y medio cuyo origen batllista ya denuncié en la sesión anterior, con una Presidencia del Partido triunfante. En el año 1942, la Vicepresidencia, en mi concepto, fue una concesión que le hicieron los partidos minoritarios al mayoritario para llevar adelante la reforma de la Constitución. Porque en realidad, si el Senado tenía que ser proporcional, no se vía la razón para que los partidos menores, que habían bregado en forma apasionada y fragorosa por la integración proporcional del Senado, le dieran un voto a la mayoría que, desde hacía ochenta años, era de origen colorado.

Esa es la verdadera interpretación del asunto. Y tan es así, que en esta Constitución se ha vuelto al mismo régimen, con el resultado de que la banca que le ha correspondido en estos momentos a la mayoría, de haberse mantenido el régimen anterior, hubiese sido de los demócratas cristianos.

En 1942 lo que se hizo fue una concesión, por estas razones. En ese momento, lo que interesaba fundamentalmente, era destruir el Senado de "medio y medio". Fue lo primero que se planteó en la Comisión de los partidos que trató el tema, donde no estaba representada la mayoría del Partido Nacional.

Pero éstas son digresiones históricas que yo creo que no aportan luz al problema. En lo fundamental, no hacen otra cosa que ratificar mi criterio: de acuerdo con la Constitución, el Vicepresidente podía votar en 1934, y no podía votar en otro caso, sin que se viniera abajo el edificio institucional. Y ahora ocurre lo mismo: en mi concepto, el señor Presidente del Senado no tiene voto a texto expreso en la primera etapa, y lo tiene en la segunda.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: mi intervención, en rigor, es innecesaria porque el señor senador Penadés, a mi juicio, ha explicado todos los aspectos que el problema presenta. Le pedí autorización para expresar algún concepto al respecto, pero no porque parta de la base de que sea indispensable por omisión, en cuanto ha estado a su cargo el informe respecto del tema.

Quiero referirme, puramente, a una objeción que se ha hecho insistentemente y que llevó, en cierto momento, al señor senador Penadés, a que se viera obligado a repetir el capítulo que había dedicado a la interpretación de las diversas partes del artículo 187, puesto que todo lo que había dicho estaba destinado, justamente, a demostrar que, de ser cierta la tesis que criticamos, el artículo sobraba en la parte que pretende servir de asiento para la tesis del voto del Presidente del Senado.

Es un principio conocido, en materia de interpretación, que una exégesis que conduzca a que una frase sobre, a que no hace falta, está contraindicada, que es lo que pasa en el caso con la interpretación que han dado nuestros adversarios.

Cuando una frase sobra, hay que suponer que tiene un sentido, y, si no se le ve, hay que descubrirlo.

Bien: en el caso de autos, diremos, nos encontramos con el artículo 187, que dice en la parte pertinente: "... previa venia de la Cámara de Senadores otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o".

Si es verdad que el Presidente del Senado, por definición, tiene derecho al voto, claro está que es, digamos así, un derecho que se agrega a su propia investidura, y la ejerce por el solo cumplimiento de la misma. Allí donde interviene el Presidente del Senado, lo hace con sus facultades, y, entre éstas, la de la voz y el voto.

Planteado este asunto en estos términos —ya lo había hecho el señor senador Penadés— para explicar que, en otra parte, se hable del voto de los senadores y no sea totalmente coincidente con el concepto que acabo de enunciar, hay que buscarle a la frase que se agregue en el caso, algún sentido que la haga conducente o indispensable porque, de otro modo, sería inútil.

Cuando dice "...propuesta motivada, ...por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o", todo este giro tan extenso con indicación concreta de artículo e inciso, ¿qué necesidad hay de insertarlo en esta disposición, si hay uno de carácter genérico que le da al Presidente del Senado el derecho a la voz y al voto?

Si ya está consagrado, de modo fundamental, en los principios que definen su investidura, la frase sobra; basta con decir: tres quintos de sus componentes o de sus integrantes porque hay un artículo, anteriormente, que dice cómo se compone el Senado.

Claro que hay un rechinamiento del que me ocuparé un poco al pasar, rechinamiento de principios que, sin duda, debió gravitar en la deliberación de la Asamblea intersectorial, pero que pasó inadvertido o, por lo menos, no había interés en que se advirtiera. Me refiero a la representación proporcional.

La Constitución establece que la Cámara de Senadores se compondrá de treinta miembros, etcétera. Será integrada, además, con el Vicepresidente de la República que tendrá voz y voto y ejercerá su Presidencia y la de la Asamblea General. Más abajo, el artículo siguiente dice: "Los senadores serán elegidos por el sistema de representación proporcional integral". Es decir, que ponía contiguos el principio y la anulación del principio.

Creo que un mínimum de habilidad para disimular la colisión violenta entre los dos conceptos, podría haber sido situarlos un poco más distantes, pues resulta un tanto aberrante que, con la categoricidad con que la Constitución dice que los senadores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral, tal texto sea vecino, en contacto inmediato con el artículo que establece que un candidato a Vicepresidente de la República que resulte electo, integrará el Senado no obstante no proceder su investidura de la elección de senadores por representación proporcional integral. Tiene todos los caracteres de una incrustación contra natura, y digo contra natura teniendo presente que la representación proporcional es el sustento vital de nuestro Parlamento.

Entonces, claro está que, para que esta excepción sea vulnerada y tenga justificación, sería preciso alguna finalidad excepcional de un orden público vital que no se ha dado, al instituir este aditamento.

La Vicepresidencia de la República resulta un ornamento casi de museo, un tanto antiguo. El Partido Nacional la aceptaba, pero sin voto; tenía el buen sentido de hacer conciliable el concepto de la representación proporcional integral, por la cual tanto había luchado contra el Partido Batllista —valgan las discusiones históricas y gloriosas para algunos legisladores, que precedieron a la reforma constitucional de 1912, de la cual surgió luego la ley de 1.o de setiembre de 1915, destinada a regular los procedimitntos para la elección de la Convención Nacional Constituyente.

Volviendo a nuestro punto inicial, expresamos que, si hay un artículo que dice que el Presidente del Senado tiene voz y voto, ¿hay necesidad de que haya luego que ocuparse, de ese modo especial, con una dedicatoria gramatical? No, desde que, por el sólo juego, por la gravitación natural del artículo anteriormente leído, por el cual se establece que el Presidente del Senado tiene voz y voto, por ese solo aditamento puesto al principio del capítulo del Senado, el Presidente podía votar en la hipótesis del artículo 187 ¿A santo de qué se le agregó, entonces, "por un número de votos equivalente a tres quintos"...? Hubiera podido decir, tres quintos de los componentes de Senado? ¿Por qué no si era y es componente del Senado? ¿Cómo dice abajo, "la ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara podrá establecer otro sistema de designación?". Habla de los integrantes, de los componentes. Y, en el inciso 1.o, ¿no está presente en escena, el Presidente del Senado sin necesidad de agregarle la condecoración que supone esta interpretación totalmente tortuosa y desafiante?

SEÑOR ABDALA. — Hay moivos para establecer lo que el señor senador llama condecoración. Hay componentes e integrantes, porque se es integrante después del 1.o de marzo. La condecoración la tiene a partir del 1.o de marzo y el Senado existe desde el 15 de febrero.

Ahí está la explicación por la cual el Constituyente, llamémosle así, habla en algunas ocasiones de componentes y en otras de integrantes. Hay una etapa cronológica en la que no integra este Cuerpo, desde el 15 de febrero al 1.o de marzo.

Pido disculpas por haberlo interrumpido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces sería una disposición transitoria, salvo el primer año en que hay un Vicepresidente del período anterior.

SEÑOR ABDALA. — No hay tal cosa del período anterior. Es un estatuto nuevo y en ese estatuto se puede dar...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Llamo la atención de los abogados y siento, particularmente, que no esté presente el señor senador Vasconcellos, porque, en buena parte, estas consideraciones eran con dedicatoria al señor senador. Las enderezaba un poco particularmente, casi de modo exclusivo, porque fue de los principales contendores que intervinieron en este debate; pero le pido a los señores senadores, por su condición de abogados, que me digan, si cuando una interpretación conduce a que sobre un giro, que sea innecesario, para que una investidura o una prerrogativa exista, no es indispensable y obligatorio salir por los caminos a la búsqueda del contenido que podría tener tal giro aparentemente inútil.

SEÑOR ABDALA. — Usted tendría razón señor senador Echegoyen, siempre y cuando saliéramos a buscar un giro innecesario sobre este texto que fuera forzado; pero quien mire los textos de esta Constitución encontrará muchos casos similares. Incluso usted nos deleitó con un hermoso discurso, que algunos compartimos, en las primeras sesiones, relacionado con las propias disposiciones transitorias de ese texto constitucional, en oportunidad en que se discutió la intervención de los Directores del Banco de Previsión Social. Es decir que andar por los caminos buscando este tipo de giro jurídico no es exclusivo de este caso sino que lo encontramos en muchas disposiciones de la actual Constitución. Por algo está el intérprete, señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por algo está el intérprete y por algo está el deber de ajustar las Constituciones a un mínimo de orden jurídico.

SEÑOR ABDALA. — La falta de justeza jurídica, que con toda razón reclama el señor senador Echegoyen, no es culpa nuestra. Este desajuste jurídico en la inmensa mayoría de casos como éste, no es imputable a los que queremos aplicar ahora las normas, sino a los que las hicieron.

Quizá la hicieron, incluso, en contra de lo que dice el señor senador Penadés en este caso como en otros, con otra intención.

SEÑOR PENADES. — ¿Cuál otra?

SEÑOR ABDALA. — Distinta de la que usted expresó de que no votaba. Yo tuve la versión de que estaba incluído y por eso salió ese giro de remontarse al inciso 1.o del artículo 94. De lo contrario no lo hubiera señalado como inciso.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor senador cruza en este momento...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Oí con mucha atención al señor senador Echegoyen y no lo interrumpí oportunamente porque él parte de una base fundamentalmente distinta de la que parto yo. Sostiene que hay una contradicción en el texto constitucional y que la interpretación por la que le corresponde el voto al Presidente del Senado sería una cláusula de más como consecuencia de esa incursión que se hace en el artículo 187.

Creo que son dos problemas distintos, incluso en la redacción constitucional.

Este es un problema de quórum, del número de votos que se necesitan para aprobar las venias. El texto, la redacción dice: un número de votos equivalente a tres quintos de sus componentes.

Es decir que se toma, a efectos del cálculo, el número de treinta y sobre él se toman los tres quintos. Esto es lo que quiso, expresamente, eventualmente decir el constituyente con esta redacción. Yo no entro en la historia íntima ni en el proceso de esta cuestión porque no intervine en él: pero lo que surge de la letra de la Constitución es que se trata del porcentaje que se toma sobre el total de componentes del Senado con exclusión del Presidente del mismo. Esto no quiere decir que el Presidente del Senado no pueda intervenir con voz y voto.

El cálculo de tres quintos se hace sobre la base de treinta y no de treinta y uno; pero de ninguna parte surge, en ninguna parte está contenida alguna disposición que permita suponer, natural y lógicamente, que el Vicepresidente de la República no puede votar.

No sé si soy claro, señor senador Echegoyen, en esta diferencia radical con su enfoque. Usted estima que esto entra en contradicción con resto de las normas constitucionales y que hay que buscar una explicación lógica

siguiendo, fundamentalmente, la misma tesis que desarrolló el señor senador Penadés.

Creo que no hay tal contradicción. Pudo haberse dicho, evidentemente, en vez de tres quintos, 18 votos; pero no se dijo. Se usó este procedimiento, quizá por tradición, en la redacción constitucional o por otras razones de orden político que en el momento se tuvieron presentes; pero dentro del ordenamiento constitucional aparece esa interpretación perfectamente adecuada sin violencia para el resto de las disposiciones de la Carta fundamental.

Por eso sostenemos que el número de votos equivalente a los tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o es sobre la base de los tres quintos de treinta.

Si no se hubiera hecho esta expresa referencia habría que tomar tres quintos sobre la base de treinta y uno, lo que hubiera modificado el quórum.

Esa es nuestra interpretación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que nos separa es, justamente, que uno de los índices de la interpretación equivocada, en mi concepto, que se ha dado por parte de los contradictores, es la fórmula alambicada y ajena al sentido natural y obvio en el lenguaje de la vida.

En la Comisión, yo decía a algún interlocutor que compartía el criterio del señor senador, qué pensaría de un hombre a quien, preguntándole cuánto son dos y dos, le respondiera: dos y dos son una cantidad equivalente a cuatro. Usted estaría tentado de mandarlo al psiquiatra, porque nadie habla así. El uso, la costumbre, en materia de lenguaje —no repito sino verdades antiguas en materia de interpretación—, es lo que legitima el vocabulario de comunicación entre los hombres, y, también, lo es en lo que respecta a los textos legales o constitucionales y, por tanto, a su inscripción en la Carta.

De manera que, si hay un modo de decir lo que se refiere, aritméticamente, a la tesis del señor senador, ¿a qué necesidad obedece el hecho de que acudamos a los que hayan sido elegidos de acuerdo con el artículo 94, inciso 1.o, si todos son senadores igualmente, si no hay ninguna diferencia entre ellos?

Para resolver la dificultad de un número están —voy a decir una perogrullada— los números; pero lo curioso es que para sustituir un número que existe, que está al alcance de la mano, el constituyente se valiera de un giro totalmente fuera de uso, fuera de las costumbres, que no tiene sentido. Del mismo modo que abajo dijo respecto de la fórmula en quebrados, tres quintos, usando el vocabulario aritmético, pudo decir tres quintos de la cantidad a la cual quería referir ahora; pero de ninguna manera traer a colación un artículo tan caracterizado por su finalidad, mejor dicho por su origen, como el de tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o Toda esta minuciosidad, todo este aparato de lenguaje, ¿a qué conduce? ¿A que sepamos cuál es el número a que hace referencia a los efectos del quórum? Es demasiado aparato para que esta interpretación sea la acertada. El sentido natural de ese giro no puede ser otro que el de referirse a la calificación de quiénes han de ser, en el caso, los votantes: los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o. Se requieren tres quintos de votantes que posean esa calidad.

Admito la posibilidad de que la forma artificiosa pudiera, en el ánimo de alguien, tener alguna recóndita vocación no confesable. No le hago ese reproche a los que intervinieron. Pudo haberla. Lo admito como posibilidad, desde que el demonio está en todas partes. Nuestro amigo senador Abdala, que es bastante docto en materia bíblica, dirá si estoy equivocado.

El demonio está en todas partes, y puede ser que, en alguno muy cercano, estuviera cuando se redactó este texto. Pero, de cualquier manera, aun desprendiéndonos de ese personaje bíblico que se cruza, le doy a esta interpretación, justamente porque la considero la única legítima, mucha importancia, porque esta elección que se va a hacer hoy, he dicho estos días, insistiendo cargosamente en el concepto como si hubiera descubierto algo, pero no he descubierto nada —la fuerza de la verdad o de la convicción— gravita tanto en mi espíritu que siento una lesión personal que recibiré yo el día en que el Senado cometa este grave error.

Hay un éxito en el momento, hay una interpretación que conduce a favorecer la finalidad perseguida por determinados sectores del Senado. Tengo la impresión de que se va a parar en un error lamentable. Esta disposición, como tantas otras, fue motivo de un proceso que alguna vez servirá para glorificar al señor Renán Rodríguez. Conste que hablo de un batllista y que, aun en ocasión del comentario de la Constitución, se expresó con dureza respecto de mi Partido. Pero fueron tantas las críticas razonables que hizo, y tanto fue desoído, que cuesta aceptar lo que ayer se decía aquí, a poca distancia de esta banca. En la discusión de la Asamblea había libertad de opinión, de controversia y de modificación. El que lea los capítulos finales, en los cuales se oye, insistentemente, la voz de Renán Rodríguez, abundosamente fundada en razonamientos muy serios, —en verdad lamenta que no haya sido escuchado y que todas sus observaciones no hayan sido motivo de correctivo al proyecto constitucional. Algunas son graves, como la delegación. El combatió la delegación. Por ahí —no sé quién es y pido disculpas por no tener a mano el nombre— alguien ha dicho que es una novedad en el Derecho uruguayo. Sí, yo lo admito. Pero una novedad puede ser una calamidad o puede ser encomiable, y si ocurre nada mas que en el Derecho uruguayo, puede ser fácil demostrar que se trata de una calamidad, porque es la antítesis del régimen representativo. El prestigio de la democracia permite decir que nadie puede hacer sino aquello que está escrito en los textos. En cambio, ahora, hemos adoptado un régimen que tiene, evidentemente, un sello que no es de este tiempo, en el que se percibe algún colorido monárquico. Hay personajes principales —y otros ni siquiera lo son en ese grado —que tienen el derecho de sustituir su investidura pasándosela ¿a quién? Decía Renán Rodríguez: a cualquiera.

El Constituyente no establece a quién se le pasa y, por consiguiente, como ni siquiera la ley puede disciplinar la Constitución desde el punto de vista de agregarle exigencias que ella no contiene, se delega en manos de cualquiera.

Ahora, pregunto yo, ¿qué democracia puede contener razonablemente ese texto? Hay una antítesis una antinomia absoluta, irreconciliable, entre el concepto de representación de la soberanía y, al mismo tiempo, la inscripción lamentable de esa cláusula que combatía Renán Rodríguez. El lo hizo con una altura ejemplar. Lo señala con insistencia.

SEÑOR ABDALA. — Permítame, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Indudablemente, discutiendo con la dulzura que nos es habitual, debo decir que el tema de la delegación no lo estamos defendiendo ni está involucrado en el caso que tenemos a estudio. Es una generalidad que ha hecho el señor senador doctor Echegoyen. No sólo he combatido en esta Sala en períodos anteriores normas en el ámbito del derecho público, de la Carta Magna, de la Carta Constitucional, sino que en la propia reforma cambiaria y monetaria voté en contra algunos de los capítulos en que había delegación de funciones que competían al Parlamento y que se querían dar al Poder Ejecutivo. Entonces, no era unipersonal, era colegiado.

No es una novedad lo que dice el señor senador Echegoyen. La novedad está en que lo trajeron al texto constitucional. Pero de mi parte, al ilustre contendor, para emplear sus propias palabras, le digo que no me alcanzan las generalidades que ha hecho.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me he referido a ese extremo, a la delegación de funciones, porque demuestra hasta qué punto evidenció la Asamblea que sabía equivocarse, esa Asamblea que se reunió durante el mes de agosto pasado. Demostró mucha aptitud para el error, pocas veces colmado en tal medida.

Naturalmente, no esperaba otra respuesta a lo que he dicho que la que han dado los amables colegas en cuanto a que mantienen su punto de vista.

Me resultaría totalmente fuera del cauce natural de las cosas, que tan modesta exposición, como la de quien ha hablado, pudiera servir para volcarles el espíritu en sentido radicalmente opuesto a la primera postura.

Bien; quede como constancia de nuestro punto de vista.

Yo no he vuelto a descubrir la pólvora, porque todo esto ya lo había dicho el señor senador Penadés. Pero tenía la impresión, de su utilidad de acuerdo con una ley que recordará, particularmente, nuestro colega, el señor senador Vasconcellos, de los textos de Berra, cuando escribió sobre las leyes pedagógicas y hablaba de la ley de la repetición.

Berra está archivado hace mucho tiempo y lo sabe mejor que yo el colega. Pero sigue siendo cierto que dentro de la dialéctica, hay un margen de licitud para la repetición, porque la gravitación insistente de un concepto, a veces, suele abrir un cauce un poco más amplio que la mera exposición por una sola vez.

Dicho esto, concluyo mi parte que, un tanto atrevidamente, ha venido a colaborar con mi compañero, el doctor Penadés.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Solicito la palabra, señor Presidente, en el deseo de hacer algunas referencias que tienen que ver con manifestaciones del doctor Echegoyen.

En primer lugar, me voy a referir a lo que él define como cavilaciones o motivaciones de orden partidario no confesados en esta posición de la bancada colorada...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo autoridad para decir eso, ni base ni pruebas para hacerlo. Sería, por consiguiente, agraviante gratuitamente.

He dicho que no excluyo la posibilidad de que algún alma circulante por ahí haya anidado, justamente, algún propósito más o menos alambicado. Podría suceder, pero no se lo adjudico al Partido Colorado. Quién sabe de qué filiación es.

SEÑOR LEPRO. — Yo no creo en brujas como decía el paisano, pero que las hay las hay. De modo que si anda circulando por ahí un alma fantasmal, pudo habérse anidado en él alma de alguno, incluso en la mía, lo que sería un accidente. Yo no puedo considerar eso, de ninguna manera, como un propósito agraviante, ni siquiera, en tono menor, de menoscabo y ni aún en tono mucho menor, en el sentido peyorativo. Puede estar tranquilo el señor senador Echegoyen que ese tipo de reacciones no se producen en mi espíritu.

Como ya dije al principio, mi tarea al asumir la representación de la bancada, y conviene establecerlo, no está dada, naturalmente, por lo que yo pueda aportar desde el punto de vista jurídico, ¡sería un atrevimiento de mi parte! sino en un tono menor e incluso puede ser desechada en el plano absolutamente jurídico.

Pero como soy aficionado a la historia, tengo por ella, naturalmente, una gran devoción. Creo que la historia es la guía más certera para elaborar una conducta, sobre todo en el plano político y, entonces, tengo aquí la función de aportar elementos a la misma. Decir, por ejemplo, que si esa alma errante, ese espíritu diabólico pudo haberse anidado en alguno de los hombres del Partido Colorado, también se ha anidado, seguramente, en hombres del Partido Nacional.

Siendo, quizá, reiterativo —diría, acaso pesado— pero para que esa historia a la cual va a entrar esta discusión, con todos los honores, por la calidad de los que en ella intervienen —excepción, naturalmente, del que habla— lo registre, y no nos pase lo que le pasó al historiador que citaba el señor senador doctor Penadés, conviene anotar opiniones sobre este punto que no parten o no son del Partido Colorado.

El diario "El Plata" en su edición del miércoles 29 de marzo, publica un editorial titulado "Coincidencia Interpretativa. La venia por 3|5 para la designación de Directorios".

Esto prueba, señor Presidente, que el asunto no tiene la meridiana claridad que se le atribuye, porque si la tuviera, gente de un entendimiento más o menos normal, como somos todos nosotros, no estaría enfrascada en esta discusión.

Dice así, el artículo de dicho diario: "El artículo 187 de la Constitución establece como sistema general para la designación de los Directorios o Directores generales de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados —existen excepciones previstas por los textos constitucionales— el nombramiento por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros..." y transcribe parte del artículo 187 de la Constitución.

Luego dice: "Plantéase aquí una dificultad interpretativa de gran importancia práctica. Para ubicarnos mejor en el problema consideramos imprescindible aclarar que el Vicepresidente de la República aunque no se cuenta entre los elegidos "conforme al artículo 94, inciso 1.o", integra el Senado, con voz y voto, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del mismo precepto.

Lo que se trata de dilucidar es si el Vicepresidente de la República está habilitado para votar en la primera de las hipótesis previstas, a pesar de que no se le tiene en cuenta en la mayoría exigida por el artículo 187.

Sobre este particular, "El Plata" en notas editoriales del 26 de febrero y del 4 de marzo pasado, expuso su opinión en los términos que siguen:

"Existe, en primer lugar, un handicap en favor del gobierno para alcanzar los 3|5 de componentes de la Cámara de Senadores que requiere el inmediato otorgamiento de la venia. Porque lo que en realidad se exige es "un número de votos equivalente a 3|5 de los componentes electos según el inciso 1.o del artículo 94", que son 30, de donde resulta no sólo que los 3|5 se calcularán sobre 30 (18 votos) en lugar de 31 (19 votos) sino que el voto del Vicepresidente de la República, que preside el Senado, podrá ser computado. Pues si otra hubiera sido la intensión del Constituyente, el texto se referiría a "los 3|5 de los componentes electos según el inciso 1.o del artículo 94" y no a "un número equivalente a los 3|5".

"De ahí que el Partido Colorado, con 17 senadores, incluído el Presidente del Senado, le hará falta un solo voto más en lugar de dos para llegar a los 18 exigidos".

"Por otra parte, transcurridos sesenta días de elevada la propuesta...", etc.

Continúa el artículo: "Y bien; en reciente edición de "La Mañana" el doctor Horacio Cassinelli Muñoz, Profesor Adjunto de Derecho Constitucional, se pronuncia en el mismo sentido. Expresa, al respecto, el referido letrado:

"Pero de allí no puede deducirse que el Vicepresidente de la República no vote en la primera ronda, o que su voto no se cuente si vota por sí. El Vicepresidente de la República tiene voz y voto en el Senado (artículo 94, inciso 2.o); no se cuenta para calcular los 3|5, pero una vez hecha la operacin aritmética sobre 30, que da 18, la obtención de este número de votos puede alcanzarse con 17 senadores del primer inciso del artículo 94 más el voto del Vicepresidente de la República, pues este alto funcionario está excluído del cómputo de los 3|5, pero no está privado del voto, de modo que rige la regla del artículo 94, inciso segundo, y puede votar válidamente. El artículo 187 no dice, en efecto, que se requiere el voto de los 3|5 de los componentes del Senado a que se refiere el primer inciso del artículo 94, sino que se requiere "un número de votos equivalente" a dichos 3|5"...

"Lo precedentemente expuesto, en términos de indudable claridad y precisión —termina el artículo— que coincide plenamente con lo que sostuvimos desde estas mismas columnas, significa, por la indiscutible autoridad de quien lo suscribe, un importante aporte a la correcta interpretación del artículo 187 de la Constitución vigente".

Y a mayor abundamiento, señor Presidente, aquí tenemos la opinión del doctor Héctor Payssé Reyes sobre el voto vicepresidencial y el artículo 187.

Contesta el doctor Héctor Payssé Reyes a una encuesta del diario "La Mañana".

Dice: "Me es honroso darle respuesta a la consulta que usted ha tenido a bien formularme en mi doble carácter de ex catedrático de Derecho Constitucional y colaborador en el proceso de la Reforma de la Constitución, desde el año 1962"...

El cronista pregunta al doctor Payssé Reyes: "¿El Vicepresidente de la República, como integrante del Senado, tiene ejercicio del voto a efectos del otorgamiento de venia para la designación de los miembros de los Directorios y Directores Generales de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados?

El doctor Payssé Reyes, contesta: "Resueltamente afirmativa. La calidad y competencia del Vicepresidente de la República, están previstas en los artículos 94 y 150 de la Constitución.

Según esas disposiciones, resulta: a) "El Vicepresidente de la República desempeñará la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores" (artículo 150, inciso 2.o); b) "La Cámara de Senadores... será integrada, además, con el Vicepresidente de la República, que tendrá voz y voto, y ejercerá..." (artículo 94, incisos 1.o y 2.o).

Por lo tanto, tenemos: a) Que el Senado de la República se compone de 31 miembros, todos con idénticos derechos y prerrogativas (artículo 94, inciso final); b) Que para fijar los quórum se partirá de tal base, salvo disposición expresa en contrario. Así, por ejemplo, a los efectos previstos por los incisos 6.o, 8.o, 14 y 17 del artículo 85, por los artículos 87, 174, 185, 203, etc., se requerirán 16 votos afirmativos en el Senado (mayoría absoluta). Esta regla tiene la excepción que resulta de los artículo 104 y 109, pues el Vicepresidente de la República recién se incorpora al Senado el 1.o de marzo, luego de haber prestado juramento ante la Asamblea General (artículo 158). Durante ese término el Senado estará integrado sólo por 30 miembros. A los efectos previstos, por ejemplo, por los artículos 102, 185 inciso 3, 202, etc., se requerirá el voto afirmativo de 21 senadores (2|3 del total de componentes)".

"Así como a los efectos previstos, por ejemplo, por el artículo 188 inciso 1.o, se requerirá el voto afirmativo de 19 senadores (tres quintos del total de componentes).

El artículo 187, en este tema de fijación de quórums especiales sobre los componentes de cada Cámara, establece una excepción, ya que no habla de la totalidad de componentes, sino que fija un quórum equivalente a tres quintos de los componentes del Senado elegidos conforme al artículo 94 inciso 1.o. O sea, un quórum de tres quintos en trein-

ta, lo que hace 18 votos. Ello es claro y resulta de la letra inequívoca de la disposición.

El problema es establecer y definir si esta norma excepcional de fijación de quórum, —en números o cantidad— implícitamente consagra una excepción a la regla sustantiva de la competencia de voto, permanente y total que corresponde al Vicepresidente de la República en su condición de integrante del Senado. Es principio incontrovertido de hermenéutica que las excepciones a las reglas deben de surgir de texto expreso. La regla es el voto; la privación del mismo, no está consagrada en el artículo 187 ni por ninguna otra disposición.

Por otra parte, la terminología del artículo en examen, es expresiva y singular. Dice: "por un número de votos equivalente..." O sea, que se trata de fijar una cantidad y no de calificar, conferir o negar el derecho o ejercicio del mismo, en cuanto a quien lo emite. Pero esta realidad surge más evidente, ya que el mismo artículo 187 en el inciso segundo al establecer otro quórum, para idéntico pronunciamiento, no afecta el derecho de voto del Vicepresidente de la República, como integrante que es del Senado. ¿Qué explicación, sentido y lógica tendría el negarle el voto al Vicepresidente en una instancia y concedérselo en otra, para idéntica función?

En síntesis, sostenemos que no debe de confundirse un problema de simple "fijación de quórum" con el derecho al ejercicio de voto. En el caso propuesto, el quórum de 18, se integra por votos de los 31 integrantes del Senado".

Cualquiera sea la opinión que se tenga sobre el acierto o el error de esta interpretación, es evidente que está avalada por la autoridad que tiene en la materia el doctor Payssé Reyes.

Finalmente, para terminar por ahora mi intervención, quiero dejar una constancia.

El ex-señor senador Renán Rodríguez, sobre cuyas condiciones suscribo integralmente todos los conceptos elogiosos que se puedan formular, porque tengo de él la mejor de las opiniones, durante todo el proceso muy apasionado —y en algunos momentos despiadados que hizo a la reforma del 66— no se refirió al problema de la Vice-Presidencia, ni mucho menos a este.

En lo que el ex- señor senador Renán Rodríguez puede acompañar con su opinión, sin duda muy prestigiosa, al señor senador Echegoyen, es en la crítica a la Constitución. Pero ya lo dije en otra oportunidad que aquí no estamos para discutir la Constitución, es decir, si sus orígenes, o su formación, fue inter-sectorial o interpartidaria. Esos calificativos se hacen según el sector de donde parten y según la impresión espiritual que cada uno tenga con respecto a los acontecimientos políticos que determinaron la reforma. Pero como, necesariamente tenemos que ceñirnos a la interpretación del texto y recurrir una y otra vez a la fuente autorizada, en este caso me he permitido contribuir, a este debate, con dos opiniones que no provienen, de gente que está en el ámbito Partidario que nosotros frecuentamos y donde puedan andar las almas errantes a que se refiere mi distinguido y estimado colega el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo que sea una inadvertencia de nuestro buen amigo el señor senador Lepro, la de que no nos hayamos ocupado de eso en Comisión. Justamente, el ejemplo de que dos y dos no son cuatro, sino que dos y dos son equivalente a cuatro, lo puse en la Comisión para demostrar el error, o, mejor dicho, ocuparme del problema suscitado por el ingreso, más o menos fugaz de un señor senador cuyo nombre no recuerdo en este momento —creo que era el señor senador Mastalli— que aportó una lectura que conducía, por interpretación gramatical, a distinguir entre "integrante" y "componente". Yo entonces hice alguna referencia a esto del psiquiatra, que es una frase un poco tosca, por lo que pido excusa, pero lo hice con dedicatoria al precitado planteo, porque si alguien respondiera así, en la vida corriente, suscitaría muy intensas sospechas de que, por la excepcionalidad del vocabulario pudiera no estar en sus cabales, como se suele decir en el lenguaje vulgar.

Luego se completó eso con mi designación, junto al señor senador Penadés, de la calidad de informante en este asunto. De manera que estamos muy lejos de haber permanecido inertes frente al problema.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Probablemente no me expresé bien o el señor senador Echegoyen no me entendió.

No me referí a eso. La referencia que hice en las palabras finales, fue a la invocación hecha por el señor senador sobre argumentos del ex-señor senador Renán Rodríguez con respecto a la Constitución. Como la afirmación del señor senador fue realizada a continuación de sus reflexiones sobre el tema que estaba tratando, podría desprenderse —en razón de que el señor senador no dijo concretamente a qué se había referido la intervención del señor Renán Rodríguez— que se relacionaba con este problema, y yo quería hacerle notar que el señor Renán Rodríguez podía acompañar, muy dignamente, al señor senador Echegoyen en la crítica a la Constitución, de lo que no se trata ahora.

En cuanto a los textos y forma curiosa de hablar, que podrían ser, materia de psiquiatras, estoy en una situación muy particular para hacerle una reflexión a mi distinguido colega señor senador Echegoyen, por ser un hombre que no tiene preparación ni formación de tipo técnico si bien no hay ninguna disposición legal redactada con ese estilo fantasioso de "dos y dos es una suma equivalente, etc.", le digo sin embargo que para la gente que no tiene esa formación técnica, a veces los textos legales resultan verdaderos galimatías.

Por eso siempre, en todo tipo de interpretación legales o constitucionales, no sólo se aporta lo que tenga que ver con el aspecto técnico, sino que también se tiene en cuenta lo relacionado con el clima y el ambiente, humano, en que se formó.

El propio señor senador Echegoyen en la Comisión con mucha sabiduría, dijo que las Constituciones no son simples disposiciones teóricas apartadas de la vida tumultuosa, sino que son concepciones políticas que, en determinado momento, vienen a encerrar en normas legales lo que ha sido el espíritu multitudinario, el espíritu popular, el espíritu electoral que no se traduce, ni se guía, ni se impulsa, ni se interpreta exclusivamente a través de la técnica del vocabulario jurídico.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tal vez haya algún trasporte más o menos inadvertido. Creo que esa posición le vendría más bien al señor senador Vaz, que no hace muchos días adjudicó ese concepto.

No desearía que, a esta altura de la noche, emprendiéramos un pugilato. Prefiero que pase inadvertido. Pero si algún concepto puede tener que ver con el tema que toca el señor senador, nunca puede temer alcanzar esa latitud, porque yo no profeso esa convicción.

Lo que contienen o deben contener las constituciones, es un problema muy serio, que cada vez se hace más grave, porque se abandona más el concepto de las tradicionales constituciones semánticas, rodeadas del prestigio de la ley escrita, para atender, con cierta flexibilidad, a las constituciones que escribe la vida, más sabia, con frecuencia, que el constituyente, aunque también peligrosas.

Me trae de la mano un recuerdo, y voy a terminar porque, si no, corro el riesgo de que ocurra lo que sucedió en la vieja Sociedad de las Naciones, en cierta oportunidad, —se me perdonará la mención, para aliviar un poco la tensión que provoca el tema—: integraba una de las delegaciones Mr. Kellog y había un orador que nunca terminaba.

SEÑOR LEPRO. — Sin alusión personal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me refiero a quien habla, porque, justamente, he abusado de la palabra por vía incidental, que es la menos perdonable.

Como no había manera de sacarse de encima al orador, Mr. Kellog dijo: "Hago moción para que se dé un descanso al orador". El orador, inesperadamente, contestó: "No estoy cansado". "Entonces, déjenos descansar a nosotros." agregó el mocionante.

(Hilaridad).

—Corro ese peligro, si sigo. Pero voy a recordar a don Feliciano, cuya sombra hago cruzar por esta Sala, porque, aunque muerto hace muchos años, todavía su recuerdo puede tener algún sentido, no puramente en el orden de la crítica.

Alguna vez, alguien se preguntaba cómo pudo don Feliciano ser Presidente de la República y del Consejo Nacional de Administración, el mismo día 1.o de marzo de 1919, cuando entraba en vigor una constitución que prohibía al Presidente de la República ser electo Consejero Nacional, si no había cesado en su cargo seis meses antes de la elección.

Le relataba esto al doctor Eduardo Rodríguez Larreta, en el mandato anterior al del '59. La clave de la interpretación estuvo en esto: El texto constitucional del 17 decía que no podía ser electo Consejero "por elección popular el Presidente de la República etc." Pero, en el caso, ocurría que al primer Consejo, que entraba el 1.o de marzo, lo elegía la Asamblea General, y, entonces como no se le elegía "popularmente", no alcanzaba al Presidente de la República existente, la prohibición que acabo de referir. Ingresando al Consejo, pudo, así, el mismo día 1.o de marzo, pasar de uno a otro cargo sin impedimento alguno. Agrego que la nueva Constitución decía también, en las Disposiciones transitorias que la Presidencia del primer Consejo Nacional será desempeñada los dos primeros años por el ciudadano que figure en primer término en la lista de la mayoría.

Me preguntó alarmado, —él debería saber más que yo, que era un simple lector— quién fue capaz de inventar esa fórmula. Yo le respondí que más indicado para saberlo era el Dr. Rodríguez Larreta, porque participó en la gestación de la nueva Carta; yo soy un simple lector a la distancia. A esa disposición la llamó, el Dr. Frugoni, el "artículo" tunel, porque le permitió a don Feliciano pasar por debajo de la Presidencia de la República, y reaparecer arriba en el Consejo Nacional de Administración.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: en el informe del señor senador Fleitas se hace referencia a tres temas que fueron considerados por la Comisión de Constitución, integrada por la de Asuntos Administrativos.

El señor senador Fleitas hizo un informe sobre esos tres aspectos, y a través de la discusión que aquí se ha planteado, se han ido analizando puntos particulares. No sé si seguiremos con ese sistema o si convendría punto por punto, irlos agotando con la discusión y abriendo la instancia para el debate sobre los otros temas que quedan por controvertir.

Sobre el tema de si corresponde o no votar, en la primera etapa, al Presidente del Senado, creo que los argumentos dados por los señores senadores Penadés y Echegoyen son categóricos; no hay nada que agregar; pero me interesaría hacer algunas observaciones en cuanto a la decisión en mayoría de la Comisión sobre el régimen en que se van a dar las venias, en sesión pública o secreta.

Creo que a los efectos del debate podríamos ir votando los distintos problemas. En primer término, si las venias se consideran global o separadamente. Sobre esto hay criterio unánime en la Comisión.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — En la Mesa de la Presidencia están las mociones, separadas. Recién acabo de entregar una al señor senador Penadés para que la firmara, que es la que comparte la unanimidad de la Comisión. Están las de la mayoría, y los señores senadores Penadés y Echegoyen harán llegar las que corresponden a la minoría. Por consiguiente, podemos pasar a votar cuando el Senado lo crea conveniente. La primera podría ser votada, pues, como dije, sobre ella hay unanimidad.

SEÑOR ABDALA. — Con una sola discrepancia: en cuanto a la ilusión de si esto está agotado. Durante 30 años nos vamos a volver a encontrar en el Senado y vamos a traer la relación de esta sesión, como el recuerdo de don Feliciano que acaba de mencionar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones.

(Se lee:)

"La Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos, por intermedio de los señores senadores informantes y en nombre de la unanimidad de todos sus miembros, proponen las siguientes mociones: Que las solicitudes de venias contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo a consideración del Cuerpo, sean consideradas individualmente".

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 28. — Afirmativa).

—Se va a leer la segunda moción.

(Se lee:)

"La Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Asuntos Administrativos, propone, por intermedio de los señores senadores informantes, en nombre de la mayoría de la misma, la siguiente moción: 1.o) Que el Cuerpo declare que la sesión en que deberá considerarse el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual éste, de acuerdo al art. 187, solicita la venia del Senado para designar Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, debe ser secreta, de acuerdo con lo que dispone el reglamento de esta Cámara, artículo 229 y siguientes; 2.o) Que el Presidente del Senado está facultado para votar en la oportunidad prevista por el inciso 1.o del artículo 187 de la Constitución, al tratarse de las venias remitidas por el Poder Ejecutivo".

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — De acuerdo con lo que se ha dicho aquí, los miembros informantes de la mayoría de la Comisión solicitarían que esa segunda moción leída se desglosara en dos partes, votándose en primer término la segunda, que se refiere al voto del Vice - Presidente, cuyo debate, por lo visto, está agotado.

El tercer punto, señor Presidente, una vez puesto a consideración, originará la discusión consiguiente que anuncia el señor senador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la segunda parte.

(Se lee:)

"El Presidente del Senado está facultado para votar en la oportunidad prevista en el inciso 1.o del artículo 187 de la Constitución, al tratarse las venias remitidas por el Poder Ejecutivo".

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Nosotros queremos dar nuestra opinión al respecto, adelantar cual será nuestro voto y sus fundamentos.

El señor senador Viera, nuestro compañero de sector, en el seno de la Comisión acompañó el mensaje que viene informado por mayoría, porque entendía que el Presidente del Senado puede votar en esta oportunidad.

Nosotros no creemos que en esta disposición jueguen posiciones de partidos, sino interpretaciones personales de los señores senadores sobre el alcance de la norma constitucional.

No voy a entrar al terreno jurídico porque no tengo formación técnica al respecto. Nuestro sector ha tomado posición, asesorado debidamente. A este respecto, ha recibido información de especialistas en la materia que acreditan y respaldan esta posición.

Asimismo, por mi parte, tengo la tranquilidad de conciencia que me dan los recuerdos de cómo fue elaborada y redactada, en definitiva, esta norma.

Por lo tanto, además del respaldo de los técnicos que nos han asesorado, repito que tengo la tranquilidad que me prestan, al respecto, el recuerdo de algunas incidencias.

Se discutía la redacción final del artículo 187, no ya en la Comisión que respondía a las designaciones que había realizado los Directorios del Partido Nacional y las agrupaciones políticas del Partido Colorado para procurar llegar a un entendimiento, en cuanto al texto de la reforma constitucional sino en la última instancia, cuando sectores de los dos partidos, agotadas las oportunidades para el acuerdo de las autoridades políticas, resolvieron llevar a cabo el intento de reforma constitucional que culminó en la Asamblea General.

Recuerdo que, entonces, el Partido Colorado, por intermedio de sus delegados, sostuvo la posición de que la venia debía darla el Senado de la República por mayoría absoluta, y los representantes del Partido Nacional sostenían que debía darse por los dos tercios de votos.

Yo estuve presente en una reunión, a la que asistieron, por el Partido Colorado, los doctores Héctor Luisi y Aquiles Lanza, y el señor diputado Sanguinetti —no recuerdo si había algún otro— ...

SEÑOR ABDALA. — No había nadie más.

SEÑOR PEREYRA. — ... y por el Partido Nacional los doctores Enrique Beltrán y Alembert Vaz y el señor dipu-

tado Mario Heber, que se realizó en la Presidencia de la Cámara de Diputados. Yo tuve la oportunidad de asistir a esas deliberaciones, donde se discutió extensamente la redacción del art. 187.

Repito que el Partido Colorado sostenía la tesis que se necesitaba la mayoría absoluta del Senado y el Partido Nacional los dos tercios. No hubo entendimiento y a lo largo de los días se realizaron diversas consultas porque, evidentemente, aún sobre los dos tercios y los tres quintos, cabía adjudicar distintos números. Los dos tercios, si se tienen en cuenta los 31 senadores, incluído el señor Presidente, no eran 20, sino 21, y los tres quintos no serían 18, sino 19.

Lo que se discutió entonces, fue, simplemente, una cuestión de números. Por eso se dijo en el texto constitucional que era un número equivalente —posición que aquí se ha sostenido— a los tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso 1.o Por lo tanto, en lo que me es personal, no tengo dudas.

Desde luego que yo desearía que la interpretación correcta de la Constitución fuera la otra, la que impidiera al Gobierno tener un voto más, la que beneficiara a la oposición, porque, seguramente, en esa medida, se iba a beneficiar el país con una mejor elección y un mayor respaldo del Senado de la República.

Como integrante de la minoría me convendría sostener que el señor Presidente no vote. Sin embargo, de acuerdo con mi leal saber y entender, teniendo en cuenta el asesoramiento recibido por parte de técnicos, los recuerdos que tengo sobre la elaboración de la norma constitucional y para ser leal con mi conciencia, voy a votar en la forma que he señalado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, nuevamente, por Secretaría, la segunda parte de la moción que llegó a la Mesa y que se desglosó de la primera.

(Se lee:)

"El señor Presidente del Senado está facultado para votar en la oportunidad prevista en el artículo 187 de la Constitución, al tratarse de las venias requeridas por el Poder Ejecutivo".

Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—En consideración la primera parte de la moción.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La Comisión en mayoría ha entendido de que juega la disposición reglamentaria del artículo 229, en función del cual la consideración de las venias debía realizarse en régimen, no sólo de voto secreto, sino de sesión secreta.

SEÑOR FLEITAS. — No hablamos de voto secreto, sino de sesión secreta.

SEÑOR BELTRAN. — Dentro del régimen de sesión secreta, está el voto secreto.

SEÑOR FLEITAS. — La Comisión prevé dos cosas distintas.

SEÑOR BELTRAN. — Creo profundamente equivocada esa tendencia, y la voy a combatir desde el punto de vista jurídico. La voy a controvertir, además, por una razón de orden político, porque veo que en estos instantes se insinúa en la mayoría es una tendencia peligrosa, que no ha sido la práctica en este país, hacia la reserva, hacia el sigilo, hacia el silencio.

En una carta de aquel vasco tremendo, que escribía en un estilo como hecho a martillazos, Miguel de Unamuno, a Joaquín de Madrúa le dice: "Hay que encender el culto de la sinceridad y hasta de la indiscreción. Libertad es conciencia. Es libre el que conoce la ley por que se rige, y libertad pública es conciencia pública. Es libre el pueblo que conoce las razones de la ley por que se rige. El enemigo mayor de la libertad es, pues, el secreto, peor que la violencia. El despotismo, régimen de secreto, es peor que la tiranía, régimen de violencia. Mejor ser hombre que conoce la injusticia de la violencia que se le hace, que animal doméstico que ignora porqué se le seba y se le cuida con esmero. Dediquense, pues, ustedes, jóvenes, a romper secretos. Democracia es publicidad y yo no sé si los tontos, cuyo número es, según las escrituras infinito, llamarán a ésto paradoja".

Se afirma, acá, el concepto fundamental que deseo subrayar y que apuntaba días anteriores. Democracia es publicidad, y salvo casos excepcionalísimos, esa difusión de noticias, esa resonancia de los debates, no puede ser limitada.

En una de las últimas sesiones, el señor senador Abdala se refirió al pasar, —y hoy apuntó hacia ello, también, el señor senador Vasconcellos— a la resolución del Consejo de Gobierno último, por la cual, en determinado momento, se suspendieron las versiones taquigráficas.

No me interesa, ahora, reabrir el debate, en este Cuerpo, en cuanto a las razones que se esgrimieron, por uno y otro lado, con respecto a la referida resolución. Pero señalamos, sí, que nosotros entendimos que aquella circunstancia contribuía a parlamentarizar un órgano que ya se diluía en el exceso de los debates.

Por el lado de la entonces minoría se formularon duros argumentos contra aquella resolución y recuerdo —y a ello apunta este planteamiento, lamentando no disponer en estos momentos del acta respectiva, que pensaba traer pero que he dejado olvidada en mi casa— con bastante precisión la energía con que, en la época, el ex Consejero General Gestido señalaba que aquella constituía una sesión triste para la mayoría, porque estábamos suprimiendo las versiones taquigráficas en las deliberaciones del Poder Ejecutivo, acusándosenos de que pretendíamos silenciar juicios ante la opinión pública, levantando entre la minoría y el pueblo una valla para que ésta no conociera sus planteamientos.

En realidad, esas consecuencias dramáticas que se le adjudicaron a la supresión de la versión taquigráfica, no tuvieron lugar. Aunque los señores senadores Abdala y Vasconcellos puedan seguir discrepando con tal supresión, tengo la seguridad de que han de reconocer —sé que son leales contendores— que siguió existiendo una gran publicidad sobre lo actuado. Así los Consejeros, que sobre determinado tema querían llevar sus constancias, escritas de antemano, solicitaban que las mismas se proporcionaran a la prensa. Igualmente, cuando surgía algún debate sobre un hecho inesperado, que acusaba perfiles, resonancias y dimensiones políticas, y no se registraba taquigráficamente el diálogo, había tres funcionarios que estaban tratando de tomar el contenido del debate y, después, nos lo entregaban a los Consejeros para que cada uno de nosotros reflejéramos, con precisión, nuestro pensamiento, que se entregaba a la prensa oral y escrita, que se publicitaban ampliamente ante todos los sectores de la opinión pública. Así, todo el mundo sabía cuál era el verdadero pensamiento de cada Consejero o Ministro.

Puede ser que esa amplia difusión mereciera alguna reserva; pero ésta no se planteó por el entonces Consejero Gestido, que nos censuró enérgicamente cuando quisimos suprimir la versión taquigráfica.

Pero interesa precisar algo que juzgamos muy importante.

Tengo ante mí el "Diario Oficial" del 28 de abril del año corriente, en el cual se publica el decreto 255|967, fijando el Reglamento Interno del Consejo de Ministros, que lleva, como es natural, en primer término, la firma del titular actual del Poder Ejecutivo, es decir, del General Oscar Gestido.

Este Reglamento —en el que además existen cosas asombrosas que van a constituir, con toda seguridad, una fuente de confusiones y de dolores de cabeza para los que tengan que representar al Estado en pleitos de futuro y que van a dar abundante trabajo a los abogados— merece un enfoque muy particular.

En materia de régimen de publicidad de lo actuado, anoto que se estampa lo siguiente, en lo que tiene que ver con el artículo 29 del Reglamento: "De las sesiones del Consejo se labrará un acta en la que deberá incluirse: lugar, fecha, hora de apertura y cierre de la reunión, asistencia, texto completo de las decisiones que se adopten, indicación del resultado de la votación sobre cada resolución con concreta referencia a quienes la acordaron y a quienes la votaron negativamente, fundamentos de voto y constancias que expresamente se solicitaren, relación circunstanciada de los anexos y agregados que se ordenen, y expresión del carácter secreto que se hubiese atribuído a determinadas actuaciones".

Quiere decir que, salvo que se pida expresamente alguna constancia, no se registra el debate ni quedan expuestas las opiniones que en las sesiones correspondientes se formulan.

Pero, señor Presidente, hay algo mucho más importante en relación con este tema y que hay que referirlo a lo que

tiene que ver con disposiciones subsiguientes. El artículo 31 del Reglamento mencionado dice: "Salvo el caso de las sesiones o actuaciones secretas, los miembros del Consejo tendrán derecho a exigir testimonio total o parcial del acta labrada, pero no podrán darla a publicidad sin previa resolución del Cuerpo". Y posteriormente, en el literal f) del artículo 34 de este Reglamento, se señala que corresponde al Secretario "suministrar a la prensa la información pertinente relativa a las resoluciones que adopte el Consejo, requiriéndose resolución expresa del Cuerpo para la publicación de constancias y fundamentos de voto". Es decir que seis, en un Consejo de once o doce personas, pueden anular, totalmente, el derecho de ciudadanos —que invisten la jerarquía de Ministros y que son integrantes del Partido de Gobierno, pero que representan a distintos sectores— y que, sobre determinados problemas, quieren dejar constancia de su posición contraria para que se entere la opinión pública. Y esto, en sesiones que no son secretas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Efectivamente: en sesiones que no son secretas.

SEÑOR BELTRAN. — Queda, pues, supeditado a la voluntad de la mayoría, el que un Ministro pueda o no decir públicamente lo que piensa sobre determinado problema, tratado en el Cuerpo.

Hay aquí, en este mismo Cuerpo —no quise intervenir en ese aspecto, esperando esta oportunidad— vimos el debate que se generó en cuanto a la actitud del Ministro de Cultura con relación a cierto toma. Se discutió sobre si había o no dicho tal cosa, sobre si lo había formulado de una manera u otra, sobre si eso significaba o no un acto jurídicamente relevante, etc. Nos explicamos estas dudas, con un reglamento que coloca la actividad del Poder Ejecutivo en un régimen de sigilo y de reserva, en el cual las voces aisladas de los Ministros pueden ser ahogadas, sin que nadie tenga derecho, producida tal circunstancia, a hacer conocer su pensamiento, el fundamento de su voto, la razón de su criterio, mientras la mayoría —que actúa en función de concesión graciosa— no lo autoriza.

La realidad es que quien firma este decreto es la misma persona que censuró, enérgicamente, a la mayoría del último Consejo Nacional de Gobierno, porque dispuso que no se tomara versión taquigráfica de lo que allí se discutía.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, ya que hay algo que no puedo creer?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador; pero créalo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que caracteriza una sesión secreta, por definición, es que lo resuelto en ella no puede ser informado públicamente, sin autorización del Cuerpo.

SEÑOR ABDALA. — No tiene nada que ver el que haya o no versión taquigráfica para que la versión sea secreta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La sesión secreta es aquella en la cual, para dar conocimiento de lo que ha ocurrido, se requiere permiso o resolución expresa del Cuerpo. Lo que acaba de señalar el señor senador Beltrán es el régimen de las sesiones públicas. ¿Qué pasa, entonces, con las sesiones secretas?

SEÑOR BELTRAN. — Según el reglamento, las actas de las sesiones secretas se guardan separadamente de las que corresponden a las que no lo son.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero entonces, todas son iguales.

SEÑOR BELTRAN. — Efectivamente: todas son secretas, en definitiva; lo único que hay de por medio es un problema de ubicación de las actas.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Importa aclarar el concepto.

En primer lugar, debo señalar que yo no defendería lo que el señor senador acaba de leer. Si por un azar de la vida yo hubiera sido Presidente de la República, no hubiera establecido ese reglamento. Creo que a la democracia le hace mucho bien la publicidad. Pero, interesa precisar para ayudar en la interpretación correspondiente y determinar el alcance pertinente, que lo que caracteriza o diferencia una cosa de la otra es que la publicidad de lo actuado se da o no con posterioridad. Es lo que sucede aquí: esta noche pensamos deliberar en sesión secreta sobre un punto de la orden del día. Después, cuando corresponda, se resolverá si se puede dar publicidad de lo actuado. Sesionaremos en forma secreta, no pública y, oportunamente, podremos dar a publicidad lo actuado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por resolución del Cuerpo

SEÑOR ABDALA. — En el Consejo, al igual que aquí, por un acto de voluntad de la mayoría, se resolverá o no dar a publicidad lo que corresponda.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que el señor senador no oyó bien la lectura.

SEÑOR ABDALA. — Es lo mismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es lo mismo. Eso ocurre en el Senado solamente cuando éste realiza sesión secreta; en el momento oportuno, el Cuerpo podrá resolver dar a publicidad lo actuado. En cambio, en el Consejo, no ocurre eso, ya que la decisión sobre dar a publicidad lo actuado se adoptará para las sesiones que no son secretas. El hecho real es que, aún tratándose de una sesión que se supone pública, si así no se resuelve, no podrá darse a publicidad absolutamente nada, ni siquiera un fundamento de voto, una constancia o una resolución. Es una modalidad de sesión secreta que se aplica como régimen de sesión pública.

SEÑOR ABDALA. — Hay que ver cuál es el principio que rige.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El principio es el de la "secreticidad".

(Hilaridad).

SEÑOR ABDALA. — La "secreticidad" está sólo en el confesionario; en otro sitio que no sea ése, no la hay en el país.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy de acuerdo en que eso pasa.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Según el debate de hoy con el señor senador Guadalupe, hay varias categorías de información. Hay algunos que están iniciados en lo que se resuelve en el Consejo de Ministros y lo pregonan a viva voz; hay otros que saben algo, de acuerdo con las informaciones de la prensa; y hay otros que no sabemos nada.

SEÑOR LEPRO. — Eso pasa hasta en las mejores familias.

SEÑOR PENADES. — No; antes había una entera publicidad, y yo dije que era una publicidad a gritos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería preguntar lo siguiente. Si no recuerdo mal, el señor senador Beltrán estaba entre los dirigentes políticos de los grupos que apoyaron la reforma constitucional que se ha transformado en la Constitución vigente. Si fue así, ¿de qué se queja?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tiene que ver, porque si quiso eliminar la publicidad que surgía en la órbita del Consejo Nacional de Gobierno de sus actividades, y la publicidad era inherente al funcionamiento del régimen colegiado, tratando, además, de obstaculizarla no acompañando la reimplantación de la versión taquigráfica cuando fue eliminada en muchas oportunidades ¿de qué se queja cuando el gabinete que integra un Poder Ejecutivo sobre la base de un régimen presidencial no da a publicidad sus actos?

Yo no sé si en alguna parte del mundo los gabinetes constituídos en torno a regímenes presidenciales dan a publicidad sus resoluciones en otra forma que no sea ésta. Que yo haga la crítica, y también los ciudadanos que en este país estén en la misma posición que nosotros, está dentro de lo lógico; pero que el señor senador Beltrán, que acompañó esas soluciones, que fue entusiasta propagandista de ellas, que contribuyó a hacerlas carne viva en el país, asuma esa posición, parecería que no tiene sentido histórico en este momento.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente? Tiene completo sentido histórico, señor senador. Lamentablemente usted no se encontraba en Sala cuando comencé mi exposición.

Pero señalo lo siguiente: hablar de sustitución de un régimen pluripersonal por un régimen unipersonal no tiene absolutamenute nada que ver con la realidad de quien integrando el Poder Ejecutivo sostiene categóricamente la necesidad de la publicidad y después, cuando es titular del propio Poder Ejecutivo afirma el concepto más riguroso del silencio.

Yo estoy simplemente poniendo en evidencia dos actitudes y señalando la realidad de una tendencia hacia el sigilo y la reserva cada vez más marcada, que es lo que me hace poner el acento en la necesidad —sobre todo cuando descansa en textos jurídicos— de la sesión pú-

blica para el asunto de las venias, desglosando o separando el concepto de sesión del de voto secreto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Además, la prueba de que esta "secreticidad" no es consecuencia inevitable del texto constitucional, la termina de dar el señor senador Abdala, quien nos acaba de decir que si él hubiera sido electo Presidente de la República, no la hubiera establecido. Quiere decir que no es una consecuencia inevitable del texto.

SEÑOR ABDALA. — Por algo no fui electo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque no presentó su candidatura.

SEÑOR ABDALA. — Me quiere sacrificar.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo, señor Presidente.

Entro a analizar, entonces, el otro aspecto, el jurídico, brevemente.

El Reglamento de la Cámara de Senadores, como lo ha señalado el señor senador Fleitas, tiene base constitucional; pero es evidente que si va más allá de las disposiciones constitucionales, si hay una fricción manifiesta en la letra o en la interpretación que es dable y necesario hacer de los textos constitucionales, aunque el Reglamento disponga otra cosa, por encima de él están los textos constitucionales. Días pasados se señalaba que si el Reglamento dijera que el Senado se constituía por 29 senadores, tal disposición no requería un pronunciamiento del Cuerpo para declarar su invalidez. Si el Reglamento dijera que las venias se dan por simple mayoría no habrá necesidad de un pronunciamiento del Cuerpo para que se entendiera que la disposición es inexistente. Y cuando el Reglamento está diciendo que las venias se tratan en sesión pública, no es necesario pronunciamiento del Cuerpo para entender que la disposición es inexistente, porque está en flagrante violación de la Constitución.

¿Y por qué digo ésto? El artículo actual 111 de la Constitución dice que "las pensiones graciables serán resueltas mediante el voto secreto, y requerirán la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Los reglamentos de cada Cámara podrán establecer el voto secreto para los casos de venias y designaciones."

Señalé días pasados que el constituyente habla de "voto" y no de "sesión secreta". Los conceptos son distintos y acá recojo un principio de hermenéutica que se ha manejado hoy: entre dos soluciones, aquella que nos hace concluir que el constituyente utilizó inapropiadamente términos y aquella que nos permite afirmar que el constituyente empleó los términos en su verdadera acepción, debemos inclinarnos por la segunda solución, porque se presume —no ocurrirá siempre así, ni en el legislador ni en el constituyente— pero es lo que se presume, que el constituyente actúa con lógica.

Destaco que el artículo 111 actual tiene antecedentes en la Constitución del 52, en la del 1942, remontando sus fuentes a 1934, en una disposición muy similar a la actual, lo que dice que "las pensiones graciables serán resueltas mediante el voto secreto" acá se le ha agregado la exigencia de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara y en su inciso 2.o expresa que "los reglamentos de cada Cámara podrán extender ese régimen a los casos de venias y designaciones; se refiere a voto secreto."

Y entonces vamos a ver en 1934 cómo se elabora esta disposición constitucional, que es el origen de la actual. La proyecta, en aquel instante, en el seno de la Comisión Nacional Constituyente respectiva el constituyente Rospide, quien a la disposición que se aprueba estableciendo que cada Cámara se regiría por su respectivo Reglamento, manifiesta que va a hacer un agregado por el cual se implanta el voto secreto en el Parlamento para determinados caso. Da luego lectura al agregado, que dice: "En dichos reglamentos se establece indispensablemente que las votaciones en materia de pensiones graciables y elección a la Asamblea General o a cualquira de las Cámaras, se verificará por el sistema del voto secreto."

Se produce una discusión en la que intervienen los doctores Bado, Maniní Ríos y Espalter. El acta registra así su intervención: "El doctor Espalter se pronuncia en contra de la iniciativa del doctor Rospide; cree que sería inferir una injuria gratuita a los legisladores el suponerlos capaces de necesitar del secreto del voto, para proceder al margen de influencias extrañas a los dictados de su propia conciencia."

Y oigan ésto, señores senadores, que es importante, por la autoridad que tenía el doctor Espalter en la materia: "Establece luego la diferencia que hay entre sesión secreta y voto secreto y termina expresando que formula su observación para que la tenga en cuenta la sub-Comisión Informante."

SEÑOR ABDALA. — Eso nadie lo discute.

SEÑOR BELTRAN. — Y Rospide que es el autor de la fórmula que en definitiva triunfa con algunos ajustes, le dice que él ha hablado de voto secreto y no de sesión secreta, que es otra cosa muy distinta. Y con estos ajustes, en las sesiones posteriores se aprueba la norma del artículo 97 de la Constitución del 34, que es casi exactamente igual al artículo 111 actual. Es decir que el constituyente, cuando habla de voto secreto lo hace a conciencia de que voto secreto es un instituto absolutamente separado del otro instituto que es la sesión secreta.

SEÑOR ABDALA. — Eso nadie lo discute: incluso se ha establecido en forma expresa con relación a las pensiones graciables. Lo que está en discusión es el texto de la Constitución cuando establece que cada Cámara se gobernará por su Reglamento: si en esa delegación funcional está comprendida la facultad de declarar secreta la sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No querría perturbar el discurso que ha preparado el señor senador Beltrán sobre este problema que tiene, desde luego, importancia con relación a su carácter jurídico.

El artículo 229 del Reglamento del Senado establece en forma muy clara que "En los casos en que por prescripción constitucional o disposición de la ley, haya el Senado de conceder venia o prestar su acuerdo para la provisión de empleos públicos, lo hará en sesión secreta". Y, el artículo siguiente faculta al Senado para decidir que la sesión secreta se haga pública, ya que establece: "Antes de levantarse una sesión secreta, la Cámara decidirá si ha de publicarse o no la sesión."

Es evidente que lo que plantea el señor senador Beltrán, de aceptarse, llevaría a la modificación del Reglamento del Senado para adecuarlo a la finalidad que tuvo la Constitución, de acuerdo a su interpretación, para que esta sesión se hiciera con carácter público. Pero, lo que busca, evidentemente, es la finalidad política, perfectamente respetable, de que el país conozca el debate que se realiza en el seno del Cuerpo.

Hemos consultado con compañeros de los distintos sectores del Partido Colorado y podemos asegurarle al señor senador Beltrán que todos los sectores están dispuestos a votar, una vez que se cumpla con el precepto constitucional, la publicación que establece el artículo 230.

De manera que el tema pierde importancia práctica y política para convertirse en un problema que puede ser materia de análisis de la Comisión de Constitución y Legislación, a los efectos de introducir modificaciones al Reglamento si así se entendiera.

Con relación al punto de vista que debe ser, y es natural que sea, la preocupación del señor senador Beltrán, en el sentido de que el país conozca lo que aquí se ha dicho, la bancada colorada, a través de las consultas que hemos hecho mientras oíamos los planteamientos efectuados asegura su voto para publicar la totalidad de lo que aquí se discuta; pero entiende que debe cumplir con una disposición reglamentaria sin tener temor, desde luego, a la publicidad que pueda darse posteriormente.

Si éste puede ser un camino para aclarar el panorama, se lo adelanto al señor senador Beltrán, sin perjuicio de expresar que es para nosotros un placer escuchar la exposición que está efectuando, para demostrar que el Reglamento debe ser modificado por que está en contra de la Constitución.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Vasconcellos no se da cuenta que, para hacer este desarrollo jurídico he tenido que buscar algún antecedente que no tenía fresco en la memoria.

Quiero expresar que me alegro de la disposición que traduce el sector del partido batllista exteriorizando su deseo de hacer público lo que se delibere en la sesión secreta.

No voy a insistir más sobre el tema: prefiero sentar el principio. Tengo que defender el principio porque me parece mal el precedente de que, cuando hay un texto constitucional claro, quede a la decisión de la mayoría el aplicarlo o no.

Reitero: es verdad que establece la Constitución que cada Cámara se rige por su respectivo Reglamento, pero cuando dice en una norma anterior que el Reglamento de la Cámara puede establecer el voto secreto para tales casos, está estableciendo una condición limitativa, en esas materias, de la potestad reglamentaria de la Cámara. Y cuando el Reglamento va más allá de lo que quiso el constituyente, cuando hay una fricción manifiesta entre uno y otro habrá que modificar el Reglamento en su momento para ajustarlo: a la Constitución. Pero lo que corresponde inicialmente es no aplicarlo.

He terminado señor Presidente.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que pasa, simplemente, es que quien puede lo más puede lo menos. Si se puede hacer secreto el voto, la sesión, que es un trámite, o sea algo evidentemente menos grave que un voto, naturalmente que se puede declarar secreta. Pero, además, el Reglamento del Senado es mucho más extenso. Como dice el señor senador Vasconcellos, en todo caso habrá que proponer que la Comisión de Constitución y Legislación estudie la modificación del Reglamento que fue hecho bajo la vigencia del artículo 111, tal como está ahora redactado, que viene desde tiempos inmemorables, a través de las distintas constituciones.

Sin embargo, en este Senado —el propio señor senador lo reconoció el otro día— tradicionalmente se votó sesión secreta. Naturalmente que el Cuerpo puede cambiar de temperamento. El artículo 225, cuando habla de las sesiones secretas dice algo que es más grave todavía: "El Presidente convocará a sesión secreta toda vez que el Poder Ejecutivo o tres senadores bajo su firma la pidan, con tal que sea para asunto que aún no haya entrado a la Cámara".

La extensión es mayor, porque el Senado puede declarar secreta cualquier sesión: lo que pasa es que para este caso es preceptiva la declaración. De modo que habría que cambiar todo el régimen con el cual se ha manejado el Senado hasta la fecha.

Yo no digo, porque no quiero seguir la discusión sino sólo dejar una constancia que, estudiado más a fondo el Reglamento, pudiéramos llegar a la conclusión final de que es necesario modificarlo; pero, la verdad es que, la conducta tradicional del Senado hasta la fecha ha sido la contraria.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero agregar, señor Presidente, brevemente, dos cosas.

Eso de que el que puede lo más puede lo menos, no significa nada, porque yo creo que más grave que la sesión secreta es el voto secreto, porque hay muchos que no intervienen en el debate. El acto trascendente es el de la definición, el del pronunciamiento, frente a las venias.

En segundo lugar, destaca que el Reglamento de la Cámara de Senadores es de marzo 30 de 1955, dictado bajo un régimen constitucional en el que no había este sistema de venias sino que se podían formular observaciones. El instituto venia no estaba registrado en el texto constitucional y en cambio, ahora sí. Y, además, es incontrovertible que en el pensamiento de los que redactaron, votaron y sancionaron este artículo, estaba el establecer la discriminación entre voto y sesión. Y, cuando se dice que cada Cámara puede dictar su propio Reglamento, al decir que los Reglamentos de las Cámaras podrán extender el voto secreto al régimen de venias, está estableciendo una condición limitativa que después el Senado no puede ignorar ni desconocer.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: el señor senador Beltrán sostiene que el Reglamento contraría a la Constitución. Ha sido demostrado aquí que eso no es así: pero él hizo algunas consideraciones iniciales que podrían a este Senado, manteniendo el secreto de la sesión, en contraposición con la esencia de la democracia que él dijo que era publicidad.

En este Reglamento, se ha demostrado, no está impedida la publicidad.

El argumento del senador Beltrán separa una disposición de otra del Reglamento cuando las dos son complementarias, como lo acaba de demostrar el señor senador Vasconcellos. Una cosa es el argumento que trajo un poco estemporaneamente a mi juicio, haciendo la crítica a una reglamentación del Consejo de Ministros, y otra el asunto del Senado. Una cosa es no tomar versión taquigráfica de una sesión y otra mantener el secreto mientras se elabora, diríamos así, la versión taquigráfica, pero que luego puede hacerse pública.

El origen de estas disposiciones que están en el Reglamento del Senado es anterior a la reformas constitucionales, y siguen subsistiendo. La explicación y la razón de esta medida, radica mucho en el plano sicológico de la apreciación de los hechos. Y eso de que la mayoría, manejando el Reglamento pueda resolver o no la publicidad de la versión, está perfectamente encuadrado dentro de lo mismo porque es la responsable y es la que maneja el asunto.

Por otra parte, este criterio no es una novedad. La parsimonia, la cautela muy razonable que nada tiene que ver, repito, con el ejercicio de la democracia, es tradicional en el Senado.

Tengo aquí un antecedente ilustrativo. En el año 1918 la Cámara de Diputados discutió, en medio de gran estrépito, en sesión pública, la deuda entre la República Oriental del Uruguay y Brasil, que venía de épocas políticas candentes.

Cuando el asunto pasó al Senado de la República, este resolvió, conforme al Reglamento de la época que es, prácticamente, con distintos números en los artículos, el mismo que ha seguido subsistiendo a través de los tiempos, discutirlo en sesión secreta. Se hicieron algunas objeciones en el Cuerpo a propósito de esto y pasó el tema a la Comisión de Legislación.

La Comisión de Legislación, después de haber escuchado el punto de (que la sesión secreta concurrieron los diputados), creyó del caso no modificar el Reglamento en esta parte, "porque como la palabra misma lo dice, las sesiones secretas implican reserva y la presencia de miembros extraños a la Cámara en esta sesión secreta que se celebra, sería un secreto a voces, es decir el secreto desaparecería".

Ante esta resolución del Senado —fíjense qué importante es el asunto— la Presidencia de la República era ejercida por el doctor Viera y, seguramente, como consecuencia de algunas manifestaciones que se hubieran vertido en el debate de la Cámara de Representantes, se creyó en el caso de intervenir y protestar por la sesión secreta.

Decía en algunos párrafos de la nota: "Periudica el interés nacional en su relación directa con la política exterior... habiéndose anunciado que se proyectan formular cargos contra la Cancillería, —en ese momento estaba ejercida por el doctor Baltasar Brum— parece razonable (decía la Presidencia de la República) que las objeciones tanto como las respuestas sean expresadas en sesión pública con el objeto de que la Nación conozca plenamente, en sus fundamentos y consecuencias, la gestión del Poder Ejecutivo".

El doctor Viera, estaba en la misma posición en que se encuentra ahora el doctor Beltrán y los que sostienen la necesidad del debate público de este asunto.

El doctor Martín C. Martínez, integrante de ese senado dijo: apoyando a la comisión: "De estar evidenciado que no hay nada que reservar, en lo que se haya dicho no habrá inconveniente en mandar publicar la sesión". No sólo apoyaba la sesión secreta sino que el doctor Martín C. Martínez admitía que el Senado considerara inconveniente la publicación de lo que allí se hubiera dicho y que no se autorizara.

Esa era y seguirá siendo a través de los tiempos, una medida de prudencia. Votada en el aquel Senado por unanimidad cuyos "componentes" eran: Julio María Sosa, Román Freire, Narancio, Francisco Simón, Alejandro Gallinal, el citado doctor Martín C. Martínez, Florencio Aragón y Echart, Hipólito Gallinal, el doctor Pedro Manini Ríos, Jacobo Varela Acevedo, Ricardo Espalter, Antonio María Rodríguez —aquel que recordábamos el otro día con tanta justicia con el doctor Echegoyen— Juan Aguirre y González, Javier Mendivil, Manuel B. Otero, Francisco Soca y Ricardo Areco.

Algunas de estas personas están, desgraciadamente, en el olvido. La mayoría de las otras están incorporadas, por lo menos, en el nomenclator nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, muy brevemente, una interrupción señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto, señor senador, aunque estoy haciendo una referencia histórica. A menos que el señor senador quiera hacer una rectificación de este carácter.

Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le voy a dar un arma coadyuvante, señor senador.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Viernes 22 de Setiembre de 1967 — Núm. 17676

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18698 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCISCO MACAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18678 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o EWALD KURT TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18560 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de CARABALLO o DE LEON IRIARTE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18344 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o PAULA BLANCA FURRIOL de LEMARQUANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18193 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JAUNARENA ALBISTUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18223 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18224 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA TORRADO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17999 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GONZALEZ de ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17942 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GALEMIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17952 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ELENA DIAZ de QUIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17977 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALONSO o ALONZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17980 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO FRAGA GUIMARANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 0|pub. 17660 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ THEDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA FRANCISCA CAPURRO de PRINA, (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18744 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBITONTO DE CAMARANO (Lo. 63 Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18512 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL MOISES LUIS o PASCUAL LUIS MOISES PUCCIARELLI (Lo. 63 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18513 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA FUENTES (Ficha E N.o 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18413 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GENTA (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana., Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18249 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GORDILLO (L.o 63, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18108 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIPOLITA ALSUA de GAMBETTA, (L.o 63, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana., Actuario.
1) $750.00 10|pub 71388 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace staber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN o JAN HAJDU o HAIDU (L.o 63, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AREAL, (L.o 63, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17596 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $2.500.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: HECTOR CORREA CASTRO (Lo. 68 Fo. 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18499 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS o ROTUNNO de FERNANDEZ (L.o 70, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18320 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EULOGIO FERREIRO o FERREIRO CALVO (L.o 70, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de MUIÑA (L.o 70, F.o 338), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ EIRIN (Ficha N.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18370 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ESPINA CORRADI, (L.o 70, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIBER BIANCHI o BIANCHI MACHIN. (Ficha N.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JUAN GALLI, (L.o 66, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18188 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMINELLA MARIA NITTOLI o NITOLI de DI PAOLO, (Ficha N.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18207 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA REJTMAN de FERSTER, (L.o 68, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17941 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA GIMENEZ; ESPERANZA TECHERA de GIMENEZ y ALBINA TECHERA, (L.o 70, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $750.00 10|pub. 17935 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVITZ HAMBURGER (290|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18350 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CABRERA VALVERDE (294|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18414 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO DAGUERRE (174|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18416 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZUBIA MOYA (100 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18252 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de DONES, (278 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18215 Set.15v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARALLI RE de DI CARLO, (44|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17947 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA EUSTAQUIA ALEGRE ACEVEDO de MIÑOS, (264|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17790 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA DONATA CATALINA ROSA NARIO MORETTI, (224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17451 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PLADA ESPINOSA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Rafael Chario Olivera. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18747 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN CANEPA VALLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 18489 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DESTOUET DE TRINIDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18345 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERARDO o GERARDO VICENTE INCORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHVENDNER o SCHWENDNER o SCHVENDNER BEAUFILS o BEANFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18379 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL DEBALI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18228 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CUADRADO de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18115 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX JUBIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17914 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO o HERMENEGILDO LUIS BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17982 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HRABAR, (64-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18579 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR POZZO o POZZO BOCCOLI y CATALINA ITALIA BOCCOLI o BOCCOLI BESAGNO o BASAGNO de POZZO, (64-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Sétiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18617 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VALVERDE. (S-58|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18619 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CADOUR o CADUR, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 18229 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CANDIDO VICTOR o ADOLFO FOLLE JUANICO o JOANICO, (12 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18230 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO FELIX SUREDA RODRIGUEZ, (64|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17973 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRO o FERRO GARCIA o FERRO y GARCIA, (63|275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17986 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑIZ o MUÑIZ POMBO, (64 - 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17656 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANDREA DUMOULIN de VILAR del VALLE, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17658 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JUDA LEON RADYMINSKI o RADZYMINSKI o RADZMINSKI, (64 - 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GASALLA, (64 - 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 17664 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18378 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLEMENTE LANDAUER BUFFET, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18190 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59 F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $2.250.00 30|pub. 15169 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SETARO o EMILIO SETARO PETRAGLIA, (F.o 770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18627 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MAIRENA, (F. 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18218 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COTELO, (F. 766), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18255 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PASCUA, (F. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18225 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA o MARIA PAULINA B[illegible] de JUAREZ, (F. 731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17676 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO o RIVERA DE ACUÑA. (F. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LOZADA. (F. 833) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17674 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA. (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17887 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA UBACH CONSILLAS de AGUILAR (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MESA de CAL. (F. 279), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17672 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAMILO FERNANDEZ. (F. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17670 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BANCHERO de HERNANDEZ. (F. 356) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17669 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOINA BLAS de SUAREZ. (F. 195), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17635 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BERMUDEZ MARTINEZ. (F. 1.238), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MILANESI RAITTERI, MARIA MILANESI RAITERI de TRANQUILO y VICENTE MAXIMO TRANQUILO MILANESI, (A. 91 - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18666 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO VICENTE CORREA MORENO. (A 158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18646 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LECUMBERRY (A-384|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18517 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WILENSKI o WILENSKY FISCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18519 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO GALLARDO, (A 146|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18422 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GALLICCHIO LAURIA (A 1940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18415 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DE RODRIGUEZ MARIA. (A. 342 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18257 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCHI SINISCALCHI, (A 214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18117 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GONZALEZ, (A 246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY VARA MANUEL o MANUEL ANTONIO, (A 262|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CESAR DUPONT o DUPONT PONCE DE LEON. (A 260|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17915 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LAGARMILLA de WEISSEL (A 182|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CLOVIS o CLOBIS JULIAN NUÑEZ (A. 1.880), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17709 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEVRATTO de CERISOLA. (A. 2.020) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17603 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OGGERINO. (A. 164 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17604 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANSELMA NIETO de BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18697 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SOLLIER de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18307 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA INES DUCRET o CELMIRA DUCRET de LONGO y RAFAEL VALENTIN LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18343 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18226 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CLARO MENDARO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18227 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18092 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o JOSE ANTONIO MORALES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17948 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 17996 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARIGON o ARIGON CARRICABURU o CARRICABURO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17659 Set.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BARISONI o BARISONE o BARIZZONE FAZIOLO o FASCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17998 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17934 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE DUKSZTA PADEREWSKI, (L.o 63, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18745 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILENO MAURICIO MEDINA (Ficha "E" No 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ARMADA DE FERNANDEZ o MARIA MELCHORA ARMADA LOPEZ DE FERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18511 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROMERO HERNANDEZ (Lo 65 Fo 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18514 Set.18.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA ROSA MARIA ZATELLI DE BOLLOTTA o ERNESTINA ZATELLI DE BOLLOTTA o BOLLOTO o PALLOTA (Lo. 63 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18515 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO MARTA (Ficha E N.o 938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1? de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18368 Set 18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEDY VIRGINIA CARBO KONRATH, (L.o 63, F.o 469), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 750.00 10 pub. 18150 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ CASTRO, (L.o 65, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 18251 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTA JUANA LAGUARDIA CERULLO (L.o 65, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18250 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO GARCIA CASTELNOVO, (L.o 65 F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18248 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRIGNONI, (L.o 65, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18247 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO REMEDIOS (Ficha E. 920), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VISCONTI, (L.o 65, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17995 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, (L.o 63, F.o 537)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17907 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de DAMONTE, (L.o 65, F.o 69)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17906 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES o PRAXEDES CABRAL de RODRIGUEZ (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17823 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NUDELMAN, (L.o 63, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17598 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RUIZ (Lo. 2 Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRANO o MARIA CARRANO SAVIANE, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO COBO o COBOS GARCIA (Ficha N.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18369 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JAIME REY o REY DE LEON, (L.o 2 F.o 307) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18175 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEANO RECAGNO, (L.o 1, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintr días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18187 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO GASTON CASTELLS CARAFI, (Ficha N.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17939 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17940 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMEO, (L.o 2, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17936 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SERRA (L.o 2, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS o MAUSIAS BARIL WEBER (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17791 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA SESSA de BORDACHAR, (255 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18712 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión SALOMON KRUCHIK o SALOMON ZELMAN KRUCHIK o SALOMON ZELMAN RUCZEK, (315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 7.50.00 10|pub. 18434 19Set.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCISCO BRITOS (261|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18449 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RUSSO o NILO RUSSO BELSITO o BERSITO (339|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18417 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ o SUARES de ROJAS, (321 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BADIE o BADIA de LABAT (273|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17912 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERO de FERNANDEZ, (219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18089 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CLARA o ELENA MONTERO VIRRIEL de PEDREIRA y ALFREDO ERNESTO PEDREIRA PORTO o PORTA, (287|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17944 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BELLINI de MUTILVA (211|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACEIRAS PALLEIRO, (301 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALONSO, (293 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO CERRUTI BERRO, (333 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ERNESTO GRANDI PURINI o PORINI, (245 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17654 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZUNINO SACCONAGO, (259 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIMAN OSABA, (239 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17599 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAS MARTINEZ de VIOLA, (F. B. N.o 683 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18746 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODINING o SOLODILIA o SOLADILIN HEIBOTAIEFF o HEIBOTOIEFF o CHEVATAEN o CHIBATAEEN de CRUSOFF o CRAVSOV, (F. C. 433 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18748 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ TORRES de TOURNE o SANCHEZ de TOURNE, (F. C. 475|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18620 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SOPEÑA de NUÑEZ, (F. C. 583|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18622 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F. C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18349 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAVANDEIRA de POSE (F. B. N.o 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ o CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ, (F. B. N.o 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18253 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA PEREZ MARTINEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18254 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA, (F. B. 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 o de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18217 Set 15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GONZALEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17913 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA TYLNA de CICHON o CICHUN, (2-686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18613 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GABAI o GABAI ESTRUGO, (2-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18614 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO TISSIERRE o TISSIERRE DORERA, (2-519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18616 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DELGADO DE VARZIC (2-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18505. Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PONS DE ROTUNNO (2-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18503 Set.19-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORIXE de REBAGLIATTI, (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18346 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PREGLIASCO de ARBIO (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18347 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA u ORMECHEA (2 - 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18372 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUELLO PEÑA, (2-680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17972 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA BOLON o BOLON ALDAO de BARRAGAN, (3-5|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17970 Set.13-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MANUELA TESSITORE o TESITORE o TESSITORE de PARADELL, (2 - 675), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18232 Set 15-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA FIGARI o FIGARI CASTRO o FIGARI de CASTRO de AGUERREBERE, (2 - 673) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18231 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO LORENZO PATETTA PALLAZZO, (2-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17971 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETES o FETE o TELES MARCHETTI, (2-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17975 Set 13-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ISABELINO ARIETTA RAMOS, (2-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $750.00 10|pub. 17984 Set 13-v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO LEOMAR AGUSTONI (2 - 682), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17657 Set 11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set 11-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSAIN METHOL o METOL o MEHTOL, (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso) — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set. 5-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAVELLA, (L.o 60, F.o 98), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO GONZALEZ, (L.o 60, F.o 48), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABELLA ETORENA, (L.o 60 F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18373 Set 18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de MATO (L.o 60. F.o 103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18374 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18377 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JESUS o JESUSA COUTO de RODRIGUEZ (L.o 60. F.o 22), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RAMOS AYCAGUER, (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR MARTINEZ CABRERA, (L.o 60, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO CASTRO, (L.o 58, F.o 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18192 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR CABRERA (L.o 60, F.o 35), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Agosto de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18189 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE UHLFELDER DACHAUER, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $750.00 10|pub. 17943 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MARENGO de PALUMBO o MIRTA CARMEN MARENGO COTELO de PALUMBO (L.o 60, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $750.00 10|pub. 17946 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TEODORO KOCH o KOCH GIESCHEN, (F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18561 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRA VERHOSKOY de KRESTOVOZDVIGENSKY, (F.o 879), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18625 Set.20-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVILA o DAVILA CACERES, (F.o 770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18626 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NOGUERA de ECHANDIA, (F.o 765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18629 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MILTON SILVEIRA SILVEIRA, (F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18630 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRO DE SCHIVO (F-505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18497 Set 19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ (F 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18371 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVYA PRANDY de ALTHALLER (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18376 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CRUZPEIRE ZIGNAGO o ZIGNANO, (F. 575), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18219 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIO NAVARRO MARTINEZ (F 202) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRICATO MONTES DE OCA, (F 666) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18214 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ALBERTI de MAGGI, (F. 597), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella,

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18220 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANTONIA REYNES SCIUTO (F. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17784 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAIS AREZZO de ROMERO, (F. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17667 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACOBBE MARENCO, (F. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17668 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREIRA de SILVEIRA, (F. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME TERREN LAZARO de ROYO, (A. 341 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18742 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTERO o QUINTEROS de JORGE, BENITA, (A 271|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18559 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18615 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONDUTEY de PARRA, FACUNDA TRINIDAD, (A 287|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18647 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARRIL DE BERTIZ, MARIA ELENA (A.313|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18516 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RUIZ DE GODOY (A.31|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18518 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUETO ZOTTELE de LOPEZ, MARIA AMALIA, (A 301 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18404 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO MARQUEZ, MANUEL, (A 315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY SEIJO, AGUSTIN (A 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18423 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARGA, (A 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18424 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DURANTE RIVAS, GUILLERMO o GUILLERMO RAFAEL, (A 291|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 18090 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VARELA ESTEVAN, (A. 389 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17605 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA CASTELLANO FROLA de DONIS (A 417|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA CALZERANO de BORROI, (203 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.11.-v.Set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VARELA, (A. 293 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18259 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FERNANDEZ BETANCOR, (A. 165 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18258 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FALERO o FALERO CACERES, (A. 3 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18191 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGNOLA de RUSSOMANNO, GELSOMINA, (A. 235 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MOREIRA de SANTA MARIA o SANTAMARIA RAIMUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ejido 1584. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Dra. ... lba Del Proto, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17594 Set.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de la capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MAURO ANTONIO INFANTE o JUAN INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENESES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17758 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEREIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17759 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMIGIO CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 1753 Set.11-v.set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO DE FERRARI GALLO y JOSEFA MARIA DIAZ de DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18651 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA o SOZA MARICHAL DE LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Badceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GUIDI BEVILAQUA o BIBIACQUA o BEBIACQUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA HAIDEE RIVERO o RIVERA GARCIA DE CAPRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO SOCA PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18473 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ELSA CHANS AMARO DE ANSELMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUSEBIO PANIZZA PIGUILLEM o PIQUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18470 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELFINA o DELFINA MARANCHELO o MARANCHELLO MANFREDI DE BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CERINI LOZZIA o LOZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18468 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LORENZO CAMACHO y DOLORES GOLDANI PERDOMO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 17868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ RUNCO de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17872 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA COLOMBO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17932 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GABITO DE GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echeverría. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GARCIA GARCE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILES BOGGIO o EVARISTO BOGGIO o EVARISTO AQUILES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA (L.o 4, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO CHOCHO y NORBERTO CHOCHO (L.o 4, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA SCANAROTTI de TAIBO (L.o 4, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17863 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS DIEGO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18693 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18727 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18726 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18725 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA PURA BALDENEGRO o VALDENEGRO VALDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18724 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

ESTELVIO VICTOR BENVENUTO, MISEROCCHI o ETELVIO VICTOR BENVENUTO. MISEROCCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18721 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COMINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18722 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DI CRI...ARO DE DI NUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18723 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VOIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18720 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SOSA MENONI (Lo. 8 Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN PATRICIO SALDIVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18477 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANEPA GADONI DE GAMARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18430 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TIBURCIO PEREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINELLI de BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17748 Set.12-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17747 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA GENEGES de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO RIVERO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17744 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub 17743 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BIRRIEL de CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA DOMINGA MARIA RAZZETTI de RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALCO de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1 $ 750.00 10|pub. 17738 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17749 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RIVERON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17761 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN de CATENACCIO o VICTORIA BERAN de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ELENA PEREIRA, (L.o 33, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GORGES, (L.o 33, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18638 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18206 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CIRILA OLIVERA de BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V Ventimiglia. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17989 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA o IZAURA RODRIGUEZ o RODRIGUES CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18601 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALVAREZ SASIAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18639 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON CANCELA, MARGARITA ARTECHE DE CANCELA Y MARIA TEOFILA ARTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18483 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17988 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17990 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 3 de Agosto de 1967 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $3 000.00 30|pub 15663 Ag.16-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) Res.20|4|55 10|pub. 32008 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA CIPRIANA RODRIGUEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1967. — Dr Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17838 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18679 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GEYMONAT de TUROLLA o GEYMONAT GAYDOU de TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18070 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ELVIRA GIACHERO de HARAMBURU y de don ALBERTO o ALBERTO CAYETANO HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMONDO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CASIMIRO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17523 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 17522 Set 11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18334 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO NARCISO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18335 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 4 de Mayo de 1967. — Marta Elhordoy Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18336 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MERCEDES ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18337 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BARCENA MARFURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18073 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME ALFREDO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 1.o de 1967. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18074 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WURTH LEICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17924 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DARIO JORAJURIA SANGUINETTI, (L.o 1, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18556 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO CRISPINO GONZALEZ, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18130 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORLANDO GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18581 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DIAZ BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18582 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MARCELO ROBLES BORCHAS o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18583 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARCANGEL ARAMBURU MATEOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Abril de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18584 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO URDANGARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18585 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MIGUEL LUIS SOMMA NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18586 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VICENTE MARTINEZ MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18587 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DORADO ARTIGAS, SEVERA o SEBERA FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES de DORADO y LEONARDO DORADO FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17528 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NADER de ABUD o CARMEN RHAME JUAN NADER de ABUD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17529 Set.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA sucesiones y de acuerdo con lo que determina el art. 1125 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 30 de 1967. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag 14-v ag.28 Set. 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA NAVEIRAS de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17760 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o SINFOROSA SANCHEZ SANCHEZ de DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17764 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de URCICIO ROGELIO CHAVES o URSISIO ROGELIO CHAVES o ROGELIO CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17766 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la suc. de FEDELINA FLORA BARRIOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17768 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOYANO o LUCIA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORTEROLO BOLLA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 17769 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21 7|34) 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18537 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA o JUAN JOSE FEO CABRERA o FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18538 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18539 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18540 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18541 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18542 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA RODRIGUEZ ABELLA de GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18543 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HELAL CHAHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18544 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA DUHART CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18545 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA NATALIA RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LABANDERA BACHE o FRANCISCO LABANDERA BACHI o BACCI o LAVANDERA BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18039 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN MANUEL o JUAN GUILLERMO GUTIERREZ o GUTIERREZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18041 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN CARLOS COITO PEREZ o JUAN CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18042 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA VILLENEAU de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de NEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17904 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17903 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URDAMPILLETA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17901 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO DEBELLIS RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17900 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERICIO FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17898 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LIMA o IVO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17897 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17896 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FIERRO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17895 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA BAREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO o BENISIO HERNANDEZ BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA RENEE AYDO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o TRINIDAD MODESTA SANCHEZ SILVA de REINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17890 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Cataldo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARIEL MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresit. Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17892 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ RAVERA o RAVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18608 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MONTES o MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18610 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELO ALVAREZ y SECUNDINA INZAURRALDE DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 29 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18435 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO o ISAAC ALFARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18293 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BAVIO o BABIO y CLARA BURGUEÑO de BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 18125 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUSTO o FELIPE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 11 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CAMEJO de MARTINEZ o BRAULIA CAMEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 18127 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCHETTI TEDESC o CARMELO FALCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18128 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SEVERO RODRIGUEZ y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 18124 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18129 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SOSA de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17978 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INZAURRALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL NERY IGARZABAL FACCELLI u ORIOL IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17541 Set.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO PEDRO, JULIO y OSCAR FERRAND ASTENGO y SAMUEL FELIX FERRAND ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 31 de 1967. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17969 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTAÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18270 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18025 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA MARIA o MARIA ROMANA NIEVES de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18026 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18027 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRY de ERROUDE o ETCHEVERRY MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Agosto 29 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18028 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA AMALIA FIGUEREDO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18029 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o ANASTASIO o RUBEN ANASTASIO o ANASTASIO RUBEN SENSION o SENCION LAZO, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 30 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18030 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CUADRADO ENRIQUE de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18031 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA FRANCISCA o FRANCISCA ANA COITINHO de REPETTO y de don ANTONIO FRANCISCO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18568 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO GODOFREDO SCHANZEMBACH o SCHANZEMBAK o SCHANZEMBACK o SCHAMEMBACHI o SANSINBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18569 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA RIBAS de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BICCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA MATEA PICASSO de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ AQUINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17925 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17503 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CEFERINO ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17504 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA MODESTO o ALVINCOLA MODESTO ALMADA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad — Rocha, Agosto 22 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ o GERONIMO RODRIGUEZ CARVALHO o CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18059 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA o FRANCISCA ACOSTA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 1.o de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18057 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18058 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIA o GERVACIA UMPIERREZ de BORGES y PABLO BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18708 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18292 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAMBEL de ARAMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18290 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA GAYA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18289 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de BRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO o JOSE DELGADO GONZALEZ y VICTORIA PERDOMO de DELGADO o VICTORIA PERDOMO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18287 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTINEZ o AURELIO o AURELIANO MARTINEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Alberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.18-v.set.29.

Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA o ALICIA KARLEN de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18308 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18137 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18138 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CABRERA o GERMAN ISMAEL CABRERA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18139 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AIDA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18140 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES o GERTRUDIZ JOAQUINA o JOAQUINA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18141 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA BURNALLI o BURNALI o BURNAL de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18142 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17726 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o IRENE AMALIA PELAGGIO de SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17727 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REBOIRAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17725 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u ODILIA SANDALIA ROSA u ODILIA RIEMBAU ESCUDE de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17724 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17723 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA CABRERA de CABEZA o CABESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BRAVO de MENDEZ o MENDI o TOMASA BRAVO de MENDEZ o MENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 30 de 1967 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17707 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA LUNARDI de ARROYO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18575 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO ARMAS y de CARMEN GRAÑA de ARMAS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18576 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PAULA SUAREZ de BORDON, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura, de la sucesión de PABLO CAYRUS o CAYRUS BONJOUR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE BINNEWIES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17854 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ZUBELDIA o ZUBELDIA SALAVERRY de VINCON emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17855 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO CHICO o CHICO ESPINOSA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 17856 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERREIRA de PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17857 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17858 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GLATTLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 17542 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALDAYA de RISTICH, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17543 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IPOLITA ROSA MODERNELL o YPOLITA ROZA MODERNELL RODRIGUEZ o ROSA HIPOLITA MODERNELL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17544 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS LABORDA o LABORDA RONDAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17545 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA TERESA DEPRATTI de CARRASQUERA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17546 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSARIO OLIVARO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17547 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PACILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PASILIO o ANGELA MARIA PACILIO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17548 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGC EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Catalina, 21 de Julio de 1967. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz. 5.a Sección de Soriano.

1) $750.00 10|pub 17437 Set.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA MORALES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18687 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MEDEIROS de ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18686 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CELIA VIÑAS de PEDROZO o CARMEN CELIA VIÑAS de PEDROSO o CARMEN CELIA VIÑAS de RODRIGUEZ PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18685 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PAULO o ENRIQUE PAULINO LONGUI o ENRIQUE PAULO o PAULINO LONGUI MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18460 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RISO o RISSO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Agosto de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18459 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE MORA MORENO, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dento del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS CAMARGO UNCHALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERCILIA LOPEZ de DUARTE, citándose a los herederos, aceedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANGELA ABRIOLA de CABRERA y de don GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO SILVESTRE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LOPE GINES EGAÑA LOPEZ o GINES EGAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CACERES de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18663 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18660 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTO EDUARDO RAMIREZ o GUEVARA o GEBARA o RAMIREZ GUEVARA o GUEVARA RAMIREZ o RAMIREZ GEBARA o GEBARA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18661 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA LYDA YELOS de MACHADO o GLORIA LYDA o GLORIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18662 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18659 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEOFILO ESCUDERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18658 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CECILIO o BONIFACIO CRISPIN INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18657 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTOL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 18656 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18607 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ESOLK o EXOLK de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub 18609 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA MARIÑO de GUZMAN y de don BRAULIO GUZMAN MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18080 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDALIA dos SANTOS CRUZ de CAMERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18081 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18082 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FILOMENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18083 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18084 Set.14-v.set.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a SANTIN CARLOS SANES FITIPALDI, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 8 padrón 9 637 m|á., fracc. María Luguenana de Pisano Suárez. Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones
2) $ 1.800.00 15|pu. 17736 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a ALBERTO CARDOZO GONZALEZ, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, manzana 6, padrón 1.999, fracc. Villa Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17735 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10 de ley 9.099, se avisa a JOSE FELIPE IMBROSIANO CALCAGNO, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 1, padrón 812, de Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17734 Set.12-v.oct.2.

JUSTO GERMAN BURASTERO y otros

De acuerdo con artículo 10 ley 9.099, se avisa a JUAN SEPULVERA o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente caducarán los derechos que pudier n corresponderles en solar 51, manzana 11, Cuarta Sección de Canelones, (Progreso), empadronado con el N.o 4.908. Administra Banco de La Paz.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17733 Set.12-v.oct.2.

BALNEARIO EL PINAR

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado los derechos respectivos:
Angela Bereciartu de Pazos, solar 3, manzana 90.
María Ferreyra de Parga, solar 15, manzana 129.
Roberto Arnoso y Wilson Pereyra, solar 20, manzana 161.
Gregorio Batista Arruti, solar 15, manzana 193.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17865 Set.13-v.oct.3.

Se hace saber a HUGO YACENS, sol., 36; a HILDA U. de TABAREZ, sol. 386; a LUIS GIACCA, sol. 719; a HECTOR PALADINO, sol. 1670 y 1745, prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a sec. Jud. de Lavalleja. También se hace saber a GABRIEL DIAZ, sol. 56; a GILBERTO GONZALEZ, sol. 422; a HECTOR PALADINO, sol. 949, 965, 971, 1222 y 1224; a FELIPE SAETTONE, sol. 529, 530 y 1210; a MARIANA SAAVEDRA de SALAVERRY, sol. 1594; y a GLADIS H. de MARTINO, sol. 2317 y 2318 también promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 395 al F.o 857 del L.o 100; 491 al F.o 1062 del Libro 73; 358 al F.o 806 del L.o 84; 362 al F.o 814, L.o 84; 359, F.o 808, L.o 84; 233, F.o 512, L.o 100; 250, F.o 550, L.o 100; 229, F.o 494, L.o 73; 2759, F.o 8892, L.o 126, y 2760, F.o 8895, L.o 126, que la falta de pago de cuotas convenido en el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de Promesas de Compra Venta de dichos solares. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedan operadas las caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18045 Set 14-v.oct.4.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo Art. 10 ley 9099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, caducó el cumpromiso de venta del s|13 m|77, Pad. 562 ubicado en "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sec. Jud. de Maldonado, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro con el N.o 1557 el 1|12|944. Se comunica al promitente comprador Aníbal y Enrique Olivera Graña o a sus sucesores a cualquier título, dicha caducidad.
2) $ 1.800.00 15|pub. 18019 Set.14-v.oct.4.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Jorge Chediak Sanchez, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana "A", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.
Israel Elías Bluth Eder, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á. señalado con el N.o 10 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o sigular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15'pub. 17627 Set.11-v.set.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores:
Héctor Parrella, solar 15 manzana 273; Roberto Alvarez Russi, María Cristina y María Verónica Alvarez Hermida, solar 17 manzana 84; Blanca Delia Alvarez Cabrera, solar 2 manzana 256; Francisco Galichio Di Mauro, solar 10 manzana 255; Matilde Díaz Cao, solar 13 manzana 338; María Paulina de León Villarreal, solar 18 manzana 477; Zulma E. Monzón Alegre de Saracho, solar 4 manzana 545; Roberto Massironi Coirolo, solar 15 manzana 291 A; Abayubá Rovira Legnazzi, solar 8 manzana 532; Juana María Hernández González, solar 9 manzana 543; Modesto Romero Correa, solar 3 manzana 467; y Zulma González Berruti, solar 17 manzana 315, cuyas promesas fueron inscriptas con los Nos. 1778 del Lo. 37, 8262 del Lo. 126; 525 del Lo. 39; 1264 del Lo. 39; 1436 del Lo. 50; 918 del Lo. 61; 869 del Lo. 69; 1093 del Lo. 76; 609 del Lo. 83; 6342 del Lo. 124; 1600 del Lo. 117 y 779 del Lo. 43, todos del Balneario "Parque del Plata", 7a. sección judicial de Canelones y se hace saber también a Wilson Sierra, solar 1 manzana 377 y Ricardo Barbosa Arias, solar 1 manzana 565, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 6.600.00 15|pub. 18531 Set.20-v.oct.10.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 12 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.222, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador MARIA ELENA MAS ECHEGARAY, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18731 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referentes a los solares: N.o 36, padrón 311 m|á, prometido en venta a DONATILA CAPOTE de NUÑEZ y N.o 55, padrón 312 m|á. prometido en venta a GUADALUPE FULCO, ambos del plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, inscripto en Topografía el 15 de Marzo de 1932, aprobado por la Intendencia de Canelones el 21 de Diciembre de 1931, ubicados en la 3.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, sus he-

rederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Por el Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía, Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18732 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 13 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 11.221, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador CIRIACO CAETANO, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1953). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400.00 15|pub. 18730 Set.21-v.oct.11.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 5, manzana J, en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de Marzo de 1951, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 3557 m|á, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador IDA LYDIA GRECCO BASTON, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 2.400 00 15|pub. 18729 Set.21-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa, cita y emplaza a: 1.o) VICENTE MENDEZ, VALENTINA SILVA de MENDEZ y VICENTE MENDEZ SILVA, promitentes compradores de un solar empadronado con el N.o 5886 m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana "L" en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 17 de Agosto de 1955 con el N.o 1620 y con una superficie de 547 mts. 65 dmts. y 2.o) a ALDA CAMPOS TESITOR, promitente compradora de un solar empadronado con el N.o 5893 m|á, inscripto el plano levantado por el Agr. Danilo Boggio el 3 de Diciembre de 1954 y en el cual se señala con el N.o 5 de la manzana "F" y con una superficie de 670 mts. 87 dmts. o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los mismos, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran tener sobre los mismos.
Ambos solares se encuentran ubicados en el paraje denominado Villa Forestti, de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo sus propietarios los señores Alvaro Nuñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa de Feo. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967.
2) $ 5.400.00 15|pub. 18728 Set.21-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

65. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16., 18., 20., 21., 23., 26 y 27., de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas., en la Bolsa de Comercio para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes; para ocupar dichos cargos por el período de 1967 1971 (Art. 9.o, inciso a). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Elección de dos accionistas, interventores de Contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1967 1971 (Art. 16 h. 5.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1966|67; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la sociedad.
Nota. I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26.)
II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.
El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.280.00 14|pub. 17593 Set.11-v.set.28.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1967, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 23 de Setiembre a las 12 horas inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.
Para facilitar la inscripción, se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El Directorio.
3) $ 5.280.00 12|pub. 17921 Set.13-v.set.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968, estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas, encargados de firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 22 de Setiembre de 1967. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 17886 Set.13-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la 37 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 37 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1967 — El Directorio.
3) $ 2.800.00 8|pub. 18260 Set.15-v.set.26.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los Directores, señores: Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.
Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de antelación. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 18401 Set.18-v.set.22.

INDARE S. A.
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, en primera convocatoria a las 11 horas y en caso de no realizarse, en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas, en el local, calle Yí 1330, piso 3.o, Apto. 5.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30|6|67 2.o) Retribución del Directorio y Síndico y destino de las utilidades; 3.o) Consideración de las renuncias que el Directorio y Síndicos presentarán a la Asamblea y en su caso, designación de Directores de acuerdo al artículo 11 de los estatutos y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al artículo 26. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 18294 Set.18-v.set.22.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en su sede social, calle Colonia, 1730 (6.o piso), donde será puesto a consideración de la H. asamblea, el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación del proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo Directivo el 21|9|67; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado una Parte Social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados, debiéndose presentar documento de identidad. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
3) $ 1.250.00 5|pub. 18463 Set.19-v.set.25.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 29 de Setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real No. 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de Utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1967|68, de acuerdo con el Art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 8|pub. 18648 Set.20-v.set.29.

SALINAS MARITIMAS S .A.

De acuerdo al artículo 26 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Salinas Marítimas S. A. que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1967 a las 11 horas en el local de

la calle Rincón 467 tercer piso, escritorio A, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma Estatutos ley No. 13.608.

Para concurrir se deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 18598 Set.20-v.set.26.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1967, a la hora 17 en Misiones 1361 Esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas. El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 18636 Set.20-v.set.26.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5o. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; 2o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3o.) Nombramiento de 2 directores y sus suplentes, Síndico, y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 36.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo No 16 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $ 1.200.00 3|pub. 18527 Set.20-v.set.22.

[illegible] INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de los interesados que en la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 24 de Julio de 1967 y que fuera convocada especialmente al efecto, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, habiéndosele encomendado la liquidación de la misma al Directorio de la sociedad.

3) $1 0[illegible]0.00 10|pub. 18525 Set.20-v.oct.3.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres No. 1420, escritorio No. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y resultados de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967.

El artículo 11 de los estatutos sociales dispone que, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres No. 1420, escritorio No. 21. — El Liquidador.

3) $3.000.00 10|pub. 18526 Set.20-v.oct.3.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en Bvr. Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 18692 Set.21-v.set.25.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de calle 25 de Mayo 467, Ap. 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Firma del acta de la asamblea.

Si esta asamblea no pudiera constituirse por no llegarse a la representación del porcentaje de capital exigido por los estatutos, se hace la segunda convocatoria para el mismo día 25 de Octubre a las diez y seis horas y treinta minutos, en el mismo local indicado.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes y cumplir los requisitos establecidos en el Art. 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — El Directorio.

3) $ 600 00 2|pub. 18690 Set.21-v.set.22.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, en el establecimiento de la Sociedad, paraje Lomas, Departamento de Rocha, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que, para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en el lugar indicado con dos días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 18688 Set.21-v.set.25.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|67; 3.o) Elección de Directorio.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 18671 Set.21-v.set.22.

MANUEL REYNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Manuel Reyno S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local social de la calle Luis Melian Lafinur 1781, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos. — Artículo 22. — Para poder asistir a la asamblea de accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la convocatoria. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 700.00 2|pub. 18655 Set.21-v.set.22.

EL YUNQUE S. A.

Se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el viernes 29 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio de la calle 25 de Mayo 467, P. 4.o, Esc. 8, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Marzo de 1967; 2.o) Destino a dar a las utilidades; 3.o) Designación de autoridades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Esta convocatoria se hace de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo los accionistas presentar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $ 500.00 2|pub. 18654 Set.21-v.set.22.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N o 1 093, del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA, (L.o 66, F.o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA Y CARLA VIGNALI (Lo. 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64 F o 342)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 213), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17956 Set.13-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y

MARIA MARTA VIACAVA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días. (Art. 7.o. ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17683 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967 se ha decretado la disolución y Liq de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de Agosto de 1967. — Dra Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta
5) $2.000.00 20|pub. 16957 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALVAREZ DE LEON y EMA FERRARI SOLEYBAR.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — José Curi Zagia. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17217 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (L.o 64. F.o 84) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 63. F.o 138). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 17485 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215), a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE de BERTACCHI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días — Montevideo, Agosto 28 de 1967 — José Tomás Pereira Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504|967), se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F.421|967 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16958 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783. art 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA JUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha S 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $2.00.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N o 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20 pub. 16452 Ag.23-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 1.o de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 33, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 95, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCC y ANA LISBONA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta
5) $1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 285, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $1 500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $1 500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD (L.o 66, F.o 211), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20 [illegible] Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Lliugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17686 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 678), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDIO ALVAREZ y ONDINA PONS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17090 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Lliugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17606 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARREIRO, JAIME LUIS con PAEZ, ERMELINDA DELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 435)". se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jaime Luis Barreiro con Ermelinda Delia Paez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17091 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRE, JULIO CESAR con BRANCACCIO, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 296|967)". se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio César Torre y Nelly Brancaccio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 17092 Set.4-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 287|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TEODORO HECTOR MARTINEZ ANTELO y ANGELA CECARELLI MAS, (Ficha E. 255 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17244 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL J. ACOSTA Y LARA y MARTHA B. VALLARO, (Ficha E 635|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17122 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES. (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto
5) $2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DÖBLER o DOEBLER y CARMA POOK. Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley N o 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de Abril de 1967 — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
5) $2.000 00 20|pub. 16451 Ag 30-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTC de FLORES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L o 21, F o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Soutc de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 21 de Junio de 1966 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ (L.o 10 F o 145 N o 73). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1 o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ. (L.o 10, F.o 218, N.o 387).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Las Piedras 26 de Junio de 1967 — Esc. Hugo Alvez Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA TORRONI (Lo. 10, Fo 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967 — Dora Leonor Sueta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11.-v Oct.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 1, F o 273) se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Melo, Junio 1.o de 1967 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se derecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA (L.o 41, F o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7 o de la Ley N.o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $2.000.00 20|pub 17525 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967 — Esc Hugo Wallusché. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 16295 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45 F.o 417), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 . — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.500 00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 — Maldonado, 30 de Junio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 16290 Ag 24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10 783) — Maldonado, 11 de Mayo de 1966 — Alberto Márques Rimoldi Actuario
5) $2.500 00 20|pub. 16289 Ag.24-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 25 Fo. 544, No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE DE CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25 F.o 509 N o 286) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F o 209 N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de

18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 296. N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F.o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o. de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18 F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $ 2.500.00 20 pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18. F.o 479)" se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FALERO MIRTA contra MARTINEZ BASSINI JULIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18. F.o 465), se hace saber que con fecha 5 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal referida, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 16789 Ag.31-v.set.28.

6–Disoluciones de Sociedades

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67 De acuerdo Ley 26|4|1932 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.

6) $800.00 20|pub. 16482 Ag 28-v set 25.

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.

Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo, San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.

6) $ 1.600 00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO" quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.

6) $ 800.00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c. CHRIST, KARIN FLECK Divorcio (F B 586 67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA divorcio sola voluntad (F F 310|967), se cita, llama y emplaza a don Washington Renna por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Julio 25 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

7) R. 20|4:55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI, ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio", (L.o 64, F.o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M Becker, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal. (Ficha D 185 año 1967) se cita llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

7) $3.000 00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Divorcio (L.o 64, F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES. Auxiliatoria (L.o 64, F.o 521)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto

7) R. 20|4|55 30|pub. 31967 Set. 11-v oct.23.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria (L.o 64 F.o 293)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967 — Julio Maia Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31678 Ag 10-v set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYOMAN. Divorcio sola voluntad (F B 2971 967)", se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días a don José Hersz Cycman para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Junio 22 de 1967 — José Curi Zagia. Actuario.

7) $3.000.00 30 pub. 15341 Ag.15-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN ARTIN contra KASAPIAN ANITA Divorcio" (L.o 2. F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO. MANUEL ALBERTO. Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello. dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio, (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "JUAN JOSE IGLESIAS PINASCO contra MIREYA ETHEL GOMEZ PIERRI. Divorcio, (L.o 21. F.o 366)", se emplaza a la demandada doña Mireya Ethel Gómez Pierri, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 13 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 18208 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c|a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32. F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15, F.o 474)". se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.6.

8—Emplazamientos

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Se emplaza a la señora MARIA ERCILIA LOPEZ DE CABRERA (C. C. GAA, 3789, C. I. 22.287 del Depto. de Cerro Largo), último domicilio denunciado ante este Instituto, Juan B. Alberdi No. 4135 de la ciudad de Buenos Aires, a que comparezca a reanudar sus funciones en la Caja, dentro del tercer día a partir de la fecha o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Pascual A. Díaz, Director General.

8) $ 600.00 3|pub. 18532 Set.20-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10. F.o 250). se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $2 250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS. o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de Inmueble (L.o 20, F.o 328). bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "SORIANO, ENRIQUE y otros contra AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. y CHANG HEUNG, Contrabando" (Ficha 515|965; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chang Heung; para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Abril veintiuno de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

8) $1.000.00 10|pub 17609 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS c|Sucesión Demetrio Guzmán. Expropiación. (Lo. 35 Fo. 624), se hace saber: que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó emplazar a todas las personas que se consideren con derechos en el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días: fracción de terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Soriano con superficie de 352 m. c. 70 dc. padrón No. 4435 cuyo deslinde es: por el noroeste: recta de 11 m. 00 con frente a la calle Dr. Ferreira; por el noreste: recta de 33 m. 22 que la separa del padrón No. 4436; por el sureste recta de 11m. 00 que la separa del padrón No. 4437 y por el suroeste: recta de 31 m. 96 que la separa del padrón No. 4434. — Mercedes. 24 de Agosto de 1967. — Horacio A. Cazalas. Escribano. Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 32102 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO y SORIANO, ENRIQUE contra FERRARO, ROSARIO, contrabando" (Ficha 2388|65): se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rosario Ferraro, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

8) $750.00 10|pub. 17608 Set.11-v.set.22.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Marzo de 1967, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Alberto O. de León: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 5.863. en mayor área, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 2 Hás. 6.397 metros cuadrados 9.540 centímetros cuadrados, necesaria para la implantación de los depósitos de distribución de agua potable para el "Sistema Laguna del Sauce".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32086 Set.19-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado totalmente por la formación de un parque público, los inmuebles siguientes:

Padrón 160.319; Propietario: Dirección General de Inst. Penales; Sup. Aprox.: 380 m. c. 40.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32060 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón 165.693; Propietario: "INAMET S. A."; Sup. Aprox.: 536 m. c. 26 dm. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32061 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana vinculada a la obra "Pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Pdrón 57.418; Propietario: señor Luis Pessano; Sup. Aprox.: 4 m. c. 54.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.c del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32062 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Gral. Petain, los inmuebles siguientes:

Padrón 50.763; Propietario: Juan C. Da Silva; Sup. Aprox.: 460 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32063 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Avda. Garzón, afectado por el ensanche de la citada Avenida, los inmuebles siguientes:

Padrón 135.767; Propietario: Antonio Arnera y señora; Sup. Aprox.: 100 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32064 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la continuación de la calle Pamplona, los inmuebles siguientes:

Padrón 74.534; Propietaria: Esther F. de Santa Cruz; Sup. Aprox.: 365 m. c. 50.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32065 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la regularización de la calle Juan J. Rousseau, los inmuebles siguientes:

Padrón 70.189; Propietario: Salvador Raffo; Sup. Aprox.: 12 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32066 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el emplazamiento del puente sobre el Arroyo Manga, los inmuebles siguientes:

Padrón 60.049; Propietario: Pablo Pomier; Sup. Aprox.: 300 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32067 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Bernardo Susviela entre la Avda. Gral. Garzón y calle Molinos de Raffo, los inmuebles siguientes:

Padrón 103.499; Propietario: Juan Pons S. A.; Sup. Aprox.: 3722 m. c.

Padrón 51.857; Propietario: Miguel Candia; Sup. Aprox.: 2346 m. c.

Padrón 51.627; Propietaria: M. P. de Pereira; Sup. Aprox.: 171 m. c.

Padrón 51.628; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.

Padrón 51.629; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub 32068 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón 79.950; Propietario: Angel Mario Bruno; Sup. Aprox.: 489 m. c. 34 dm. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32069 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la prolongación de la calle Marcos Salcedo, los inmuebles siguientes:

Padrón 154.130; Propietario Juan Andrés Ordeig; Sup. Aprox.: 1431 m .c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32070 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Fermín Ferreira entre las de Municipio y Consulado, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.230; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 505 m. c.

Padrón 82.231; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 225 m. c.

Padrón 82.232; Propietario: Carlos Scarani; Sup. Aprox.: 70 m. c.

Padrón 82.236; Propietario: Héctor Sartú; Sup. Aprox.: 45 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32071 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 95.292; Propietarios: Mario y María Adela Nario; Sup. Aprox.: 9092 m. c. 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32072 Set.18-v.set.27

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la formación de un parque público sobre el Arroyo de Las Piedras, los inmuebles siguientes:

Padrón 44.206; Propietaria: Federica Moller de Berg; Sup. Aprox.: 6.325 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1967

9) (C.C.) 8|pub. 32073 Set.18-v.set 27

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el trazado del pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 132.886; Propietario: Manuel Pérez; Sup. Aprox.: 19 m. c. 92

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32074 Set.18-v.set 27

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana entre la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 571.417; Propietario: Romeo Zerboni; Sup. Aprox.: 15 m. c. 88.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos legales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32046 Set.15-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Depto.: Canelones Sec. Jud. 1.a.
Propietario: ALUR S. A.
Padrón: 2069.
Area: 7099 m2. 07.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Félix A. Forische.
Padrón: 6189
Area: 28340 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Jorge Elías.
Padrón: 511.
Area: 553 m2. 61.

Obra: Ruta: 26. Tramo: Paysandú — El Eucalipto.
Dpto.: Paysandú. Sec. Jud. 12.a
Propietario: Román Diez.
Padrón: 3355.
Area: 9234 m2. 25.
Dpto.: Paysandú. Sec. Jud. 12.a

Obra: Ruta: 26. Tramo: Paysandú — El Eucalipto.
Propietario: Román Diez.
Padrón: 3541.
Area: 9235 m2. 8712.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Ricardo Cisneros.
Padrón: 545.
Area: 171 m2. 09.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Elías Japur.
Padrón: 546.
Area: 144 m2. 20.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Filomena L. de Rodríguez.
Padrón: 2948.
Area: 255 m2. 10.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Julián Abdala Rejal.
Padrón: 549.
Area: 248 m2. 84.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Ignacio Ledesma Laguna.
Padrón: 2721
Area: 229 m2. 08.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Martínez.
Padrón: 548.
Area: 257 m2. 12.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Carolina M. de Grajales.
Padrón: 547
Area: 258 m2. 69.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Huovo Baliz.
Padrón: 515.
Area: 326 m2. 12.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pascual Bonfrisco.
Padrón: 517.
Area: 501 m2. 16.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Julián Abdala Rejal.
Padrón: 536.
Area: 588 m2. 31.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Eugenio S. y María Coljas.
Padrón: 480.
Area: 501 m2. 16.

Obra Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pedro Martínez.
Padrón: 487.
Area: 351 m2. 99.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Sergio De León Pírez.
Padrón: 6378.
Area: 203 m2. 38.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Bonifacio R. de León.
Padrón: 516.
Area: 344 m2. 74.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Alberto Vidart.
Padrón: 3089.
Area: 450 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Alberto Vidart.
Padrón: 3088.
Area: 32 m2. 61.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Juan Pablo Carabajal.
Padrón: 1676.
Area: 660 m2. 60.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. Margarita González País.
Padrón: 1685.
Area: 110 m2. 24.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 3.a.
Propietario: "Tamesis". S. A.
Padrón: 10.500.
Area: 8414 m2. 82.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. Policarpo Clavijo.
Padrón: 1681.
Area: 257 m2. 51.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Suc. María Dionisia Cassani de Acerenza.
Padrón: 1678.
Area: 398 m2. 81.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Eulogia Mendaro de Alarcón.
Padrón: 1684.
Area: 262 m2. 03.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Gloria B. González Silveira de Rivadavia.
Padrones: 1979 — 1978.
Area: 633 m2. 82.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Carlos María Ramos.
Padrón: 11.766.
Area: 2456 m2. 83.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Albino Sergio.
Padrón: 3184.
Area: 0629 m2. 90.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Gloria B. González Silveira de Rivadavia.
Padrones: 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.
Area: 1131 m2. 41.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Caraciola Ifran de González.
Padrón: 2676. Area: 210 m2. 22.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Hugo Spinelli.
Padrón: 5622. Area: 31 m2. 85.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Adelina Abraham.
Padrón: 4340. Area: 300 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pedro Celestino González.
Padrón: 486. Area: 323 m2. 19.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Propietario: Juan Artigas Flores.
Padrón: 5881. Area: 194 m2. 80.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Severino Gutiérrez.
Padrón: 4259. Area: 152 m2. 01.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Manuel Uría.
Padrón: 4132. Area: 316 m2. 92.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: P.R.O.M.A.R. S. A.
Padrón: 3532. Trea: 9239 m2. 2005.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Juan Esteban Viviani.
Padrón: 3546. Area: 4617 m2. 1250.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Jorge Chappuis.
Padrón: 3551. Area: 9242 m2. 6162.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10.a
Propietario: Carlos Viterbo González.
Padrón: 3180. Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Tacuarembó — Rivera.
Depto.: Rivera. Sec. Ju. 9.a.
Propietario: Luis E. Pachiarotti.
Padrón: 4850. Area 3085 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Elena S. de Parietti.
Padrón: 3241. Area: 1500 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Pedro Gutman.
Padrón: 6596. Area: 918 m2. 55.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3240. Area: 944 m2. 1625.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 12.
Propietario: Fosfato Thomas Sociedad.
Padrón: 3274. Area: 2006 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo Paysandú — El Eucalipto.
Depto. Paysandú. Sec. Jud. 2.a.
Propietario: Elena S. de Parietti.
Padrón: 3250. Area: 4295 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz — Sarandí Grande.
Depto: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Arístides Searón.
Padrón: 1972. Area: 200 m2. 33.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112. 3er. piso. — Montevideo. D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C. C.) 8|pub. 32109 Sét.21.-v.oct.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena a Paso Barrancas.
Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 1.808 A.
Propiedad de Alberto P. Castro Martínez.
Padrón N.o 3.237.
Area: 5.368 metros cuadrados 49.

Ruta N.o 108 — Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Roldán.
Ubicada en Décimo Tercera Sección Judicial de Lavalleja.
Expediente N.o 5.995.
Propiedad de Ladislao Arezo y Enrique Arezo Píriz.
Padrón N.o 7.853. (parte).
Area: 2 Hás. 1.769 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 108. — Tramo: Arroyo Soldado - Polanco.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.134.
Propiedad de Francisca Mutiozabal de Ramos.
Padrón N.o 6.485 (parte).
Area: 6.225 metros cuadrados 45.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 1er. piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32080 Set.19-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con ROBERTO PERNISI. Expropiación. (Lo. 34 Fo. 156), se emplaza a los sucesores de Roberto Pernisi o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana No. 160 de la ciudad de Minas, empadronada con el No. 6000 y compuesta de una superficie de 911 mts.2 5000 cms.2, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 30 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32103 Set.20-v.oct.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68, Fo. 214), se hace saber que por decreto del 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a JUANA ACEVEDO, designándose curadora de la misma a Ema Clavijo de Sellio. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 18695 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA MARGARITA FERRI. Incapacidad, (F. A. 1036|65), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Ana Margarita Ferri, designándose curador de la misma a su hermano Martín Arcángel Ferri. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
10) R. 20|4|55 10|pub. 31993 Set.12 v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 12), se hace saber que por auto del 15 de Junio de 1967, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HEBER GUEVARA HERNANDEZ, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ramón Guevara. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 17953 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del corriente año, se confirmó como curadora testamentaria de la incapaz ROSA ELIDA ROVERE DORINO, a doña Neris Dorino, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
10) $ 750.00 10|pub. 17917 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ARTURO IGLESIAS PEROLO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 Esc. 34, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Víctor Moldes y Ricardo Ferro, expidiéndoseme testimonio. Arturo Iglesias Perolo. — Enrique Saavedra (hijo) Abogado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 18375 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA PESTAÑA GALVAN. Solicita se declare incapaz a su hermana Guillerma Galván". (Lo. 15, Fo. 52, No. 205) se hace saber al público que, este Juzgado ha declarado a Guillerma Galván incapaz, por sentencia No. 167, de fecha 23 de Noviembre de 1966, designándose curadora de la misma a su hermana Eusebia Pestaña Galván, quien aceptó el cargo. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32088 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña ALBA TERESA SILVERA PEREYRA, designándose su Curadora definitiva a doña Elena Pereyra de Silvera. — Rocha 28 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $500.00 10|pub. 17502 Set.11-v.set.22.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA, TABARE. Título de Procurador, (L.o 70, F.o 322), se hace saber que el 28 de Julio de 1967, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Tabaré Pereyra Pampillón, domiciliado en Rincón 723, piso 1.o, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurado, solicito se interrogue a Zira Guichón y Rosa Rocha, domiciliadas en Tristán Narvaja 1693 sobre mi vida y costumbres morales y se me expida el testimonio correspondiente. T. Pereyra. Pablo A. Salmieri Cattaneo, Abogado. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 17954 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS LORDUGUIN, domiciliado en Dante 2075, expresa: Que a efectos de producir información sobre vida y costumbres para optar al título de Escribano ofrezco los testimonios de Walter Stratta y Camilo Barrios, los que comparecerán al Juzgado. Luis Lorduguin. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18743 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JULIO SOFFER, domiciliado en Florida 1234, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de José Braun y León Lempert; sobre mi vida y costumbres. Julio Soffer. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 18621 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JULIO BENITEZ SAENZ, constituyendo domicilio en San José 1338 piso 8, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Gustavo Puig y a Jacobo Varela, sobre mi vida y costumbres. Julio Benítez Saenz. Juan Pedro Zeballos, Abogado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18508 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Ficha. D. 34|67), se hace saber que ante este Juzgado de ha presentado el siguiente escrito: MARIA A. GONZALEZ CONZI DE SARRO, domiciliada en Soriano 1033, optando al título de Procurador, ofrece la información testimonial de Ariel Gianola y Nydia Echartea de Núñez, expidiéndoseme testimonio. María A. González Conzi de Sarro. — Julio C. Ríos, Abogado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 18628 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RUBEN SHEPPARD IDIARTE BORDA, con domicilio en José Ellauri 55, al señor Juez digo: Que estando en condiciones legales de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información sobre mi vida y costumbres que proporcionarán los señores Teófilo Piñeyro y Joaquín de Salterain, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Sheppard. — Julio C. Canessa Monteros. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $1.250.00 10|pub. 17607 Set.11-v.set.22.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 27|66. — Capotes y trajes para agua.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre 1967 a la hora 16.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20.00. (veinte pesos).
No. V.M.2|67. — Venta de tres máquinas contabilizadoras, usadas, marca Burroughs.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre 1967 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 20.00. (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No 1095, 2do. Piso donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32042 Set15.v-set.28.

N.o 1|67. — Acero hueco para stays de locomotoras.
Apertura: Primer llamado, 25 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Segundo llamado: 31 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32036 Set.14-v.set.27.

N.o 43|66. — Llantas de acero para locomotoras Diesel Eléctricas, salones, coches motores y vagones.
Apertura: primer llamado: 14 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Apertura: segunda llamado: 21 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en los días y horas señalados para cada oportunidad, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segunda piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32027 Set.13-v.set.26.

N.o 38|66. — Suplementos de acero fundido al manganeso, para reconstruir topes tipo émbolo de vagones.
Apertura: 1er. llamado. — 31 de Octubre de 1967, a la hora 16.
Apertura 2do. llamado. — 7 de Noviembre de 1967, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 25.00 (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados para cada oportunidad en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do piso, donde también pueden adquirirse los pliegos respectivo, entre las 14 y 18 horas. — Por más información, teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.
12) (O.C.). 10|pub. 31985 Set.11-v.set.22.

N.o 30|67. — Plomo, cobre, metal blanco, estaño y aluminio en lingotes.
Apertura: primer llamado: 3 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura: segundo llamado: 5 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Set.19-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA No. 714
1er. y 2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. Piso) al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 3 de Octubre de 1967 a la

hora 15 y 30. de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 6 de Octubre de 1967 hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32053 Set.18.-v.set.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27 847 — Adquisición de un reloj control de asistencia.
Primer llamado: Martes 26|9|967. hora 15.
Segundo llamado: Martes 26|9|967 hora 16
N.o 27 848 — Adquisición de un ascensor.
Primer llamado: Lunes 25|9|967. hora 15
Segundo llamado: Lunes 25|9|967. hora 16
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina de Compras y licitaciones: calle Dante N.o 1851. primer piso: donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32010 Set.12-v.set 25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 11|67
(Primer y segundo llamados)

Tela adhesiva y gasa. Retirar pliego de condiciones en Sección Compras (Av. Agraciada 2971. primer piso).
Apertura de propuestas. Día 3 de Octubre de 1967, primer llamado a las 15 horas; segundo llamado a las 15.30 horas.
Lugar: San José 1132. tercer piso.

LICITACION PUBLICA No. 12.67
(Primer y segundo llamados)

Películas radiográficas. Retirar pliego de condiciones en Sección Compras (Av. Agraciada 2971. primer piso).
Apertura de propuestas. Día 4 de Octubre de 1967. primer llamado a las 15 horas; segundo llamado a las 15.30 horas.
Lugar: San José 1132. tercer piso.

LICITACION PUBLICA No 13|67
(Primer y segundo llamados)

Guantes de cirugía. Retirar pliego de condiciones en Sección Compras (Av. Agraciada 2971. primer piso).
Apertura de propuestas. Día 4 de Octubre de 1967. primer llamado a las 16 30 horas: segundo llamado a las 17 horas.
Lugar: San José 1132, tercer piso.
12) $ 900.00 3|pub. 18603 Set.20-v.set.22

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes: 18 de Setiembre de 1967 a las 15 hs primer y|o segundo y último llamado.
Contratación del Servicio de Atención Mecánica de los Vehículos y Electrogeneradores del Instituto.
Si a la convocatoria del 1 er llamado no se presentara el N.o suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones se procederá a efectuar el lunes 25 de Setiembre de 1967 en el mismo lugar y horas fijados en este aviso, la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, dado que corresponderá al segundo y último llamado de la presente licitación.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto 18 de Julio 2187, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30. — Montevideo Setiembre 8 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 32011 Set 13-v.set 22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 81|67. — Adq. de Cebada malteada.
Apertura: 29 de Setiembre de 1967 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de Octubre de 1967. a las 15 horas.
Lic. N.o 82|67. — Adq de Dulce de Batata.
Apertura: 3 de Octubre de 1967 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo. el segundo llamado se efectuará el día 10 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 83|67. — Adq de Dulce de Manzanas.
Apertura: 3 de Octubre de 1967 a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo. el segundo llamado se efectuará el día 10 de Octubre de 1967. a las 17 horas.
Lic N.o 84|67. — Adq. de Mermeladas.
Apertura: 4 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1967. a las 16 horas.
Lic. N.o 85|67. — Adq. de Harina de Leguminosas.
Apertura: 4 de Octubre de 1967. a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1967. a las 15 horas.
Lic. N.o 87|67. — Adq. de Café Molido.
Apertura: 5 de Octubre de 1967. a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado, se efectuará el día 9 de Octubre de 1967. a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde podrán también ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32085 Set.19-v.set.28.

Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|67. Contratación para la desestiba de 10.000 toneladas de papas para consumo.
Apertura: 26 de Setiembre de 1967. a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo. el segundo llamado se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967. a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32040 Set.14-v.set,25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Se comunica a los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondiente a la licitación pública por primera vez para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. fijada para el día 15 de este mes a la hora 15, ha sido postergada para el día 27 del cte. mes a la hora 15. en el local ubicado en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, segundo piso. El nuevo Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles. de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de la citada Dirección General — La Secretaría.
12) (C. O.) 10|pub. 31938 Set.11.-v.set.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 6|67. CARPETA 50|67
POR EL SUMINISTRO DE 600 MAMELUCOS Y 600 BIRRETES DE BRIN

Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de 600 mamelucos y 600 birretes de brin fuerte, color azul marino oscuro, con destino al Cuerpo Nacional de Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes No. 1478. todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 4 de Octubre próximo a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967.
12) 8|pub. (C.C.) 32114 Set.21-v.oct.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
COMISION INTERVENTORA DE VENTAS PLAZA E INTERIOR
Llamado a precios No. 002

Se llama a precios por la venta de:
A) Sebo vacuno industrial. Hasta 100 toneladas. en tambores o a granel.
B) Estearina vacuna. Hasta 25 toneladas. en bolsas de arpillera de aproximadamente 40 quilos cada una.
C) Tripas saladas. Orilla vacuna 36|38. Hasta 3.000 madejas. Orilla vacuna 40 arriba. Hasta 20.000 madejas. Salame vacuna pedazos. Hasta 1.500 atados. Tripones vacuna. Hasta 800 piezas. Muletas de cerdo. Hasta 500 piezas.
D). Dulces Dulce de manzanas 24|1.000. Hasta 1.000 cajas. Dulce de manzanas 12|2|450. Hasta 1.000 cajas. Duraznos en almíbar enteros 24|900. Hasta 1|500 cajas. Duraznos en almíbar Rey del Monte 24|900 Hasta 1 500 cajas. Duraznos en almíbar Casa Blanca 24|900. Hasta 2.000 cajas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en sección Ventas Plaza e Interior del Frigorífico Nacional. Planta Industrial (Punta Sayago) hasta el día 27 de Setiembre de 1967. en horario de 8 a 14 horas.
Nota. — Se reciben ofertas también por cantidades inferiores a las estipuladas.
Apertura de las ofertas: 28 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.
12) $ 1.050.00 3|pub. 18602 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 9|967
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras, "Puente Internacional sobre el Arroyo Chuy en la Barra-Ramal de Ruta 9", fijada para el día 20 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 22 de Setiembre de 1967, el segundo llamado, fue postergada para el día 17 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32105 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 11|967
Postergación

La Dirección. debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Ruta 14 - Rocha - Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de Los Indios - Nal 7 - Plan de Obras Públicas 1964, fijada para el día 25 de Setiembre de 1967 el primer llamado y el 27 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 18 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 el primer llamado y 20 de Octubre de 1967. a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo. 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32106 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 12|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 7 - Cerro Largo - Tramo Melo - Centurión. Construcción de la carretera desde de terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada de Ibáñez - Nal 9. Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 26 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 28 de Setiembre de 1967, el segundo llamado, fue postergado para el día 24 de octubre de 1967 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 26 de octubre de 1967 a las 16 y 30 horas. el segundo llamado. — Montevideo. 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32107 Set.21-v.set.29.

Licitación Pública No. 17|1967
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cuchillas para motoniveladoras. a proveerse de plaza. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120. piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de octubre próximo a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones de la citada oficina. 4o. piso. en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada. la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 del mismo mes. a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo. 18 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32108 Set.21-v.oct.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 15-1967
(1er. y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120. Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina. 4o. piso. en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada. la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Set.18.-v set.29.

Licitación pública No. 16-1967
(1er. y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120. Piso 1o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones de la citada oficina. 4o. piso. en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada. la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 9 del mismo mes. a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1967 — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Set.18.-v set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 23
(Primer llamado)

Artículos: Brin o dril azul, "Sanforizado" o con proceso similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32048 Set.15-v.set.28.

Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)
Artículos: Sábanas o lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
— Asunto N.o 279|168 (Compra al contado).
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.15-v.set.28.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)
Artículos: Tela con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
— Asunto N.o 279|169.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Set.15-v.set.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 284
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Papelería e Impresos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuesta: día 2 de Octubre de 1967, hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 9|pub. 32101 Set.20-v.oct.2.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 287
(Primer y Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 170 trajes de fajina y hasta 85 túnicas de brin, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 hs.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 16.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Set.12-v.set.25.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 286
(Primer y Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 Cocinas Industriales para Internados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 15.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31999 Set.12-v.set.25.

U.T.E.
PRORROGA DE FECHA
Pliego de condiciones No. 3334
Licitación No. 5921|67
Aisladores de porcelana o vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que resolvió prorrogar la fecha de apertura de esta licitación, para el día 27 de Octubre de 1967, hora 15, y el segundo llamado el día 8 de Noviembre, a las 15 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32100 Set.20-v.set.26.

N.o 5.932. — Contratar el suministro de materiales y la ejecución de las obras del canal de descarga del agua de refrigeración de las quinta y sexta unidades de la central "J. Batlle y Ordóñez".
Apertura: 31 de Octubre de 1967, hora 15 y 7 de Noviembre, hora 15 (segundo llamado).
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de pesos 300.00, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 32039 Set.14-v.set.27.

ADJUDICACIONES
N.o 5614|64. — 215 ton. acero de alta resistencia de div diámetros; 6.150 kg. de alambre galv. de div. calibres; 2.510 kgs. de alambre negro de div. calibres. (Nuevo llamado). Apertura: 27 de Octubre de 1967, hora 16; Segundo llamado: 3 de Noviembre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32000 Set.12-v.set.25.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, jueves 21 de setiembre de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

EDUARDO FRUCTUOSO FERREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 715 y LILA HIGINIA NUÑEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 715.

2.a Sección

HENDRIK PIETER SMIT, 20 años, soltero, marinero, holandés, domiciliado Colón 1521 y BLANCA TERESA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521.

4.a Sección

ARMANDO ANTONIO DE BRUM, 46 años, divorciado, diplomático, brasileño, domiciliado Andes 1274 y GLORIA NYDIA GOMEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1274.
JORGE FERMANIAN 36 años, soltero, oriental, domiciliado Andes 1217 Ap. 20 y MARIA DAYCI PIRIZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217 Ap. 20.

6.a Sección

DARDO COLINA, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y BLANCA NIEVES VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1274.

7.a Sección

RAMON HERNANDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1391 Apto. 4 y BERTA IGNACIA SANCHEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1391 Apto. 4.
ROBERTO OTURRALDE, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Durazno 1525 y SARA TOMASA MARI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1525.
NTESTOR USERA TELLECHEA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mercedes 1530 Apto. 4 y ANA MARIA VELASCO VISCARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Apto. 4.

8.a Sección

ROQUE AZZOLINA, 44 años, soltero, administrativo, italiano (C.L.), domiciliado Agraciada 2074 Ap. 2 y ELIDA MABEL GARDINI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2074 Ap. 1.

9.a Sección

DANTE FRANCISCO DESCALZI, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Camino Aituna s|n. y GLADYS MARGOT VIGNI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Aituna s|n.

10.a Sección

WALDEMAR SOSA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Martínez 3831 y ESTHER PENINO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Minezota 1978.
LUIS RAMON ALVAREZ, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3667 bis, y MARTA ELENA RAMOS, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Croquers 2464 y NIBIA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Croquers 2464.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado N. de Arce 4949 y CARMEN CAJARAVILLE, 28 años, soltera, española, domiciliada N. de Arce 4949.

12.a Sección

CARLOS EDUARDO PAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2919 y NORELEY PAZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Martín 2919.
RICARDO ANTONIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2117 Ap. 4 y CELIMAR MANZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2211.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RUIZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, dimiciliado Dinamarca 4234 y TEODORA ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Filipinas 4209.
JUAN JOSE HERMIDA, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2194 y TERESITA NELIS RIVERO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, dimiciliada La Boyada 2297.

14.a Sección

VICENTE FRANCISCO MONTERO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gil 1193 y GLADYS MARIA POMBO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1193.

17.a Sección

RICARDO ASIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5010 y ANA TERESA CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5010.
MARNE ADIVERSI LIMA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Tte. Galeano 4541 Ap. 3 y MARIA TERESITA SUAREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4519.
JUAN FRANCISCO FERRO, 46 años(soltero, floricultor, oriental, domiciliado José Baltar 4291 y EDELMIRA ANTONIA LIMA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada José Baltar 4345.
ANGEL OMAR MENINI 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4315 y NORA ELENA MENDIOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4488.
LUIS ALBERTO GUERRERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Río Guayas 4562 y SARA MARIA VALDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Guayas 4562.

18.a Sección

DESIDERIO MARTINEZ, 65 años, viudo, empleado, español (C.L.), domiciliado Dr. Terra 1372 Ap. 2 y MARTINA MERCEDES NOVALES, 53 años, soltera, argentina (C.L.) domiciliada Dr. Terra 1372 Ap. 2.
LUIS ELIAS ARAUJO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1440 bis, y AMELIA ROSA LODEIROS TATO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1440 bis.

19.a Sección

PEDRO DI SALVATORE, 23 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Constitución 2179 y OLIMPIA MANENTE, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Hocquart 1938.

20.a Sección

ARTURO ALVAREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuduri 3736 y MIRTHA ELENA FLEITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 3742.

LUIS ALFAGEME, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 4173 y JULIA ERNESTINA LACANETTE, 47 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 4173.

JUAN DER MEGERDICHIAN, 42 años, divorciado, empleado, sirio (C.L.) domiciliado Gregorio Más 235 bis, y BLANCA IRIS MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 235 bis

RAMON MARIA FERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4573 y MARY HAYDEE ESPINDOLA 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4573.

BENITO ARNOLDO BENTANCUR, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3906 y ALICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3906.

21.a Sección

HUGO LUIS OLIVERA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Edison 4011 bis, y ADELA ROSA PAPELO, 15 años, soltera, domiciliada Yucutuyá 1374.

JUAN CARLOS GERONIMO SUBIRAT, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 4474 y ELSA BEATRIZ MORENO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Las Violetas 1179.

LAURO CONDE, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Bartenes 525, y ANA CORNIA, 27 años, divorciada, oriental, Bartenes 525.

JULIO CESAR MARRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4673 y MARIA ISABEL BERRUTTI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5646.

OMAR ALE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Versailles 469 y MILKA MIRIAM DONEFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 469.

22.a Sección

RAUL BENITO FERRARI, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Purificación 3661 y GLADYS JOSEFINA MORETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2929 bis.

FRANCISCO DOMINGO LOMBARDI, 29 años, soltero, sastre oriental, domiciliado M. A. de Herrera 3575 y LIBIA ADELINA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3603.

SERGIO IVAN ALVAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huáscar 4070 y GLADYS AQUINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 1673 Ap. 4.

EDUARDO REY, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3526 y TERESA REBOLLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Varela 3595.

23.a Sección

EDGAR DAVID CORTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1769 y YOLANDA RODA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1769.

PEDRO RAMON MONTIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y MARIA ELENA CORONEL, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1534.

JOSE JURGUYIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3023 Apto. 17 y GLADYS TERESITA PALOMEQUE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 Apto. 17.

LUIS OSCAR CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2121 y ANA MARIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2121.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MARSIGLIA, 22 años, soltero joyero, oriental, domiciliado Duilio 1635 y MARTHA ESTHER CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1592.

ALFREDO MARCELINO MIRABALLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2817 Ap. 4 y BETTY NISTAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2817 Ap. 4.

ALFREDO CAYETANO MORUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Acosta 3549 y WILMA EDELMA ZAPATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Acosta 3549.

WALTER GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3816 y ALICIA TERESITA PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rizal 3835.

CARLOS HERNANDEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1381, y ELIDA TAMBURINI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1381.

14) $ 80.00 3|pub. Set.21-v.set.25.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1967.

3.a Sección

JOSE BURGOS, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Sarandí 490, piso 2 y AMELIA ARGENTINA BORELLO, 53 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Sarandí 490 piso 2

EDELMIRO COSTA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colón 1311 y ELIDES MARIA COLMAN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1311.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO GARCIA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 969 y SONIA DOLORES CAFFERA, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1307.

JORGE ALBERTO CAMPOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1122 y JOSEFINA TORTEROLO, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1122.

5.a Sección

JULIO CESAR VELANDO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 941 y JUANITA FLORINDA LOPEZ TRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 941.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1121 y LYDIA ELENA BIERE DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1121.

6.a Sección

ERNESTO GHIDONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218, apto. 8 y MARIA ROGELIA ARBIZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1218, apto. 8.

7.a Sección

SERGIO CASTELLUCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 ap. 13 y MARIA ISABEL PUCCI SOLER 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1436, ap. 13.

8.a Sección

JULIO HEBER TOLEDO TECHERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. García 1228 y OLVIDO TORRES SILVERA, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada M. García 1228.

9.a Sección

ULISES ALBERTO TROMBETA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5822 y RAQUEL MARIA AQUINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5822.

10.a Sección

RONALD UBACH, 24 años, soltero, merino militar, oriental, domiciliado Raffo 481 y MARIA GRACIELA MUNILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3432.

MARMO HERMINIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado F. Bentos 3658|2 y TERESA GLORIA TAMBORINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3658|3.

11.a Sección

CATALINO PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3559 y ZULMA MIGUELINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiber 3559.

12.a Sección

CIPRIANO EBITERIO HERRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2122 y EREILIA MARTINA BENTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2122.

13.a Sección

FLORENCIO CAZZULI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pernambuco 2350 y MARIA DEL CARMEN MODENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 2213 Nueva Esperanza.

CARLOS HECTOR COLOMBO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6380 y EDITH NERIS RENEE CARNELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4295.

14.a Sección

GEORGE JEAN SAEGAERT, 50 años, soltero, ingeniero textil, norteamericano, domiciliado Coronel W. Regules 3730 y JAIDETE NEVES, 40 años, divorciada, brasileña, domiciliada Coronel W. Regules 3730.

15.a Sección

HUGO SABA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2032 y MARIA DEL CARMEN PERALTA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2032.

16.a Sección

ROSA PEREIRA, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4415 y AIDA DIAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4415.

OMAR WASHINGTON SERRATTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 690 y BLANCA GLADYS SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 690.

COSME ALBERTO BUSTOS, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Yuquerí 114 y MYRIAM NELIDA FRANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Al Paso de la Arena 2160.

17.a Sección

HECTOR SANGUINET RODRIGUEZ, 36 años, soltero militar, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4293 y DEY ANTONIA FRANCO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4293.

JUAN ISABELINO LOPEZ, 35 años, divorciado, metalúrgico, oriental domiciliado Aparicio Saravia 5353 y TERESA FRANCISCA UMPIERREZ, soltera, empleada, orental, domiciliada Oficial 8.a N.o 4510.

FRANCISCO ALFREDO LAVORIDO, 48 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Torricelli 4962 y MARIA LORENZA SOSA, 59 años divorciada, oriental, domiciliada Torricelli 4962.

18.a Sección

NICOLAS GIMENEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Terra 1259 y LIDIA MERCEDES OROZCO, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Terra 1259.

JORGE ENRIQUE ROBERTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2479|8 y MARIA KELLY O'NEILL, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2479|9

JUAN PABLO RIVOIR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1324 y LYDIA ESTHER CABRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Obligado 1324.

TOMAS JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1275|301 y GRACIELA GOÑI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1275.

MAGDALENO PEREIRA, 48 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado Ellauri 857 y ROSA DINORAH PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 891.

CARLOS ALBERTO BEYHAUT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1367|6 y MARIA CRISTINA GARAYALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1367|6.

ROLANDO MAURICIO LERENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 477 y ARACELI MONTERO, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliado Guipuzcoa 477.

19.a Sección

OMAR MARCELINO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2332 y ORMANDA MIRTHA BALDANTA, 26 años, soltera, oriental, A. Díaz 2332.

20.a Sección

CARLOS ABOY, 20 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado A. Spikerman 4034 y RAFAELA LEOPARDI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada A. Spikerman 4030.

OROSMAN VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4061 y MARIA AMELIA BORELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 337 B.

JOSE MARIA ILLA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Córdoba 335 y MARY ISABEL GARCIA, 24 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Córdoba 335.

GUALBERTO DALTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5280 y MIRTA CARMEN FERRANDO, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Illescas 5261.

21.a Sección

CARLOS EBER FOLGAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4839 y REINA JUANA CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Pantanoso 4839.

JOSE ESMORIS, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4220 apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES PARRA, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Corneille 4220 apto. 2.

KRIKOR PALADJIAN, 37 años, divorciado, metalúrgico oriental domiciliado Aranguá 4596 y CELESTINA LIMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4596.

ROBERTO OLID, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4112 y LOURDES SUSANA CURBELO 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1524.

RODOLFO PABLO MICHAELIS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.a N.o 4338 e ISABEL CELIA ZUNINO, 39 años, divorciada, sastre, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 4338.

PEDRO AUGYS, 59 años, viudo, jornalero, lituano, domiciliado Alcides de María 618 y VITAL FERNANDEZ 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Alcides de María 618.

22.a Sección

RUBEN HILTON MARICHAL, 28 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado N. Caseros 3007 y NILDA MARGOT ROQUETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 3770.

ANGEL OMAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trento 3108 y YOLANDA BATTAGLIESE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2834 ap. 2.

JESUS JUNCAL, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado R. Eguren 3305 y MYRIAM JUANA PERALTA, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3305.

DANDALO EUGENIO GENTILE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3429 Ap. 5 y MAGDA GLADYS ZACCHETTI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3429 Ap.5.

BALTASAR CACIANO PERUGORRIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figueroa 2223 y MARLI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Piá 3895.

23.a Sección

JOSE PEDRO VALIENTE, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3081 y MIRTA SUSANA LIOTTI, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3081.

24.a Sección

ROLF LOTHAR NUSSBAUM, 35 años, soltero, agente de seguros, alemán, domiciliado P. de la Luz 1168 y MARTHA NELLY AUED, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Berro 1090|1.

14) $. 80.00 3|pub. v. Set.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-563, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459) se hace saber al público que don José María Bugna se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126 023, que según plano del Agr Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56 937 tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros con 10 metros al Este frente a la calle Bell En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi Doroteo Coulture Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22; F.o 27) se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837 ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2 828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Set.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HERIBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado Rodríguez, en el sentido de que donde dice: Edilberto, debe decir: Heriberto, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18640 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI CELIA y BELGIOA. Prescripción Treintenaria. (L.o 41 F.o 293)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio,: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento) empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce; 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967 — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) R 20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 5, F.o 35, N.o 34 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9 995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria (L.o 6.0, F.o 582, N.o 69)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departa-

mental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26| 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira: al S., en 55 metros 20 con Suc. Pedro De León: al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 15200 Ag 10-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49 de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967 — Julio B. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros, 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3.541 que se deslinda así:

Al N.N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa; al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda. Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr. Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo.

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los eefctos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575 padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO. Prescripción treintenaria. (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RITA ISABEL ELIZONDO, Rectificación de partida. (L.o 36, F.o 686), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfonso Elizondo e Irene Mercedes Amuz, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Rita Isabel, pues en la misma aparece con el apellido materno Armuz, en lugar de Amuz, que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32096 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Meltión Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27, N.o 487, Folio 591", se hace saber que Juan José Lou- JOSE y EMA. Prescripc. L.o 27, N.o 487, F.o 591", se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ QUINTANA, ALBERTO. Prescripción, (27, 512, 197), se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1.009, ubicada en la manzana N.o 88 de esta primera sección de Treinta y Tres, compuesta de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros y con frente a la calle Juan Spikerman, según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1953 con el N.o 331; y en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Enero de 1953 con el N.o 340. Los linderos actuales son los siguientes: al Norte Antonio R. Batista; al Sur, Ema Molina de Espinosa, Marta Machado de Nin y don Hugo Espinosa; al Este, calle Juan Spikerman; al Oeste, antes Juan Alzamora, hoy Inés Dionisia Palacio Lete de Abella. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 18085 Set.14-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIMAS WILFREDO RISSO solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Letras de Motivos Folklóricos" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17559 Set.11-v.set.22.

CAMISAS RELAMPAGO S. A. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una camisa Soñada" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17580 Set.11-v.set.22.

AGADU, registra obras de sus asociados:

ANGEL ANGUIANO: "Bom Viver". Zamba.

MORTIMER BIRRIEL: "He Vuelto para Verte". Vals.

ROBERTO DE SALINAS y SERAFIN J. GARCIA: "Matrero". Vals.

CARLOS BONAVITA: "Los Tres" y "Progresando". Polcas.

ABEL BUELA: "Corazón en Tinieblas" y "La que sabe perdonar". Tangos.

DINO GALVEZ: "Coplitas para mi Senda". Canción Serrana.

CHOCHO FALGUERAS y ROGELIO COLL: "Mostrador". Tango.

ALFONSO FOGAZA: "Sergio". Milongón.

MARCOS C. GALUP: "Pegando el Raje". Tango.

ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "Noche". Cumbia.

ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "La Ultima". Bolero.

LUIS ALBERTO GAMBETTA: "Ritmo Nacional". Milonga.

DANIEL LENCINA, MANUEL GUARDIA y JORGE LENCINA: "Gente Joven". Shake.

EDELWEISS LOYATE: "Dime, por qué" (Dite Moi, Pour Quoi?). Canción Hawaiana.
RAUL NODA: "Mi Perdón". Tango.
JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN: "Vibración". Tango.
JUAN M.a PONCE DE LEON: "Vestido de Percal". Milonga.
DONATO RACCIATTI: "El Día que te Fuistes". Tango.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Que es el Amor". Fox.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Llamada Larga Distancia". Corrido.
FELIX RODRIGUEZ: "Nocturnal" (Luz). Tango.
NANCY SAN NICOLA ROSATTI: "Nostalgia de Ayer". Canción Litoraleña.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y JULIO BELLINI: "Bailando un Tango". Tango.
RUBEN DARELLI: "Tan lejos como el Cielo". Album Musical.
FRANCISCO NEULANDER y JORGE ANGEL ARTEAGA: "Aquí en el Lejano Oeste". Traducción autorizada.
HUGO ALBERTO BALLE: "Lalo Brites". Seudónimo.
MARIO BENEDETTI: "Romance del Senador" y "Niño que piensa". Cuentos.
BERNARDO BERGERET: "Solo para Snobs y Solo para Ejecutivos". Teatro y título.
ROBERTO BLECICH: "Cantando Folklore". Album de Letras.
CARLOS BONAVITA: "Tristán Calleja". Personajes y Libreto.
ARIEL BOUCHATON MARTINI: "Sentí Pebeta... Escucha". Recitado.
TITO CABANO: "Nélida". Album Musical.
JULIAN CARDOZO: "Rosal de Melodías N.o 4". Album Musical.
PEDRO J CASTRO MOTTA: "Mis Primeros Versos". Album de Verso.
RAQUEL COSTA: "La Muñeca de Pan de Leche". Teatro.
RAQUEL COSTA: "Cuentos de Más Acá y Más Allá". Letra para canciones.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración N.o 2" Album Musical.
JACQUES DESPRES: "5 Canciones para Viento en las Hojas del Sasafrás". Música Escénica.
JACQUES DESPRES: "Esperando a Feydeau". Monólogo.
PAUL L. DUFFO: "Carnaval de las Américas 1967". Album Musical.
MANUEL GUARDIA: "Giguez". Album Musical.
LEONEL HAININTZ y DANIEL VIGLIETTI: "Aventuras de Juan El Pícaro". Música Escénica.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Homenaje a Tchaikowsky". Ballet.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy una cosa". Album Musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Navidad Criolla". Letras.
FELIPE LUJAN ARELLANO: "Canto al Hornero". Album de Letras.
MARIO MORGAN: "La Señorita Julia". Teatro.
USNEBER CLAUDIO PEREIRA CHAVES: "Claudio Chaves". Seudónimo.
MARIO DE CASTEL: "Resignado" Album Musical.
JULIO CONSTANTE PIRIZ: "Dos Santos" Seud. y "Te Recordaré". Album Musical.
HUMBERTO RACCIATTI: "R.H.D." Album Musical.
MIGUEL ANGEL RAMOS: "Romance". Album Musical.
JOSE D. REYES DIAZ: "Canto a la Vida o Dos". Album de versos y "Se ha ido Juan Casanova". Poema.
EMIDIO RIVERON: "Patito Feo". Album Musical.
BRASILENCIA RODRIGUEZ: "Brasil 2". Album Musical.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de Poemas 7" Album de Poemas.
JUAN CARLOS TAJES: "Camilo, El Ratón Astronauta". Teatro.
ALBERTO ALONSO: "La Cumparsita". Libro
OMAR GRASSO: "El Jardín de los Cerezos". Teatro.
OTTO SCHELL: "La Alcancía". Album Musical y "Sabor". Album de Letras.
MARINA CORTINAS: "La Antesala de los Sueños". Programa de T.V.
Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $5.250.00 10|pub. 17629 Set.11-v-set.22.

BALTASAR BRUM INDARTE GIL, solicita la inscripción del programa de radio y|o televisión titulado "Panorama Médico", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 18018 Set.14-v.set.27.

GATTI PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Siempre listo para todo uso toalla repasador Crepapel seca todo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18075 Set.14-v.set.27.

WALTER AUGUSTO CABUTO ETCHEGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reconstrucción de la Ciudad Vieja", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18103 Set.14-v.set.27.

BILLY HARRY FOX por Knoll Associates Inc. solicita la inscripción del catálogo de modelos de muebles de Knoll Associates, Inc., con apéndice (de precios) en el cual constan diseñadores de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18152 Set.15-v.set.28.

LEONARD THELWALD RICHMOND, solicita la inscripción de la obra titulada "La Crisis de Inversiones en América Latina" (edición bilingüe español-inglés), de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 18302 Set.18-v.set.29.

ISAAC MARKENZON, solicita la inscripción del modelo de portátil del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18461 Set.19-v.oct.2.

OSCAR OLAVE ORONA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Metiendo duro" de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18736 Set.21-v.oct.4.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Inst. en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "IDELBA FERRAZ VIERA y otro. Rect. de Part." (Ficha V, 250 año 1964, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Eulojio Ferraz y Eugenia Viera, pues en donde dice "Eulogio" debe decir "Eulojio"; y la de nacimiento de Idelba Ercilia Ferraz Viera, pues en donde figura el apellido paterno como "Ferrari" debe decir "Ferraz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32111 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO GIORDANO COSTABILE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura como Hugo Calsada Costábile, debe decir: Hugo Giordano Costábile, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Camalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18094 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELTI FERNANDEZ AGUERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que pertenece al sexo femenino, debe decir sexo masculino por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17685 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA GIOSA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Carmela debe decir: Teresa. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17456 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GABRIEL CUADRO MAIDANA con CELIA VELAZQUEZ y la de nacimiento de su hija María Lidia, pues donde en ellas dice: "Gabriel Maldana" debe decir: Gabriel Cuadro Maidana, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32110 Set.21-v.oct.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL SANCHIZ, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Sánchez" y el materno como "Estéves" debe decir: Sanchiz y Estévez, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub 32023 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ DORA" prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28 371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909 con frente al Este de 12 32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468 — Montevideo, Agosto 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUVIRA, JUAN GARDO y Otra" Rectificación de Partida (Ficha F - 282|967) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Gardo Ruvira y María Isolina del Río pues donde el apellido del contrayente aparece como: "ROVIRA" debe decir Ruvira, B) La de nacimiento de legítimo hijo Alejandro Edgardo Ruvira del Río, pues donde el apellido del padre aparece como "Rovira" debe decir Ruvira, y al margen, donde dice "Rovira" debe decir Ruvira. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17058 Set.4-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:
De matrimonio de Hércules Juan Carugati Carugati y doña Julia Hilda Nicora, y de nacimiento de Hilda Nelly, Juan José y Rosa María Carugati, en el sentido que en todas donde dice: Juan Hércules, debe decir: Hércules Juan, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17417 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PRUDENCIO GOMEZ GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo. 65, Fo. 107), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Prudencio Gómez González, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Paulina González, debe decir: Paula Clotilde González, por ser ello lo que corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31968 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 331), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO ROBERTO LAVIA y ANA IGLESIAS, donde dice "hijo de Francisco Stéfano" debe decir "hijo de Esteban Lavía". — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18696 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 202), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAMONA IROLDI, donde figura como Ramón debe decir "Ramona" y donde dice sexo masculino, debe decir "femenino": Matrimonio de Ramona Iroldi y Enrique Uviedo, donde dice "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi"; y Nacimiento de Mary Carmen y Martha Hortensia Uviedo, donde la madre figura como "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31992 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 278), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Orlando Manuel González y Nela Violeta Molina, en el sentido de que donde el contrayente figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González; y de nacimiento de Orlando Ramón, Héctor Manuel y Ruben Remigio González Molina, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32037 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2, Fo. 208), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE, donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17681 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAVID HODORA DUENIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde mi padre figura como Alberto Hodara, debe decir: Abraham Hodara, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 18005 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL TORENA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la referida partida de apellido del compareciente aparece como Antorena, debe decir, Torena, y en la misma partida donde su padre figura como, Antorena, debe decir, Torena, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18004 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de Sixto Corallo González y Josefa Araújo; B) de nacimiento de Hugo Walter, Elvira Tomasa y Luis Alberto González Araújo y C) de defunción de Josefa Araújo, en el sentido de que donde en las de matrimonio y nacimiento, la contrayente y madre respectivamente figura como Rosalía, debe decir: Josefa y en la de defunción la causante figura como: Josefa de May, debe decir: Josefa Araújo de González, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17484 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MABEL SANCHEZ VIEIROS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Pastora Vieirus, debe decir: Pastora Vieiros, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31903 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JACOBO ZLOTOPIORA y HENDLA LIKIER DE ZLOTOPIORA, estableciéndose que donde la compareciente figura como Hela, debe decir: Hendla, donde dice 25 de Mayo de 1915, debe decir: 10 de Noviembre de 1910 y donde dice Luchi, debe decir: Lodz. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17684 Set.11-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN AYALA y ALEJA SIRIA JESUS, estableciéndose que en donde dice que el contrayente: es hijo de Anastasio Ayala, debe decir de Hermógenes Ayala. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17481 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SADIR SARTORIO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31902 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación del acta de nacimiento y la de reconocimiento de ROSA FUTEN, en las que la inscripta aparece como hija de Luisa Futen y reconocida por ésta debiendo decir en ambas. — Julia Futen, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31991 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio Amando Uriarte - María Dominga De Santis, donde dice: Disanto y Disante, debe decir: De Santis. B) de nacimiento de Alejandro Víctor Uriarte, donde dice: Armando, debe decir: Amando, y donde dice: Disanto, debe decir: De Santis; C) de nacimiento de Alfredo Amando Uriarte, donde dice: Desanti, debe decir: De Santis; D) de nacimiento de Ana Rosa Uriarte, donde dice: Armando debe decir: Amando y donde dice: María Disanti, debe decir: María Dominga De Santis. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17482 Set8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de MARIA NELLY ITURBURO con RICARDO ARIEL GIGLIO, pues donde en la misma dice: "Iturburu", debe decir: "Iturburo". Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31918 Set.5-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 289), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Barbeito, en la siguiente forma: Donde en ella la contrayente figura como María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos; donde la misma figura como nacida el 22 de Junio de 1896, debe decir: el 27 de Abril de 1895; y donde los padres de la misma figuran como Ustierre Bustos y María Clemencia Bustos, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios, respectivamente.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32038 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MANDURE BLEDA, en el sentido que donde dice Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Esperanza José, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17634 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA IMIA, en el sentido, que donde aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Yinia", debe decir "Imia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17316 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado MAXIMO MERCADO MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debiendo figurar "sexo masculino" y "es hijo" donde dice: "sexo femenino" y "es hija" respectivamente. — Las Piedras, 11 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18733 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CARABALLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 17729 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GRACIELA CUADRO OLIVERA, pues en la misma, donde dice: "hija de Oscarina Silvera" debe decir: "hija de Oscarina Olivera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32026 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILZA PEREIRA, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento en fecha 25 de Setiembre de 1948 (fs. 179 Nº 757, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luisa Vázquez Olivera de Pereira y de Claro Pereira" debe decir: "hija legítima de Cipriana Vázquez Olivera de Pereira y Claro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (La presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Agosto 31 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32025 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TOMASA FALERO de COMAS y otros. Rectificación de partida. (Libro 1. Folio 116), se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 13 (Ernesto Comas y Tomasa Falero); donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija natural de Miguel Falero, por ser lo que corresponde. 2º) Actas de nacimientos Nos. 106, 49 y 227 (de

Alba Riobal Jesús, y María Elena Comas) donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; y donde dice: por línea materna de desconocido, debe decir: por línea materna de Miguel Falero. 3º) Actas de matrimonio N.o 215 (de Edmundo Rubén Diez y María Elena Comas) y de nacimientos N.os 143. 1339. 323 y 912 (de Leonardo Eugenio, Roberto Hebert, Sergio Edmundo y María Elena Diez); en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. Y en el acta de nacimiento N.o 383 (de Rinaldo Dumas Diez): donde dice: Edmundo Diez, debe decir: Edmundo Rubén Diez. Además deben ser incorporadas a dicha acta las siguientes menciones: que es nieto por línea paterna de Dionisio Diez y Amadora Pica y por línea materna de Ernesto Comas y Tomasa Falero. 4º) Actas de matrimonio Nº 178 (de Riobal Jesús Comas y Rosaura Esther González) y de matrimonio N.o 656 (de Eduardo Riobal Comas) en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. 5º) Actas de Matrimonios N.o 17 (de Elio Ventura y Alba Comas) y de nacimientos Nos. 426, 597, 511 y 229 (de Gustavo Elio, Daniel Edgardo, Alejandro y José Ernesto Ventura) en dichas actas, donde dice: María Alba Comas, Tomasa N. González, Tomasa M. González y Tomasa M. Falero; debe decir: Alba Comas. Tomasa Falero, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 5.600 15|pub. 17993 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO CABRERA, en el sentido de que donde dice: "el día veintiocho del mes de la fecha" debe decir: "el día veintiocho de Noviembre próximo pasado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 17994 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA en el sentido que donde se establece mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ALVERIO SANDRO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido donde dice Santos debe decir: Sandro.
Y a los efectos legales se hace está publicación. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) $750.00 15|pub. 16921 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISELIA FIURI de GENOUD. Rectificación de partida, (L.o 25, F.o 474. N.o 158)". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Criselia Fiuri de Genoud, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta N.o 137 del 13 de Mayo de 1906 de la Primera Sección, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Gliceria Prudencia Fiuri", debe decir "Criselia Fiuri"; y B) Y donde dice a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gliceria Prudencia, debe decir "Criselia", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Paysandú, Julio 21 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17282 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente caratulado: "PANISSA. JUAN CARLOS RAUL. Rectificación de partida". (Lo. 22. Fo. 622), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Raúl Panissa, en el sentido de que donde dice: Luis Alberto, debe decir: Juan Carlos Raúl. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17714 Set.11-v.set.29.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Rocca Couture, Eduardo contra HILDA LOMBIDE ACHINELLI y MARIO SOTO GARCIA. Medidas Preparatorias", (L.o 61, F.o 324, Ficha 428|65). se hace saber que el próximo 25 de Octubre de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 18.750.00 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta a plazos celebrada con Parque del Plata S. A. inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1690, F.o 3641, Lo 101, el 23 de Diciembre de 1959 y referente al solar N.o 8 manzana 320, fracción 02, Padrón 3886 de la séptima sección judicial de Canelones, que encierra una superficie de 600 metros de frente al S.O. a la calle N.o 17 y 30 metros al N.O. sobre la Avda. de 50 metros por su esquina.
Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 2) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.825.00 17|pub. 18714 Set.21-v.oct.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: José Enriquez García contra SERGIO DINES. Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc. Reg. N.o 3.120 el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
$ 63.332.00, una registradora eléctrica "Hugin". N.o 425.588.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor T Lemez. Actuario.
20) $ 750.00 10|pub. 18097 Set.14-v.set.27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra OLGA MARGARITA PERDOMO DE TORENA. Medidas preparatorias" (673|965). se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Nueva York 1145, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Una cortadora EMA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.250 10|pub. 17987 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Juan Villasante y otros contra LUIS SAUCO y otro. Indemnización por despido, licencia, etc., (L.o 1. F.o 6. N.o 19). el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Tres heladeras, conservadora de helados, ventilador de pie.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María Nieves Martínez de Gandolfi. Actuaria, adjunta.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18093 Set.14-v.set.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Auto Palace S. A. contra ALBANO MARSENARO. Juan C. Ejecución de prenda" (L.o 65, F.o 445), se hace saber que el 18 de Octubre próximo, a las 16 horas, en Marcelino Sosa 2774, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero Juan Franciullo, del vehículo marca International, matrícula de Montevideo N.o 174.656, en el estado que surge de autos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18213 Set.15-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra ALFONSO SORIANO. Reconocimiento de firma" (1370|963), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Un televisor Grartz y una heladera General Electric.
20) $ 500.00 10|pub. 17985 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Julio C. Rodao contra PEDRO M. SIEIRA. Ejec. de prenda" (62|519) rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en Nueva York 1145 sin base y al mejor postor: Una patente para bebidas alcohólicas Padrón Nº 112.182.
20) $ 500.00 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62 Fo. 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos, el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121 Seña 30 olo. Informes teléfono 40.19.35.
20) $ 750.00 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Kurt Reininger c|ABRAHAM ISAK BRIK (Ficha 222.65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate con la base de $6.666 66 de un televisor marca Tuh Master. Seña 30 olo en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18385 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Francisco A. Lacámera c|ERNESTO PELANDI (Ficha B 64|67), se hace saber, que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor de una Motoneta "Guizzo" mod. 19 matrícula 7.713 en el estado en que se encuentra. Seña 30 olo en el acto.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18384 Set.18-v.set.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio F. A. Nº 118 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.196, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.996, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967 — José Curi Zagia. Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

ARNALDO SUNHARY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "Silva Viera, Sara D. y otra contra PEDRO LOACES y otros, Ejec. de hipoteca (L.o 57, F.o 595)", se

hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente, de los siguientes bienes:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.586 con una superficie de 4 hectáreas, 1958 metros 38 decímetros, con 195 metros, 40 centímetros al Sur de frente al camino vecinal al Miguelete y una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 44.584 con una superficie de 5.355 metros, 84 decímetros de forma triangular con 66 metros, 69 centímetros al Oeste, de frente al Camino a Las Piedras, o al Paso del Carpín, ambas situadas en la novena sección judicial de Montevideo.
Se previene: A) Que los gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18749 Set.21-v.oct.11.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Padrón de Lilla. Jaime W y otros contra CAUSSI CAMACHO. JABEZ ZOEL y otra Ejecución de hipoteca". (L.o 63 F.o 385), se hace público que el día 5 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto J. Böcking, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 15.052, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana de Junio de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro el día 16 de los mismos mes y año, con el N.o 17 572, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros veinte decímetros y tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, entre la calle Lavalleja y la Av. Gral. Rivera.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y abonada en el acto y en efectivo y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrá ser examinado por los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $4.125 00 15|pub. 17093 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LUCIA VIERA DE PEREYRA. Juicio Ejecutivo". (58|246), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania.
20) $ 500.00 10|pub. 17983 Set.13.-v.set.26

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: Juan Martínez contra ADOLFO THIELMAN, Ejec. de prenda. (B. 525 — 65), el bien embargado en estos autos, sin base el próximo 5 de Octubre a las 13 y 30 horas, en 25 de Mayo 661. Seña: 20 o|o. Comisión: 9 o|o.
20) $ 750.00 10 pub. 18611 Set.20-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: Banco Aldave y Martínez contra EMA LUCERO y otro. Cobro ejecutivo de arrendamientos, (Ficha D. 221 - 1966), y por las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en estos autos, el miércoles 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Tel.: 40. 19. 35.
20) $ 750.00 10|pub. 18533 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra PINTOS VIANA e Hijos Soc. en C.", (788|966), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Artículos para la fabricación de heladeras.
20) $ 500.00 10|pub. 17976 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Puntigliano Manuel Vicente contra IRMA ARGELIA RIZZONICO de PEREZ y otro Juicio ejecutivo (Ficha C. 1.400 - 62), se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, sobre la base $ 64.912 50 al remate de la cuarta parte del terreno y construcciones, padrón N.o 1.422, con una superficie de metros 544.32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Loreto Gomensoro 718, entre Albardón y Laguna Merím y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Wáshington Zorrilla, de Junio de 1930
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos, impuestos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (U 1018, serie A. 1957) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de Junio de 1967 — Raúl A Avondet Actuario.
20) $3.375.00 15|pub. 16907 Set.1.o-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Alberto Cecchini contra JUAN ESTEBAN MARTINEZ" (2|405), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; Un juego de dormitorio y un juego de living.
20) $ 500.00 10|pub. 17979 Set.13.-v.set.26

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autor "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMINANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura, base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas contra LORENZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda". (437|67), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en Nueva York 1145, sin base y al mejor postor: Una camioneta Ford padrón No 172.781, matrícula N.o 441.645.
20) $500.00 10 pub. 17981 Set.15-v.set.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: ANGELA AGUSTINA IGLESIAS DE VANNI y Otro contra HERMAN o GERMAN REISFELD HERZOWITZ. Ejecución de hipoteca, C-211|67, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en Décimo Séptima Sec Jud. de Montevideo, padrón N.o 123 373, solar N o 54 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|IX|1926, con una superficie de dos mil cien metros, con 20 metros de frente al Noreste a la calle número dos, hoy Camino Casavalle, entre las calles números cuatro y diez.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados — En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 16780 Set.4-v.set.25.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Paul Erik Poulsen contra NARCISA E. MENDEZ. Liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E 275-966)", se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 15 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor rematador Arnaldo Sunhary Albin, los siguientes bienes:
A) Base $ 140.625 00. — Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 142.046, señalado con el N.o 32 de la manzana "D" en el plano del Agr. Aladino G. Amaro, del 11 de Marzo de 1930, inscripto en Topografía el día 18 del mismo mes y año, compuesto de 455 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. E. a la calle Thiebaut N.o 1819, entre Tomás Gómez y Comodoro Coé;
B) Base $ 5.000.00. — Los derechos a la compra de un solar situado en Delta "El Tigre", 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 11.915, en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 4, en el plano del Agr. Dardo R Barcelo, Marcos R. Barboza y Luis A Pesano, inscripto en catastro con el N.o 1115, el 29 de Noviembre de 1956, compuesto de 525 metros cuadrados, con frente al S O. a calle de 17 metros, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 261 a F o 263 del L.o 98.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana 2836. Serie B|49) y la promesa en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) $7.125.00 19|pub. 17320 Set.6-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jacobo Golender contra CARLOS LISIGURSKI, Rec. de firma, (12 - 204), el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Sillones, sofá y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Rita Hernández Espino. Actuaria.
20) $ 750.00 10|pub. 18096 Set.14.-v.set.27.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Vonrotz, Walter contra JUAN JOSE BAGNASCO. Reconocimiento de firme, (L.o 41, F.o 69)", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 17 horas, en su local de Intendente Suárez 126, el martillero Manuel Martínez, procederá a la venta en pública subasta y al contado por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: Una cocina "Metalosa", base

$ 3.000.00; Una máquina de escribir portátil "Hermes", id. $ 5.332.00 y una estufa "Volcán" de 5 radiantes, id. $ 1.332.00. Comisión: 10 o|o.

20) $ 1.000.00 10|pub. 18462 Set.19-v.oct.2.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU PARIS. Juicio ab instetato. (L.o 40, F.o 153), el día 5 de Octubre próximo a la hora 14, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, sin base y al mejor postor, la mercadería que se detalla en el inventario practicado en el expediente Esitu, París Apóstolusu Muerte. (L.o 39, F.o 649).

Se previene: A) Que las ventas serán al contado: B) Que la mercadería a subastarse se encuentra depositada en calle Avda. Artigas 535, de ésta ciudad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 8 de Setiembre de 1967. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18072 Set.14-v.set.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo, (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553.600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros, 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 2.125.00 17|pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contro RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 36, F.o 303)", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centímetros), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble; una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el N.o 3463, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación. (Lo. 64, Fo. 235), venidos a este Juzgado etrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don José Rodríguez Freire, presidiendo la diligencia el seño Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de $ 156.250.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), en un solo lote, de los inmuebles padrones números 4.159 y 4.160, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuestos de una superficie según plano de novecientos cuarenta y seis metros veinte decímetros con veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros de frente a la calle Wáshington Beltrán y según título de 21 metros 475 milímetros, de frente a la calle Maldonado (hoy José Enrique Rodó) y 42 metros 950 milímetros a la calle Montevideo (hoy Wáshington Beltrán) Los inmuebles se hallan señalados con los números 602 y 604 por la calle José Enrique Rodó.

Se previene: 1.o) El liquidador judicial podrá entregar los inmuebles al adquirente mediante la correspondiente escritura y pago del precio luego de sesenta días de realizado el remate y que los ocupantes de las fincas tienen carácter precario de conformidad con las transaciones aprobadas en los expedientes radicados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja y que se caratulan "Banco de Pensiones contra Gonzalo E. Gardil" (Lo. 5, Fo. 53), y "Banco de Pensiones contra José Ramón Díaz" (Lo. 5, Fo. 52); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, así como los antecedentes. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $5.625.00 15|pub. 17883 Set.13-v.oct.3.

VICTORIANO PLADA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA de MALDONADO OESTE. Liquidación, (L.o 11, F.o 392, N.o 206), se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 13 horas, en el local de depósito situado en la calle Artigas s|n., de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por intermedio del martillero don Victoriano Plada, a la venta en remate público de la totalidad de los bienes remanentes de la Cooperativa Agropecuaria de Maldonado Oeste, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) La nómina de tales bienes se encuentra en autos, los que están a disposición de los interesados para ser consultados, en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, calle Enrique Brun s|n., Pan de Azúcar; B) La comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los impuestos correspondientes. — Pan de Azúcar, 10 de Agosto de 1967. — Domingo Piegas Oliú. Juez de Paz.

20) $ 2.000.00 10|pub. 18032 Set.14-v.set.27.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Rural contra MARCELINO RAFAEL OJEDA SISURKI y BALTASAR SIXTO GOMEZ. Reconocimiento de firmas". (Lo. 25, Fo. 204, N.o 820), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero a las 17 horas, en calle Setembrino E. Pereda N.o 873, se procederá por el rematador designado don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 70.000.00, Base $ 46.666.67 de un camión marca "Fargo", modelo 1948, empadronado en Paysandú con el N.o 12.742.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que será de cargo del comprador los impuestos nacionales y municipales correspondientes, así como la comisión del rematador; C) Que el referido camión será rematado en el estado actual de conservación en que se encuentra; D) El citado vehículo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar antes expresado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $2.000.00 10|pub. 17847 Set.13-v.set.26.

ARTURO M. BARTESHAGUI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JUAN MORALES. Concurso. (L.o 35, F.o 334), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo y en el local dónde se encuentran depositados calle Roosevelt 729, el martillero señor Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y al contado con la base de las dos terceras partes de su tasación de todas las máquinas, útiles, mercaderías estanterías, etc., que componían el comercio del nombrado Juan Morales.

Dicho remate se efectuará a la hora 20 continuando los días subsiguientes hasta su terminación. — Mercedes, Setiembre 14 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18577 Set.20-v.oct.3.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BIZCARRA. Venta de inmueble" (Lo. 36, Fo. 550), se hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor tasación que fue de $ 38.000.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 383 padrón N.o 5.964 con superficie de 676 metros, 50 decímetros cuadrados ubicado en calle Treinta y Tres y Varela con 37 metros 10 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1967 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 17859 Set 13-v.oct.3.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Casanyes Vogler Olivier contra WILSON VELAZQUEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 21, N.o 239, F.o 563)" se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y con duración a las 15 y 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 54.687.50 de una fracción de terreno solar y sus edificaciones, ubicada en esta Primera Sección Judicial, esquina que forman las calles Leonardo Olivera y Ansina Padrón número 213 de la manzana No 146, compuesta de una superficie de 311 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 17 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 17033 Set.4-v.set.25.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca. (L.o 21, F.o 1017)", se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, de las 15 horas a las 15 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistid del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto, de dos fracciones de campo, situadas en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el N.o 516, señaladas con los N.os 7 y 8 de una superficie de 93 Hás. 5600 metros y 683 Hás. 5920 metros 92 decímetros respectivamente

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador; y C) Que los títulos de propiedad se

encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 30 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $3.000.00 15|pub. 17262 Set.6-v.set.27.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra GONZALEZ LAPIZAGA (JUAN CARLOS). Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 201)" se hace saber que el día 5 de Octubre entrante a la hora 15 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi venderá con la base de $ 16.666,66, un camión marca Chevrolet Modelo 1942. Matrícula de Montevideo, N.o 441.614. el que está depositado en taller ubicado en calle J. Jacobo Rousseau N.o 4965 de la capital. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.250.00 10|pub. 18143 Set.15-v.set.28.

TOMAS CABRERA DEYLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (Lo. 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 2.625.00 15|pub. 18301 Set.18-v.oct.6.

ORIBE MORENO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco Rural contra NOE MENONI GONZALEZ y AIDA UNZURRUNZAGA PINTOS DE MENONI. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1967, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, paraje "Valle Edén", empadronada con el N.o 4 545, en mayor área y compuesta de una superficie de 50 hectáreas, 4741 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma: 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquello que la ley pone a cargo de los vendedores: y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó Agosto 29 de 1967. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $3.375.00 15|pub 17511 Set 11-v set.29.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: "JUAN GONZALEZ. Sucesión", (Lo. 5, N.o 326, Fo. 348), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar del inmueble, sin base y al mejor postor, por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Basilicio Saravia, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.065 y que según título se deslinda: 15 metros al Sur a calle B. Saravia; igual extensión al Norte con Teodoro Viana; 32 metros al Este con solar N.o 16, e igual extensión al Oeste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1967. — Dr. Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz, Primera Sección de Treinta y Tres.
20) $3.375.00 15|pub. 16933 Set.1.o-v.set.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 449), se hace saber que ha sido solicitada por MARCOS BALE y RAMON HECTOR IGNACIO NISSIM, RICARDO MOISES, LEONOR, ALEGRA YOLANDA y MARIA BALE CASABE, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Julio de 1949, autorizó el escribano Maximiliano Montañés y por la cual Sara Casabe de Balé y Marcos Balé adquirieron de la Compañía Americana de Tierras S. A., un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Parque Cantegril" empadronado con el N.o 2919 actualmente, habiéndose segregado este padrón del N.o 1092, compuesto de una superficie de 1.795 metros 23 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Nord-Oeste a la Avenida de 30 metros de ancho y 58 metros 51 centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Acuña de Figueroa (antes prolongación de calle Román Guerra), por formar esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 2.250.00 10|pub. 18184 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones (Lo. 47. Fo. 566. No. 598) se hace saber que el 26 de Junio de 1967 se presentaron ante este Juzgado ELDA ISOLINA, AIDA ODILIA, AURELIA OTILIA e ISABELINO TELMO SOSA MARTINEZ, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Balbino Lasquibar el 29 de Enero de 1889 por lo que Fermín Sosa adjudicó a Juan Sosa una fracción de campo ubicada en Costas de San Juan, segunda sección judicial de Colonia, parte del padrón N.o 6.235 con una superficie de 56 hectáreas 10 centiáreas, 70 centímetros.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $1.500.00 10|pub. 17873 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RICARDO SANTANA, Segunda Copia de Escritura, (L.o 33, F.o 132), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor Ricardo Santana, solicitando la expedición de segunda copia de escritura pública de compra venta autorizada por el Escribano Wilmer Muiño, el 22 de Diciembre de 1965 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, por lo cual los señores Luis García Wullich Zulma del Puerto de García, Manuel Romualdo Santa Cruz, Cándida Magalhaes de Santa Cruz y José Angel, Ignacio y Marta Glodys Licha Rodríguez, vendieron al señor Ricardo Santana los bienes que a continuación se detallan:

En el barrio Soñora, Primera Sección Judicial de Cerro Largo: A) Ocho solares de terrenos empadronados en su conjunto con el N.o 6.615, señalados con los N.os 71, 72, 73, 74, 84, 85, 86 y 87, con una superficie total de seis mil metros; y B) Otro solar de terreno empadronado con el N.o 6.636, señalado con el N.o 147, con una superficie de 315 metros, 48 decímetros, todo ello según surge del plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 359, el 30 de Diciembre de 1954.

A tales efectos se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 25 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 2.750.00 10|pub. 18641 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, WENCESLAO. Segunda copia. (L.o 16, F.o 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wenceslao Hernández, solicitando expedición de segunda copia de escritura mediante la cual el nombrado gestionante adquirió de los esposos Julio C. Marpons y Ana Nieves por escritura autorizada por el Esc. Armando Pérez Duaces, en esta ciudad, el 8 de Marzo de 1949, un terreno ubicado en Barrio Bella Vista, de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, manzana 207 padrón 1 505, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en Catastro, con el N.o 75, en Mayo de 1938 con una superficie de 450 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
21) $ 2.000.00 10|pub. 18033 Set 14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comexpedición de segunda copia de la escritura actualizada por la escribana María Catalina Peruso el 11 de Febrero de 1952 en Dolores por la cual Martín Medina, casado con Beatriz Ruella, hubo de Antonio Tomás Sirio y Amalia Valentina Dantis de Sirio el bien rural empadronado con el N.o 273 ubicado en la 11a Sección, compuesto de dos fracciones contínuas que tienen respectivametne 142 hectáreas 8366 metros y 161 hectáreas y 3578 metros

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión a que comparezcan a estos auos (Lo. 15, Fo. 404, No 313), dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 6 de mil novecientos sesenta y siete. — Jorge Pérez Schemini, Act.
21) $1.500.00 10|pub. 17846 Set.13-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: TABEIRA de MENDEZ, PETRONA AQUILINA y otros Segunda Copia (L.o 27, F.o 616, N.o 580), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro R Rivero Lemos en Montevideo el 3 de Abril de 1956 y escritura otorgada por el mismo escribano, bajo el N.o 49 del año 1955, referentes a los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana N.o 230 padrón 2535 con una superficie de 3.824 metros 56 decímetros que por ser los solares siete nueve, diez, once, trece, catorce y quince del plano del agrimensor Augusto Nogeira hijo, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres con el N.o 134 el 26 de Agosto de 1937 se deslinda así:

Al sur-oeste con frente a la "calle de las Tropas" en 45 metros; al oeste con frente a la calle Prolongación en 79 metros 30 centímetros y por el Norte una línea quebrada que los separa de los solares número 17, 18, 19, 4, 5 y 6 de 117 metros 96 centímetros.

Este inmueble lo hubo el causante en mayor extensión por compra a Roberto Braulio da Costa Tanco y otros ante el Esc. P. R. Rivero Lemos el 9 de 1955 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad con el N.o 264 al F.o 154 el 17 del mismo mes. Escritura que lleva el N.o 49 al F.o 119 de mi protocolo del año 1955.

2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la primera sección judicial de este departamento padrón 4270 en el Huerto 303 (sub-urbano) que según título se compone de una superficie de una hectárea 5.375 metros, 67 decímetros y según plano del agrimensor don Ramón M Cabrera inscripto en Catastro de Treinta y Tres, el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 986 tiene una superficie de una hectárea, 5.353 metros 65 decímetros y linda al

sur-oeste en 50 metros con carretera T. y Tres Charqueada; al nor-oeste con Juana Quinela en 51 metros 15 centímetros al este con la calle Venancio Flores en 319 metros y al oeste con Asunción Gamarra en 325 metros 90 centímetros. Lo hubo el causante por compra a Carolina Medina. viuda de Fernando Aldacor, y otros, ante el Escribano Pedro R. Rivero Lemos en Montevideo, el 3 de Abril de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, con el N.o 145, al F.o 95 el 11 de Abril de 1956. Escritura que lleva el N.o 21 al F.o 63 de mi Protocolo del año 1956.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.250.00 10|pub. 18665 Set.21-v.oct.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

POGGI Y LIRENZO LIMITADA

Constituída el 21 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 341, Fo. 1254, Lo. 1 de Contratos. Socios: JUAN ANGEL POGGI y LUIS EDUARDO LORENZO: Objeto: Recibir en consignación y vender por cuenta de terceros, frutos y productos agropecuarios, etc. Domicilio: Montevideo: Administración: Ambos socios, indistintamente: Capital: $ 300 000.00 aportados por partes iguales: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Balance: Anual al 30 de Junio.

22) $1.500.00 10|pub. 18009 Set.13-v.set.26

BIMSA LIMITADA

Contrato privado 15 de Mayo de 1967: JULIO BARTHABURU y ERNESTO PABLO MERLINO constituyeron "Bimsa Limitada". Domicilio: Montevideo: Plazo: Cinco años; Prórroga automática; Objeto: Barométrica, importación, exportación, compra y venta muebles e inmuebles: Capital: $ 200.000.00, partes iguales Administración: Indistinta: Registro Público de Comercio: N o 189, folio 728, libro 2.

22) $1.000.00 10 pub. 18006 Set.13-v.set.26.

ALFA LIMITADA

Contrato Agosto 11 de 1967. Inscripto con el N.o 342 al Fo. 1261 del Lo. 1 de Contratos el 29|8|67 en el Registro Público y General de Comercio. Socios: JORGE FIGUEROA y ANA MARIA DE FIGUEROA: Objeto: Tapicería: Domicilio: Montevideo: Plazo: Dos años prorrogable: Administración: Jorge Figueroa; Capital: $ 200 000.00, integrado totalmente por partes iguales.

22) $1.000.00 10|pub. 17682 Set.11-v.set.22.

"WALMUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del día 28 de Agosto de 1967 la que fue inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288 al F.o 1081 del L.o 2 de Contratos el 7 de Setiembre de 1967.

Socios: WALTER MURATORE, PEDRO PASTOR, ANDRES IVANISKI, HECTOR MURATORE, ANTONIO LAURINO, CARLOS SPAGNUOLO.

Capital: $ 1.000.000.00 reresentado en cuotas de $ 1.000.00 c|u.

Plazo: cuarenta años.

Objeto: Fabricación de instrumentos quirúrgicos y veterinarios.

Administración: a cargo del señor Walter Muratore

Domicilio: Casiopea 10.295. Balance: 31 de Julio.

22) $ 2.000.00 10|pub. 18243 Set.15-v.set.28.

MONTE BIANCO LIMITADA

El 4 de Setiembre de 1967, ANTONIO BORTOLOSO, LUISA BORTOLOSO, ABRAHAM SRAGOVITZ y SOFIA GARBACZ, constituyeron la Sociedad mencionada; Inscripción Registro de Comercio N.o 279, F.o 1044, Libro 2 de Contratos: Plazo: 20 años: Domicilio: Timoteo Aparicio 3439, Montevideo: Objeto: Fabricación y elaboración de lanas e hilados afin y conexo: Administración: Luisa Bortoloso y Sofía Garbarcz conjunta; Capital: pesos 100 000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDITORIAL FEVAR Ltda.

Constituída por documento privado del 4 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 del corriente con el N.o 283 al F.o 1059, del L.o N.o 2; Socios: ARIEL LEVRERO y ROBERTO FILGUEIRA; Objeto: Editorial, papelería, librería y venta de artículos de escritorio; Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales; Domicilio: Paraguay 1406; Administración: Ambos socios indistintamente, excepto para ciertas operaciones expresamente determinadas; Plazo: 6 meses prorrogable por períodos de un año, automáticamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18465 Set.19-v.oct.2.

I. T. C. LIMITADA

El 18 de Julio de 1967, DANTE RAFAEL GIANNATTASIO, APOLO SANTIAGO ROMANO y SABINO OBELAR, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "INGENIERIA EN TELEVISION Y COMUNICACIONES" (I. T. C. Limitada); Capital: $ 500.000.00; Sede: En Montevideo; Administración: Los tres socios, debiendo firmar indistintamente dos de ellos para obligar a la Sociedad; Plazo: 10 años (con derecho a renuncia cada 2 años); Contrato registrado en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de Agosto de 1967 con el N.o 264, F.o 996, L.o 2.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18487 Set.19-v.oct.2.

ZAPICAN LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Julio de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 268 al F.o 1.008 del L.o 1 de Contratos, los señores Antonio Nelson Echaider, Edison Fernández Rovelli y Luis Laderecho Frigio, en sus caracteres de únicos socios de ZAPICAN LIMITADA, sociedad constituída el 31 de Agosto de 1962 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 19, al F.o 77 del L.o 3 de Contratos, modificaron dicha sociedad en los siguientes términos:

Capital: $ 900.000 00, aportado por partes iguales entre los socios.

Plazo: 30 años a contar del 15 de Junio de 1967.

Administración: por los tres socios y el uso de la firma social por dos socios cualesquiera obrando conjuntamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 18644 Set.20-v.oct.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 115.342. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967, con esta fecha el señor Luis H. Gesto de Las Piedras, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RIOMAR, para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18734 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.348. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. Pedro Ferrés y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca RIVIERA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18709 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.358. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967, con esta fecha Marcos Nemirovsky, (Montevideo), solicita la marca DAFO, clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18681 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.352. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por General Machinery Co. S. A. (Montevideo), solicita la marca GEMCOSA MOND. clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18673 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.359. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Adriano S. A. de Montevideo, solicita la marca: ADRIANO S. A., clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18667 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 115.347. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, Pedro Ferres y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 18711 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 115.249. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mercalan S. A., de Uruguay, solicita la marca, "FIONA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17997 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.277. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. de Italia, solicita la marca,



clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.500.00 10|pub. 17884 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 115.278. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. (Italia), solicita la marca "EPOCA" clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 17885 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.255. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BISCOCHERA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17879 Set. 13-v.set.26.

ACTA N.o 115.256. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca "CRISTALINA" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17880 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.269. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar J Bacot por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita la marca "CERUBIDINE" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17881 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.270. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper Mc Dougall & Robertson Ltd. (Montevideo), solicita la marca "OSTEOCAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17882 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.254. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca "MARGATECA" clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17878 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.329. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para "Control de vegetación indeseada con Bencil Hexametilenimnacarbotioatos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.200.00 10|pub. 17699 Set 13 v set.26.

ACTA N.o 115.295. — Montevideo Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S A. (Montevideo), solicita la marca GAME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18170 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.294. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S A. (Montevideo); solicita la marca ZERO-KING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 18169 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.293. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S A. (Montevideo), solicita la marca WINNER, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18168 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.311. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca ANDORAN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18451 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.313. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Caprice S. R. L., (Uruguay), solicita la marca ILIANA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18454 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.314. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

RAPID

para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18450 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.316. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca PROJEKTOMAT, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18452 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.315. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca RAPID, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18453 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.328. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental). solicita la marca

SOLO

clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18439 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.329. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental), solicita la marca

SOLO
Motor-Sense

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18440 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.327. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Solo Kleinmotoren GmbH, (Alemania Occidental) solicita la marca SOLO, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1:000.00 10|pub. 18438 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.310. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por U. S. Ethicals Inc. (EE. UU.), solicita la marca



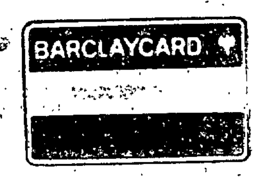
clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 18431 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.325. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca SUEVIA, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18436 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.326. — Montevideo Setiembre 14 de 1967. — Con esta fecha, Labro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca GASLUX, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18437 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.266. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "ASTOM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17821 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.290. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Barclays Bank Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18162 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.263. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Ab Bahco (Suecia), solicita la marca:



clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17777 Set.12-v.set.25.

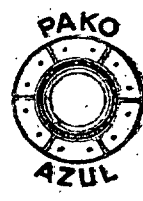
ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G.m.b.H., (Alemania). solicita la marca

Aridin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.318. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Corporación Agro-Económica, Vitícola Industrial y Comercial de Rep. Argentina, solicita la marca C.A.V.I.C., de Rep. Argentina. solicita la marca CAVIC clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18275 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.323. — Montevideo. Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Warson S. A. e Izeta López S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BATHELA 2" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17586 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.232. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), solicita la marca, "NACER O NO NACER" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17583 Set.11-v.set.22.

ACTA No. 115.312. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Raquel Marcos Falez de Rivitz, (Montevideo), solicita registrar la marca BIBELOT clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18357 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.341. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, Barbat y Cikato por Siweg S. A., solicita la marca PARANA, clases 1, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18642 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Valentín Aber, de Montevideo; solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 18590 Set.20.v.oct.3.

ACTA N.o 115.344. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca LOS TUERCA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18553 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.335. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, Inglaterra, solicita la marca BIO-LUVIL, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18529 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.346. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha S. A. Molinos Arroceros Nacionales, Montevideo, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 18552 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.345. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Niver S. A., Montevideo, solicita la marca DOLLY'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18528 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 115.311. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agroinco, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca CALCIOMICINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18433 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 115.296. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Dorr - Oliver Incorporated (E.U.A.), solicita la marca

DORR-OLIVER

clase 6, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 18171 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 115.320. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ZUM", clase 1 y 3, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18356 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.283. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca: ARTIGAS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18156 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.231. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "VALASEL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17719 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.251. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guillermo Oscar Lago, (Montevideo), solicita la marca "EL VIRGINIANO", en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17750 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.284. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967, con esta fecha Venus S. A. (Montevideo) solicita la marca MEDELLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18157 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.289. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: DURAVAL, clase 7, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18158 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.292. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Toyo Rayon Co., Ltd. y Teijin Limited (Japón), solicita la marca: TETORON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18159 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.291. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc., (EE.UU.) solicita la marca SUBOSE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18160 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.288. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por E. C. Publications, Inc. (EE.UU.) solicita la marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18161 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.298. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Fernando Aiziczon de Montevideo, solicita la marca: BUSTOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18166 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.299. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar la marca MEDIA NARANJA, clase 4 (s|d.) 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18185 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.233. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: CENTRAL DE INMUEBLES, clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18179 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.258. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S. A. M. I. C.) (Montevideo), solicita la marca: CEDRONA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18178 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.259. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha Power S. A. (Montevideo) solicita la marca: PENNY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18177 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.276. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: DECORALIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18176 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.203. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A., Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "ORGANZINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17572 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.196. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 17573 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.202. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "LAMODE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17574 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.198. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17575 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.199. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17576 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.200. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 17577 Set.11-v.set 22.

ACTA N.o 115.201. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17578 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.197. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17579 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita la marca, "CARLTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17516 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.230. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "NERICOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17718 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.250. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Gunther Wagner-Pelikan Werke (Alemania), solicitan registrar la marca.



clases 7 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17698 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.234. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Jones y Cía S. A. por Hugo Freund (Alemania) solicita la marca,



clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17587 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.356. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Solari & C./Udine S.p.A., (Italia), solicita registrar la marca



clase 12 y 18 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18710 Set.21-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.159. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán Gonzáles por Diler Centro del Aerosol S. A., Comercial e Industrial de Argentina, solicita la marca CUAFER, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 17498 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 16.612. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Supertoy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17911 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.636. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE UU.) solicita patente de invención para: "Nuevo producto para el endurecimiento de emulsiones fotográficas" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1000.00 10|pub. 18153 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.637. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Productos fotográficos para la fotografía en colores y procedimiento para su utilización" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18154 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963, con esta fecha Charles J. O'Boyle (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para eliminar solventes en procesamiento, por medio de destilación a partir de ésteres de alcoholes polihídricos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 18155 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.594. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Jorge Sztarcsevszky, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas para cardado y lijado de suelas" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicacin. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18180 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.632. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha Dubourg & Cía., por N. V. Phillips'Gloeilampenfabrieken (Eindhoven - Holanda), solicita patente de invención para: "Gránulos pesticidas y método de preparar tales gránulos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 18181 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 16.639. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Mejoras en Fabricación de Calzado" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18381 Set.18-v.set 29.

ACTA No. 16.638. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber

García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Un nuevo cambrillón" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18332 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.635. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S A. de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Nuevo envase armable" y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set 18-v.set.29.

ACTA N.o 16.614. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha, Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posalibros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18466 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.643. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Industrias Altamira S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en pisos de tablillas o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18448 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 16.640. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Danish S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en mesas portátiles o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18432 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16 646. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Carlos Kohn, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sofá de uso múltiple de piezas intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18554 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 16.645. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Adolfo Ricagno, Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18555 Set.20-v.oct.3.

25-Ventas de Comercio

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2861.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital. Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Fiorito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse Artigas 1063, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo, Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO.
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonio García Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N o 546 capital Montevideo. 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — NATIVIDAD FERNANDEZ — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO.
25) $1.600.00 20|pub. 17789 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital. Montevideo. 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — ARTURO OSPITALES ROZA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.16.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULIGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1002 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746, P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera. Hotel, sito Río Negro 1542|44 Montevideo
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R A Estable Faure.
25) $800.00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.22.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón" ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031 — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541, de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1967 — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400 20|pub. 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740. Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17.
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 879. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17530 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Digna y Amelia Magariños Leiro mi negocio de "Almacén" de la calle Luis P. Ponce 1501.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF.
25) $1.600.00 20|pub. 16772 Ag.31-v.set.28.

MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA prometieron vender a Vicente y Mario Gazzaneo el taller sito en Pagola 1784.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Ato. 103. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.
25) $800.00 20 pub. 16779 Ag.31-v.set.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Dante 2051 al señor Luis Cortizas Castiñeira.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1967. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTO. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16771 Ag.31-v.set.28.

Ley de 26|9|904. Vendimos a Luis Duaso y José Pérez, la Panadería Colonial, establecida en Maldonado, calle Sarandí 762. Acreedores en el comercio. — GILBERTO DIEGO HANNAY — NOEMI FREITAS de HANNAY.
25) $1.000.00 20 pub. 17032 Set.4-v.oct.2.

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico prometí venta a Octavio Alberto Delucchi, comercio Tintorería El Tirol, instalado Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores, presentarse Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267 Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1967. — FANY WACHTEL de FRANKENSTEIN
25) $1.600.00 20|pub. 17070 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN.
25) $800 00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes. Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Chaqui vendió a Sada Abdala Obeid el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas 556, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio.
25) $800.00 20|pub. 16496 Ag.28-v.set.25.

Prometí vender a Ramón Fernández Regueiro el comercio de Panadería "Mendoza", sito en calle Camino Mendoza 4215. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EMILIO ROVERSO BERGANDI.
25) $800.00 20|pub. 17126 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Oscar R. Redondo el Café y Bar de Comercio 1794. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA.
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag.30-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1572. Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17486 Set.8-v.oct.5.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ. Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

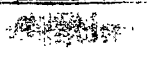
Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tarariras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizería y Restorán en la calle Gral. Artigas 1246 50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires, Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512, Esc. 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

27—Varios



INTENDENCIA MUNICIPAL ARTIGAS
DECRETO Nº 3.455

La Junta Departamental de Artigas,
Decreta:

Artículo 1º Concédese plazo hasta el 30 de Setiembre de 1967 para que los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales y adicionales, paguen sus deudas sin los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles.

Art. 2º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a los contribuyentes que tuviesen juicios iniciados por cobro de impuestos, tasas o contribuciones municipales.

Art. 3º La Fiscalía Letrada Departamental elevará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de promulgación de esta ordenanza, la nómina de los expedientes en trámites de ejecución judicial iniciados antes del 31|VIII|67, con enumeración de propietarios, padrones y demás datos inherentes, así como los honorarios legales que se hubieran devengado hasta esa fecha con relación a los tributos municipales. Los contribuyentes que se encuentren en la situación anotada y se acojan a los beneficios del artículo 1º deberán abonar a la Fiscalía Letrada Departamental el 50 o|o de los honorarios correspondientes siendo su cobro realizado en la oportunidad del pago de la planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 30 de Agosto de 1967. — Tabaré Cebey, Presidente. — Luis Omora Ramis, Secretario.

Artigas, Setiembre 1º de 1967.

R. Nº 2.427.

Promúlgase el Decreto Nº 3.455 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 30 de Agosto de 1967. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio a la Oficina de Impuestos Directos solicitando se sirva disponer el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, en la forma que establece el presente decreto. Dése conocimiento a la Sucursal Artigas de la Oficina de Impuestos Directos, a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Fiscalía Letrada Departamental y diligenciado que sea en todas sus partes, archívese. — Esc. Hamilton C. Goncalves. Intendente. — Everiisto Gómez, Secretario General.
27) $ 3.250 10|pub. 17538 Set.11.-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L. Filgueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967, Etiología, "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica. Entiende este Tribunal que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad. En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" del cual es autor el Prof. Ciro Peluffo". — Montevideo, Agosto 28 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31890 Ag.31-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción (L.o 21, F.o 335), se cita llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo Julio 25 de 1965 Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub 30033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Suaidías De Alvez, Zulma contra ROSDAL REYNE y SOTELO ALBA Pérdida de la patria potestad, (L.o 21 F.o 323) se cita llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. Ley N.o 13.209, de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad (L.o 19 F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963; N.o 13 209. — Montevideo Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag 29-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mutica, Actuario.
27) $2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v set 20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña TERESITA MARIA RENEE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Lucas Rómulo y Rodríguez María Angélica contra Aguilar Teresita María Renée. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 1.128), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 10 pub. 32113 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA NELIDA IRIBARNE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASTIGLIONI NESTOR EMILIO y ROSALES, ADELAYDE c/ IRIBARNE, MARIA NELIDA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1140 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Conste. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub 31990 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NICOLINI, ALBERTO y GALIANO EDELVA c/ DIAZ, ANGEL ROBERTO" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1304, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub 31989 Set.12-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DI BARTOLOMEO y a doña ISOLINA NUBIA MALCEÑIDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bengoa Pedro y Leites Carmen contra Di Bartolomeo Pedro y Malceñido Isolina Nubia". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1219, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley N.o 13309) 32024 10|pub. Set.13-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se lama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri. Rescisión de contrato. (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez: Actuaria.
27) $2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN DE LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ. Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)". se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.4.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva", (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub. 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA. Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "Orfilia Suárez contra JOSE MARIA GONZALEZ y VICTORIA INES SOSA DE GONZALEZ. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 36, F.o 391)". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se encuentra asistida del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Florida, Agosto 24 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|455) 10|pub. 32016 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera. (21 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.318) 30 pub. 31779 Ag.21-v.oct.3.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $1.600.00 20|pub. 16256 Ag.23-v.set.27.

Extravié libreta Banco Hipotecario, Cuenta N.o 8.403. Llamar Tel.: 40. 32. 55.
27) $ 500.00 10|pub. 18719 Set.21-v.oct.4.

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:
Serie C, N.o 408 y 440, Acciones N.os 16.231 |320 y 17.561|600; Serie D N.os 4.764|5. Acciones N.os 19.053|60, a nombre de Gladys Muchadá de Boné. Devolver al Banco.
27) $ 300.00 3|pub. 18689 Set.21-v.set.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VITTADINI ARDITO (L.o 63, F.o 426) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18800 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA ó JOSEFINA MANDARINO de VITARELLA (Lo 63, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18848 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POU DE LA QUINTANA (Ficha 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA MIRTA o ADA MIRTHA PITTAMIGLIO SILVA de GARCIA SUETA (Ficha 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18803 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPOSITO o SPOSITO de FERNANDEZ (Ficha 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18804 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA GUTIERREZ MACHIN (Ficha No 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18805 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERMUDEZ (L.o 63, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18807 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de GONZALEZ (64 - 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18855 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AGUILERA GOMEZ (L.o 58, F.o 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18846 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN o JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTONELLI, ERNESTO JOSE (A 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1 $ 750.00 10|pub 18877 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18863 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SOUBIELLE de MATESICH y RODOLFO MATESICH (Lo 61 F.o 611), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18869 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Lo 70, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18806 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARILIA PELLEGRINI de MARTINEZ (3|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIFFARETTI MORINI (319|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1 $ 750.00 10|pub. 18861 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA SATRAGNO BRACCO de ALVAREZ CORTES o ALVAREZ o ALVAREZ ARISMENDI (F.C. 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18801 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MANUELA CARTEZANO de VILA o CANTEZANO de VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18862 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK (2 - 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18852 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PATIÑO, (2 - 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18856 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAN JULIO SANGIULIO, o JUAN o GIOVANNI SANGIULIO, o JUAN SANJIUCHIO, o JUAN SAN JULIO (2-878), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18501 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PALERMO PERRONE, (F-45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18509 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD, (F. 168); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.500.00 20|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29. Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO CARRARA MONTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18873 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTOS MANUEL CORDANO GIORELLO o RAFAEL CORDANO (A 243|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18874 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA HEILBRUN SPEYER de SPIEGEL (A 231|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18875 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORDEIX de LLANOS, MARGARITA, (A. 283|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRAS LOPEZ (A 325|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN SANTIAGO ROMANO GIROMBELLI (A 331|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18880 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PUJA, JULIO HECTOR (A 307|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18879 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA QUINTANA de ACOSTA (Lo 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO FERREIRA PALACIOS (Lo 4, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18764 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORON (Lo 4, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 18843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUALBERTO PEREZ o PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18839 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA ALVEZ o JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18838 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GAU y ANA FRANCISCA o ANA CANDIDA VILLAGRAN de GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVEZ o FRANCISCO ALVEZ GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA DA SILVA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ADUBIGES ESPINOSA SCHILDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18835 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DORIVAL GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALVEZ o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18768 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de BONINO o LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18842 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ o JUAN JUSTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18841 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROSAS PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18834 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA BLANCO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18767 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA TOGNOLA de NUÑEZ o ROSALIA o ROSALINA TOGNOLA MACHADO y ALDAMAR NUÑEZ o NUÑEZ TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEODORA ALVES de GARCIA o ELEODORA o LEODORA ALVEZ o ELEODORA SEVERA de ALVEZ y JUAN GERONIMO GARCIA o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18769 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18772 Set.22-v.oct.5.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18774 Set.22-v.oct.5.

3—Convocatorias Comerciales

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|10|67, a las 9 y 10 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 18784 Set.22-v.set.26.

INVERSORA PALESTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 10 y 20 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 18783 Set.22-v.set.22.

FINANCIERA INVERSORA ANCLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67 a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 18782 Set.22-v.set.22.

INVERSORA PANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 10 y 40 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 18781 Set.22-v.set.22.

EURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|10|67, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 18785 Set.22-v.set.26.

INVERSORA ODEON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 10 y 20 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 18786 Set.22-v.set.22.

ALCALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 9 y 50 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18775 Set.22-v.set.22.

INVERSORA LATINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67 a las 14 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18780 Set.22-v.set.22.

ARTUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 9 y 40 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18776 Set.22-v.set.22.

ESCOCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9 67, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18777 Set.22-v.set.22.

FRACCIONARIA INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|9|67, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18778 Set.22-v.set.22.

BAKERSGATE S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18779 Set.22-v.set.22.

VAN HEUSEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 10 y 10 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18787 Set.22-v.set.22.

CONGRESO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|67, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18788 Set.22-v.set.22.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatorias

En su sede social, Dante 2234, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria y a elecciones el día 28 del corriente de 14 a 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1966; 3.o) Acto eleccionario. — Delia A. de Mendiondo, Presidenta. — Abilia Comas Silva, Secretaria General.

3) $ 150.00 1|pub. 18871 Set.22-v.set.22.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por única vez, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1967, a las 11 horas en el local social, calle Carreras Nacionales 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1967; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Elección de Síndico y suplente; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

3) $ 350.00 1|pub. 18858 Set.22-v.set.22.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de Estatutos

De acuerdo al artículo 45 de los estatutos sociales del Banco Palestino Uruguayo, se convoca a los señores accionistas de la institución a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 528, el día 9 de Octubre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deben depositar en la sede social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un certificado acreditando el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 18827 Set.22-v.set.26.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a realizarse el 5 de Octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cuareim 1430 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta 48 horas antes de la reunión. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 18799 Set.22-v.set.28.

ABAL HERMANOS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967, en el local social de la calle Paraguay 1780, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico relativos al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar e inscribir sus acciones o certificados bancarios, en el local antes citado, cerrándose el registro a la hora de comienzo de la Asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967.

3) $ 300.00 1|pub. 18759 Set.22-v.set.22.

DIPAX S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18851 Set.22-v.set.22.

FUREX S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 29 de Setiembre de 1967, a las 17 y 45 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18850 Set.22-v.set.22.

ECILCO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 29 de Setiembre de 1967, a las 17 y 30 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18849 Set.22-v.set.22.

EL YUNQUE S. A.

Se ha resuelto convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el miércoles 25 de Octubre de 1967, a las 16 y 15 horas en primera convocatoria y a las 16 y 45 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio de la calle 25 de Mayo 467, piso cuarto, Esc. 8, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Modificación estatutaria.

Esta convocatoria se hace de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo los accionistas presentar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $ 400.00 2|pub. 18844 Set.22-v.set.25.

IVANIER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Ivanier S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18762 Set.22-v.set.22.

CODYNSOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Codynsor S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1967, a las 19 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionista se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18761 Set.22-v.set.22.

ADOLFO WEISSMANN E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Adolfo Weissmann e hijos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Setiembre de 1967, a las 20 horas en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de un accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18760 Set.22-v.set.22.

VANCOUVER S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de Setiembre de 1967, a las 8 y 30 horas, en

Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18797 Set.22-v.set.22.

CARFEX S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de Setiembre de 1967, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18796 Set.22-v.set.22.

DINAMO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de Setiembre de 1967 a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
Previamente designación de Presidente de la Asamblea y de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1 pub. 18795 Set.22-v.set.22.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
2) $ 4.800.00 90|pub. 18847 Set.22-v.oct.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Bernardo Obdulio Domínguez. (Ficha D. 168 - 967). — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 750.00 10|pub. 18859 Set.22-v.oct.5.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto de fecha 31 de Agosto próximo pasado, se cita y emplaza al funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señor LORENZO GIMENEZ QUINTANA, para que concurra a la Oficina Reguladora del Trámite, Avda. 18 de Julio 1892, segundo piso, a efectos de tomar vista en los expedientes N.os 3439|83B 83, 83A, 83C, 83D.
En Montevideo, a los 18 días del mes de Setiembre de 1967.
8) (C.C.) 1|pub. 32118 Set.22-v.set.22.

De acuerdo con el decreto de 23 de Agosto próximo pasado, se cita y emplaza al funcionario del S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor MIGUEL ANGEL ARRIGONI, para que concurra a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente 6052|28 A.
En Montevideo, a los 18 días del mes de Setiembre de 1967.
8) (C.C.) 1|pub. 32117 Set.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO. Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén, calle W. Beltrán 1751.
Acreedores: Rincón 682, escritorio 12, (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.
8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v.oct.20.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la calle Madreselva, los inmuebles siguientes:
Padrón 143.534. — Propietario: Compañía de Envases S. A. — Superficie Aprox.: 169 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32132 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a desviación de la Avda. Simón Martínez y espacios libres en el anexo al puente sobre el Río Santa Lucía, los inmuebles siguientes:
Padrón: 43.098. — Propietario: José Rodríguez y Rodríguez. — Sup. aproximada: 3.384 metros cuadrados 9.050.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32133 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por decreto 13.947, de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera en el tramo comprendido entre las de Nilo y Burgues, los inmuebles siguientes:
Padrón: 77.624. — Propietario: Julio Albornoz. — Sup. aproximada: 2.653 metros cuadrados.
Padrón: 77.625. — Propietario: José Borrás Ríos y otros. — Sup. aproximada: 45 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32134 Set.22-v.oct.3.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 13.970 de la Junta Departamental aprobada la designación para expropiar, con destino a las nuevas alineaciones de la Rambla Concepción del Uruguay, los inmuebles siguientes:
Padrón 147.106. — Propietario Juan Gualberto Noé. — Sup. Aprox.: 512 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o. de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto-ley No. 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los biene sa expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32135 Set22-v.oct.3.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Agosto del corriente, se declaró en estado de incapacidad a don ERNESTO ALBINI, a quien se le designó curador a doña Rita Haber de Albini, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución, quedando revestida la misma de los derechos y obligaciones que la ley le confiere. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 1.000.00 10|pub. 18864 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña EUSEBIA LOPEZ HERNANDEZ, designándosele curadora a doña María Julieta Morán López. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 18809 Set.22-v.oct.5.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES POSTERGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que el acto de recepción y apertura de ofertas de las licitaciones públicas N.os 6.099 y 6.124, ha sido modificado en la siguiente forma:
6.099. — Válvula para equipos de radio. — Apertura: 6|12|67. — 16 horas.
6.124. — Sistema de alarma. — Apertura: 28|11|67. — 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32128 Set.22-v.set.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 764
(Segundo llamado)
Adquisición de dos mimeógrafos

Apertura de las propuestas: 10 de Octubre de 1967, a las 16 horas.
El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará en el Despacho de la Gerencia. (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles, durante las horas de oficina. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32126 Set.22-v.set.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 14|67
(Primer y Segundo llamados)

Construcción de carpintería metálica de aluminio para el edificio sede del Consejo. — Retirar pliego de condiciones en la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2971, 1er. piso).
Apertura de propuestas: el día 17 de Octubre de 1967; primer llamado a las 15 horas; segundo llamado a las 15.30 horas. Lugar: calle San José 1132, 3er. piso.
12) $ 450.00 3|pub. 18853 Set.22-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de útiles escolares, correspondiente al año 1967, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 9 de Octubre próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32120 Set.22-v.set.22.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de trajes con destino

al personal de servicio del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (O.C.) 1|pub. 32121 Set.22-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3862

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de cuatro cubiertas y cinco baterías, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (Sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor de los plie[illegible] de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|p... 32131 Set.22-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 4 de Octubre de 1967

Hora 14. — P. P. N.o 328. — Suministro e instalación de una cocina para asistencia de alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 1.o de Noviembre de 1967

Hora 14. — P. P. N.o 333. — Hilos para coser. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por los menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Aviso N.o 31.

12) (O.C.) 2|pub. 32119 Set.22-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 22 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicación en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906

1.a Sección

LUIGI GIOVANNI PIETRO MOSCARDI, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mercedes 914, piso 1.o y BLANCA NIEVES GUTUCHE, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 914, piso 1.o.

INOCENSIO DIOGENES SANCHEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470 piso 4 Ap. 9 y NORMA ANGELITA BALDO, 32 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Juncal 1470 piso 1 Apto. 9.

6.a Sección

NELSON HERIBERTO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1443 y NIBIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

RAUL CATALOGNE, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1539 Ap. 12 y MIRZA NURY CATALOGNE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 1539 Ap. 12.

8.a Sección

CIPRIANO SALABERRY CORONEL, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paraguay 1708 y CELIA A. BRAGA CIGLIUTTI, 69 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1708.

EULOGIO LEDESMA, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Agraciada 2074 y MARGARITA ESPERANZA CORIA, 38 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

10.a Sección

CASIO CESAR ALMEIDA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3947 y MATILDE JOSEFINA BAUTRON, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1411 bis.

CARLOS COMESAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2134 Ap. 3 y NORMA CAMARAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1982.

MANUEL PARGA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Villa Grau 4200 y JOSEFINA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pernas 2341.

ANGEL O. MENDEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Restauración 4530 y GRISELDA MABEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2359.

11.a Sección

JOSE CICCIA, 22 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado M. Calleros 5626 y JULIA NELLY COTTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3125.

JOSE LUIS ESTECHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5047 y LYDIA VICENTA ORIBE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5047.

HAIG KASSARDJIAN, 40 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Bérgamo 3719 y BERGUHI TAVOKJIAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3719.

RODOLFO VICENTE HERRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5160 y CRISTINA MARYS SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5160.

HERMENEGILDO EVARISTO PEÑALOZA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3626 bis y MARIA CRISTINA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3626 bis.

12.a Sección

CARLOS JULIO DIAZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2966 y CLARA EVA SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2966.

JORGE VICENTE ELIA, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Millán 2814 y RUTH VIRGINIA MONTEVERDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2814.

FRANCISCO ANTONIO MADRID, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3108 y MARIA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3108.

13.a Sección

MILTON HUGO RUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3311 y MARTHA ISABEL COUTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3275.

14.a Sección

EDUARDO GASTON TORRENTS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3333 y MIRIAM VIOLETA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3333.

ENRIQUE FRANCISCO LEVRATTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1371 y MARIA ELENA CASELLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1373.

16.a Sección

LUIS PABLO de la ZOTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 612 y NORMA MABEL PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 618.

17.a Sección

ORIBE TABOADA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corumbé 4591 y OLGA LILIAN DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5070.

OSCAR ALCIRO ROSANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Honduras 3683 y ZAYDA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3683.

LUIS FERNANDO MESONES, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4364 y SUSANA MARGOT VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4468.

FRANCISCO NESSI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Londres 3484 y ROSA GRUOSSO, 22 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Callao 3444.

18.a Sección

PEDRO DANTE CASAÑA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Terra 1330 y TERESA SIERRA, 28 años, soltera, española, domiciliada Dr. Terra 1330.

19.a Sección

CARLOS NELSON SANTOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2448 y ANGELICA SILVA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2448.

JOSE ARMANDO CASTELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2314 Ap. 1 y STELLA MARY NOGUEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2314 Ap. 1.

MARTIN ERNESTO DOLEZOR, 34 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Miguelete 1744 y TERESA DEL CARMEN ROLLE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Miguelete 2027.

MIGUEL ANGEL ACQUARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2287 y SUSANA MERCEDES FACAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2287.

PEDRO OBISPO VILLARRUBIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y REINA PILAR LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1880.

JOSE RICARDO PONDELEK, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2239 y ENRIQUETA ALICIA BERBEL, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Constitución 2239.

20.a Sección

RAMON ORIBE MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 59 y ALICIA BALLARINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3940.

JULIO CESAR OJEDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas 295 y NIDIA JOSEFA MARQUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 295.

SEGUNDO ALEJANDRO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 10 metros 3681 y GILDA ANAIR FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4283.

MARCELO RENE GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Triunfo 704 y GLADYS RAQUEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 704.

AMALIO FERNANDEZ, 53 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado B. de Guzmán 20 y MARIA EDELMIRA GUTIERREZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 20.

DAMIANO PALETTA, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gregorio Más 220 Ap. 1 y GEMMA ARENA, 30 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada De La Marina 185.

EDUARDO CARLOS DELFANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 427 y MARLENE TEIXEIRA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Aurora 427.

21.a Sección

AGUSTIN CASAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, C. legal, domiciliado Maipú 1962 y EDITH ROSA BRUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1962.

JULIO RODRIGUEZ MUNIZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 568 y BASILIA DINA CHAGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 568.

HECTOR FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3 N.o 5264 y ALBA AURORA PIRIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 3 N.o 5264.

CARMELO MONDELLI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marconi 1188 y MARIA AMELIA ORTEGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4577.

22.a Sección

JOSE HECTOR PIETRAFESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3391 Ap. 4 y ELSA ESTHER SENANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3391 Ap. 4.

23.a Sección

NESTOR ARIEL BEVEDER, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2588 y SHIRLEY TERESITA EMED, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2588.

OSCAR ALBERTO CHASQUETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 Ap. 2 y MARIA ALICIA ROSSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1805.

24.a Sección

HUGO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3573 Ap. 1 y BERTA NYBIA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3573.

TIRSO MARIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Prim 3354 y CELINA SILVA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3354.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No. 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

JORGE ANGEL ARTEAGA y YAMANDU MARICHAL, solicitan la inscripción de los dibujos distintivos titulados "Café Teatro del Uruguay", "Café Teatro Uruguayo", "Café Teatro de Montevideo", "Café Teatro del Río de la Plata" y "Cafeteatro", de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 18870 Set.22-oct.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo", debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz; y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir. Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32136 Set.22.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas, Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 18805 Set.22-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILCRES LIMITADA

Por contrato de fecha 4|9|67 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 303 Fo. 1130v del Lo. No. 1 de Contratos, Juan Carlos Silva Pallares y Gabriel Crespi Bocage constituyeron la Sociedad "Silcres Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogados automáticamente por períodos de dos años. Objeto: Proveeduría y Agencia Marítima, importaciones y exportaciones. — Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18881 Set.22-v.oct.5.

DEPOSITO "SAN JUAN LIMITADA"

Contrato inscripto Reg. Púb. Comercio No. 297 Lo. 2 el 12 de Setiembre de 1967. Socios y Capital: Societé Genérale de Surveillance S. A. ($ 45.000) y Soccom Societé de Finance Commerciales S. A. ($ 5.000) totalmente integrado. Objeto: depósito de mercaderías. Plazo: indeterminado desde 1o. de Enero de 1966. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.22-v.oct.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 115.262. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Royal Typewriter Co. Inc., (EUA), solicita renovar la marca ROYTYPE, clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18824 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 115.365. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Bemberg S. p. A., (Italia), solicita registrar la marca ORTALION clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18825 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 115.360. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Pedro Luján Aguiar, (Uruguay) solicita registrar la marca PASTELINA clase 1. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18826 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 115.361. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The Calico Printer's Association Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $ 2.000.00 10|pub 18823 Set.22-v.oct.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.154. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Peter Bruce, (Escocia) solicita patente de invención para "Construcción de Rompeolas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.343. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de (EUA) solicita patente de invención para "Dispositivo para exhibición de imagen en colores", de acuerdo a la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 eSt -v.oct.5.

ACTA No. 16.347. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. Barboza Caravia y Cía., por Sterling Drug Inc., de (EUA) solicita patente de invención para "Oxidación parcial con aire húmedo, de lodo de aguas negras"; de acuerdo con la Ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 18820 Set.22-oct.5.

ACTA No. 16.353. — Montevideo, 31 de marzo de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Merchants and Manufacturers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de felpilla"; y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 18819 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.650. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fievre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de una vacuna contra la rabia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 18792 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.649. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Institut Francais de la Fiebre Aphteuse, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de la vacuna contra la fiebre aftosa"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto

Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18791 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.358. — Montevideo 4 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Poliuracilos y su uso como herbicidas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18790 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 16.656. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, el señor Manuel Oliveira, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Extensión mecánica prensante"; de acuerdo con lo que dispone la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18884 Set.22-v.oct.5.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.660.00 20|pub. 18845 Set.22-v.oct.20.

LA FORESTAL S. A.
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Declaratoria firmada el 10 de Agosto de 1962, ante el Escribano Público Julio R. Bardallo y en beneficio de sus suscriptores de títulos forestales, La Forestal S. A. llama a licitación para la venta en pie de 50 hectáreas del monte de Eucaliptus de más de 10 años, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente al Kmto. 119 1|2 de la Ruta No. 9, según plano del Agrimensor Rafael E. Passanante de 19 de Agosto de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3148. El licitante se hará cargo del apeo, elaboración, movimiento, transporte, etc.

Interesados informarse y presentar propuestas indicando precio y forma de pago en Rincón 512 Piso 1, Escritorio 1, Montevideo, de 14 a 19 horas.

Las propuestas se aceptan hasta el 10 de Octubre de 1967.

Apertura pública de propuestas, el 16 de Octubre de 1967.

La Forestal S. A. aceptará la propuesta que juzgue más conveniente, o las rechazará todas si las estimara inconvenientes.
25) $ 1.750.00 5|pub. 18831 Set.22-v.oct.28.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Paveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lois c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — ... Rial Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS GADEA y a doña Juana García para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Arambillete Davies Gregorio y Lescano Guillerme Blanca c| Gadea José Luis y García Juana". Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 1208), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10)pub. 32127 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE A. FIGAROLA. Concurso necesario", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1967, se designó al señor Wáshington Casildo Olaizola, Síndico de este concurso, previniéndose que todos los bienes, documentos y libros de pertenencia del concursado, deben ser entregados al mencionado Síndico. Y, a los efectos del artículo 976 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 5 de Setiembre de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 18773 Set.22.-v.oct.5.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3o del Decreto No. 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentaron ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: María Elisa y Héctor Bascou Maisonave o Maisonabe o Massonave o Maisonnave; Hugo Bascou Fossatti; Julio y Uldemar Fuentes Bascou; Edison Mirtha Dinorah y José Carlos Casas Bascou; María Delia Bascou de Caffaro; y Mario Edgardo y Graciela Bascou González, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho No. 454 del Cementerio Central. En consecuencia, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien funerario mencionado y en particular a María y Ambrosio Maisonave o Maisonabe o Massonave o Maisonnave o sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3o. del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, junio 23 de 1967. — Juan A. Pérez Fornaro, Escribano-Actuario.
27) $ 1.050.00 3|pub. 18833 Set.22-v.set.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FORMILIT S. A.

(ex KAPULE S. A.)

Avda. 18 de Julio 1324, P. 7, Ap. 8

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FORMILIT S. A. Reforma de Estatuto" (Ficha D-373-966) se hace saber que ante este Juzgado se presentó "KAPULE S. A.", que en lo sucesivo funcionará bajo la denominación de "FORMILIT S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 7. — En Montevideo, a la hora 20 del día quince del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis se reúne en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1324, piso 7, ap. 8 la asamblea general extraordinaria de accionistas de "KAPULE S. A.". Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 8 de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten un total de tres accionistas con un capital de $ 150.000.00 y que representan 18 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a folios 7: Contador Eduardo Gruder, por sí, con $ 50.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Leopoldo Rattner, por sí, con $ 50.000.00 de capital y derecho a 6 votos; señor Siegbert Rattner, por sí, con $ 50.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos. Por unanimidad se resuelve modificar los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 11, 16, 22 de los estatutos sociales que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "FORMILIT SOCIEDAD ANONIMA" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero".

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, plásticos y madera, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividadse análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; E) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; F) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero".

"Artículo 2.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una".

"Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, o por el Presidente. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificará debidamente ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda".

"Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado hasta por nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante".

"Artículo 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros".

"Artículo 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria, pudiendo llenar las vacantes".

"Artículo 9.o. El Directorio se reunirá toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes".

"Artículo 11. El Presidente o dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad".

"Artículo 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos".

"Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente".

Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión.

Nota: Se deja constancia que a la fecha de la asamblea, había Capital Autorizado de $ 200.000.00; Capital Integrado de $ 150.000.00; Capital Suscripto de $ 500.000.00 y Capital Suscripto a Autorizar de $ 50.000.00.

Concuerda con el original de su tenor que luce del folio 17 al folio 21 del lbiro Actas de Asamblea de "KAPULE S. A.". certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Noviembre de 1958, anotado con el N.o 3407, al folio 74 del libro N.o 8. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un signo. — Walter May. — Un sello que dice: Walter May, Abogado-Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Adolfo Steinitz y Elly Lowenthal de Steinitz, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1324, Piso 7, Apartamento 8, a los efectos de esta gestión, al señor Juez dicen: 1) Que como resulta del Testimonio adjunto, se han reformado los estatutos sociales de "KAPULE S. A.". actualmente "FORMILIT S. A."; 2) Que venimos a solicitar la aprobación, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicación de esta reforma, según las disposiciones vigentes; 3) Que acompañamos la siguiente documentación: Certificado de Caja de Asignaciones Familiares N.o 23, Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Certificado de Suscripción e Integración de Capital, Certificado (artículo 58 de la ley N.o 12.804), Certificado del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio y los Estatutos Originales; 4) Que solicitamos se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 5) Que solicitamos se le entregue la documentación agregada en estos autos a los señores Luis W. Pagani, Pedro Cabrera o Francisco Varela, cuando su desglose corresponda o se solicite. Será justicia. — A. Steinitz. — Elise Elly L. de Steinitz. — Walter May. — Un sello que dice: Walter May, Abogado-Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo 12 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de "KAPULE SOCIEDAD ANONIMA" merece las siguientes consideraciones: Artículo 2.o. Inciso C): La producción de productos referentes al rubro de la ganadería, agricultura contraviene la prohibición contenida en los artículos 213|214 de la ley N.o 13.318. Las actividades mencionadas en este inciso en cuanto expresan: "...análogas, afines, similares, vinculados o derivadas, implica indeterminación del objeto social (artículo 395 inciso 4.o y 406 del Código de Comercio). — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: Encargado de Despacho: Inspector General de Hacienda: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga.

Testimonio. — Acta N.o 8. — En Montevideo, a la hora 20 y 15 del día treinta y uno del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1324, Piso 5, Apartamento 6, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "KAPULE SOCIEDAD ANONIMA". Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea, el día 28 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. No se hace presente a dicha asamblea el Inspector General de Hacienda. Asisten un total de tres accionistas con un capital de ciento cincuenta mil pesos y que representan dieciocho votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a folios 8. Contador Eduardo Gruder, por sí, con $ 50.000.00 de capital y dtrecho a seis votos; señor Leopoldo Rattner, por sí, con $ 50.000.00 de capital y derecho a seis votos; señor Siegbert Rattner, por sí, con $ 50.000.00 de capital y derecho a seis votos. Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de estatuto. En virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al inciso C) del artículo segundo se resuelve por unanimidad modificar el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 2o., inciso C): "Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos de alimentación, artículos para el hogar y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personales, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria y vidrio".

Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión. — Leopoldo Rattner. — Siegbert Rattner. — Eduardo Gruder.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce del folio 22 al folio 23, acta N.o 8 del libro copiador actas de asamblea de KAPUIE S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho anotado con el N.o 3407 al folio 74 del libro 8. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido e' presente en la ciudad de Montevideo el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo: Plaisance.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Adolfo Steinitz y Elly Lowenthal de Steinitz en autos caratulados: "KAPULE S. A. (FORMILIT S. A.). Reforma de estatutos" (D. 373|66), ante el señor Juez se presentan y dicen: Que como resulta del testimonio notarial adjunto se han aceptado las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a la reforma estatutaria.

Por lo expuesto solicitan la aprobación inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación de esta reforma. Será justicia. — A. Steinitz. — P. P. A. Steinitz. — Ruben García. — Un sello que dice: Ruben García González, Contador Público.

Exp. 602|67. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de KAPULE S. A., que en lo sucesivo se denominará FORMILIT S. A. — Cr. Carlos Zarazola. Asesor. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández. Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2178. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria en vista y disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Federico Capurro Calamet.

Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 8997. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos presentada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio, a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 1.000.00, háganse los desgloses, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto y oportunamente, archívese. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 35 horas e inscripta en este registro con el N.o 320 al Fo. 1402 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.

$7.469.00 1|pub. 18735.

BARRACA URUGUAYANA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado "BARRACA URUGUAYANA S.A." solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma de Estatutos que se trancribe a continuación.

Adémar Nelson Recagno, Escribano, Certifico: 1) Que según surge del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 19 de setiembre de 1965, "BARRACA URUGUAYANA S. A.", en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de enero de 1961, (Acta N.o 6), resolvió, entre otros puntos, el siguiente por unanimidad Aprobar la modificación propuesta del artículo 4.o de los Estatutos sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 4.o: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá proponer a la Asamblea General su aumento, el que se hará por vía de Reforma Estatutaria. El Capital Social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y de sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las Asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los Accionistas es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve"; II) Que "BARRACA URUGUAYANA S. A." se consituye por acta que protocolizó el escribano Florduardo Pereyra el 5 de octubre de 1956 y sus estatutos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 179 al Fo. 1276 del Libro 2 de Estatutos; III) Que lo certificado precedentemente le consta al suscrito por haber tenido a la vista la documentación citada. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo la presente certificación que signo y firmo, en Montevideo, el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Adémar N. Recagno, Escribano.

Adémar Nelson Recagno, Escribano, Certifico: I) Que según surge del Acta N.o 6 a fojas 7 del Libro de Actas de Asambleas de "BARRACA URUGUAYANA S. A." certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1957. se realizó con fecha 27 de enero de 1961 Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de su Presidente, señor Jaime Gorricho y el Accionista Sr. Eduardo Valdés García, representando, ambos, el total del capital integrado, o sea la suma de pesos 31.400.00. Estuvo presente, además, un funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; II) Dicha Asamblea, así como la convocatoria a la misma, se efectuó de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales; III) Que en el Orden del Día se propuso modificar el artículo 4.o, —en cuanto al Capital social— elevando el capital autorizado, de $ 250.000.00 a $ 1:000.000.00, solicitando la posterior autorización del Poder Ejecutivo; IV) Que dicha Asamblea adoptó la siguiente resolución: "Aprobar la Modificación propuesta del Artículo cuarto de los Estatutos", por unanimidad En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo la presente certificación, que signo y firmo, en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo. Adémar N. Recagno, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de abril de 1963. — Visto: La solicitud de "BARRACA URUGUAYANA S.A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 27 de enero de 1961. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "BARRACA URUGUAYANA S.A." documentada en acta notarial de fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de mayo de 1963. — Fdo. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — De nuestra mayor consideración: Jaime Gorricho y María Luisa de Iruarrizaga en representación de "BARRACA URUGUAYANA S.A." con domicilio en la calle Uruguayana N.o 3370, ante Ud. se presentan y solicitan: 1) Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma de estatutos de nuestra representada, en el Registro Público y General de Comercio; 2) Que una vez finalizado dicho trámite se nos expidan los Edictos correspondientes a efectos de su publicación y se me devuelvan los recaudos presentados. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Fdo. Jaime Gorricho y María L. Iruarrízaga.

Montevideo, junio 27 de 1963. — Con esta fecha se presenta el estatuto y certificado del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Pereda.

Montevideo, junio 27 de 1963. — De mandato verbal del Sr. Juez, pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubieren observaciones remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado, si correspondiere, devuélvanse recaudos y archívese. — Pereda.

Montevideo, junio 27 de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista y bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 3362. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 27 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, junio 27 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, julio 31 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de julio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 274 al folio 2382 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 3.704.00 — 1|pub. — 18715.

LORENZO GHIGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad "LORENZO GHIGA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 29

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las 1 y 30 horas en la calle César Díaz N.o 1228 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, están presentes; Lorenzo Ghiga con acciones por pesos 15.000.00 y con derecho a seis votos; Rosa Rei de Ghiga con acciones por pesos 85.000.00 y con derecho a seis votos; Rosa A. Ghiga de Corsi con acciones por $ 103.000.00 con derecho a seis votos; Walter Corsi con acciones por pesos 37.000.00 con derecho a seis votos; Juan J. Reyes con acciones por pesos 75.000.00 con derecho a seis votos y Cecilio Shnek con $ 85.000.00 en acciones y con derecho a seis votos. Están presentes en consecuencia accionistas que han inscripto acciones por pesos 400.000.00 o sea la totalidad del capital integrado y que representan 36 votos. Abierto el acto el Sr. Lorenzo Ghiga expresa que la Asamblea fue convocada para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del Capital Social; 2.o) Designación de un accionistas para firmar el Acta. Agrega que es de imperiosa necesidad el aumento del Capital Social que el Artículo 6to. de los Estatutos lo fijan en $ 400.000.00. Que de acuerdo al desarrollo de la actividad industrial el mismo debe ser establecido en una cifra que le permita a la Empresa desenvolverse libremente de los problemas económicos y que a ese fin propone que el artículo 6to. de los Estatutos Sociales queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El Capital social se fija en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional). El Directorio cuando lo considere necesario podrá aumentarlo hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional) previa autorización del Poder Ejecutivo y el pago de los impuestos y Tributos correspondientes". Propone que se autorice al Presidente y al Secretario del Directorio

y al Contador Walter Píriz Pacheco para que actuando conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias ante las distintas oficinas para obtener la aprobación de la modificación propuesta, así como la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. A continuación se designa a la Sra. Rosa A. Ghiga de Corsi para firmar el Acta. Siendo la hora 12 y 30 y habiendo concurrido en representación de la Inspección General de Hacienda la Srta. Palmira Sánchez se levanta la sesión. — Lorenzo V. Ghiga. — R. A. Ghiga de Corsi. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce a fojas cuarenta y nueve y cincuenta del Libro de Actas del Directorio de "LORENZO GHIGA SOCIEDAD ANONIMA", que he visto y al que, en caso necesario me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Ernesto D. Guerrini.

Montevideo, diciembre 29 de 1966. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Quinto Turno. — Señor Juez: Lorenzo V. Ghiga y Walter Corsi, Presidente y Secretario respectivamente de "LORENZO GHIGA S.A." y Walter Píriz Pacheco, fijando domicilio legal en la calle César Díaz N.o 1228 de esta ciudad se presentan ante Ud. y dicen, que según surge del Acta Notarial que se adjunta, han sido autorizados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1966 para gestionar la ampliación del capital social de "LORENZO GHIGA S. A." Que dicha Asamblea, propuso que el artículo 6.o de los Estatutos Sociales que de redactado así:

"Artículo 6.o El Capital Social se fija en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional). El Directorio cuando lo considere necesario, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional) previa autorización del Poder Ejecutivo y el pago de los impuestos y tributos correspondientes" Por lo tanto solicitamos que luego de los trámites correspondientes, se apruebe la modificación propuesta. — Lorenzo Ghiga. — Walter Corsi. — Walter Píriz Pacheco. — Angel A. Landoni Sosa, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1967. — Señor Juez: Con la salvedad que los aumentos de capital que sobrepasen los pesos 5.000.000.00 serán aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia (Art. 405 del Código de Comercio). esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "LORENZO GHIGA S.A.". Asesor, Cr. Carlos Zarazola. — Sub-Jefe, Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. Inspector Gral. de Hacienda (I), Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. —N.o 986. — Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Insnección General de Hacienda, puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

2395. — Montevideo, mayo 24 967. — Vistos: Arruébanse las reformas de los Estatutos de "[illegible] ZO GHIGA SOCIEDAD ANONIMA" a que se refiere el certificado no [illegible] a 15. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Basso. — J. T. Pereira. Dicha reforma de Estatutos fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 al Fo. 1237 del Libro 2 de Estatutos. — Montevideo, setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 4.494.00 — 1|pub. — 18813

DISPLEN S. A.

Inscripción N.o 45.091

Arenal Grande 1532 Esc. 201

Balance al 30|XI|965

Activo —

Caja	$	53.293.89
Cuentas Corrientes	"	14.221.05
Acciones en cartera	"	140.000.00
Deudores hipotecarios	"	30.000.00
	$	237.514.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.300 00
F. L. Herrera	"	30.091.02
Utilidades del Ejercicio	"	123.92
Capital	"	200.000.00
	$	237.514.94

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|XI|965

Pérdidas —

Impuestos	$	14.818.00
Gastos generales	"	56.010.94
Utilidades	"	123.92
	$	70.952.86

Ganancias —

Intereses	$	36.252.86
Comisiones	"	34.700.00
	$	70.952.86

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

La Asamblea no se realizó aún

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro P. y General de Comercio el 13 de enero de 1961.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 16655

BARLOW INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 203.511

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Bancos	U$S	2.957.65
Inversiones	"	95.000.00
Gastos de constitución	"	900.00
Pérdidas y ganancias	"	1.142.35
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	15.73
Amort. G. de Const.	"	300.00
	U$S	315.73

Ganancias —

Intereses	U$S	53.38
Pérdidas del ejercicio	"	262.35
	U$S	315.73

No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 3 del Libro Copiador de Balances certificado el 9|6|64.

$ 990.00. — 1|pub. — 16711.

EDOSUR S. A.

Inscripción N.o 92.341

Hocquart 2029a Ap. 2

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Inbles., $ 199.477.00; Amortiz. $ 4.000.00	$	195.477.00
Gastos de constitución $ 2.680.00 y Amortiz. $ 1.340.00	"	1.340.00
Caja	"	7.502.29
Pérdidas y ganancias	"	2.014.55
	$	206.333.84

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Acredores varios. Prev. Cr. Lombardo	"	2.500.00
Hipoteca Internat. Investment	"	3.833.84
	$	206.333.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	4.544.60
Administración	"	3.207.00
Intereses	"	766.95
Amortización	"	5.340.00
Utilidad del ejercicio	"	541.45
	$	14.400.00

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
	$	14.400.00

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de diciembre de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16650.

NORFIL S. A.

Inscripción N.o 113.789

Avenida 18 de Julio 1338, Esc. 207

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Herramientas	$	25.777.56
Caja	"	11.123.98
Productos en proceso	"	5.829.80
Deudores varios	"	150.00
Inmuebles y mejoras	"	3.750.033.77
Mobiliario e instalaciones	"	11.415.60
Maquinaria y equipo	"	4.889.426.84
Gastos de instalación	"	770.483.01
Gastos de constitución	"	15.400.00
Pérdidas y ganancias	"	32.933.37
	$	9.512.573.93

Pasivo —

Bancos	$	5.873.950.73
Acreedores varios	"	169.031.83
Documentos a pagar	"	2.546.658.00
Capital integrado	"	800.000.00
Dep. por aumetno de capital	"	90.000.00
Amortizaciones	"	32.933.37
	$	9.512.573.93

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964)

Debe —

Saldo anterior	$	5.365.75
Amortizaciones	"	27.567.62
	$	32.933.37

Haber —

Saldo que pasa al siguiente tjercicio	$	32.933.37
	$	32.933.37

Aprobados por la Asamblea del 3 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario en los folios 5 y 6.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 16648.

PEYCA S. A.

(Inscripción N.o 34.644)

Ramón Márquez 2953

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Muebles, útiles, herramientas	$	13.227.18
Caja	"	5.002.49
Dirección General Impositiva	"	254.10
Forrajes en existencia	"	33.087.62
Haciendas	"	420.350.00
	$	471.921.39

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Fondo de amortizaciones	"	13.226.18
Reserva especial	"	50.000.00
Fondo previsiones varias	"	22.465.62
Caja Asig. Familiares Rurales N.o 12	"	954.79
Caja de Jubilaciones Rurales	"	13.894.68
Cuentas corrientes	"	327.086.83
Utilidad ejerc. 1966|67	"	39.293.29
	$	471.921.39

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Forrajes	$	192.948.58
Arrendamientos	"	6.120.00
Aportes Caja Asig. Familiares Rurales	"	8.064.43
Aportes Caja Jubilaciones Rurales	"	36.506.29
Seguros	"	5.168.37
Gastos generales	"	1.707.00
Gastos sanitarios haciendas	"	10.844.50
Haberes del personal	"	88.892.87
Impuestos y contribuciones	"	13.261.12
Intereses y descuentos	"	15.508.45
Combustibles y lubricantes	"	9.519.60
Utilidad ejerc. 1966|67	"	39.293.29
	$	427.834.50

Haber —

Haciendas	$	427.440.00
Bonificaciones legales	"	394.50
	$	427.834.50

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1966|1967

A reserva especial	$	39.293.29
Total utilidades ejercicio 1966|67	$	39.293.29

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 84, 85, 86 y 87 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

$ 2.550.00. — 1|pub. — 16663.

LA PLATA REEL COTTON CO. LTD.

Inscripción N.o 8...

Chuy 3471, piso 1.o

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.368.35
Muebles y útiles	"	6.169.49
Vehículos	"	1.00
Instalaciones	"	31.096.03
Deudores varios	"	12.704.97
Depósitos en garantía	"	5.608.60
Impuestos diferidos	"	33.204.54
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio	"	25.585.41
	$	115.738.39

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.535.22
Impuestos y leyes soc.	"	1.671.03
Casa Matriz:		
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	"	112.532.14
	$	115.738.39

Balance de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales, sueldos	$	19.704.39
Impuestos, tasas y contribuciones sociales	"	2.675.87
Amortizaciones	"	4.140.61
	$	26.520.87

Ganancias —

Intereses recibidos	$	935.46
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio	"	25.585.41
	$	26.520.87

No se realizan Asambleas por ser sucursal de Soc. Anónima Extranjera).

Las Pérdidas se transfieren al rubro Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 26|7|962, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 16651.

AMERICAN UNITED CORP.

(Inscripción N.o 164.808)

Buenos Aires 484 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	U$S	12.440.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	120.00
Pérdidas a amortizar	"	12.440.00
Pérdidas del ejercicio	"	100.00
Acciones a emitir ..	"	400.000.00
	U$S	500.100.00

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	100.00
Capital suscripto ..	"	75.000.00
Capital integrado ..	"	25.000.00
Capital autorizado .	"	400.000.00
	U$S	500.100.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1966

Debe —

Gastos de constitución	U$S	40.00
Gastos generales ..	"	13.00
Impuestos	"	47.00
	U$S	100.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	U$S	100.00
	U$S	100.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8158 a fs. 34 del libro N.o 14.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 16719.

ALGAR S. A.

Arenal Grande 1552 Esc. 201

Inscripción N.o 151.680

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	593.238.63
Mobiliario	"	68.104.58
Caja	"	10.243.99
Gastos Constitución .	"	3.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	15.632.80
	$	691.020.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	620.000.00
Fondo para Amortizac.	"	11.020.00
Acreedores varios ...	"	60.000.00
	$	691.020.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.700.00
Amortizaciones	"	760.00
Impuestos	"	2.404.20
Saldo anterior	"	10.856.60
	$	15.720.80
Bonificaciones s|imp.	"	88.00
Pérdidas	$	15.632.80

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|XII|62.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 16656

RAYO S. A.

Gral. Hornos 1839

N.o de Inscripción 36.861

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	704.50
Cuentas a cobrar ...	"	5.000.00
Inmuebles	"	156.565.02
	$	162.269.52

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	20.559.39
Cap. integr. en Trám. Autorizado	"	70.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Resultados al 30|9|965	"	19.760.93
Resultados 1965|66 ..	"	1.949.20
	$	162.269.52

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1966

Debe —

Gtos. Grles. y Legales	$	18.395.80
Salarios	"	13.800.00
	$	32.195.80
Utilidad líquida	"	1.949.20
	$	34.145.00

Haber —

Resultados brutos ...	$	34.145.00
	$	34.145.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea de 28 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constacia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de febrero de 1958.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16712

ALGAR S. A.

(Inscripción N.o 151.680)

Arenal Grande 1532 Esc. 201

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	593.238.63
Mobiliario	"	121.828.84
Gastos Constitución ..	"	3.800.00
Caja	"	1.070.84
Pérdidas y Ganancias .	"	41.092.68
	$	761.030.99

Pasivo —

Capital integrado	$	690.000.00
Fondo p. Amortizacio.	"	23.357.78
Reserva Revaluación Activo Fijo	"	47.673.21
	$	761.030.99

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	12.337.78
Gastos generales ...	"	12.314.10
Impuestos	"	808.00
Saldo anterior	"	15.632.80
Pérdidas acumuladas .	$	41.092.68

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1962.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 16657

ARROYO LOS ARRAYANES S. A.

(Inscripción N.o 46.038)

Rbla. Baltasar Brum N.o 2772

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	76.262.75
Haciendas	"	3:425.400.00
Deudores varios	"	7:682.171.15
Campos	"	2:566.629.16
Construc. y mejoras .	"	411.434.43
Maq., vehículos, muebles	"	2:970.179.88
Repuestos	"	56.206.87
	$	17:188.284.24

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	1:655.105.47
Acreedores comerciales	"	5:766.804.25
Acreedores sociales ..	"	166.617.51
Amortiz. Activo Fijo .	"	446.857.15
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de Reserva ...	"	1:410.110.98
Utilidad del Ejercicio.	"	5:742.788.90
	$	17:188.284.24

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Debe —

Aportes por leyes soc.	$	249.906.54
Repuestos y compost..	"	1:599.738.40
Impuestos	"	549.296.18
Combustib. y lubric..	"	508.717.45
Intereses y descuentos.	"	1:839.903.11
Amortizaciones	"	307.247.11
Gtos. explot. cultivos .	"	2:509.674.01
Gtos. expl. haciendas .	"	885.240.69
Gastos generales	"	382.043.14
Utilidad del Ejercicio .	"	5:742.788.90
	$	14:574.555.53

Haber —

Explotación hacienda .	$	1:093.036.80
Explotación cultivo ..	"	8:916.713.35
Vtas. Activo Fijo	"	4:564.805.38
	$	14:574.555.53

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	5:742.788.90
A Fdo. de Reserva ..	$	5:742.788.90

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 12 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15, 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961.

$ 2.370.00 — 1|pub. — 16667.

GLAMOUR S. A.

Inscripción N.o 38.550

Buenos Aires 484, Esc. 10.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.644.41
A.Y.A.S.A.	"	1.436.00
Pérdidas a liquidar ...	"	2.486.29
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	10.566.70

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	566.70
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	10.566.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1967

Debe —

Gastos generales	$	1.003.80
Impuestos	"	8.00
Utilidad del ejercicio ..	"	566.70
	$	1.578.50

Haber —

Diferencia de cambio .	$	1.578.50
	$	1.578.50

La Utilidad del ejercicio es destinada a compensar las Pérdidas a liquidar.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 38 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2761 a Fs. 292 del libro 606.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 16720.

REVELLO S. A.

Inscripción N.o 32.831

25 de Mayo 622

Balance al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	108.420.62
Deudores varios	"	61.052.60
Instalaciones	"	54.000.00
Pagos anticipados	"	5.233.83
Inmuebles	"	2.050.790.68
	$	2.279.497.73
Cuenta de orden	$	73.000.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	432.147.22
Acreedores varios	"	35.023.97
Capital integrado	"	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	89.996.17
Amortización inmuebles	"	135.064.88
Reserva deudores	"	14.000.00
Utilidad a distribuir .	"	73.264.89
	$	2.279.497.73
Cuenta de orden	$	73.000.00

Estado de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1967

Ganancias —

Rentas de inmuebles .	$	533.072.75
Intereses y descuentos .	"	663.16
	$	533.735.91

Pérdidas —

Instalaciones Amt ...	$	6.901.82
Intereses hipotecarios .	"	26.359.00
Impuestos F. M.	"	89.431.30
Gastos inmuebles	"	95.302.76
OSE (Agua)	"	23.487.00
Fuel - Oil Caf.	"	18.698.95
Gastos varios	"	7.765.95
Sueldos y honorarios .	"	80.250.00
Contribuciones y Sobretasa	"	33.233.53
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	53.805.41
Timbres y sellados	"	9.211.30
UTE (Luz y Teléfono)	"	16.024.00
Ganancia líquida	"	73.264.89
	$	533.735.91

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 22 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance que antecede se encuentra copiado en el folio 26 del Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de Octubre de 1956 número 5.760.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 16653.

ELECTRIC PAT S. A.

(Inscripción N.o 48.963)

Buenos Aires 484 (esc. 10)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	79.507.09
Fdos. en el Exterior .	"	219.600.34
Gtos. constitución	"	700.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	2.368.12
	$	302.175.55

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	3:003.000.00
A. Y. A. S. A.	"	53.87
Capital integrado	"	20.000.00
Cuenta nueva	"	279.121.68
	$	302.175.55

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1966

Debe —

Gtos de constitución ..	$	700.00
Gastos generales	"	708.00
Impuestos	"	960.12
	$	2.368.12

Haber —

Pérdida del Ejercicio ..	$	2.368.12
	$	2.368.12

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.733 a Fs. 680 del Libro N.o 11.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 16721.

LABUR S. A.

(Inscripción N.o 24.100)

Salto 1131

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	784.183.26
Deudores varios	"	4:028.115.92
Mat. primas y mercad.	"	4:311.033.95
Títulos hipot. en gtía.	"	6.666.80
Edif. y terrenos	"	6:178.569.70
Instal., mueb. y útiles	"	415.935.93
Maq. y accesorios	"	1:407.518.93
Material rodante	"	1.00
Eq. y útiles de elab.	"	138.767.42
Pagos adelantados	"	136.997.76
Obras en curso	"	33.766.35
	$	17:441.557.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:724.805.13
Acreedores hipotec.	"	75.944.31
Previsiones varias	"	1:667.197.02
Reserva facultativa	"	221.39
Reserva especial	"	68.176.82
Res. p|Reavalúo (Decreto 211|966)	"	6:089.773.64
Capital realizado	"	1:800.000.00
Ganancias y pérdidas	"	15.438.71
	$	17:441.557.02

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966

Egresos —

Gtos. administración	$	2:023.724.16
Gastos de publicidad	"	3:903.713.02
Gastos de ventas	"	2:216.298.84
Intereses y gtos. banc.	"	403.475.14
Comisiones a agentes	"	33.125.00
Prev. p|deud. morosos	"	50.743.25
Gastos varios	"	81.437.92
Deducciones varias	"	497.204.83
Menos:		
Tasa de administración - Ordenes de trabajo	"	1:168.816.74
Resultado del Ejercicio	"	7.257.38
	$	8:043.163.38

Ingresos —

Ventas	$	6:232.924.55
Varios ingresos	"	1:815.238.83
	$	8:048.163.38

Se deja constancia que no se ha realizado la asamblea anual de accionistas.

Las utilidades no se distribuyen y quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 y 27 del libro Copiador Inventario, certificado el 8 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 3.626 al folio 61 del Libro N.o 18.

$ 2.250.00 — 1|pub. — 16665.

CALZADOS STANDARD S. A.

(Inscripción N.o 46.591)

Justicia 2083

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	4.384.08
Obligaciones a cobrar	"	581.798.70
Ctas. Ctes. Deud. varios	"	1:021.457.30
Mercaderías grles.	"	2:690.500.00
Materias primas	"	7:532.527.50
Maquinarias	"	795.208.79
Mueb. y út. e instalac.	"	88.447.50
Hormas	"	111.123.90
Total Activo	$	12:825.447.77

Pasivo —

Acreed. documento	$	3:305.197.76
Acreed. bancarios	"	392.090.38
Acreedores varios	"	3:513.918.88
Acreedores fiscales	"	4:513.578.10
Reservas generales	"	147.175.54
Capital integrado	"	600.000.00
Util. Ejercicio 1965	"	70.203.02
Util. Ejercicio 1966	"	283.283.59
Total Pasivo	$	12:825.447.77

Cuenta de pérdidas y ganancias

Set. 1.o de 1965 - Agosto 31 de 1966

Costo de ventas	$	6:386.557.72
Cargas fiscales	"	2:327.214.60
Gtos. adm. y ventas	"	631.219.43
Gtos. de fabricación	"	4:206.234.43
Gtos. varios	"	72.027.37
Amortiz. generales	"	100.220.50
	$	13:723.474.05
Ventas	"	14:006.757.64
Utilidad Ejercicio	$	283.283.59

Destino de las utilidades: Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de agosto de 1967, según libro Actas de Asambleas certificado con fecha 26 de enero de 1962, en sus folios 5, 6 y 7.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Balances, certificado con fecha 11 de febrero de 1963, en su folio N.o 8.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 16687.

WHITE ROCK S. A.

(Inscripción N.o 160.567)

Buenos Aires 484 (2.o piso)

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	u$s	5.030.76
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas Ejerc. 1966	"	59.24
Gtos. de constitución	"	120.00
Pérdidas a amortizar	"	4.790.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	u$s	200.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	u$s	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	u$s	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Debe —

Gtos. de constitución	u$s	40.00
Impuestos	"	14.20
Gastos generales	"	5.04
	u$s	59.24

Haber —

Pérdida del Ejercicio	u$s	59.24
	u$s	59.24

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.179 al F.o 342 del Libro N.o 14.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 16723.

CORLIS URUGUAYA S. EN C.

(Inscripción N.o 174.476)

25 de Mayo 444, piso 3

Balance general al 31 de Julio de 1966

Activo —

Caja	$	53.776.63
Marcas de fábricas	"	402.00
Gastos de constitución	"	3.707.08
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	147.885.71

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	15.084.12
Utilidad Ejerc. Ant.	"	4.632.18
Utilidad Ejerc. actual	"	28.169.41
Capital solidario	"	1.000.00
Capital comanditario integrado	"	9.000.00
Capital comanditario	"	90.000.00
	$	147.885.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Julio de 1966

Debe —

Amortizaciones	$	926.77
Gastos generales	"	17.693.22
Utilidad del Ejercicio	"	28.169.41
	$	46.789.40

Haber —

Ingresos por licencias de fabricación	$	46.789.40
	$	46.789.40

La utilidad pasa a cuenta nueva próximo ejercicio.

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de Accionistas, por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Diciembre de 1965 y anotado con el N.o 7320 al N.o 154 del Libro 16.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 16702.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

(Inscripción N.o 18.277)

Buenos Aires 484, Esc. 10

Balance general al 30 de Junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	129.360.21
Caja y Bancos	"	132.328.02
Deudores varios	"	1:820.684.32
Acciones a emitir	"	1:717.430.00
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	183.045.39
	$	3:982.847.94

Pasivo —

Capital realizado	$	282.570.00
Reserva por revaluación	"	329.141.99
Banco del Este	"	5.803.80
Utilidades a vencer	"	1:468.750.49
Capital autorizado	"	1:717.430.00
Utilidades del Ejercicio	"	179.151.66
	$	3:982.847.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1966

Debe —

Ingresos varios	$	31.065.00
Utilidades realizadas	"	236.227.78
Intereses mora	"	14.052.38
Diferencia de cambio	"	7.486.00
Pérdidas y ganancias	"	5.186.68
	$	294.017.84

Haber —

Impuestos	$	57.714.14
Gastos generales	"	48.851.40
Impuestos escrituras	"	8.282.03
Int. y gastos financieros	"	18.61
Utilidades	"	179.151.66
	$	294.017.84

La asamblea no fue aún realizada.

La utilidad del Ejercicio pasa a compensar las pérdidas de Ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presntes estados se hallan copiados a fojas 45 del Libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1943

$ 1.590.00 — 1|pub. — 16722.

POLYANA S. A.

(Inscripción N.o 52.211)

Avenida Brasil 3044

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	79.088.33
Muebles, útiles e instalaciones	"	166.777.58
Llave	"	32.962.50
Inmuebles	"	133.111.72
Mercaderías	"	33.493.00
Gastos constitución	"	11.420.82
Sucursal Punta del Este	"	6.764.02
	$	463.612.42

Pasivo —

Capital integrado	$	331.000.00
Caja de Jubilaciones	"	410.84
Caja de Compensaciones	"	1.695.36
Utilidades del ejercicio	"	130.506.82
	$	463.612.42

Cuadro de resultados

Debe —

Muebles, útiles, e instalaciones	$	18.530.88
Llave	"	8.240.62
Gastos generales	"	144.211.92
Mercaderías	"	57.207.65
Sueldos, aportes e imposiciones	"	54.835.48
Gastos constitución	"	2.855.08
Utilidades del ejercicio	"	130.506.82
	$	416.388.40

Haber —

Producción	$	416.388.40
	$	416.388.40

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	130.506.82
	$	130.506.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 17 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador, inscripto con el N.o 7668 al folio 151 del libro 12.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 16716.

WHITE ROCK S. A.

(Inscripción N.o 160.567)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	U$S	5.030.76
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	120.00
Pérdidas a amortizar	"	4.790.00
Pérdidas del ejercicio 1966|1967	"	75.24
Acciones a emitir	"	160.000.00
	U$S	200.016.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	U$S	16.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	U$S	200.016.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Debe —

Impuestos	U$S	16.00
	U$S	16.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	U$S	16.00
	U$S	16.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Regitro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8179 a fs. 342 del libro número 14.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 16724.

DIHERSA

N.o de inscripción: 47441

Avda. Gral. Rondeau 2212

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1966

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 118.701.77
Mercaderías		" 511.782.12
Deudores varios y efectos a cobrar		" 1.835.581.02
Muebles y útiles		" 13.745.97
		$ 2.479.810.88

PASIVO

Bancos		$ 4.324.51
Acreedores varios y efectos a pagar		" 1.152.858.23
Cuentas a pagar		" 507.500.07
Contribuciones e impuestos a pagar		" 89.355.07
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a emitir (integrado)	" 420.000.00	" 580.000.00
Reserva		" 24.289.14
Utilidad		" 121.483.86
		$ 2.479.810.88

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE NOVIEMBRE DE 1965 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 1.044.562.80
	$ 1.044.562.80

PERDIDAS —

Sueldos, comisiones, honorarios y aportes sociales	$ 513.560.78
Intereses, impuestos, timbres	" 273.038.20
Impresos, papelería, publicaciones, teléfonos	" 39.688.75
Reparaciones, gastos administración, descuentos, varios	" 49.617.82
Fletes, transportes, encomiendas	" 38.398.13
Alquiler	" 6.000.00
Amortizaciones	" 2.775.26
Utilidad	" 121.483.86
	$ 1.044.562.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 20 o|o sobre $ 580.000.00	$ 116.000.00
Reserva	" 5.483.86
	$ 121.483.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del libro copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 540 al folio 372 del libro N.o 16 del 9 de marzo de 1967.

$ 4.140.00. — 1|pub. — 16769.

CITY S. A.

N.o de inscripción: 18.169

Rincón 468

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Inmueble — Rincón 468		$ 600.000.00

Disponible:

Caja y Bancos	$ 4.182.16	
Pendientes por gastos	" 45.817.84	" 50.000.00
		$ 650.000.00

PASIVO

No exigible:

Capital integrado	$ 600.000.00

Exigible:

Adelanto para gastos	" 50.000.00
	$ 650.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se establece que la Sociedad podrá continuar su gestión, sin finalidad de lucro, conforme lo dispone el artículo 26 de la ley N.o 10.751 del 25 de junio de 1946.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 39 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con fecha 24 de febrero de 1948.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 17288.

CEMENTO AMIANTO S. A. (CEMANTOSA)

(Inscripción N.o 17.634)

Laguna Merín 4845

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2.624.851.10	Capital	$ 958.400.00
Máquinas, vehículos e instalaciones	" 2.798.062.61	Reservas	" 5.311.622.86
Títulos y valores	" 10.082.84	Acreedores varios	" 994.687.98
Almacén	" 1.555.266.27	Documentos a pagar	" 1.045.709.90
Caja	" 12.846.92	Hipoteca a pagar	" 92.128.30
Deudores varios	" 1.023.279.99	Bancos, Cuentas corrientes	" 133.619.47
Gastos y partidas a liquidar	" 47.848.82	Previsiones varias	" 197.294.68
Pérdidas del ejercicio	" 661.224.64	Cuentas de orden	" 66.600.00
Cuentas de orden	" 66.600.00		
	$ 8.800.063.19		$ 8.800.063.19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos generales	$ 526.666.65
Gastos financieros	" 174.560.88
Gastos de ventas	" 132.696.45
Egresos varios (indemnizaciones, etc.)	" 281.903.13
Amortizaciones	" 194.227.13
Complemento Reserva especial p|Deudores	" 21.173.25
	$ 1.331.227.49

HABER —

Productos, Cemamtosa	$ 620.984.45
Ingresos varios	" 49.018.40
Pérdida del Ejercicio	" 661.224.64
	$ 1.331.227.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Comisión Liquidadora, en su reunión del día 17 de octubre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fs. 819-820 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1953.

$ 8.240.00 — 1|pub. — 17582.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOLES Y PORTLAND

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1966

RUBROS	DEBITO Parciales	DEBITO Totales
Fijo:		
Equipos	$ 1.948.530.776.25	
Instalaciones varias	" 478.170.462.43	
Unidades de transportes	" 392.973.356.54	
Cultivos	" 155.425.860.47	
Yacimientos	" 11.487.115.35	
Herramientas y útiles	" 36.234.969.36	
Edificios	" 821.677.887.81	
Terrenos	" 243.395.286.34	
Mobiliario y equipos varios	" 130.930.666.29	
Varios	" 3.142.391.30	$ 4.220.968.762.14
Disponible, Exigible, Circulante, No disponible, Transitorio, Nominal, y Varias Cuentas Deudoras:		
Productos en Stock y control mayor de planta	$ 754.312.162.11	
Envases en circulación	" 4.548.632.32	
Numerario y Bancos	" 404.026.881.68	
Títulos y valores	" 9.218.272.77	
Títulos en valores en caución	" 17.021.438.14	
Deudores	" 1.223.344.782.66	
Operaciones en gestión	" 290.774.439.67	
Cargos diferidos	" 150.942.800.03	
Derechos adquiridos	" 309.340.74	
Gastos varios de gestión comercial e industrial y rentas Fiscales	" 211.274.680.01	
Fondos depositados en garantía, cuenta Swap	" 97.329.192.60	" 3.163.102.622.73
Otros Débitos:		
Transferencias interdivisionales		" 707.279.415.89
		$ 8.091.350.800.76
Cuentas de orden		" 4.085.259.465.61
		$ 12.176.610.266.37

RUBROS	CREDITOS Parciales	CREDITOS Totales
Exigible, Transitorio y Varias Cuentas Acreedoras:		
Acreedores	$ 899.887.930.15	
Acreedores por Impuestos y Retenciones	" 553.994.327.86	
Acreedores por Aportes al Estado	" 5.700.000.00	
Documentos a pagar	" 384.541.505.78	
Operaciones en suspenso	" 609.044.864.45	
Créditos diferidos	" 48.187.759.70	
Ventas brutas	" 798.322.809.03	
Operaciones de convenio	" 60.067.587.81	
Intereses, descuentos, almacenaje, etc.	" 361.800.07	
Préstamos B.I.D.	" 155.243.450.86	
Convenio deuda con A.N.P. al 31|12|60	" 41.638.000.07	$ 3.556.990.035.78
No Exigible:		
Capital y reservas	$ 56.805.688.94	
Amortizaciones	" 2.102.740.242.45	
Fondo para conservación y reparaciones	" 19.895.465.76	
Reserva para reposiciones	" 4.587.358.35	
Provisiones	" 294.966.580.58	
Reserva por revaluación de Activo Fijo	" 2.055.365.428.90	" 4.534.360.764.98
		$ 8.091.350.800.76
Cuentas de Orden		" 4.085.259.465.61
		$ 12.176.610.266.37

Ing. Raúl Penadés, Présidente. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General — Cr. Guillermi Acquarone, Gerente Contable. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Gerente General.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32129

Queserías Nacionales S. A.

Burgues 2986

Balance General al 30/junio/1967

Activo

Acciones emitidas	$ 1:800.000.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
Envases industriales	" 24.401.36
Instalaciones	" 18.760.08
Herramientas	" 9.363.19
Muebles, implem. e instrumentos indust.	" 42.991.18
Muebles y útiles	" 121.078.75
Material rodante	" 593.866.89
Maquinarias e instalaciones industriales	" 1:385.305.65
Inmuebles	" 1:629.756.25
Caja	" 1:060.088.84
Bancos	" 763.688.85
Deudores varios	" 6:768.732.43
Obligaciones a cobrar	" 245.96
Títulos y acciones	" 175.137.00
Mercaderías, materiales y mat. primas	" 4:918.341.17
Depósitos en custodia o garantía	" 102.042.18
Depósitos en custodia o gtía "cta. especial"	" 11.750.00
Gastos a vencer	" 61.306.88
Retenciones sobre dividendos	" 2.268.68
Marcas de comercio	" 288.50
Gastos de constitución	" 34.942.18
Departamento aves y huevos	" 22.822.20
Fondo comercial	" 205.839.72
Depósito de accs. (cta. de orden)	" 80.000.00
Activo	$ 20:033.017.94

Pasivo

Capital autorizado	$ 2:000.000.00
Capital integrado	" 1:800.000.00
Reserva estatutaria	" 515.056.47
Reserva especial	" 2:500.000.00
Reserva para deudores en gestión	" 15.000.00
Reserva para indemnizaciones por despido	" 10.000.00
Reserva para ampliación eqs. industriales	" 425.000.00
Fdo. previsiones varias	" 47.330.47
Reservas para amortiz.	" 1:243.135.32
Dividendos a pagar	" 13.587.00
Aguinaldos a pagar	" 549.081.45
Obligaciones a pagar	" 210.000.00
Acreedores varios	" 6:549.004.39
Bancos, ctas. ctes.	" 116.516.38
Banco Hipotecario del Uruguay	" 331.459.28
Diferencia valores títs.	" 2.327.98
Utilidad líquida ejercicio 1966/1967	" 3:625.519.20
Depositantes de acciones (cta. de orden)	" 80.000.00
Pasivo	$ 20:033.017.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 190 del libro "Balance General", certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, el 10 de mayo de 1945.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1967

Ganancias

Mercaderías grales.	$ 19:593.623.94
Resultados venta activo inmovilizado	" 109.617.57
Explotación inmuebles	" 111.636.40
	$ 19:814.877.91

Pérdidas

Haberes del personal	$ 6:820.755.33
Aguinaldos	" 575.854.59
Gratifics. extraord. balance	" 89.500.00
Graváms. sobre gratif. extraords. balance	" 43.143.65
Consumos de refrigerantes	" 19.400.93
Alquileres y locaciones	" 43.183.40
Consumos de fuerza motriz	" 245.872.50
Reparación maquins. y otros	" 246.945.20
Conservación y reparación vehículos	" 900.591.39
Combustibles y lubrics.	" 541.454.20
Agua, electricidad y teléfono	" 79.014.66
Gastos escritorio, fórmulas e impresos	" 131.332.75
Propaganda	" 45.178.34
Seguros varios	" 161.594.21
Gastos generales	" 104.222.19
Gastos de inmuebles	" 97.021.22
Intereses y descuentos	" 274.204.46
Fletes y acarreos	" 224.027.51
Impuestos y contribs.	" 5:546.062.18
	$ 16:189.358.71
Utilidad líquida del ej.	" 3:625.519.20
	$ 19:814.877.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 191 del libro Balance General, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

del ejercicio 1966/1967

A reserva estatutaria	$ 181.275.96
A remuneración al directorio	" 344.424.32
A remuneración a la sindicatura	" 30.000.00
A reserva para amort.	" 188.371.96
A reserva especial	" 275.000.00
A reserva mantenim. capital circulante	" 1:422.000.00
A fondo previs. varias	" 959.446.96
A dividendo accionistas, 12.50%	" 225.000.00
Total de utilidades	$ 3:625.519.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 192 del libro Balance General, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 10 de mayo de 1945.

$ 7.650.00 — 1|pub. 16245

Ofaba S. A.

Yí 1384

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$ 1.279.20
Varios deudores	" 91.805.69
Mercaderías grales.	" 144.513.33
Ctas. ctes. directores	" 23.055.31
Instalaciones	" 32.910.00
Muebles y útiles	" 6.820.00
Depósitos en garantía	" 10.000.00
Pérdidas del ejer. 1965	" 14.270.35
	$ 324.653.88

Pasivo

Bancos	$ 11.219.31
V. acreedores	" 158.211.83
C. de Jubilac.	" 19.886.20
A. familiares	" 2.049.90
C. integrado	" 100.000.00
U. a distribuir	" 33.286.59
	$ 324.653.88

Balance de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	$ 82.708.84
Sueldos y jornales	" 33.340.00
Impuestos fiscales	" 5.746.00
Leyes sociales	" 8.520.02
Gastos de propaganda	" 310.00
	$ 130.624.86

Ganancias

Mercaderías grales.	$ 116.354.51
Pérdidas ejercicio 1965	" 14.270.35
	$ 130.624.86

Los presentes estados serán aprobados por la Asamblea de Accionistas que se celebrará oportunamente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 7 del libro Copiador, certificado el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.380.00 — 1|pub. 16256

Grimoldi S. A.

18 de Julio 994 piso 4º

Estado de Situación al 31/marzo/1967

Activo

Caja y Bancos	$ 585.305.43
Mercaderías	" 14:412.364.77
Deudores varios	" 115.803.28
Inmuebles	" 1:185.268.08
Inversiones en el exterior	" 669.370.00
Muebles y útiles	" 580.152.59
Instalaciones	" 620.133.22
Vehículos	" 37.896.68
Llave	" 72.500.00
Cesión de derechos ...	" 200.000.00
Gastos diferidos	" 127.468.45
Acciones en depósito .	" 6.000.00
	$ 18:612.262.50

Pasivo

Acreedores varios	$ 11:391.730.62
Amortizaciones	" 845.551.29
Capital integrado	" 2:400.000.00
Previsiones	" 290.259.35
Fondo de reserva	" 150.000.00
Dividendo prox. ejerc.	" 36.367.38
Utilidades a distribuir	" 3:492.353.86
Directores	" 6.000.00
	$ 18:612.262.50

Estado de Resultados al 31/marzo/1967

Ganancias

Ventas	$ 18:226.666.91
Intereses y descuentos	" 70.268.94
Rescisión de contrato .	" 175.000.00
	$ 18.471.935.85

Pérdidas

Gastos generales	$ 7:755.083.94
Sueldos y comisiones .	" 6:748.914.24
Alquileres	" 302.096.79
Amortizaciones	" 173.487.02
	$ 14:979.581.99
Utilidad del ejercicio .	" 3:492.353.86
	$ 18:471.935.85

Distribución de Utilidades

al 31 de marzo de 1967

Utilidades a distribuir	$ 3:492.353.86
Fondo de reserva	$ 90.000.00
Honorario directorio y síndico	" 1:050.000.00
Gratific. personal	" 165.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ...	" 2:187.000.00
Cuenta nueva	" 353.86
	$ 3:492.353.86

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 81|83 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 1054 al fº 15 del Libro.

$ 1.950.00 — 1|pub. 16293

Whiland Company S. A.

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance General al 31/diciembre/1966

Activo

Caja	$ 50.000.00
Caja dólares	" 61.000.00
Manufacturers Hanover Trust Co.	" 139.518.20
Chemical Bank New York Trust Co.	" 74.784.40
Chemical Bank New York Trust Co. S. A.	" 34.817.70
Chemical Bank New York Trust Co. SRL .	" 2.487.40
Chemical Bank New York Trust Co. LD .	" 169.913.50
First National City Bank of New York .	" 20.000.00
Suizo SRL	" 836.10
Letras a cobrar	" 715.520.00
Deudores del exterior .	" 1:922.336.00
Garantías contratos ...	" 5.000.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
Suscriptores de accs. ..	" 50.000.00
	$ 3:646.213.30

Pasivo

Ctas. ctes. mon. extr. .	$ 43.506.00
Acreedores del exterior	" 1:043.070.50
Telefilms S. A.	" 535.047.80
Letras a pagar	" 671.797.30
Acreeds. financieros ..	" 50.000.00
Acreedores varios	" 2.934.00
Capital autorizado	" 400.000.00
Capital suscrito	" 50.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 799.857.70
	$ 3:646.213.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Costo películas para televisión	$ 3:822.377.20
Comisiones	" 35.749.30
Gastos generales	" 112.031.90
Gastos de viajes	" 4.877.40
Gtos. de administración	" 15.880.50
Intereses	" 12.460.00
Utilidad del ejercicio .	" 799.857.70
	$ 4:838.295.40

Ganancias

Derechos películas para televisión	$ 4:828.685.40
Descuentos	" 9.610.00
	$ 4:838.295.40

Las utilidades se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966 que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 13 de junio de 1967, en el local social de Sarandí 700 entrepiso.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 y 3 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de febrero de 1965 con el Nº 933 al folio 383 del Libro 14.

$ 2.250.00 — 1|pub. 16265

Inmobiliaria Centro S. A.

Misiones 1475 esc. 4

Estado de Situación al 30/junio/1964

Activo

Caja y Bancos	2.567.38
Inmuebles	679.017.25
Gastos de constitución	7.090.70
Ajuste deuda hipotec.	4.948.13
Cargos diferidos	860.70
Pérdidas del ejercicio .	7.089.51
	701.573.67

Pasivo

Capital integrado	200.000.00
Varios acreedores	494.542.78
Impuestos a pagar	7.030.89
	701.573.67

Estado de Resultados al 30/junio/1964

Pérdidas

Intereses y gastos bancarios	3.75
Impuestos	7.036.51
Varios	49.25
	7.089.51

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	7.089.51

Aún no fueron tratados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado el 13 de agosto de 1963.

$ 1.140.00 — 1|pub. 16267

Inmobiliaria Centro S. A.

Misiones 1475 esc. 4

Estado de Situación al 30/junio/1965

Activo

Inmuebles	1:637.920.25
Caja	8.771.93
Cargos diferidos	2.863.25
Gastos de constitución	20.995.70
Pérdidas acumuladas .	47.496.96
Acciones a emitir	650.000.00
	2:368.048.09

Pasivo

Acreedores varios	855.711.76
Impuestos a pagar ...	9.973.00
Fdo. de amortizaciones	2.363.33
Capital integrado	850.000.00
Capital autorizado	650.000.00
	2:368.048.09

Estado de Resultados al 30/junio/1965

Pérdidas

Intereses	19.000.00
Impuestos	14.372.78
Depreciaciones	2.363.33
Varios	5.181.10
	40.917.21

Ganancias

Intereses	217.02
Bonificaciones fiscales	275.54
Varios	17.20
Pérdida del ejercicio .	40.407.45
	40.917.21

Aún no fueron tratados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fo. 5 del libro Inventario, certificado el 13 de agosto de 1963.

$ 1.320.00 — 1|pub. 16268

Inmobiliaria Centro S. A.

Misiones 1475 esc. 4

Estado de Situación al 30/junio/1966

Activo

Inmuebles	1:637.920.25
Caja	13.16
Cargos diferidos	2.863.25
Gastos de constitución	34.395.70
Pérdidas acumuladas .	78.192.81
Acciones a emitir	630.000.00
	2:383.385.17

Pasivo

Acreedores varios	868.116.27
Impuestos a pagar	3.796.50
Fdo. de amortizaciones	11.472.40
Capital integrado	870.000.00
Capital autorizado	630.000.00
	2:383.385.17

Estado de Resultados al 30/junio/1966

Pérdidas

Impuestos	14.786.40
Intereses	7.200.00
Depreciaciones	9.109.07
Varias	1.983.38
	33.078.85

Ganancias

Bonificaciones fiscales	1.993.00
Varias	390.00
Pérdidas del ejercicio :	30.695.85
	33.078.85

Aún no fueron tratados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fo. 6 del libro Inventario, certificado el 13 de agosto de 1963.

$ 1.290.00 — 1|pub. 16269

Bomio Pisano y Lamas S. A.

Galicia 1154

Estado de Situación al 30/junio/1966

Activo

Caja y Bancos	$	87.730.79
Deuds. de explotación	"	201.178.94
Materiales	"	149.270.36
Maquinaria y herrams.	"	164.292.56
Gastos de constitución	"	4.812.25
	$	607.284.90

Pasivo

Acreedores varios	$	117.651.01
Acreedores fiscales ...	"	95.196.51
Fondo de reserva	"	123.380.68
Dividendo en acciones	"	48.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	23.056.70
Capital integrado	"	200.000.00
	$	607.284.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Materiales	$	9.090.60
Gastos generales	"	43.238.98
Impuestos	"	24.042.80
Amortizaciones	"	16.091.28
Utilidad del ejercicio :	"	23.056.70
	$	115.520.36

Ganancias

Deuds. de explotación .	$	115.520.36

Utilidades a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a Fo. Nº 45 del Libro Copiador Inventario.

Dichos estados no fueron tratados en Asamblea.

$ 1.260.00 — 1|pub. 16275

Garze S. A.

Colonia 811

Estado de Situación al 31/octubre/1966

Activo

Caja	$	20.268.63
Inmuebles	"	544.682.00
Arrendams. a cobrar .	"	1.750.00
Gastos de constitución	"	20.186.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.786.41
Acciones a emitir	"	465.000.00
	$	1:058.033.04

Pasivo

Capital autorizado	$	465.000.00
Capital integrado	"	535.000.00
Utilidades ej. 1964|1965	"	28.681.72
Impuestos a pagar	"	18.204.00
Amortizaciones	"	11.147.32
	$	1:058.033.04

Estado de Resultados

1/noviembre/1965 — 31/octubre/1966

Debe

Impuestos	$	20.524.00
Amortizaciones	"	5.573.66
Multas	"	688.75
	$	26.786.41

Haber

Arrendamientos	$	21.000.00
	$	21.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.786.41
	$	26.786.41

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de diciembre de 1964, con el Nº 8592 al Fº 330 del Lº 15.

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

$ 1.420.00 — 1|pub. 16291

Fierro Vignoli S. A.

Avda. Uruguay 1274

Estado de Situación al 31/diciembre/966

Activo

Caja	$	68.866.16
Bancos	"	199.209.71
Depósitos en moneda extranjera	"	150.000.00
Deudores por ventas	"	5:750.141.47
Efectos a cobrar	"	1:901.257.08
Acciones y valores	"	5.000.00
Mercaderías	"	10:620.899.11
Mercaderías a recibir	"	391.487.25
Depós. previos de imp.	"	442.731.93
Depós. en gtía. de lic.	"	140.500.00
Depósitos en garantía de consum.	"	516.06
Muebles, útiles e insts.	"	2.610.71
Vehículos	"	916.534.80
Maquinarias	"	8.320.89
Gtos. e instalación nuevo local	"	700.00
Efectos descontados	"	339.500.00
Banco República valores deposit.	"	135.500.00
Acciones a emitir	"	198.900.00
	$	21:182.765.10

Pasivo

Bancos	$	274.577.04
Acreedores varios	"	13:621.358.21
Diferencia de cotiz.	"	50.853.85
Capital integrado	"	1:801.100.00
Fdo. de indemnización	"	30.000.00
Reserva estatutaria	"	562.080.05
Reserva extraordinaria	"	139.000.00
Utilidad el ejercicio	"	4:038.895.95
Banco efectos descont.	"	339.500.00
Afectación valores depositados	"	135.500.00
Capital autorizado	"	198.900.00
	$	21:182.765.10

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Balancetes Nº 1, folio Nº 54.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/enero/1966 — 31/diciembre/1966

Debe

Amortizaciones	$	75.497.81
Imputaciones financs.	"	755.945.10
Desc. y bonif. s/ventas	"	78.398.12
Leyes sociales	"	709.553.79
Sueldos del pers. adm.	"	2.141.769.00
Gastos generales	"	4.218.801.47
Comisiones pagadas	"	110.425.54
Aguinaldos 1966	"	176.067.50
Gastos y comisiones sobre cobr.	"	3.297.10
Créditos incobrables	"	60.248.02
Utilidad del ejercicio	"	4:038.895.95
	$	12:371.734.93

Haber

Proventos	$	1:342.505.48
Mercaderías	"	11:029.229.42
	$	12:371.734.90

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	450.275.00
Reserva estatutaria	"	201.944.80
Reserva extraordinaria	"	3:386.676.15
	$	4:038.895.95

Aprobados en la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Balancetes Nº 1, folio Nº 55.

$ 2.310.00 — 1|pub. 16307

Amaranto S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 30/noviembre/66

Activo

Caja	901.99
Inmuebles	230.540.34
Gastos constitución	3.600.00
Resultados	20.434.28
	255.476.61

Pasivo

Acreedores varios	155.476.61
Capital	100.000.00
	255.476.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1966

Ganancias

Resultados netos	20.425.28

Pérdidas

Intereses	20.425.28

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1964, y anotado con el Nº 8243 al Fo. 344 del Lº Nº 14.

$ 1.080.00 — 1|pub. 16316

La Isabelina S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 30/setiembre/66

Activo

Caja	4.851.87
Mercaderías	223.460.00
Inmuebles	1:793.920.00
Gastos constitución	3.600.00
Suscritores de acciones	750.000.00
Resultados	19.244.13
	2:795.116.00

Pasivo

Acreedores varios	1:192.116.00
Capital	1:593.000.00
	2:795.116.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Ganancias

Alquileres	43.661.87
Resultados netos	10.760.13
	54.422.00

Pérdidas

Impuestos	9.536.00
Intereses	21.970.00
Gastos varios	22.916.00
	54.422.00

Proyecto de Destino de los Resultados

A fusionar con resultados anteriores.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de abril de 1961, y anotado con el Nº 2152 al Fo. 180 del Lº Nº 11.

$ 1.230.00 — 1|pub. 16315

Fewar S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 31/enero/1967

Activo

Caja	2.548.20
Deudores	100.000.00
Inmuebles	149.717.80
Gastos constitución	4.700.00
	256.966.00

Pasivo

Acreedores varios	11:054.20
Capital	245.000.00
Resultados	911.80
	256.966.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1967

Sin movimiento.

Proyecto de Destino de los Resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1963, y anotado con el Nº 4521 al Fo. 377 del Lº N. 12.

$ 1.050.00 — 1|pub. 16317.

Laboratorios Haymann S. A.

Isla de Flores 1736

Balance General al 31/octubre/1966

Activo

Caja y Bancos	$	1:116.669.70
Clientes y deudores ..	"	3:018.233.08
Mercaderías y materia prima	"	2:553.559.43
Muebles y aparatos de laboratorios.........	"	219.531.28
Material rodante	"	72.000.00
Títulos y acciones	"	1.000.00
Depósitos en garantía .	"	22.712.63
Gastos a vencer	"	83.654.68
Marcas y patentes	"	3.718.35
	$	7:091.079.15

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	3:775.571.64
Acreedores varios	"	2:077.884.27
Utilidades a distribuir	"	165.497.73
Integraciones futuras .	"	500.000.00
Reservas	"	72.125.51
Capital integrado	"	500.000.00
	$	7:091.079.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Utilidad s|ventas	$	7:093.365.36

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	2:506.040.36
Gastos generales e impuestos	"	3:102.222.41
Gastos propaganda ...	"	1:270.613.90
Amortizaciones	"	48.990.96
	$	6:927.867.63
Utilidad del ejercicio .	"	165.497.73
	$	7:093.365.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 51 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 21 de setiembre de 1964.

Los presentes estados serán considerados en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1967.

Las utilidades que figuran en el rubro Utilidades a Distribuir, serán destinadas íntegramente al rubro Reservas.

$ 1.440.00 — 1|pub. 16319

Visur S. A.

Uruguay 1984 esq. Democracia

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1967.

Activo

Inmuebles	$	566.620.25
Caja	"	18.137.93
Bco. Italo Americano .	"	19.095.0U
Gastos de constitución	"	12.145.00
Bco. Español y Territorial	"	26.011.86
Pérdida ejerc. 1964|65 .	"	176.00
Total del activo	$	642.186.04

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.0U
Gastos a pagar	"	9.000.00
Amort. gtos. de constit.	"	4.858.00
Pérd. y ganancias ejer. 1965|66	"	20.467.14
Pérd. y ganancias ejer. 1966|67	"	7.860.9U
Total del pasivo	$	642.186.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación figura transcripto a Fs. 25 del Libro Copiador inscrito en el Reg. P. de Comercio con el Nº 8134 al Fº 70 del Libro Nº 14 del 21 de octubre de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1967

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1967.

Pérdidas

Gastos generales	$	789.00
Imp. al patrimonio ...	"	701.00
Imp., tasas y contribs.	"	124.10
Honors. profesionales .	"	2.816.00
Contrib. inmobiliaria .	"	3.000.00
Sobretasa inmobil.	"	1.500.00
Amortizaciones	"	2.429.00
Reparaciones	"	22.580.00
Total pérdidas	$	33.939.10
Ganancias del ejerc. (a cta. nueva)	"	7.860.90
	$	41.800.00

Ganancias

Alquileres	$	41.800.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto a Fs. 26 del Libro Copiador inscrito en el Reg. Público de Comercio con el Nº 8134 al Fº 70 del Libro Nº 14 del 21 de octubre de 1963.

$ 1.860.00 1 pub. — 16355

Agencia Americana de Avisos S. A.

Ejido 1341 P. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	12.873.70
Deudores varios	"	5:081.318.11
Muebles y útiles	"	231.387.40
Gastos de constitución	"	5.690.50
	$	5:331.269.71

Pasivo

Acreedores varios	$	4:650.762.59
Capital integrado	"	450.000.00
Reserva estatutaria ...	"	45.000.00
Utilidades a distribuir	"	185.507.12
	$	5:331.269.71

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Producido total	$	2:477.583.73

Pérdidas

Sueldos y cargas socs.	$	954.286.64
Servicios comprados ..	”	320.624.80
Alquileres	”	62.204.68
Intereses	”	45.360.84
Amortizaciones	”	28.850.46
Gastos generales	”	883.378.29
Utilidad del ejercicio .	”	182.878.02
	$	2:477.583.73

Los presentes estados no han sido considerados en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1962 a fojas 50.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1964

Utilidad ejercicio 1963 (saldo)	$	2.629.10
Utilidad ejercicio 1964	”	182.878.02
	$	185.507.12

Se distribuye

Div. 41% s|$ 450.000	$	184.500.00
A cuenta nueva	”	1.007.12
	$	185.507.12

El presente estado no ha sido considerado en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en Libro Inventario certificado el 30 de agosto de 1962 a fojas 37.

$ 1.860.00 1 pub. — 16325

Agencia Americana de Avisos S. A.

Ejido 1341 P. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	156.832.35
Acciones y valores.. .	”	100.000.00
Deudores varios	”	5:602.769.36
Muebles y útiles	”	218.037.40
Gastos de constitución	”	2.845.25
Pérdidas del ejercicio .	”	66.678.91
	$	6:147.163.27

Pasivo

Acreedores varios	$	5:466.656.15
Capital integrado	”	450.000.00
Reserva estatutaria ...	”	45.000.00
Utilidades a distribuir	”	185.507.12
	$	6:147.163.27

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Ganancias

Producido total	$	2:546.046.68
Pérdidas del ejercicio .	”	66.678.91
	$	2:612.725.59

Pérdidas

Sueldos y cargas socs.	$	1:225.237.35
Servicios comprados ..	”	90.906.43
Alquileres	”	41.959.58
Gastos de locomoción .	”	84.218.35
Gastos generales	”	1:170.403.88
	$	2:612.725.59

Los presentes estados no han sido considerados en Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Libro Inventario certificado el 30 de agosto de 1962 a fojas 51.

$ 1.260.00 1 pub. — 16324

Lover S. A.

Convención 1619

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	156.886.64
Bco. Comercial c|c	”	46.650.63
Bco. Francés c|c	”	38.429.94
Deudores varios	”	16.451.00
Doc. a cobrar	”	30.500.00
Comisiones a cobrar ..	”	993.953.83
Repuestos y acc. t. ...	”	7.224.84
Repuestos y acc. f.	”	2.694.74
Maquinaria	”	165.551.20
Materia prima	”	217.396.38
Acciones y valores	”	17.764.10
Cámaras y cubiertas ...	”	49.690.10
Trabajos contrat. f. ...	”	15.177.30
Trabajos contrat. t. ..	”	1.243.70
Inmuebles	”	401.941.75
Instalaciones	”	416.359.47
Máqs. — herramientas	”	90.798.00
Muebles y útiles	”	155.704.21
Instalaciones f.	”	25.515.31
Material rodante	”	201.528.00
Gtos. constitución	”	7.500.00
Ag. y repr. excl.	”	200.000.00
Agencia Interior	”	10.000.00
Préstamos al personal	”	2.750.00
Int. hip. a vencer	”	60.000.00
Intereses a vencer	”	44.305.00
Títulos en garantía ...	”	33.400.00
Darwin C. Díaz c|c ...	”	1.525.84
D. Díaz Maynard c|c ..	”	3.303.96
Pérdida del ejercicio .	”	328.093.80
Acciones a emitir	”	3:213.900.00
	$	6:956.139.79

Pasivo

Doc. a pagar	$	189.307.65
Acreedores varios.	”	745.381.79
Hipotecas a pagar	”	360.000.00
Fenacoa cta. cte.	”	105.510.64
Cañada Grande c|c ...	”	97.010.16
Ingresos diferidos	”	993.953.88
Fondos en custodia ...	”	405.555.00
Dep. tít. en garantía ..	”	33.400.00
F. amort. inmuebles ..	”	8.036.83
F. amort. instalac.	”	8.327.19
F. amort. muebles y út.	”	7.785.21
Capital integrado	”	786.100.00
Fondo de reserva	”	1.871.44
Capital autorizado	”	3:213.900.00
	$	6:956.139.79

El presente estado fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue pasado en el Libro de Actas de Asamblea Número 6157 en el Folio Nº 17.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	51.294.56
Papelería y útiles	”	16.343.90
Pérds. comerc. promoc.	”	5.241.08
Sueldos y jornales ...	”	279.603.91
Timbres y sellados ...	”	21.076.00
Correspondencia y telegramas	”	17.321.23
Locom. y viáticos	”	4.611.91
Exposiciones y demostraciones	”	44.736.00
Gastos diversos	”	12.907.04
Agua, luz, teléfono ...	”	20.546.72
Asignac. familiares ...	”	27.275.64
Reparacs. y reacond. .	”	15.993.44
Alquileres	”	38.400.00
Combustibles y lubric.	”	14.687.49
Impresos y suscripc. ..	”	9.220.70
Honors. profesionales .	”	12.893.75
Gastos de viajes	”	260.364.40
Reparaciones y reposiciones	”	33.343.68
Impuestos	”	56.876.68
Gastos de propaganda	”	17.321.50
Publicaciones	”	2.800.00
Gastos de limpieza ...	”	4.191.10
Gtos. conserv. maq. ..	”	7.960.68
Gtos. representación ..	”	6.447.45
Gtos. e int. bancarios .	”	55.424.10
Fletes y encomiendas .	”	452.00
Caja Jubilaciones	”	62.073.00
Comis. y corretajes ..	”	27.363.70
Diferencia de cambio .	”	11.250.00
Seguros	”	3.892.84
Asignac. directorio ...	”	3.000.00
Gtos. mantenim. t.	”	821.94
Gtos. material rodante	”	26.966.00
Seguros y patentes	”	7.276.70
Seguros	”	765.00
Combust. y lubric. t. .	”	210.00
Gtos. mantenim. f.	”	1.125.47
Combustibles y lubricantes maq.	”	271.70
Amortiz. inmuebles ...	”	8.036.83
Amortiz. instalaciones .	”	8.327.19
Amort. muebles y úts.	”	7.785.21
	$	1:206.500.54

Ganancias

Comisiones	$	741.218.11
Otros ingresos	"	57.936.78
Dif. de cotización ..	"	417.60
Cámaras y cubiertas ut. s|ven.	"	22.233.65
Reparacs. efectuadas	"	50.600.60
	$	878.406.74
Pérdida del ejercicio	"	328.093.80
	$	1:206.500.54

El presente estado fue aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue pasado al libro de Actas de Asamblea número 6157 en el folio 18.

$ 4.140.00 1 pub. — 16395

Finex S. A.

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo

Corresponsales en el exterior	$	26.602.50
Deudores en moneda extranjera	"	3.956.32
	$	30.558.82

Pasivo

Acreeds. en mon. ext. .	$	19.490.51
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.068.31
	$	30.558.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	3.734.20
Amortizaciones..	"	1.789.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.068.31
Resultados anteriores .	"	1.908.49
	$	8.500.00

Ganancias

Comis. y corretajes ...	$	8.500.00

Las ganancias del ejercicio se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1967, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del Lº Copiador de Balances certificado por el R. P. y G. de Comercio el 10 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1602 al folio 79 del libro Nº 5.

$ 1.380.00 1 pub. 16337

Corbex S. A.

Uruguay 1168

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	2.112.00
Bancos	"	283.289.16
Cta. moneda extranjera	"	898.875.90
Deudores varios	"	3:063.945.44
Cuentas corrientes ...	"	2:898.244.00
Acreedores fiscales ...	"	657.558.39
Depósitos previos y consignaciones	"	1:357.348.32
Mercaderías	"	4:243.344.67
Importaciones	"	4:154.727.39
Acciones a emitir	"	310.000.00
Títulos y acciones ...	"	94.800.00
Gastos de constitución	"	1.400.00
Docums. descontados .	"	2:779.421.00
Valores despositados ..	"	120.970.00
Documentos en cartera	"	1:911.483.74
	$	22:777.520.01

Pasivo

Bancos	$	1:232.544.99
Acreedores varios	"	10:692.594.45
Cuentas corrientes	"	2:135.589.27
Documentos a pagar ..	"	3:904.410.00
Acreedores fiscales ...	"	261.916.35
Capital integrado	"	100.000.00
Ampliación de capital integrado	"	590.000.00
Ampliación de capital	"	310.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	650.073.95
Documentos descontados en Bancos	"	2:779.421.00
Depositantes de valores	"	120.970.00
	$	22:777.520.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto al folio 14 del libro Copiador certificado el 18 de agosto de 1961 con el Nº 6976 al folio 550 del libro correspondiente Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de junio de 1966

Ganancias

Saldo del ejer. anterior	$	2.742.57
Ventas	"	16:254.767.23
Recuperación de costos	"	34.401.36
	$	16:291.911.16

Pérdidas

Costo de administ. ...	$	1:115.919.49
Costo financiero	"	2:009.266.55
Costo de ventas	"	12:390.815.14
Costo de distribución .	"	123.836.03
Costo de representac. .	"	2.000.00
	$	15:641.837.21
Beneficio	"	650.073.95
	$	16:291.911.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto al folio 15 del libro Copiador certificado el 18 de agosto de 1961 con el Nº 6976 al folio 550 del libro correspondiente Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

Destino de los Resultados

Ejercicio al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Julio de 1967.

El destino de los resultados pasa a cuentas patrimoniales	$	650.073.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se encuentra copiado al folio 16 del libro Copiador certificado el 18 de agosto de 1961 al folio 550 del libro correspondiente Nº 10 con el Número 6976 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.240.00 1 pub. — 16391

Claridge S. A.

Cerrito 597 P. 1

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	2.826.04
Inmuebles	"	260.000.00
Acciones	"	380.000.00
Pérdidas ej. 63|64	"	2.673.96
Total activo	$	645.500.00

Pasivo

Cuenta préstamo	$	2.500.00
Hipotecas a pagar	"	140.000.00
Capital autorizado	"	380.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Utilidad. ej. 62|63	"	3.000.00
Total pasivo	$	645.500.00

Estados de Resultados

Pérdidas

Intereses	$	10.132.66
Honorarios	"	6.000.00
Repar. y manutención	"	2.500.00
Imp. y carg. fiscales	"	41.30
Total pérdidas	$	18.673.96

Ganancias

Alquileres	$	16.000.00
Total ganancias	$	16.000.00
Pérd. ejerc. 63|64	"	2.673.96
Total	$	18.673.96

Los presentes estados fueron aprobados sin modificación, así como el proyecto del Directorio de que las utilidades del ej. 62/63 sirvan para enjugar las pérdidas del ej. 63/64 y el saldo resultante se envíe a la Cta. Reservas Generales, por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas reunida el 15 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 6 del libro Copiador.

$ 1.215.00 — 1|pub. 16397

Lover S. A.

Convención 1619

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	336.795.67
Caja m. extranjera	"	1:444.000.00
Bco. Francés c|c	"	3.300.96
B. Francés cta. U$S	"	495.423.00
Deudores varios	"	45.583.00
Dtos. a cobrar	"	276.753.28
Comisiones a cobrar	"	3:928.989.76
Silos	"	613.832.37
Maquinaria, rep. y acc.	"	2:957.885.16
Materia prima	"	122.838.42
Acciones y valores	"	38.247.35
Trab. contratados	"	9.512.66
Clientes (maq. venta)	"	1:784.948.10
Inmuebles	"	434.841.75
Instalaciones	"	475.636.23
Máquinas — herrams.	"	237.898.85
Muebles y útiles	"	250.867.21
Material rodante	"	200.000.00
Gastos constit. S. A.	"	7.500.00
Agtes. y rep. excl.	"	200.000.00
Ag. en el interior	"	100.000.00
Int. hip. a vencer	"	27.000.00
Obl. en el ext. a vencer	"	317.388.30
Títulos en garantía	"	17.350.00
Acciones a emitir	"	3:193.900.00
	$	17:484.492.07

Pasivo

Doc. a pagar	$	645.707.49
Acreedores varios	"	782.128.03
Acreedores exter.	"	1:260.750.88
Banco Comercial c. cte.	"	27.727.83
Hipotecas a pagar	"	327.000.00
Acreedores ext.	"	5:689.044.01
Cañada Grande c|c	"	173.250.99
Int. a vencer	"	2.016.28
Ingresos diferidos	"	3:982.989.76
Dep. tít. en garantía	"	17.350.00
Capital integrado	"	806.100.00
Fondo de reserva	"	1.871.44
Ut. del ejercicio	"	523.630.05
F. amort. inmuebles	"	14.306.83
F. amort. instalaciones	"	15.507.54
F. amort. m. y útiles	"	7.785.21
F. amort. m. rodante	"	12.425.70
F. amort. maq. herr.	"	1.000.00
Capital autorizado	"	3:193.900.00
	$	17:484.492.07

El presente estado fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue pasado en el libro de Actas de Asambleas Número 6157 en el folio 20.

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º de junio 1966 a 31 de diciembre 1966

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	89.322.82
Papelería y útiles	"	14.817.05
Pérdidas gestión prom.	"	57.911.98
Comis. y corretajes	"	226.396.01
Sueldos y jornales	"	677.822.66
Timbres y sellados	"	33.493.00
Correspondencia y telegramas	"	7.889.58
Locomoción y viáticos	"	2.659.50
Exposiciones y demostraciones	"	51.403.38
Gastos diversos	"	5.472.00
Agua, luz, teléfono	"	20.993.05
Asignacs. familiares	"	17.224.90
Reparaciones y reacon.	"	940.00
Alquileres	"	25.550.00
Impresos y suscripciones	"	15.849.00
Gastos de viajes	"	41.408.22
Impuestos	"	18.446.00
Gastos de propaganda	"	45.452.96
Gastos de limpieza	"	4.467.05
Gtos. de representación	"	9.237.28
Gastos conserv. maq.	"	3.510.00
Fletes y encomiendas	"	20.556.70
Caja Jubilaciones	"	126.283.53
Diferencia de cambio	"	44.294.63
Gtos. mantenimiento	"	17.137.50
Honors. profesionales	"	75.858.60
Gastos de material rodante	"	19.554.26
Seguros	"	2.433.72
Gastos industriales	"	11.092.29
Despidos	"	631.50
Amortiz. inmuebles	"	6.270.00
Amort. instalaciones	"	7.180.35
Amort. máquinas herr.	"	1.000.00
Pérdida ejerc. anterior	"	328.093.80
Amortiz. m. rodante	"	12.425.70
	$	2:043.089.02
Utilidad del ejercicio	"	523.630.05
	$	2:566.719.07

Ganancias

Comisiones	$	2:087.029.67
Otros ingresos	"	122.321.80
Dif. de cotización	"	589.36
Pérdidas y gan. ut. s|ventas	"	356.778.24
	$	2:566.719.07

El presente estado fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra pasado en el Libro de Actas de Asambleas Nº 6157 en el Fº 21.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1º de junio 1966 a 31 dic. 1966

Utilidad del ejercicio	$	523.630.05
A fondo de reserva	$	39.970.05
A afectación de utilids. resuelta por Asamblea Gral. Ordinaria del 30|noviembre|1966	"	120.915.00
A dividendo	"	362.745.00
	$	523.630.05

Se recomienda efectuar la distribución del Dividendo en Acciones.

El presente estado fue aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria del 6 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue pasado en el libro de Actas de Asambleas Nº 6157 en el folio Nº 22.

$ 4.500.00 1 pub. 16396

Inés S. A.

Uruguay 1185

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	5.022.97
Accionistas	24.600.00
Deudores varios	1.615.16
Inmuebles - amortizac.	171.668.95
Inmuebles en negociación	61.157.00
Gs. de constitución — amortización	3.080.00
Impuestos a vencer	342.00
Pérdida neta	9.937.69
	277.423.81

Pasivo

Acreedores varios	76.056.06
Impuestos a pagar	1.367.75
Capital suscrito	24.600.00
Capital integrado	175.400.00
	277.423.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Debe

Impuestos	15.134.26
Gs. de explotación	1.722.71
Reparación y conservac. act. fijo	14.154.05
Papelería y útiles de oficina	93.25
Honors. profesionales .	5.000.00
Depreciación activo fijo	1.359.59
Deprec. activo nominal	2.600.00
	40.063.86

Haber

Alquileres	29.701.34
Ajuste ejerc. anterior .	236.00
Pérdida del ejercicio .	10.126.52
	40.063.86

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcrito a folio 11 del libro Inventario, anotado en el Registro General de Comercio, con fecha 31 de octubre de 1966, con el Nº 6279 a folio 314 del libro 11.

$ 1.470.00 — 1|pub. 16398

J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos S. A.

Rincón 454

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	13.642.31
Cuentas a cobrar	1:670.152.33
Existencias	1:116.084.92
Act. fijo (menos amortizaciones)	31.490.14
	2:831.369.70

Pasivo

Cuentas a pagar	482.465.61
Provisión para imptos.	569.895.64
Provisión para honorarios y gtos. legales .	224.248.03
The J. B. Williams Export. Co.	217.877.42
J. B. Williams Inter-americana - Panamá	918.680.00
Casa Matriz — cta. cte.	131.076.00
Capital asignado	100.000.00
Ganancia del ejercicio	187.127.00
	2:831.369.70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio terminado el 31 de dic. de 1966

Ventas netas	3:916.476.54
Costo de ventas	1:630.134.33
	2:286.542.21
Impuesto sobre ventas	565.616.80
Propaganda	431.421.52
Royalties	67.017.00
Honorarios	310.000.00
Viajes y representac. ..	42.124.50
Correspondencia	661.94
Seguros	3.563.40
Sustitutivo del de herencias	4.300.00
Depreciación	3.077.55
Servicio administrativo	364.771.00
Gastos varios	200.80
Gastos bancarios	753.78
Pérdidas por diferencias de cambio	152.237.12
Impuestos	182.000.00
	2:127.745.41
Otros ingresos	158.596.80
Ganancia del ejercicio (transferida a cuenta de reserva)	28.530.20
	187.127.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de Cía. Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Inventario certificado el 28 de marzo de 1967 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 750 a folio 378 del libro respectivo.

$ 2.100.00 1 pub. — 16402

Casas y Terrenos S. A.

San José 1058 piso 1º

Estado de Situación al 30/junio/1966

Activo

Efectivo en Caja y Bancos	$	121.912.48
Cuotas a cobrar	"	1:940.584.66
Inmuebles en venta ..	"	1:831.515.49
Títulos municipales ...	"	2.480.00
Inmuebles compromet. en venta	"	407.903.36
Edificios sede y muebles y útiles	"	54.358.45
Gastos de constitución y ampliac. de capital	"	34.237.39
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	4:552.991.83

Pasivo

Acreedores varios	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	352.984.23
Caja de Jubilaciones .	"	450.00
Créditos de directores .	"	463.243.62
Cuentas regularizadoras del activo	"	1:578.269.97
Adelantos por ventas .	"	100.000.00
Capital integrado	"	1:340.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Utilidades a distribuir ejercicio 64|65	"	432.13
Utilidades del presente ejercicio 65|66	"	349.483.55
Reserva para amorts. .	"	8.128.33
	$	4:552.991.83

El presente balance no ha sido considerado todavía por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en folio 3 del Libro de Balances registrado con el Número 3927 a f. 21 del Libro 19 del Registro Público de Comercio, el 9 de agosto de 1967.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1/julio/65 al 30/junio/66

Ganancias

Utilidades por venta de inmuebles	$	747.301.64
Utilidades varias	"	63.915.80
	$	811.217.44

Pérdidas

Intereses	$	143.463.92
Diferencias por cotización monetaria	"	37.520.22
Impuestos	"	86.862.72
Gtos. edificio de renta	"	83.989.84
Gtos. de administración	"	37.582.15
Amortizaciones	"	8.128.33
Gastos generales ...	"	64.186.71
Total de pérdidas	$	461.733.89
Utilidad líquida	"	349.483.55
	$	811.217.44

Las utilidades permanecen en la cta. Pérd. y Ganancias.

El presente estado no ha sido considerado todavía por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 4 del Libro de Balances registrado con el Número 3927 al fº 21 del Libro 19 del Registro Público de Comercio, el 9 de agosto de 1967.

$ 2.310.00 — 1|pub. 16401

Saos S. A.

Sarandí 493, P. 3

Balance al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	164.535.52
Liñares Hnos. S. A	4:486.857.85
Haciendas	2:040.250.00
Adel. precio inmueble..	859.000.00
Mejora campo	52.706.15
Utiles y herramientas .	14.276.09
	7:608.625.61

Pasivo

Cuentas corrientes	65.372.67
Capital integrado	500.000.00
Integración futuro aumento capital	2:300.000.00
Utilidad del ejercicio .	4:743.252.94
	7:608.625.61

Cuenta de Resultados

Debe

Gastos generales	157.828.80
Impuestos	293.244.71
Sueldos y jornales	114.741.73
Haciendas	100.520.40
Amortizaciones	3.374.80
Utilidad	4:746.497.84
	5:416.208.28

Haber

Venta de hacienda ...	4:239.686.02
Venta de frutos	1:093.361.45
Intereses	83.160.78
	5:416.208.28

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al folio 9 del libro Copiador de Cartas; certificado el 15 de noviembre de 1963.

La utilidad permanece en Cuenta.

$ 1.320.00 1 pub. — 16413

Edificio Durazno S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Inmuebles	60.000.00
Inmbles. prometidos en compra	339.000.00
Deudores varios	15.000.00
	414.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	16.324.70
Capital integrado	300.000.00
Inmbles. prometidos en venta	60.000.00
Gastos a pagar	29.000.00
Pérdidas y ganancias .	8.675.30
	414.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	29.000.00
Impuestos	5.922.00
Utilidad del ejerc. 1966	9.580.20
	44.502.20

Ganancias

Intereses	1.700.00
Alquileres	12.802.20
Inmuebles	30.000.00
	44.502.20

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 13 de abril de 1956.

$ 1.260.00 1 pub. — 16418

Investment New York S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	14.050.50
First National Sec. Valores en Custodia ...	6:779.520.00
Gastos de constitución	6.429.50
	6:800.000.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	5:800.000.00
	6:800.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sin movimiento.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria dee Accionistas realizada el día 25 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1963 con el Nº 7680 al fº 39 del Libro Nº 15.

$ 780.00 1 pub. — 16420

Investment New York S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

Caja	14.050.50
First National City Bank Sec. Valores en custodia	6:779.520.00
Gastos de constitución	6.429.50
	6:800.000.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	5:800.000.00
	6:800.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sin movimiento.

Los presentes han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965; el día 5 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 3 en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1963 con el Nº 7680 al folio 39 del libro Nº 15.

$ 810.00 1 pub. — 16419

Investment New York S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 20

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	12.867.50
City Banck (Lima) ..	6:779.520.00
Gastos de constitución	6.429.50
Pérdidas y ganancias .	1.183.00
	6:800.000.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	5:800.000.00
	6:800.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos varios	1.183 00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	1.183.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de octubre de 1963.

$ 930.00 1 pub. — 16421

California Hotel S. A.

San José 1237

Balance al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y Bancos	112.797.41
Inmuebles	3:273.806.84
Deudores	5.600.00
M. út. y equipos	1:213.384.89
Mat. de instal.	318.104.77
Mercaderías en stock .	134.171.94
Títulos y acciones	116.400.00
Ints. diferidos	146.985.84
Pérdidas	146.755.90
Gastos de constitución	31.963.00
	5:499.970.59

Pasivo

Cuentas a pagar	470.306.37
Acreedores prev. soc. .	865.390.94
Acreeds. hipotecarios .	803.549.28
Aportes aumento de capital	937.198.60
Ganancias	330.291.36
Capital integrado	1:200.000.00
Utilidad del ejercicio .	893.234.04
	5:499.970.59

Las Utilidades se distribuirán de la siguiente manera:

Dividendo en ef. ...	200.000.00
Fondo de reserva ...	693.234.04
	893.234.04

Balance de Resultados

Debe

Gastos generales	971.880.58
Luz y teléfono	163.994.46
Impuestos	168.156.88
Intereses	109.970.71
Cargas sociales	308.836.78
Ctas. varias	174.679.50
Utilidad del ejercicio .	893.234.04
	2:790.752.95

Haber

Util. departamental ..	1:910.411.62
Porcentaje	880.341.33
	2:790.752.95

Los presentes estados no fueron tratados aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de agosto de 1962.

$ 1.680.00 1 pub. — 16422

Fca. Nacional de Tejidos Elásticos S. A.

Av. 31 de Marzo 4523-27

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Inmuebles	$	1:955.155.73
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	4:287.456.80
Muebles y útiles	"	171.290.64
Repuestos y accesorios	"	233.914.29
Material rodante	"	21.352.80
Inversiones en otras empresas	"	333.000.00
Materias primas	"	5:816.963.83
Mercads. elaboradas ..	"	2:850.915.76
Material en tránsito y aduana	"	146.553.56
Obligaciones a cobrar .	"	809.443.25
Deudores varios	"	877.463.03
Caja	"	327.201.49
Bancos	"	131.184.54
Obligaciones a cobrar en garantía	"	17.643.27
Fianzas	"	71.737.19
Acciones en depósito ..	"	25.000.00
Previsiones	"	313.999.22
	$	18:400.280.50

Pasivo

Bancos	$	1:875.909.25
Cuentas corrientes	"	1:224.920.03
Obligaciones a pagar .	"	462.544.64
Dirección Gral. Impos.	"	2:528.708.59
Caja de Jubilaciones .	"	3:249.264.15
Caja de Compens. Nº 35	"	58.512.50
Caja de Compens. Nº 36	"	34.76
Dirección de Industrias	"	111.909.63
Seguro de enfermedad	"	30.672.47
Cuenta especial	"	2:031.339.82
Hipotecas	"	96.579.71
Letras aceptadas a pagar	"	95.241.30
Bancos e instit. financieras	"	635.282.54
Capital integrado	"	3:298.800.00
Fondo de reservas	"	175.997.77
Fondo de res. especial	"	36.930.34
Amortizaciones	"	1:070.114.50
Dividendos	"	79.210.68
Retribuciones	"	235.367.20
Pérdidas y ganancias .	"	677.940.57
Depositantes de accs.	"	25.000.00
	$	18:400.280.50

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24 de julio de 1967, según libro de "Actas de Asamblea" del folio 108 al 113.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario a folio 509 y 510.

Cuenta de Resultados

al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Gastos de administ. y ventas	$	4:316.891.68
Utilidades del ejerc. .	"	510.509.66
	$	4:827.401.34

Ganancias

Explotación	$	4:827.401.34

Las utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 24 de julio de 1967, según libro de "Actas de Asamblea" del folio 108 al 113.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario a fº 511.

$ 2.670.00 1 ppub. — 16437

Panay S. A.

Rincón 422 Esc. 9

Balance General al 31 de diciembre 1966

Activo

Caja	$	14.339.66
Deudores varios	"	82.731.25
Mercaderías	"	121.318.82
Muebles e instalacs. .	"	8.227.25
Gastos de constitución	"	5.600.00
Títulos en garantía ...	"	14.238.00
Acciones a emitir	"	285.000.00
	$	531.454.98

Pasivo

Gastos a pagar	$	45.411.45
Acreedores fiscales ...	"	6.334.92
Capital integrado	"	15.000.00
Utilidad ej. anterior ..	"	131.079.20
Utilidad del ejercicio .	"	48.629.41
Capital autorizado	"	285.000.00
	$	531.454.98

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gles.	$	115.453.63
Gravámenes legales ..	"	19.420.42
Descuentos	"	1.000.00
Utilidad a cta. nueva .	"	48.629.41
	$	184.503.46

Ganancias

Mercaderías grales. ...	$	184.503.46
	$	184.503.46

Este estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de octubre de 1961 con el Nº 9787 al Fº 600 del Lº 11.

$ 1.290.00 1 pub. — 16441

Fca. Nacional de Tejidos Elásticos S. A.

Av. 31 de Marzo 4523-27

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Inmuebles	$	1:958.000.53
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	11:293.508.76
Muebles y útiles	"	174.778.14
Repuestos y accesorios	"	174.376.27
Material rodante	"	21.352.80
Inversiones en otras empresas	"	333.000.00
Materias primas	"	5:746.742.49
Mercads. elaboradas ..	"	4:020.758.44
Material en tránsito y aduana	"	173.915.56
Obligaciones a cobrar .	"	398.151.18
Deudores varios	"	1:208.216.23
Caja	"	283.079.58
Cuentas corrientes	"	373.985.89
Obligaciones a cobrar en garantía	"	17.643.27
Fianzas	"	36.3[illegible]5.35
Previsiones	"	771.942.66
Acciones en depósito .	"	25.000.00
	$	27:010.837.15

Pasivo

Bancos	$	133.724.36
Banco República consolidación	"	7:516.293.20
Obligaciones a pagar .	"	1:875.486.30
Dirección Gral. Impos.	"	3:746.171.90
Caja de Jubilaciones .	"	1:762.903.38
Caja de Compens. Nº 35	"	41.539.70
Dirección de Industrias	"	63.491.33
Seguro de enfermedad	"	19.776.41
Caja de Jubilaciones — convenio ley 13.296 .	"	4:156.129.31
Cuenta especial	"	514.002.91
Hipotecas	"	95.568.84
Capital integrado	"	3:419.500.00
Fondo de reserva	"	175.997.77
Fondo reserva especial	"	36.930.34
Amortizaciones	"	1:817.133.50
Dividendos	"	32.075.68
Retribuciones	"	339.672.74
Pérdidas y ganancias .	"	1:239.439.48
Depositantes de accs. .	"	25.000.00
	$	27:010.837.15

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 24 de julio de 1967, según libro de "Actas de Asamblea" del folio 108 al 113.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro "Inventario" a folios Nº 512 y 513.

Cuenta de Resultados

al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Amortizaciones	$	747.019.00
Gastos generales	"	6:576.319.27
Gastos de fabricación .	"	4:544.770.49
Concejo Dep. de Montevideo	"	463.00
Utilidad del ejercicio .	"	561.498.91
	$	12:429.970.67

Ganancias

Explotación	$	12:429.970.67

Las utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 24 de julio de 1967, según libro de "Actas de Asamblea" del folio 108 al 115.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario a fº 515.

$ 2.650.00 1 pub. — 16436

Ram S. A.

Rincón 422 Esc. 9

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	890.18
Inmuebles	"	128.000.00
Pérd. ejer. ant.	"	7.785.00
	$	136.675.18

Pasivo

Capital integ.	$	100.000.00
Acreedores	"	16.083.00
Hipoteca	"	18.372.18
Utilid. ej. ant.	"	1.040.00
Utilid. del ej.	"	1.180.00
	$	136.675.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gles.	$	13.220.00
Util. a cta. nueva	"	1.180.00
	$	14.400.00

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00
	$	14.400.00

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a fs. 3 registrado el 7 de junio de 1961 con el Nº 4875 al fº 465 del Lº 11.

$ 1.080.00 1 pub. — 16442

Galo S. A.

Rincón 422 Esc. 9

Balance General al 31 de octubre 1965

Activo

Caja	$	8.150.90
Gastos constituc.	"	3.000.00
Inmuebles	"	195.150.00
Muebles	"	25.200.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	331.500.90

Pasivo

Cap. autorizado	$	100.000.00
Cap. integrado	"	200.000.00
Hipoteca	"	28.468.40
Utilid. ej. anter.	"	342.20
Utilid. del ejercicio ...	"	2.690.30
	$	331.500.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Servicios hipotec.	$	1.445.51
Grav. legales	"	3.714.25
Amortizaciones	"	4.150.00
Utilid. a cta. nueva ...	"	2.690.24
	$	12.000.00

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10495 al Fº 618 del libro Nº 11.

$ 1.200.00 1 pub. — 16443

Fabana S. A.

Balance al 30 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	7.266.13
Gtos. constit.	"	1.000.00
Inmuebles	"	355.119.88
Pérd. ej. ant.	"	29.727.49
Pérd. del ej.	"	1.886.50
	$	395.000.00

Pasivo

Acreedores	$	195.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	395.000.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gles.	$	14.284.03
Amortización	"	8.002.47
	$	22.286.50

Ganancias

Alquileres	$	20.400.00
Utilid. del ejerc.	"	1.886.50
	$	22.286.50

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a fº 6 registrado el 14 de junio de 1961 con el Nº 5337 al folio 500 del libro 10.

$ 1.080.00 1 pub. — 16444

Sussex S. A.

Juan Carlos Gómez 1492 esc. 110

Balance General Sintético al 31 de agosto de 1966 y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965|1966.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31 de diciembre 1966.

Activo

Documentos a cobrar	$	6.710.00
Acciones y valores	"	84.400.00
Muebles y útiles	"	112.77
	$	91.222.77

Pasivo

Acreedores fiscales	$	70.46
Acreedores varios	"	2.663.58
Cuentas corrientes	"	17.671.09
Capital integrado	"	100.000.00
Menos:		
Pérdidas acumuladas	"	29.182.36
	$	91.222.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos

Impuestos	$	5.449.04
Gastos generales	"	1.488.00
	$	6.937.04
Menos:		
Ingresos		
Intereses y comisiones	"	10.000.00
Utilidad 1966 (pasa a abonar pérds. ejerc. anteriores)	$	3.062.96

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 20 de octubre de 1959 anotado con el Nº 6867 a fs. 90 del libro respectivo Nº 10.

$ 1.350.00 1 pub. — 16455

Patria S. A.

Juan Carlos Gómez 1492 esc. 110

Balance General Sintético al 30 de setiembre de 1966 y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965|1966.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1966.

Activo

Inmuebles	$	205.118.39
Banco del Este	"	4.656.60
Gastos diferidos	"	219.974.16
Cuentas corrientes	"	368.780.38
	$	798.529.53

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	700.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Aportes p. futuras integraciones de Capital	"	55.000.00
Reservas	"	4.107.64
Menos pérdidas	"	60.578.11
	$	798.529.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos

Gastos generales	$	10.561.02
Impuestos	"	28.789.59
Gastos administración	"	357.50
Seguros	"	271.77
Luz, teléfono y agua	"	6.963.60
	$	46.943.48
Menos:		
Ingresos		
Alquileres	"	40.752.19
Pérds. ej. 1965|66	$	6.191.29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 6 de marzo de 1953 anotado con el Nº 1033 a fº 27 del libro respectivo Nº 2.

$ 1.620.00 1 pub. — 16456

Casco S. A.

Juan Carlos Gómez 1492 esc. 110

Balance General Sintético al 31 de dic. de 1966 y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1966.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de junio de 1967.

Activo

Inmuebles	$	252.838.58
Mejoras inmuebles	"	69.599.66
Muebles. útiles e insts.	"	6.224.20
Cargos diferidos	"	1.178.87
	$	329.841.31

Pasivo

Banco Hipotecario	$	2.456.15
Impuestos a pagar	"	480.78
Banco de Seguros	"	69.231.09
Cuentas corrientes	"	85.628.58
Capital integrado	"	172.800.00
Aportes para futuras integracs. de capital	"	67.11
Menos: pérds. acums.	"	822.40
	$	329.841.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos

Impuestos	$	5.841.18
Gastos generales	"	1.324.00
Seguros	"	377.14
Intereses	"	16.750.23
	$	24.292.55
Menos:		
Ingresos		
Alquileres	"	24.000.00
Pérdidas ejerc. 1966	$	292.55

Consolidación de Resultados

Pérdidas ej. anters.	$	529.85
Pérdidas ejerc. 1966	"	292.55
Pérdidas a prox. ejerc.	$	822.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 30 de mayo de 1960, anotado con el Nº 3376 a fs. 214 del libro respectivo Nº 11.

$ 1.800.00 1 pub. — 16454

La Llave S. A.

Rincón 649

Estado de Situación al 30 de junio del 1964

Activo

Caja y Bancos	407.361.50
Deudores varios	1:421.848.14
Documentos a cobrar .	156.248.49
Cuentas corrientes	497.673.97
Stock mercaderías	4:056.972.04
Anticipo compras extr.	98.009.84
Instalaciones	183.685.82
Amortizaciones	143.685.82
	40.000.00
Muebles y útiles	112.474.20
Amortizaciones	97.474.20
	15.000.00
Material rodante	109.858.35
Amortizaciones	39.858.35
	70.000.00
Invers. en otras emprs.	480.179.29
Filiales (F. Unidas S. A)	1:106.206.57
Fábrica	821.741.88
Deudores morosos	60.625.28
Reserva	60.624.28
	1.00
Intereses a vencer ...	109.192.35
Sumas transitorias	6.045.20
Depósitos en gtía. licts.	3.000.00
Valores al cobro	44.364.52
Llave y marcas	37.100.00
Amortizaciones	37.099.00
	1.00
Documentos descont. .	275.200.00
Acciones en garantía .	30.000.00
	9:629.046.02

Pasivo

Cuentas cts. Bancos ..	171.747.94
Vales bancarios	808.010.00
Documentos a pagar .	611.835.18
Cuentas a pagar	1:176.650.62
Dividendos anteriores .	4.236.00
Acreedores especs. 15 y 20 años	1:980.784.07
Capital integrado	1:800.000.00
Fondo de reserva	61.678.11
Reservas especiales ...	96.057.44
Reserva deuds varios .	33.261.62
Utilidades no distrib. .	2:123.111.85
Utilidades del ejercicio	466.472.96
Bancos p. doctos. descs.	275.200.00
Directores por acciones	30.000.00
	9:629.046.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º Julio de 1963 a 30 de Junio 1964

Gastos generales	1:018.692.82
Gastos de venta	1:409.481.57
Impuestos	233.726.87
Intereses	331.315.52
Amortizs. de instals. ..	10.000.00
Amortzs. mbles. y úts.	6.094.00
Amortzs. mat. rodante	5.000.00
Res. para deu. varios .	7.800.55
Res. para deu. mors. .	1.738.38
	30.632.93
Utilidades del ejer. ..	466.472.96
	3:493.322.67

Ut. bruta de vtas	3:407.024.57
Divdos. F. Unidas S.A.	85.975.00
Diferencia de Caja ..	323.10
	3:493.322.67

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 67 a 69 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 10 de diciembre de 1945.

$ 1.700.00 1 pub. — 16459

Raquel S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no se han aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1965 y anotado con el Nº 5403 al Fº 78 del libro 17.

$ 960.00 1 pub. — 16462

Susana S. A.

Misiones 1424 Piso 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 5316 al Folio 100 del Lº 16.

$ 960.00 1 pub. — 16463

La Llave S. A.

Rincón 649

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja y Bancos	177.482.14
Deudores varios	2:722.238.90
Docum. a cobrar	319.143.92
Cuentas corrientes ...	610.781.85
Stock mercaderías	5:192.578.01
Instalaciones	188.397.91
Amortizaciones	143.685.82
	44.712.09
Muebles y útiles	124.491.20
Amortizaciones	97.474.20
	27.017.00
Material rodante	234.858.35
Amortizaciones	39.858.35
	195.000.00
Ferreterías Unidas S. A.	1:367.806.52
Cadhsa (Fábrica)	821.741.83
Ornamental S. A.	611.952.03
Acc. Aldave y Martínez	28.750.00
Deudores morosos	95.923.48
Reserva	94.595.97
	1.327.51
Sumas transitorias	23.486.95
Dep. Gtías. Licits.	7.000.00
Valores al cobro	20.112.33
Intereses a vencer ...	65.812.79
Llave y marcas	37.100.00
Amortizaciones	37.099.00
	1.00
Documentos descont. ..	243.173.60
Acciones en gtía.	30.000.00
	12:510.118.52

Pasivo

Ctas. ctes. Bancos	786.506.54
Vales bancarios	938.300.00
Documentos a pagar ..	1:525.907.80
Cuentas a pagar	1:050.319.08
Acreed. esp. 15 y 20 añ.	2:908.035.88
Capital integrado	1:800.000.00
Fondo de reserva	65.914.11
Reservas especiales ..	96.057.44
Utilidades no distrib. .	2:589.584.81
Utilidades del ej.	476.319.26
Bcos. p. docum. descont.	243.173.60
Ac. en gtía. direct. ..	30.000.00
	12:510.118.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º Julio 1964 — 30 Junio 1965

Gastos generales	1:608.453.97
Gastos de venta	2:072.532.25
Imp. y leyes sociales .	302.870.56
Impuestos nacionales .	258.444.55
Intereses	812.495.18
Diferencia de caja	970.14
Utilidades del ejerc. ..	476.319.26
	5:532.085.91
Útdes. btas de vtas. ..	5:446.110.91
Divid. F. Unidas S. A.	85.975.00
	5:532.085.91

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 70 y 71 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de lo Civil 1ra. Instancia 2º Turno, el 10 de diciembre de 1945.

$ 1.480.00 1 pub. — 16460

Kepler S. A.

Misiones 1424, Piso 3

Balance General al 31 de octubre 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal		
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
	$	150.000.00

La cuenta de Ganancias y Pérdidas no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 466 al folio 346 del libro 15.

$ 960.00 1 pub. 16464

Daniel S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Ganancias y Pérdidas no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 462 al Fº 346 del libro 15.

$ 960.00 1 pub. — 16465

Marta S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Ganancias y Pérdidas no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966, y anotado con el Nº 6094 al folio 286 del libro 17.

$ 960.00 1 pub. — 16466

Daniel S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Ganancias y Pérdidas no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no fueron aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 462 al fº 346 del lº 15.

$ 960.00 1 pub. — 16467

Elinco S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1966

Activo

Inmuebles	$	338.284.30
Caja	"	1.351.37
Bancos Cta. Cte.	"	14.174.77
Gtos. constitución	"	1.508.00
Pérdidas ej. 65	"	8.559.15
Deudores varios	"	26.146.00
Total Activo	$	390.023.59

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	1.101.50
Caja de Asignaciones .	”	146.79
Cuentas a pagar	”	5.102.50
Bco. Hipotecario	”	10.075.54
Capital integrado	”	340.000.00
Reservas	”	6.568.79
Utilidad ej. 1966	”	9.552.59
Fondo amort. g. const. .	”	219.20
Fondo amort. inmb. ..	”	17.253.68
Total pasivo	$	390.023.59

Estado de Resultados

Ganancias

Alquileres	$	73.053.03
Total gan. brutas	$	73.053.03

Pérdidas

Gtos. generales	$	33.207.59
Imp. y c. fiscales	”	10.760.21
Fondo amort. inmb. ..	”	6.765.68
Honorarios	”	4.000.00
Reparaciones	”	890.00
Leyes sociales	”	3.158.90
Intereses	”	434.06
Seguros	”	4.284.00
Total pérdidas brutas .	$	63.500.44
Utilidades líquidas	”	9.552.59
	$	73.053.03

Los presentes estados fueron aprobados sin modificaciones, así como el proyecto del Directorio de enviar las utilidades del Ej. a Reservas Generales, por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Asamblea en fos. 21-22.

$ 1.500.00 1 pub. — 16468

Termópilas S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	”	15.000.00
Acciones a emitir	”	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	”	15.000.00
Capital integrado	”	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 439 al fº 345 del Libro 15.

$ 960.00 1 pub. 16469

Gates S. A.

Balance General al 31 de diciembre 1966

Activo

Caja	$	36.085.66
Inmuebles	”	800.000.00
Pérdidas ej. 1964	”	3.166.92
Pérdidas ej. 1966	”	4.817.53
	$	844.070.11

Pasivo

Intereses a pagar	$	53.300.00
A. Momigliano c/prest. .	”	200.000.00
Bco. Hipotecario	”	48.478.83
Capital integrado	”	100.000.00
Acreedores p/prést. ...	”	410.000.00
Reservas generales ...	”	6.691.28
Fondo amort. inmb. ..	”	25.600.00
	$	844.070.11

Pérdidas

Fondo amort. inmb. ..	$	12.800.00
Imp. y C. Fiscales	”	8.360.10
Gastos generales	”	462.94
Intereses y dtos.	”	56.450.49
Total pérd. brutas	$	78.073.53

Ganancias

Alquiler	$	73.256.00
Total ganancia bruta .	$	73.256.00
Pérdidas netas	”	4.817.53
	$	78.073.53

Los presentes estados fueron aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador al folio 14.

$ 1.230.00 1 pub. — 16470

Alidada S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal		
Accionistas	”	15.000.00
Acciones a emitir	”	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	”	15.000.00
Capital integrado	”	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1966 y anotado con el Nº 6089 al Fº 286 del Lº 17.

$ 960.00 1 pub. — 16471

Alberta S. A.

Misiones 1424 P. 3

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo

Exigible		
Deudores varios	$	7.500.00
Nominal		
Accionistas	”	22.500.00
Acciones a emitir	”	120.000.00
	$	150.000.00

Pasivo

Patrimonial		
Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	”	22.500.00
Capital integrado	”	7.500.00
	$	150.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8462 al Fº 327 del libro 15.

$ 960.00 1 pub. — 16472